DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, Jueves 16 de noviembre de 1989 - Tomo 337 - Año LXXXIV - Nº 22987 - Dep. Leg. 238.040/89

Florida 1178 Teléfonos: 90 33 71 - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

PUBLICADOS

DEL DIA

Tarifas: *Resolución P.E. 236/989*. **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 220,00, cada publicacion. **Avisos Estatales y Particulares:** el *centímetro* (20 palabras) N$ 450,00, cada publicacion. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 300,00. **Publicaciones gratuitas:** Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 1.000,00. **SUSCRIPCIONES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 24.000,00, por semestre. Con reparto a domicilio: N$ 33.700,00, por semestre. Exterior por correo:N$ 70.000,00, por semestre. **EJEMPLARES** Del día N$ 250,00. Atrasados N$ 290,00. De más de quince días N$ 400,00. De más de un año N$ 600,00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 350,00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

RESUMEN

CONSEJO DE MINISTROS

Ley 16077. - Se exceptúa del requisito de la conciliación ante la Justicia de Paz, a todo juicio iniciado sobre cualquiera de las cuestiones referidas en el artículo 69 de la ley 15.750.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ley 16.075. - Se aprueban las Convenciones sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, aprobadas por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

CONSEJO DE MINISTROS

Ley 16077. - Se exceptúa del requisito de la conciliación ante la Justicia de Paz, a todo juicio iniciado sobre cualquiera de las cuestiones referidas en el artículo 69 de la ley 15.750.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Exceptúase del requisito de la conciliación ante la Justicia de Paz, previsto en el artículo 255 de la Constitución de la República, a todo juicio iniciado o a iniciarse sobre cualquiera de las cuestiones referidas en el artículo 69 de la ley 15.750, de 24 de junio de 1985 (Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 3 de octubre de 1989. -**Enrique E. Tarigo**, Presidente. - Mario Farachio, Secretario.

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo

Montevideo, 11 de octubre de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - TARIGO. - FRANCISCO A. FORTEZA. - JORGE TALICE. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI. - Teniente General HUGO M. MEDINA. - ADELA RETA. - ALEJANDRO ATHUGARRY. - JORGE PRESNO HARAN. - LUIS BREZZO. - RAUL UGARTE ARTOLA. - ALBERTO ANDRE. - JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ley 16.075. - Se aprueban las Convenciones sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, aprobadas por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébanse la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares y la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, ambas aprobadas por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica el 29 de setiembre de 1986.

Art. 2º Comuníquese, etc.
Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de octubre de 1989.
Luis A. Hierro López, Presidente. - Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio e Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de octubre de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - TARIGO. - LUIS BARRIOS TASSANO. - RICARDO ZERBINO CAVANI. - JORGE PRESNO HARAN.

TEXTO DE LA CONVENCION SOBRE LA PRONTA NOTIFICACION DE ACCIDENTES NUCLEARES

Los Estados parte en la presente Convención,
Conscientes de que en cierto número de Estados se están llevando a cabo actividades nucleares,
Teniendo en cuenta que para garantizar un elevado nivel de seguridad en las actividades nucleares se han tomado y se están tomando medidas de gran amplitud, encaminadas a impedir accidentes nucleares y reducir al mínimo las consecuencias de tales accidentes, si se producen,
Deseando fortalecer aún más la cooperación internacional para el desarrollo y la utilización seguros de la energía nuclear,
Convencidos de que es necesario que los Estados suministren lo más pronto posible la información pertinente sobre accidentes nucleares a fin de que se puedan reducir al mínimo las consecuencias radiológicas transfronterizas,
Teniendo en cuenta la utilidad de los acuerdos bilaterales y multilaterales sobre intercambio de información en esta esfera,
Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1º

Ambito de aplicación

1. La presente Convención se aplicará a todo accidente relacionado con las instalaciones o actividades de un Estado Parte, o de personas o entidades jurídicas bajo su jurisdicción o control, a que se hace referencia en el párrafo 2 infra, que ocasione, o sea probable que ocasione, una liberación de material adiactivo, y que haya resultado, o pueda reesultar, en una liberación transfronteriza internacional que pueda tener importancia desde el punto de vista de la seguridad radiológica para otro Estado.

2. Las instalaciones y actividades a que se refiere el párrafo 1 abarcan las siguientes:

a) Cualquier reactor nuclear, dondequiera que esté ubicado;
b) Cualquier instalación del ciclo del combustible nuclear;
c) Cualquier instalación de gestión de desechos radiactivos;
d) El transporte y almacenamiento de combustibles nucleares o desechos radiactivos;
e) La fabricación, el uso, el almacenamiento, la evacuación y el transporte de radisótopos para fines agrícolas, industriales, médicos y otros fines científicos y de investigación conexos; y
f) El empleo de radisótopos con fines de generación de energía en objetos espaciales.

ARTICULO 2º

Notificación e información

En caso de que se produzca un accidente nuclear especificado en el artículo 1º (en adelante denominado "accidente nuclear"), el Estado Parte al que se hace referencia en ese artículo:
a) Notificará de inmediato, directamente o por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica (en adelante denominado el "Organismo") a aquellos Estados que se vean o puedan verse físicamente afectados según se especifica en el artículo 1º, y al Organismo, el accidente nuclear, su naturaleza, el momento enque se produjo y el lugar exacto, cuando proceda;
b) Suministrará prontamente a los Estados indicados en el apartado a), directamente o por conducto del Organismo, y al Organismo, la información pertinente disponible con miras a reducir al mínimo las consecuencias radiológicas en esos Estados, como se especifica en el artículo 5º.

ARTICULO 3º

Otros accidentes nucleares

Con miras a reducir al mínimo las consecuencias radiológicas, los Estados Parte podrán efectuar notificaciones en caso de accidentes nucleares distintos de los especificados en el artículo 1º.

ARTICULO 4º

Funciones del Organismo

El Organismo:
a) Informará inmediatamente a los Estados Partes, los Estados Miembros, otros Estados que se vean o puedan verse físicamente afectados según se especifica en el artículo 1º, y a las organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes (en adelante denominadas "organizaciones internacionales") de toda notificación recibida en conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 2; y
b) Suministrará prontamente a todo Estado Parte, Estado Miembro u organización internacional pertinente que lo solicite, la información recibida en conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.

ARTICULO 5º

Información que ha de suministrarse

1. La información que ha de suministrarse en virtud del apartado h) del artículo 2º, comprenderá los siguientes datos, tal como disponga de ellos en el momento el Estado que dirija la notificación:
a) El momento, el lugar exacto cuando proceda, y la naturaleza del accidente nuclear;
b) La instalación o actividad involucrada;
c) La causa supuesta o determinada y la evolución previsible del accidente nuclear en cuanto a la liberación transfronteriza de los materiales radiactivos;
d) Las características generales de la liberación radiactiva, incluidas, en la medida en que sea posible y apropiado, la naturaleza, la forma física y química probable y la cantidad, composición y altura efectiva de la liberación radiactiva;
e) Información sobre las condiciones meteorológicas e hidrológicas actuales y previstas, necesaria para pronosticar la liberación transfronteriza de los materiales radiactivos;
f) Los resultados de la vigilancia ambiental pertinentes en relación con la liberación transfronteriza de los materiales radiactivos;
g) Las medidas de protección adoptadas o planificadas fuera del emplazamiento;
h) El comportamiento previsto, en el tiempo, de la liberación radiactiva.
2. Esa información se suplementará a intervalos apropjiados con nueva información pertinente sobre la evolución e la situación de emergencia, incluida su terminación previsible o efectiva.
3. La información recibida en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2 podrá utilizarse sin restricciones, salvo cuando el Estado Parte que dirija la notificación suministre esa información con carácter confidencial.

ARTICULO 6º

Consultas

Todo Estado Parte que suministre información en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2º responderá prontamente, en la medida de lo razonable, a cualquier petición de ulteriores informaciones o consultas que formule un Estado Parte afectado con miras a reducir al mínimo las consecuencias radiológicas en este último Estado.

ARTICULO 7º

Autoridades competentes y puntos de contacto

1. Los Estados Parte comunicarán al Organismo y a otros Estados Parte, directamente o por conducto del Organismo, cuáles son sus autoridades nacionales competentes y punto de contacto responsable por la trasmisión y recepción de la notificación y la información a que se hace referencia en el artículo 2º. Estos puntos de contacto y un punto de convergencia dentro del Organismo deberán estar disponibles permanentemente.
2. Cada Estado Parte informará prontamente al Organismo de cualquier cambio que se produzca en la información a que se hace referencia en el párrafo 1.
3. El Organismo mantendrá una lista actualizada de tales autoridades nacionales y puntos de contacto, así como de los púntos de contacto de las organiozaciones internacionales pertinentes, y la pondrá a disposición de los Estados Parte y los Estados Miembros, y de las organizaciones internacionales pertinentes.

ARTICULO 8º

Asistencia a Estados Parte

El Organismo, en conformidad con su Estatuto y a petición de todo Estado Parte que no lleve a cabo actividades nucleares y limite con un Estado que tenga un activo programa nuclear pero que no sea Parte, realizará investigaciones sobre la viabilidad y el establecimiento de un sistema apropiado de vigilancia radiológica a fin de facilitar la consecución de los objetivos de la presente Convención.

ARTICULO 9º

Acuerdos bilaterales y multilaterales

Con miras a fomentar sus intereses mutuos, los Estados Parte pueden considerar, cuando se considere apropiado, la concertación de arreglos bilaterales o multilaterales en relación con la materia de que trata la presente Convención.

ARTICULO 10

Relación con otros acuerdos internacionales

La presente Convención no afectará a las obligaciones ni a los derechos recíprocos que tenganlos Estados Parte en virtud de los acuerdos internacionales existentes que se relacionen con los asuntos que abarca la presente Convención, o en virtud de futuros acuerdos internacionales concertados en conformidad con el objeto y la finalidad de la presente Convención.

ARTICULO 11

Solución de controversias

1. En caso de controversia entre Estados Parte, o entre un Estado Parte y el Osrganismo, relativa a la interpretación o aplicación de la presente Convención, las partes en la controversia se consultarán a fin de resolver la controversia por negociación o por cualquier otro medio pacífico de solución de controversias que consideren aceptable.
2. En caso de que una controversia de esta naturaleza entre Estados Parte no pueda ser resuelta al año de haberse formulado la petición de consulta conforme a lo dispuesto en el párrafo 1, la controversia deberá, a petici'jon de cualquiera de las partes en la misma, someterse a arbitraje o remitirse a la Corte Internacional de Justicia para que decida. Cuando se someta una controversia a arbitraje, si dentro de un plazo de seis meses a partir de la fecha de la petición, las partes en la controversia no consiguen ponerse de acuerdo para aoganizarlo, cualquiera de ellas podrá pedir al Presidente de la Cjorte Internacional de Justicia o al Secretario General de las Naciones Unidas que nombre uno o más árbitros. En caso de confljicto entre las peticiones de las partes en la controversia, la petición dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas tendrá prioridad.
3. Al firmar, ratificar, aceptar o aprobar la presente Convención, o al adherirse a la misma, todo Estado podrá declarar que no se considera obligado por uno cualquiera o por ninguno de los dos procedimientos estipulados para la solución de controversias en el párrafo 2. Los demás Estados Parte no quedarán obligados por el procedimiento estipulado para la solución de controversias en el párrafo 2, con respecto a un Estado Parte que haya formulado tal declaración.
4. Todo Estado Parte que haya formulado una declaración de arreglo al párrafo 3 podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al depositario.

ARTICULO 12

Entrada en vigor

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados y de Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica de Viena, y en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, desde el 26 de setiembre de 1986 y el 6 de octubre de 1986, respectivamente, hasta su entrada en vigor, o durante doce meses, rigiendo de estos dos períodos el que sea más largo.
2. Cualquier Estado y Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, podrá expresar su consentimiento a quedar obligado por la presente Convención, ya sea por firma, o por depósito de un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación tras la firma efectuada con sujeción a ratificación, aceptación o aprobación, o bien por depósito de un instrumento de adhesión. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del depositario.
3. La presente Convención entrará en vigor treinta días después de que tres Estados hayan expresado su consentimiento a quedar obligados por la misma.
4. En el caso de cada Estado que exprese consentimiento a quedar obligado por la presente Convención tras su entrada en vigor, la presente Convención entrará en vigor para ese Estado treinta días después de la fecha de expresión del consentimiento.
5. a) La presente Convención estará abierta a la adhesión, según se dispone en este artículo, por organizaciones internacionales y organizaciones de integración regional constituidas por Estados soberanos, que tengan competencia respecto de la negociación, concertación y aplicación de acuerdos internacionales en las materias abarcadas por la presente Convención.
b) En cuestiones comprendidas dentro de su competencia, tales organizaciones, en su propio nombre, ejercerán los derechos y cumplirán las obligaciones que la presente

Convención atribuye a los Estados Parte.
c) al depositar su instrumento de adhesión, tales organizaciones comunicarán al depositario una declaración en la que se indique el alcance de su competencia respecto de las materias abarcadas por la presente Convención.
d) Tales organizaciones no tendrán voto alguno adicional a los de sus Estados Miembros.

ARTICULO 13

Aplicación provisional

Todo Estado podrá, en el momento de la firma o en cualquier otra fecha posterior antes de que la Convención entre en vigor para ese Estado, declarar que aplicará la Convención provisionalmente.

ARTICULO 14

Enmiendas

1. Todo Estado Parte podrá proponer enmiendas a la presente Convención. Las enmiendas propuestas se presentarán al depositario, el cual las comunicará inmediatamente a todos los demás Estados Parte.
2. Si la mayoría de los Estados Parte pide al depositario que convoque una conferencia para examinar las enmiendas propuestas, el depositaria invitará a todos los Estados Parte a asistir a tal conferencia, la cual comenzará no antes de que hayan transcurrido treinta días despjués de cursadas las invitaciones. Toda enmienda aprobada en la conferencia por mayoría de dos tercios de todos los Estados Parte será oobjeto de un protocolo que estará abierto a la firma de todos los Estados Parte en Viena y Nueva York.
3. El protocolo entrará en vigor treinta d'ji después de que tres Estados hayan manifestado su consentimiento a quedar obligados por el mismo. Para cada Estado que, con posterioridad a la entrada en vigor del protocolo, exprese su consentimiento a quedar obligado por el mismo, el protocolo entrará en vigor para ese Estado a los treinta días de la fecha en que haya expresado tal consentimiento.

ARTICULO 15

Denuncia

1. Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención notificándolo por escrito al depositario.
2. La denuncia surtirá efecto transcurrido un año a partir de la fecha en que el depositario reciba la notificación.

ARTICULO 16

Depositario

1. El Director General del Organismo será el depositario de la presente Convención.
2. El Director General del Organismo notificará prontamente a los estados Parte y a todos los demás Estados:
a) Cada firma de la presente Convención o de un protocolo de enmienda;
b) Cada depósito de un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión concerniente a la presente Convención o a un protocolo de enmienda;
c) Toda declaración o retirada de la misma que se efectúe en conformidad con el artículo 11;
d) Toda declaración de aplicación provisional de la presente Convención que se efectúe en conformidad con el artículo 13;
e) La entrada en vigor de la presente Convención y de toda enmienda a la misma; y
f) Toda denuncia que se haga con arreglo al artículo 15.

ARTICULO 17

Textos auténticos y copias certificadas

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, quien enviará copias certificadas del mismo a los Estados Parte y a todos los demás Estados.
En testimonio de lo cual los infrascriptos, debidamente autorizados, firman la presente Convención, abierta a la firma según lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 12.
Aprobada por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, en reunión extraordinaria, en Viena, a los veintiséis días de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

TEXTO DE LA CONVENCION SOBRE ASISTENCIA EN CASO DE ACCIDENTE NUCLEAR O EMERGENCIA RADIOLOGICA

Los Estados Parte en la presente Convención,
Conscientes de que en cierto número de Estados se están llevando a cabo actividades nucleares,
Teniendo en cuenta que, para asegurar un elevado nivel de seguridad en las actividades nucleares, se han tomado y se están tomando medidas de gran amplitud encaminadas a impedir accidentes nucleares y a reducir al mínimo las consecuencias de tales accidentes, en caso de que ocurran,
Deseando fortalecer más la cooperación internacional para el desarrollo y el uso seguros de la energía nuclear,
Convencidos de la necesidad de un marco de referencia internacional que facilite la pronta prestación de asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, para mitigar sus consecuencias,
Teniendo en cuenta la utilidad de los arreglos bilaterales y multilaterales de asistencia mutua en esta esfera,
Teniendo en cuenta las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica en el desarrollo de directrices relativas a arreglos de ayuda mutua de urgencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica,
Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1º

Disposiciones generales

1. Los Estados Parte cooperarán entre sí y con el Organismo Internacional de Energía Atómica (en adelante denominado el "Organismo"), en conformodidad con las disposiciones de la presente Convención, para facilitar pronta asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica a fin de reducir al mínimo sus consecuencias y de proteger la vida, los bienes y el medio ambiente de los efectos de las liberaciones radiactivas.
2. Para facilitar tal cooperación, los Estados Parte podrán convenir arreglos bilaterales o multilaterales o, cuando proceda, una combinación de ambos, para impedir o reducir al mínimo las lesiones y daños que pudieran resultar en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica.
3. Los Estados Parte piden al Organismo que, actuando en el marco de su Estatuto, ponga su mejor empeño, en conformidad con las disposiciones de la presente Convención, en promover, facilitar y apoyar la cooperación entre Estados Parte prevista en la presente Convención.

ARTICULO 2º

Prestación de asistencia

1. Si un Estado Parte necesita sistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, ya sea que ese accidente o emergencia se origine o no dentro de su territorio, jurisdicción o control, podrá pedir tal asistencia de cualquier otro Estado Parte, directamente o por conducto del Organismo, así como asistencia del Organismo o, si procede, de otras organizaciones intergumentales internacionales (en adelante denominadas "organizaciones internacionales").
2. Todo Estado Parte que solicite asistencia deberá especificar el alcance y el tipo de la asistencia solicitada y, de ser posible, suministrar a la parte que preste la asistencia la información que pueda ser necesaria para que esa parte determine la medida en que está en condiciones de atender la solicitud. En caso de que no sea posible para el Estado Parte solicitante especificar el alcance y el tipo de la asistencia requerida, el Estado Parte solicitante y la parte que preste la asistencia decidirán, en consulta, el alcance y el tipo de la asistencia necesaria.
3. Cada Estado Parte al que se dirija una solicitud de tal asistencia decidirá y notificará con prontitud al Estado Parte solicitante, directamente o por conducto del Organismo, si está en condiciones de prestar la asistencia solicitada, así como el alcance y los términos de la asistencia que podría prestarse.
4. Los Estados Parte deberán, dentro de los límites de sus capacidades, identificar y notificar al Organismo los expertos, el equipo y los materiales con que se podría contar para la prestación de asistencia a otros Estados Parte en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, así como los términos, sobre todo los términos financieros, en que podría prestarse dicha asistencia.
5. Todo Estado Parte podrá solicitar asistencia relacionada con el tratamiento médico o el reasentimiento temporal en el territorio de otro Estado Parte de personas afectadas por un accidente nuclear o emergencia radiológica.
6. El Organismo, en conformidad con su Estatuto y con lo dispuesto en la presente Convención, responderá a la solicitud de asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica formulada por un Estado Parte o un Estado Miembro:
a) Facilitando los recursos apropiados asignados a tales fines;
b) Trasmitiendo prontamente la petición a otros Estados y organizaciones internacionales que, según la información en poder del Organismo, pueden tener los recursos necesarios; y
c) Si así lo pide el Estado solicitante, coordinando en el plano internacional la asistencia que de esta forma pueda resultar disponible.

ARTICULO 3º

Dirección y control de la asistencia

A menos que se acuerde otra cosa:
a) La dirección, el copntrol, la coordinación y la supervisión generales de la asistencia será responsabilidad, dentro de su territorio, del Estado solicitante. Las parte que preste asistencia deberá, cuando la asistencia comprenda personal, designar en consulta con el Estado solicitante la persona que estará a cargo del personal y el equipo suministrado por ella, y que ejercerá la supervisión operacional inmediata sobre dicho personal y equipo. La persona designada ejercerá tal supervisión en cooperación con las autoridades apropiadas del Estado solicitante;
b) El Estado solicitante proporcionará, en la medida de sus posibilidades, instalaciones y servicios locales para la correcta y efectiva administración de la asistencia. También garantizará la protección del personal, equipo y materiales llevados a su territorio por la parte, que preste asistencia, o en nombre de ella, para tal fin;
c) La propiedad del equipo y los materiales suministrados por cualquiera de las dos partes durante los períodos de asistencia no se verá afectada, y se asegurará su devolución;
d) El Estado Parte que suministre asistencia en respuesta a una solicitud formulada en conformidad con el párrafo 5 del Artículo 2 coordinará esa asistencia dentro de su territorio.

ARTICULO 4º

Autoridades competentes y puntos de contacto

1. Cada Estado Parte comunicará al Organismo y a otros Estados Parte, directamente o por conducto del Organismo, sus autoridades competentes y punto de contacto autorizado para formular y recibir solicitudes de asistencia y para aceptar ofertas de asistencia. Esos puntos de contacto y un punto de convergencia en el Organismo deberán estar disponibles permanentemente.

2. Cada Estado Parte informará prontamente al Organismo de cualquier cambio que se produzca en la información a que se hace referencia en el párrafo 1.

3. El Organismo suministrará regularmente y en forma expedita a los Estados Parte, a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes la información a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2.

ARTICULO 5º

Funciones del Organismo

En conformidad con el párrafo 3 del Artículo 1º y sin perjuicio de otras disposiciones de la presente Convención, los Estados Parte piden al Organismo lo siguiente:

a) Acopiar y difundir entre los Estados Parte y los Estados Miembros informantes acerca de:
i) Los expertos, el equipo y los materiales que se podrían facilitar encaso de accidente nuclear o emergencia radiológica;
ii) Las metodologías, las técnicas y los resultados de investigación disponibles en materia de respuesta a accidentes nucleares o emergencias radiológicas;
b) Prestar asistencia a todo Estado Parte o Estado MIembro que la solicite, enrelación con cualesquiera de las materias siguientes o cualesquiera otras materias apropiadas:
i) Preparación tanto de planes de emergencia en caso de accidentes nucleares y emergencias radiológicas como de la legislación apropiada;
ii) Desarrollo de programas apropiados para la capacitación del personal que haya de atender a los accidentes nucleares y emergencias radiológicas;
iii) Transmisión de solicitudes de asistencia y de información pertinente en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica;
iv) Desarrollo de programas, procedimientos y normas aprobadas de vigilancia radiológica;
v) Realización de investigaciones sobre la viabilidad de establecer sistemas apropiados de vigilancia radiológica;
c) Facilitar a todo Estado Parte o Estado Miembro que solicite asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica recursos apropiados asignados a los fines de efectuar una evaluación inicial del accidente o emergencia;
d) Ofrecer sus buenos oficios a los Estados Parte y Estados Miembros en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica;
e) Establecer y mantener el enlace con organizaciones internacionales pertinentes con el fin de obtener e intercambiar información y datos pertinentes, y facilitar una lista de tales organizaciones a los Estados Parte, a los Estados Miembros y a las mencionadas organizaciones.

ARTICULO 6º

Confidencialidad y declaraciones públicas

1. El Estado solicitante y la parte que preste asistencia deberán proteger el carácter confidencial de toda información confidencial que llegue a conocimiento de cualquiera de los dos en relación con la asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica. Esa información se usará exclusivamente con el fin de las asistencia convenida.

2. La parte que preste la asistencia hará todo lo posible por coordinar con el Estado solicitante antes de facilitar al público información sobre la asistencia prestada en relación con un accidente nuclear o emergencia radiológica.

ARTICULO 7º

Reembolso de los gastos

1. Cualquier parte que preste asistencia podrá ofrecer la asistencia sin gastos para el Estado solicitante. Al considerar la posibilidad de ofrecer asistencia sobre esa base, la parte que preste asistencia deberá tener en cuenta:

a) La naturaleza del accidente nuclear o emergencia radiológica;
b) El lugar de origen del accidente nuclear o emergencia radiológica;
c) Las necesidades de los países en desarrollo;
d) Las necesidades particulares de los países sin instalaciones nucleares; y
e) Cualesquiera otros factores pertinentes.

2. Cuando la asistencia se preste total o parcialmente sobre la base del reembolso, el Estado solicitante reembolsará a la parte que preste asistencia los gastos contraídos a causa de los servicios prestados por personas u organizaciones que actúen en nombre de la misma, y todos los gastos vinculados con la sistencia en la medida que dichos gastos no sean sufragados directamente por el Estado solicitante. A menos que se acuerde otra cosa, el reembolso se hará efectivo con prontitud después de que la parte que preste asistencia haya presentado su petición de reembolso al Estado solicitante, y, respecto de gastos distintos de los gastos locales, será libremente transferible.

3. Independientemente de lo dispuesto en el párrafo 2, la parte que preste asistencia podrá en cualquier momento renunciar al reembolso o acceder a su aplazamiento, en todo o en parte. Al considerar tales renuncias o aplazamientos, las partes que presten asistencia tendrán debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

ARTICULO 8º

Privilegios, inmunidades y facilidades

1. El Estado solicitante concederá al personal de la parte que preste asistencia y al personal que actúe en nombre de ella los privilegios, inmunidades y facilidades necesarios para el desempeño de sus funciones de asistencia.

2. el Estado solicitante concederá los siguientes privilegios e inmunidades al personal de la parte que preste asistencia, o al personal que actúe en nombre de ella, cuyos nombres hayan sido debidamente notificados al Estado solicitante y aceptados por éste:
a) Inmunidad de prisión, detención y proceso judicial, incluida la jurisdicción penal, civil y administrativa del Estado solicitante, por actos u omisiones en el cumplimiento de sus deberes; y
b) Exención de impuestos, derechos u otros gravámenes, excepto aquellos que normalmente están incorporados en el precio de las mercancías o que se pagan por servicios prestados, en relación con el desempeño de sus funciones de asistencia.

3. El Estado solicitante:
a) Concederá a la parte que prestre asistencia la exención de impuestos, derechos u otros gravámenes referentes al equipo y bienes llevados al territorio del Estado solicitante por la parte que preste asistencia con el fin de la asistencia; y
b) Concederá inmunidad de embargo, secuestro o requisa de tales equipo y bienes.

4. El Estado solicitante asegurará la devolución de tales bienes y equipo. Si lo pide la parte que preste asistencia, el Estado solicitante adoptará disposiciones, en la medida que ello le sea posible, para la necesaria descontaminación, antes de su devolución, del equipo recuperable que se haya utiloizado en la asistencia.

5. El Estado solicitante facilitará la entrada en su territorio nacional, la permanencia en él y la salida del mismo, del personal cuyos nombres se hayan notificado conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 y del equipo y los bienes que se utilicen en la asistencia.

6. Nada de lo dispuesto en el presente artículo obligará al Estado solicitante a conceder a sus nacionales o residentes permanentes los privilegios e inmunidades previstos en los párrafos precedentes.

7. Sin perjuicio de los privilegios e inmunidades, todas las personas que gocen de tales privilegios e inmunidades en virtud del presente Artículo tienen el deber de respetar las leyes y los reglamentos del Estado solicitante. También tendrán el deber de no interferir en los asuntos internos del Estrado solicitante.

8. Nada de lo dispuesto en el presente Artículo afectará a los derechos y obligaciones correspondientes a privilegios e inmunidades concedidos en virtud de otros acuerdos internacionales o de las reglas del derecho internacional consuetudinario.

9. Al firmar, ratificar, aceptar o aprobar la presente Convención, o al adherirse a la misma, todo Estado podrá declarar que no se considera obligado en todo o en parte por los párrafos 2 y 3.

10. Todo Estado Parte que haya formulado una declaración en conformidad con el párrafo 9 podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al depositario.

ARTICULO 9º

Tránsito de personal, equipo y bienes

Cada Estado Parte, a petición del Estado solicitante o de la parte que preste asistencia, procurará facilitar el tránsito a través de su territorio del personal, equipo y bienes debidamente reseñados en la correspondiente notificación que se utilicen en la asistencia, para que entren y salgan del Estado solicitante.

ARTICULO 10

Reclamaciones e indemnización

1. Los Estados Parte cooperarán estrechamente a fin de facilitar la solución de demandas judiciales y reclamaciones en virtud de este Artículo.

2. A menos que se acuerde otra cosa, respecto de toda muerte o lesión a personas, o de todo daño o pérdida de bienes, o de daños al medio ambiente causados en el territorio de un Estado solicitante o en cualquier otra zona bajo su jurisdicción o control durante la prestación de la asistencia solicitada, el Estado solicitante:
a) No prsentará ninguna demanda judicial contra la parte que suministre asistencia ni contra personas u otras entidades jurídicas que actúen en su nombre;
b) Asumirá la responsabilidad de atender a las reclamaciones y demandas judiciales presentadas por terceros contra la parte que suministre asistencia o contra personas u otras entidades jurídicas que actúen en su nombre;
c) Considerará exenta de responsabilidad respecto de las reclamaciones y demandas judiciales a que se refiere el apartado b), a la parte que suministre asistencia o a las personas u otras entidades jurídicas que actúen en su nombre; y
d) Indemnizará a la parte que suministre asistencia o a las personas u otras entidades jurídicas que actúen en su nombre, en los siguientes casos:

i) Muerte o lesión de personal de la parte que suministre asistencia o de personas que actúen en su nombre;
ii) Pérdida o daño de equipo o materiales no fungibles relacionados con la asistencia; salvo en casos de mala conducta deliberada de los individuos que hubieren causado la muerte, lesión, pérdida o daño.
3. Las disposiciones del presente artículo no ilmpedirán la indemnización prevista en virtud de cualquier acuerdo internacional o ley nacional de cualquier Estado, que sea aplicable.
4. Ninguna de las disposiciones de este artículo obligará al Estado solicitante a aplicar el párrafo 2 del artículo en todo o en parte a sus nacionales o residentes permanentes.
5. Al firmar, ratificar, aceptar o aprobar esta Convención, o al adherirse a la misma, todo Estado podrá declarar:
a) Que no se considera obligado en todo o en parte por el párrafo 2;
b) Que no aplicará el párrafo 2 del presente artículo, en todo o en parte, en casos de negligencia flagrante de los individuos que hubieren causado la muerte, lesión, pérdida o daño.
6. Todo Estado Parte que haya formulado una declaración conformidad con el párrafo 5 podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al depositario.

ARTICULO 11

Terminación de la asistencia

El Estado solicitante, o la parte que suministre asistencia, podrá en cualquier momento, después de consultas apropiadas y notificación por escrito, pedir la terminación de la asistencia recibida o prestada en virtud de la presente Convención. Una vez que se formule tal petición, las partes interesadas se consultarán para disponer la conclusión correcta de la asistencia.

ARTICULO 12

Relación con otros acuerdos internacionales

La presente Convención no afectará a las obligaciones ni a los derechos recíprocos que tengan los Estados Parte en virtud de los acuerdos internacionales existentes que se relacionen con los asuntos que abarca la presente Convención o en jvirtud de futuros acuerdos internacionales concertados en conformidad con el objeto y la finalidad de la presente Convención.

ARTICULO 13

Solución de controversias

1. En caso de controversia entre estados Parte, o entre un estado Parte y el Organismo, relativa a la interpretación o apljicación de la presente Convención, las partes en la controversia se consultarán a fin de resolver la controversia por negociación o por cualquier otro medio pacífico de solución de controversias que consideren aceptable.
2. En caso de que una controversia de esta naturaleza entre Estados Parte no pueda ser resuelta al año de haberse formulado la petición de consulta conforme a la dispuesto en el párrafo 1, la controversia deberá, a petición de cualquiera de las partes en la misma, someterse a arbitraje o remitirse a la Corte Internacional de Justicia para que decida. Cuando se someta una controversia a arbitraje, si dentro de un plazo de seis meses a partir de la fecha de la petición, las partes en la controversia no consiguen ponerse de acuerdo para organizarlo, cualquiera de ellas podrá pedir al presidente de la corte Internacional de Justicia o al Secretario General de las Naciones Unidas que nombre uno o más árbitros. En caso de conflicto entre las peticiones de las partes en la controversia, la petición dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas tendrá prioridad.
3. Al firmar, ratificar, aceptar o aprobar la presente Convención, o al adherirse a la misma, todo estado pjodrá declarar que nos se considera obligado por uno cualquiera o por ninguno de los dos procedimientos estipulajdos para la soljución de controversias en el párrafo 2. Los demás Estados Parte no quedarán obligados por el procedimiento estipulado para la solución de controversias en el párrafo 2, con respecto a un Estado Parte para el cual esté vigente tal declaración.

4. Todo Estado Parte que haya formulado una declaración con arreglo al párrafo 3 podrá retirarla en cualquier momento notifiándolo al depositario.

ARTICULO 14

Entrada en vigor

1. La presente convención estará abierta a la firma de todos los Estados y de Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena, y en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, desde el 26 de setoiembre de 1986 y el 6 de octubre de 1986, respectivamente, hasta su entrada en vigor, o durante doce meses, rigiendo de estos dos períodos el que sea más largo.

2. Cualquier Estado y Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, podrá expresar su consentimiento a quedar obligado por la presente Convención, ya sea por firma, o por depósito de un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación tras la firma efectuada con sujeción a ratificación, aceptación o aprobación, o bien por depósito de un instrumento de adhesión. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del depositario.

3. La presente Convención entrará en vigor treinta días después de que tres Estados hayan expresado su consentimiento a quedar obligados por la misma.

4. En el caso de cada Estado que exprese consentimiento a quedar obligado por la presente Convención tras su entrada en vigor, la presente Convención entrará en vigor para ese Estado treinta días después de la fecha de expresión del consentimiento.

5. a) La presente Convención estará abierta a la adhesión, según se dispone en este Artículo, por organizaciones internacionales y organizaciones de integración regional constituidas por Estados soberanos, que tengan competencia respecto de la negociación, concertación y aplicación d acuerdos internacionales en las materias abarcadas por la presente Convención.
b) En cuestiones comprendidas dentro de su competencia, tales organizaciones, en su propio nombre, ejercerán los derechos y cumplirán las obligaciones que la presente Convención atribuye a los Estados Parte.
c) Al depositar su instrumento de adhesión, cada una de tales organizaciones comunicará al depositar una declaración en la que se indique el alcance de su competencia respecto de las materias abarcadas por la presente Convención.
d) Tales organizaciones no tendrán voto alguno adicional a los de sus Estados Miembros.

ARTICULO 15

Aplicación provisional

Todo Estado podrá, en el momento de la firma o en cualquier otra fecha posterior antes de que la Convención entre en vigor para ese Estado, declarar que aplicará la Convención provisionalmente.

ARTICULO 16

Enmiendas

1. Todo Estado Parte podrá proponer enmiendas a la presente Convención. Las enmiendas propuestas se presentarán al depositario, el cual las comunicará inmediatamente a todos los demás Estados Parte.

2. Si la mayoría de los Estados Parte pide al depositario que convoque una conferencia para examinar las enmiendas propuestas, el depositario invitará a todos los Estados Parte a asistir a tal conferencia, la cual comenzará no antes de que hayan transcurrido treinta días después de cursadas las invitaciones. Toda enmienda aprobada en la conferencia por mayor de dos tercios de todos los Estados Parte será objeto de un protocolo que estará abierto a la firma de todos los Estados Parte en Viena y Nueva York.

3. El protocolo entrará en vigor treinta días después de que tres Estados hayan expresado su consentimiento a quedar obligados por el mismo. Para cada Estado que, con posterioridad a la entrada en vigor del protocolo, exprese su consentimiento a quedar obligado por el mismo, el protocolo entrará en vigor para ese estado a los treinta días de la fecha en que haya expresado tal coñnsentimiento.

ARTICULO 17

Denuncia

1. Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención notificándolo por escrito al depositario.
2. La denuncia surtirá efecto transcurrido un año a partir de la fecha en que el depositario reciba la notificación.

ARTICULO18

Depositario

1. El Director General del Organismo será el depositario de la precente Convención.

2. El Director General del Organismo notificará prontamente a los Estados Parte y a todos los demás Estados;

a) Cada firma de la presente Convención o de un protocolo de enmienda;
b) Cada depósito de sun instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión concerniente a la presente Convención o a un protocolo de enmienda;
c) Toda declaración o retirada de la misma que se efectúe en conformidad con los Artículos 8, 10 y 13;
d) Toda declaración de aplicación provisional de la presente convención que se efectúe en conformidad con el Artículo 15;
e) La entrada en vigor de la presente Convención y de toda enmienda a la misma; y
f) Toda denuncia que se haga con arreglo al Artículo 17.

ARTICULO 19

Textos auténticos y copias certificadas

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, quien enviará copias certificadas del mismo a los Estados Parte y atodos los demás Estados.
En testimonio de lo cual los infrascriptos, debidamente autorizados, firman la presente convención, abierta a la firma según lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 14.
aprobada por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, en reunión extraordinaria, en Viena, a los veintiséis días de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NUNCIO DI LANDRO LANDRO, (Ficha A 329/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1983. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30713 Nov 08- v Nov 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Dutra de Arrue, Concepción- sucesión , (Ficha F. 1013/85), se llama, cita y emplaza a Nubia Paparamborda, por el término de 90 días a efectos que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes.-Montevideo, 15 de febrero de 1989.- Margarita Saborido, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 24456 Oct 10- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOGLIA SIMONE, ANTONIO "Sucesión", (Ficha F. 255/89), se llama, cita y emplaza a Iris Ofelia Britos, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 29915 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESAPET MANONGIAN o MANOUGIAN KEVORKIAN, (Ficha F. 917/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 9 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30062 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NELSON IMBERT FALERO, (Ficha F. 897/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 4 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30079 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ OROSA, (Ficha F 915/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 9 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30227 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ROMAN BERTELLOTTI AVALOS, (Ficha F. 865/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 2 de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30285 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ FURTADO, GALVAN, (Ficha F/993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30290 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY DEUTSCH LENGYEL o LENYEH, (Ficha F/881/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30310 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE NOBLE o NOBILE o NOBILI TERNI o TERMU de FORLANI, (Ficha F/873/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30317 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUBEL MIRIAN o MIRIAM ROSAS COASINI, (Ficha F/965/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30359 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NORBERTO LEBRATO GARRIDO, (Ficha F/949/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30508 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GLADYS PICCARDO RUGGIERI o PICARDO RUGGIERI, (Ficha F/783/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30510 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN BARBAZAN o BARBAZAN BERMUDEZ, (Ficha F. 951/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30771 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA FROS, (Ficha F. 885/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 4 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30849 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA, MARIA AUDA, (Ficha 989/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30898 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADILES DIONISIO MACHADO PORTO, (Ficha F. 939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30908 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO PEINADO PRESA, (Ficha F/861/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29756 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX INCIURA (Ficha F. 977/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31020 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA VIERA (Ficha F. 225/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de abril de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31022 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON LUIS PUGLIA FAILACHE (Ficha F. 967/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31051 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS o JUAN TOMAS ZUBIETA IRISARRI, (Ficha F. 947/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31112 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE APARICIO GIL, (Ficha F. 983/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31170 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NOYA CARLOMAGNO, (Ficha 1011/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31201 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO ROSAS RODRIGUEZ, (Ficha F. 907/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31400 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZI SOLARI DE DI MAURO, VALMY, (Ficha F. 1015/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31401 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ARDITI ARDITI, (Ficha F. 971/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31437 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA MARIA o MARIA o ALBA LAVAGNA SIRI, (Ficha F/927/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31591 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO PANDOLFI CARDARELLI, (Ficha 1037/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31869 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, ha dispuesto la apertura de la sucesión de ANTONIA PIZZO CAPUTA o CAPUTO (Ficha 823/89), y cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30228 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA TERESA MARTINEZ (Ficha D. 955/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30296 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHIOSSONI MANDRACHO STELLA c/ MASSONNIER JOSE ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/917/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Massonnier Galeazzi y Stella Chiossoni Mandracho, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 20/pub 30301 Nov 06- v Dic 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES EDUVIJES MUNIZ GONZALEZ (Ficha D/855/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30356 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ MONTES de OCA (Ficha D/825/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30560 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO IRAOLA GARMEDIA (Ficha D/393/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de agosto de 1988. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30591 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JUAN MATEU PAGES (Ficha D./939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30665 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO (Ficha D./957/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 26 de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30869 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA NERY AÑON PEREZ "Sucesión" (Ficha D./761/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30902 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALLY o VALLY GERONIMA PICO PERNA DE TABO (Ficha D/689/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 26940 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA MATA OLIVERA o MATA DE OTERO (Ficha D. 277/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30971 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS REGUEIRA DOBAÑO (Ficha D.661/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31035 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUBENS VILA DAMELLES y GENOVEVA FRANCISCA DAMELLES SANDRO (Ficha D. 597/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31088 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA BARNECH de de PALLEJA (Ficha 981/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31223 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GONZALEZ (Ficha D. 571/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31117 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VAZQUEZ BROVIA (Ficha D. 921/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31163 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ELIDA REGUEIRO LAMBRUSCHINI de ORTIZ (Ficha D. 961/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31203 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO COLLAZO PERRONE FIORETTI RIZZO (Ficha 901/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31205 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MARIA CECHI o CECCHI COSTA de RAPPA (Ficha D. 945/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31344 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA DOMINGUEZ CEA o SEA de GALMARINI (Ficha D. 899/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31440 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PEREZ GONZALEZ, (Ficha 629/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31596 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA CASTRO, VENTURA "Sucesión" (Ficha D. 953/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. M& Crstina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31628 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE ORESTES SILVEIRA BIANCHETTI (Ficha D/783/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31874 Nov 15- v Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARNOT ISRAEL POSE BALLEJO, (Ficha 587/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30061 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA CARREIRA PENSADO DE RODRIGUEZ, (Ficha F. 937/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30225 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA SIERRA SANZ, (Ficha F/615/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30311 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAMPOS FYNN, (Ficha F/873/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30314 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ZABALA de DE LOS SANTOS, (Ficha 939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29552 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS BARRAGUE FASOLI, (Ficha F/811/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30511 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTELGRANDE GALLO, (Ficha F/881/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30545 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ANTONINO ALVARIZA MACHADO, (Ficha 995/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30553 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENUCHA o MINA WINCYG AIZEN, (Ficha F/1001/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30555 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA SELVA ROJAS DE LOS SANTOS, (Ficha 949/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30706 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIONEL TEODORO VARELA, (Ficha 945/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30721 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PAULINA CANO RODRIGUEZ, (Ficha 973/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30723 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MABEL MARRERO AMORENA, (Ficha 951/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30724 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GOMEZ CASTIÑEIRAS, (Ficha F. 933/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30727 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHERIZOLA o CHIRIZOLA PAGELLA o PAGGELLA, (Ficha 891/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30776 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ATANASILDO DUTRA FERNANDEZ CHAVES y CELIA PABLA FERNANDEZ RIVAS, (Ficha 1007/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30899 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA SUAREZ REYES de ROSAS, (Ficha F. 877/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30901 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS YAÑEZ MORALES (Ficha F. 819/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31025 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DANERI DOTTA o DOTA, (Ficha 953/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31160 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HENA O HENY o HELENA o ELENA RING o RYNG LAPIDES y LEON o LEWEK ERLICH BRAT, (Ficha F/871/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 11.000,00 10/pub 31120 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO RITO RUIZ, (Ficha 983/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31389 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ DOMINGUEZ de DA ROSA, (Ficha F.723/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31392 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESMORIS MONTANS, (Ficha F. 961/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31338 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE GONCALVES o GONCALVEZ VIEIRA, (Ficha F. 1023/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31406 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO RAMON GOMEZ LOPEZ, (Ficha F. 895/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31432 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TRUJILLO CARIÑANA, (Ficha 851/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31615 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE MENDEZ DIAZ, (Ficha 967/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31624 Nov 15- v Nov 28

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KERAM ZEITOUNZIAN KECHEDJIAN, "Sucesión", (Ficha A/ 809/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 26942 Oct 18- v Nov 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GASPAR MIÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caractulados: SILVA EDUVIGES c/ MIÑOZ FRANCISCO: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 1111/88), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29179 Oct 25- v Dic 07

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDICTO MARTINEZ DOMINGUEZ, "Sucesión" (Ficha A/ 919/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29936 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO GHIOSSO CIRAVEGNA, "Sucesión" (Ficha A/1009/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30308 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ROEL SAN MARTIN, "Sucesión" (Ficha A/971/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30313 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VILARIÑO MALLO "Sucesión" (Ficha A/977/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30524 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES DELGADO GARCIA (Ficha A/911/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30554 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER PASEYRO LOITEY "Sucesión" (Ficha A/997/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30705 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha A/955/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30726 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KATE ARONSOHN DE FRANKFURTER (Ficha A/837/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 28225 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERARDO ROGENFISZ ROSENZWEIG "Sucesión" (Ficha A/993/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30905 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENOCH ZYMBERG o ZIMBERG o SIMBERG KRENGEL y ZLATA SMOLENSKI SONERSKI, "Sucesiones", (Ficha A/827/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pirez Ragel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 26939 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA BEATRIZ IRIGARAY GONZALEZ de URRETA - "Sucesión" (Ficha A/947/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30970 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA FERREIRA IRIARTE - "Sucesión" (Ficha A/ 937/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31019 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURA DELMA RODRIGUEZ de BERRIO y ORESTES DOMINGO BERRIO ARROITA JAUREGUI "Sucesiones" (Ficha A. 875/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29242 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA TERESA DEAMBROSIS PARMA "Sucesión" (Ficha A. 979/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31169 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSE HELENE POTRATZ "Sucesión" (Ficha A. 933/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31335 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NELLY PEREZ GONELLA "Sucesión" (Ficha A. 1027/ 989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31340 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL CONSUL DELL'ORFANO o ANTONIO CONSUL DELLORFANO "Sucesión" (Ficha A. 901/ 989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31404 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SCHIAFFINO, "Sucesión" (Ficha A/1047/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31569 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ANTONIO FRANCESE MOLL, "Sucesión" (Ficha A/ 1019/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31867 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER ROVEGNO, "Sucesión" (Ficha A/ 685/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31871 Nov 15- v Nov 28

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RIVAS BUCETA, (Ficha S/1367/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de noviembre de 1988. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 24933 Oct 03- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONDE REY ELISARDO, (Ficha S. 807/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29211 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAMPOS GONZALEZ o JOSE DOCAMPO GONZALEZ, (Ficha S. 59/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29413 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDEZ MARELLI, HECTOR e IGLESIAS, CONCEPCION, (Ficha S. 701/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29486 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de ALONSO ALONSO de LEVI, MERCEDES y LEVI MASSIAH, TULIO ANIBAL, (Ficha S. 683/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29878 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AKERMAN TURKELTAUB BEATRIZ, (Ficha S/847/89), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29937 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANCHEZ MAYO, (Ficha S/727/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29960 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COSINI o COSSINI ICARDO, (Ficha S. 771/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30065 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON SPINELLI, (Ficha S. 845/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30080 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA BETANCOR o BENTANCOR DIONISIO, (Ficha S. 861/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30093 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LESSA ZUMARAN o EMILIO LESSA SAENZ DE ZUMARAN, (Ficha S 785/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30230 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE PEREZ SCREMINI, (Ficha S 753/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30231 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ SUAREZ, (Ficha S 747/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30332 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CIRIMELI o CHIRIMELLI o CHIRIMELE FARACE de PASCAL, (Ficha S/733BIS/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 27238 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUKIJA KLIMAS o KLINIAS MILAZIUS o MILACHIS, (Ficha S/1255/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de abril de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30401 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERRAZQUIN MONTEAVARO GLADYS MARGARITA, (Ficha S/821/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30509 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MONTEDONICO SCLAVO, (Ficha S. 867/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30533 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TELESFORO ESPINDOLA GUTIERREZ, (Ficha S/875/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30614 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERRERA TEIXEIRA, CARLOS HEBER, (Ficha S. 819/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30770 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REY REY, MANUEL, (Ficha S./827/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30913 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO JUAN MARIA MESA GARCIA o ANICETO JUAN MESA GARCIA (Ficha S. 855/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30972 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ SANTURIO ROBERTO, (Ficha S. 849/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31199 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOS SANTOS PIRES JOSE SALVADOR o PIRES DOS SANTOS, JOSE SALVADOR, (Ficha F. S. 1022/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de febrero de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31345 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN FREDO SILVERA RONDAN, (Ficha S. 897/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31407 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SCHERZER, (Ficha S. 945/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31439 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEL PUERTO MEDINA, FROILAN o FROILAN ABELARDO, (Ficha B. Nº 348/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31453 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Famie Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIO LINO DUTRA MENDEZ, (Ficha 295/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31458 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENTANCOR SEBASTIAN, (Ficha S/779/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31588 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO BALPARDA BLENGIO, (Ficha S/913/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31590 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL NUÑEZ BOSCO, (Ficha S. 923/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31617 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MONTES GARCIA, (Ficha S. 901/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31654 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORRINI STRINA BRUNO, (Ficha S. 809/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31660 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BALTER MANDEL, (Ficha S/939/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31841 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GIRONDO, (Ficha S/879/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. -

Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31870 Nov 15- v Nov 28

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ALFONSO BUONO MANCINI, (Ficha E/755/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29594 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA O TOBA KNOCHEN DE LEDERFAIN O TOBA KNOCHEN BABAT OTOBA KNOCHEN BABAT DE LEDERFAIN, (Ficha E 843/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 28897 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FERJANCIC BOZIC, (Ficha E/935/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29973 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO DAVIO DAVIO, (Ficha E. 803/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 27272 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ALFREDO GONZALEZ BEIRO, (Ficha E/1569/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de diciembre de 1988. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 27449 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CELINA MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha E/927/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30512 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA JUANA IZAGUIRRE BORDOLLI de RUGGIA ó IZAGUIRRE BORDOLI, (Ficha E/941/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30542 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDA IZAAC DERBFLEISCH WEIGLER o JUDA IZAK WEIGLER DERBFLEISCH o JULIO WEIGLER DERBFLEISCH o DERBFLEISCH, (Ficha E/847/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 27858 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CESAR WOLHER o WOHLER ZABALETA, (Ficha E 925/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30664 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA MARIA ONETTO MAZZETTI o CONSTANCIA MARIA JULIA ONETTO MAZZETTI o MASCETTI o MASSETTI o MASETTI o MARZETTI, (Ficha E. No. 929/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30714 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO NICOLA LABORDE o di NICOLA LABORDE o DI NICOLA LABORDE, (Ficha E. No. 891/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30728 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA HERNANDEZ DE GUELFI o HERNANDEZ ALBORNOZ DE GUELFI, (Ficha E. No. 867/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30777 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PIZZANI o PISANI o PIZANI, (Ficha E. No. 931/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30900 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN EZCURRA GASTELU ó EZCURRA GASTELLO, ó ESCURRA GASTELLO (Ficha E. Nº 943/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga Váez Tirelli, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31026 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OSCAR GIACOMINO BISACCHI (Ficha E. 815/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31086 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GARCIA MORALES DIAZ de GOMENSORO, (Ficha E./147/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de abril de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31087 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALTAMIRA OLIVERA DOS SANTOS, (Ficha E/397/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31159 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSHA o MOSCHA o MOSJA EMBIRIKOU o EMPIRIKOU o EMPIRIKOSo EMBIRICOU o EMPIRICOU y STYLIANOS o STILIANOS TCHOMLEKDjoglou o TSOMLEKTSOGLOU , (Ficha E 581/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 28497 Nov 13- v Dic 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA TRUJILLO CARIÑANA de RODRIGUEZ, (Ficha 681/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31206 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO HEINE TORRA, o TERRA, (Ficha E/955/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31330 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ERASMO o ANTONIO MARCELINO ERASMO DODERA CAPRILE, (Ficha E. 949/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Olga VAes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31343 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA MARTINEZ NADAL de CHABALGOITY o CIRIACA HERMINIA MARTINEZ NADAL deCHABALGOITY; B) MARIA HERMINIA CHABALGOITY MARTINEZ o MARIA HERMINIA MARGARITA CHABALGOITY MARTINEZ; C) LUIS PEDRO CHABALGOITY MARTINEZ o LUIS PEDRO ALBERTO CHABALGOITY MARTINEZ, (Ficha E. Nº 923/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 11.000,00 10/pub 31409 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CATALINA SOLARI OLASCOAGA, (Ficha E. 1007/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31538 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ CORREA PAIVA o PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ PAIVA, (Ficha E/899/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31570 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO CAMEJO CAMEJO, (Ficha E/797/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31589 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA HILARIA FUSARO SCARAMELA de RAVENNA o HAYDEE JOSEFA o JOSEFA FLAVIA FUSARO SCARAMELLA de RAVENNA, (Ficha E. Nº 961/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de

1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31658 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN SAUL ALVAREZ AYOSO, (Ficha E/775/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31866 Nov 15- v Nov 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA ULECIA MARTINEZ, (Ficha S/1063/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de febrero de 1989. - M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30064 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FERDINANDO ERNESTO SCHIELE KOETHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30095 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA o SATURNINA FILOMENA CORDERO BENTANCURT o CORDERO BENTANCUR de RUGGIERO, (Ficha S. 547/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30097 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES BENEVENTO GUSSO, (Ficha S/673/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de octubre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30291 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DAMIANA CUNDON PINCHETTI, (Ficha S/555/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30312 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NERY JULIA Y EDISON MASSAFFERRO SOSA, (Ficha S 629/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30337 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOLITERNI DANATRO ANTONIO ROLANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30344 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAJER o MEJER JOSE CHAZANAVICH o CHAZANOVICH, (Ficha S. 661/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30709 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ITALINA VERA DIVITO, (Ficha S. 631/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30710 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MENDEZ BORGES, (Ficha S. 641/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. -
01) N$ 6.600,00 10/pub 30722 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO QUEIROLO, (Ficha S./433/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30725 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LIBORIO CALZADA, (Ficha S./667/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30906 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CARRAU URIOSTE (Ficha S. Nº 567/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31085 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA MORALES SORRIBAS DE MARTINEZ, (Ficha S/609/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29164 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA COSTA BARROSO, (Ficha S. 713/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31113 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ROMANA CEDRES o CEDREZ de BARRIOS, (Ficha S. 625/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31115 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ASUNCION PEREZ de FERRE, (Ficha S. 247/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31200 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ROITMAN o ROYTMAN SLOTNIK o SLOTNIC o ZLOTNIK o ZLOTNIC o SLOTWIC o LLOTNIC de BERLAD, (Ficha S/697/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31594 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIGNART TAGLIAFERRO o TAGLIAFFERRO, (Ficha S. 687/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31633 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JULIA VILLA FERRARINI "Herencia Yacente", (Ficha S. 585/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 13.200,00 20/pub 31634 Nov 15- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN GUSTAVO KNAPE WAGNER, (Ficha S.695/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31657 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA JORGELINA CASAS, (Ficha S/399/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31859 Nov 15- v Nov 28

OCTAVO TURNO

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN YAÑEZ MORALES, (Ficha F/572/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29935 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MILANS SIRE, (Ficha F. 684/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30094 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO ORESTES RIESTRA BUSSI, (Ficha F. 694/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30295 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZABALZA, CARMEN ROMANA O RAMONA, (Ficha 710/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30339 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERMUDEZ MACHADO ABAYUBA, (Ficha 714/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30341 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ CURBELO, (Ficha F/340/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de mayo de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30355 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES BREA BARREIRO, (Ficha F. 610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 13 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30530 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENCINA BELOQUI, HUGO NELSON, (Ficha 722/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30531 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SORRONDEGUI ALVAREZ, (Ficha F/688/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30624 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTIÑEIRAS GARCIA y BLANCA VIRGINIA CASTIÑEIRAS BIANCHI, (Ficha F/654/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 28700 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAETTONE OTTONELLI ANGEL MIGUEL, (Ficha 726/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31161 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCANT MAS o MERCANT MAS de TERRASA, (Ficha F. 696/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31162 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO JOSE LIMA SILVA, (Ficha F. 680/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31181 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLLAZO PAPALEO, (Ficha F. 752/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31336 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BENVENUTO D'ANTINI, (Ficha F. 728/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31403 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALDO JOSE BADELLINO BERLANDO y GLENDA MABEL CANEPA GARCIA, (Ficha F. 596/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31408 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN WALTER SIUMBO CATALDO, (Ficha F. 664/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31613 Nov 15- v Nov 28

NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MAMERTO RODRIGUEZ SOCA, (Ficha D/596/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29938 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO BASILISIO o BASILICIO FERNANDEZ LEON, (Ficha D. 198/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de mayo de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30534 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO CAMPOS FERNANDEZ, (Ficha D/750/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30544 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ BENTANCOR (Ficha D/784/89) citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31027 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, ha dispuesto la apertura de la sucesión de JUANA CURBELO MOSEQUE o MOSEGUES, (Ficha D 734/89), y cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que, dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 16 de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 29050 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO HIPOLITO MELGAR HERNANDEZ, (Ficha D. 800/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31172 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RAUL MESQUITA GRILLO, (Ficha D. 376/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31346 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA ROBA o ROBRA MARCHICCIO o MARCHISSIO, (Ficha D/780/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31595 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MANICAS KUSNISOFF o KASNISOFF Herencia Yacente, (Ficha D 1226/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se efectúan de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1.125 del Cód. de Prco. Civil.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.000,00 10/pub 20362 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA BENITA GONZALEZ VALIENTE o GONZALEZ de RISI, (Ficha D. 474/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31626 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBILO LORENZO FERREYRA TORIANI, (Ficha D. 330/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de octubre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31663 Nov 15- v Nov 28

DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE JUAN ó VICENTE JUAN, HIJO ó VICENTE JUAN REGÜEZ o REGÜES y BLANCA AGUSTINA AGUIAR GASTELLU, (Ficha F/804/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 21.600,00 30/pub 27843 Oct 13- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA SANTINA TERESA PADORI SCHINCA, (Ficha F/788/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, y a José Félix Vico Parodi y Alfredo Roque Vico Parodi, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 28980 Oct 24- v Dic 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA BUGNA BELTRAME, (Ficha F. 826/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30081 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENITEZ ATRAT, (Ficha F. 1362/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20293 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO PROSPERO MEDINA UNGO, (Ficha 900/89), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30333 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BENITEZ, (Ficha F/1150/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30360 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR MACHIN GARCIA, (Ficha F. 798/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 600,00 10/pub 30525 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MELCHOR MARTINEZ, (Ficha F. 746/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30532 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO LEANDRO ABOT, (Ficha 940/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30556 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SILVIA LEMA ZOUAIN, (Ficha F/864/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30559 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PAPIS AREVALO, (Ficha 396/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30708 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA JOSEFA LOPEZ PEREYRA, (Ficha F. 822/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30861 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA FERNANDEZ de OTERO, (Ficha F. 800/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30973 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUSIS ó JUSYS ó JUSYS JUSYS, (Ficha 944/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31387 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ZUNINO SACCOMAGO o SACCONAGO de MARTINEZ, (Ficha F. 794/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31337 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA GATTO TAMBASCO de FIORELLA, "Sucesión", (Ficha F/980/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31592 Nov 14- v Nov 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEANNE o JUANA SABECKI o SABECHI DEVROO, "Sucesión", (Ficha A/760/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29593 Oct 30- v Dic 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de MARGARETE CHARLOTTE DORBANT DE SEELIG O MARGARITA CARLOTA DORBANDT NESTLER DE SEELIG O CARLOTA DORBANDT SCHULEZE Y THEODOR RICHARD HANS O TEODORO RICARDO JUAN O JUAN SEELIG JUNGHANS O JUNGHANNS, (Ficha A 872/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 33.000,00 30/pub 29809 Nov 01- v Dic 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO PASCUAL JORGE VIGOUROUX CHIUSANO "Sucesión", (Ficha A 818/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30138 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MAXIMO CALDI SCAYOLA "sucesión", (Ficha A 900/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30338 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GLORIA CABRERA POUSO, (Ficha A 850/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29544 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA o JUDIA GONZALEZ GROBA y PEDRO SANTANA ALZAMENDI "Sucesión", (Ficha A/288/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30543 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GAITE PATROCINIO, "Sucesión", (Ficha A/820/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que entro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30633 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA VIALE VALLE "Sucesión", (Ficha A/326/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30773 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PARIANI ACOSTA "Sucesión", (Ficha A/562/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30778 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH SOLANGE FACCIOLI SERQUEIRA "Sucesión", (Ficha A 798/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29039 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACOSTA "Sucesión", (Ficha A. 824/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31180 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELOS DOXAS MUZAKIS "Sucesión", (Ficha A/868 (bis)/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31390 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PAN SOUTO, "Sucesión", (Ficha A/482/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31571 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO TEOFILO VILAS SUBURU "Sucesión", (Ficha A. 896/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31614 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HENRY FAJARDO CAPRILE "Sucesión", (Ficha A. 828/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31625 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES LEIBENBERG,"Sucesión", (Ficha A/796/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31868 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA CLOTILDE SAGARDOY LISSIDINI "Sucesión", (Ficha A/916/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 30298 Nov 16- v Dic 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA VENIER, (Ficha S/712/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 26679 Oct 03- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTEHER GOMEZ RODRIGUEZ, "Herencia Yacente", (Ficha S/1012/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 17.600,00 20/pub 27309 Oct 09- v Oct 23

Nov 09- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BAUTISTA BAZZANO HARDOY, (Ficha S. 728/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30294 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ABAYUBA MEDINA DUTRA, (Ficha S/852/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30309 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO ENRIQUE PONTE LAGLEISE o HUMBERTO ENRIQUE PONTE LAGLEYZE, (Ficha S/870/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30318 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letraddo de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDA OLGA GIOVINETTI MALLO, (Ficha S 832/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30335 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GALLEGO, (Ficha S 650/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, setiembre 13 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30336 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN EUDOXIA PEREZ DURAN, (Ficha S/792/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29563 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MEDEIROS ROMAN, (Ficha S/830 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30352 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALEJANDRO MEDEROS DABARCA, (Ficha S. 802/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30529 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MAGNANI SIMON, (Ficha S./1190/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 diciembre de 1988. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 27666 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE VENERO, (Ficha S/810/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30613 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO RAUL RIVAS RIOS, (Ficha S. 662/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30711 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HECTOR PORTELA BERNENGO, (Ficha S. 724/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30775 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ODELLA GALLI, (Ficha S 744/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 28038 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA NEGREIRA BASTON (Ficha S. 858/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octure de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31018 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA GENNINAZZA o GENINAZZA o GENINAZZI o GENNINAZZI BIANCHI y SANTINA GENNINAZZA o GENINAZZA o GENINAZZI o GENNINAZZI BIANCHI (Ficha S. 250/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 16.440,00 10/pub 31024 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERRUCCIO FRANCESCHET y MARTA JOSEFINA FRANCESCHET VAZQUEZ, (Ficha S. 488/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31114 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANDRES RODRIGUEZ AMENEIROS, (Ficha S/864/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31391 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MERY LABANDERA de LABANDERA, (Ficha S. 836/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31402 Nov 14- v Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO JULIO DEAL SMITH NICOLINI O ERNESTO JULIO DEAL NICOLINI, (Ficha E 878/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30316 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES CARABALLO DE MENGOCHEA, (Ficha E 422/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30340 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FLABIAN CORREA CANTERO, (Ficha E/920/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30518 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA MORALES DELGADO, (Ficha E/850/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 27820 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LEANDRO GOMEZ TABORDA, (Ficha E/914/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30602 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA NILDA IGARZABAL de CASTIGLIONI, (Ficha E/664/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevi-

deo, 28 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30719 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ TRUCIDO MORALES, (Ficha E. No. 886/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30779 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ARAUJO PEREYRA DE GIACOSA, (Ficha E. No. 922/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30782 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLATON VICTOR ARREDONDO GARCIA, (Ficha E. 804 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31021 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o EMILIA o EMILY HERZOG ROHRER de SYMONDS (Ficha E. Nº 918/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31023 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PEDRO VILLELLA FOLINI, (Ficha E. Nº 870/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31198 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO PADILLA, (Ficha E. 518/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Ma S. López Morand, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31436 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO JULIAN ARMESTO VILLA, (Ficha E 582/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 27704 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MATTURRO, (Ficha E/454/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31860 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GONGORRA DIAZ, (Ficha E/882/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31872 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso las aperturas de las sucesiones de MARIA ESPERANZA FERREIRA SEGAIN y JUAN ANTONIO LOPEZ MATEOS, (Ficha E/522/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31873 Nov 15- v Nov 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR DELGADO, (Ficha S/748/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30063 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA BIENVENIDA PREFUMO SANCHEZ de PASTORINO, (Ficha S/836/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30223 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ARAS, (Ficha S 698/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30334 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE DIAZ MOLINA, (Ficha S 442/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30342 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO MAGNONE PASTORE, (Ficha S 758/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29545 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LUJANA FERNADEZ de GROSSO, (Ficha S/796/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30503 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN CORREALE o CORREALES CARIELO o CORRIAL, (Ficha S/756/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27855 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO CANCELA FERNANDEZ, (Ficha S./398/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30707 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR BELVIS YENKIS, "Sucesión", (Ficha S/910/87), se cita, llama y emplaza a Luis Ignacio Belvis a los efectos de que comparezca en estos autos a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no compareciere por si o por sus sucesores,- dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 29178 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA TECHERA DE GONZALEZ, (Ficha S./752/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30868 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ ESCUDERO, (Ficha S./650/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30909 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO SOLLA, (Ficha S. 832/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30910 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA RENEE BONIFACINO TOYOS de SENDIC, (Ficha S./708/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30914 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DANIEL PICOS LOPEZ y DELIA MATILDE PICOS IVALDI, (Ficha S./806/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30986 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PAZ LOPEZ, (Ficha S./818/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31075 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALICE de FREITAS COSTA y de ALBERTO CASSAMAGNAGHI, (Ficha S. 846/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31171 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA MEDEIRO PEREYRA o CIRILA PEREIRA, (Ficha S. 780/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31202 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDITH ISABEL PUERTAS SALGADO, (Ficha S/260/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de mayo de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31388 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH DOLLY GERMANO PEÑA, (Ficha S. 566/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de setiembre de 1989

01) N$ 6.600,00 10/pub 31339 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENA GOTTIEBS o GOTLIEBS, ENRIQUE "Sucesión", (Ficha S. 812/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Mustoj de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31342 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BERTINO "Herencia Yacente", (Ficha S 466/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 17.600,00 10/pub 22809 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los ANGELES TARRAGO GONZALEZ, (Ficha S. 838/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31616 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CESAR VIALE VAZQUEZ, (Ficha S. 666/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31618 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GLADYS EGUIA de ARCELUS, (Ficha S. 794/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31630 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VARELA SOUTO, (Ficha S. 798/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31656 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL INES do CAMPO QUEIMALIÑOS, (Ficha S. 852/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31659 Nov 15- v Nov 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DE CUADRO, (Ficha B/207/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 4 de octubre de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31447 Nov 14- v Nov 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA MARGARITA PERDOMO SANCHEZ (Ficha civil V. 265 bis/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 19 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31187 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GOMEZ BARRERA (Ficha civil V. 251/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 28 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31188 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA RODRIGUEZ (Ficha civil V. 252/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 28 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31189 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LUZARDO SANTOS (Ficha F.C.V. 186/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 28 de junio de 1989.- Habilítase la Feria Judicial Menor. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31773 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTINA RODRIGUEZ CARRASCO y de ROBERTO FALERO RODRIGUEZ (Ficha F.C.V. 312/89), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 27 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31774 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA o ELIDA ELEUTERIA o ELIDA RONSIO o RONCIO ALFONSO (Ficha F.C.V. 316/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31775 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ZIPITRIA VIÑOLY (Ficha F.C.V. 334/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 27 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31776 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CLARITO NILDO LEYES PORCAL (Ficha F.C.V. 278/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 13 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31777 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO OCHOTECO ALBERTI (Ficha F.C.V. 308/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31778 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO HIRAM o HEIRAM HERNANDEZ PREGO (Ficha F.C.V. 288/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31779 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de ESCOLASTICA SILVA DE CAMUSSO o JUANA PAULA ALAMO y de MARIO DANIEL ALAMO o MARIO DANIEL SILVA (Ficha F.C.V. 315/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31780 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FRONTAN SILVA (Ficha F.C.V. 287/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31781 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO NEPOMUCENO BRITOS OLIVA (Ficha F.C.V. 285/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31782 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUERRE DORAY de BRITOS (Ficha F.C.V. 286/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 23 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31783 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA ROBINO o RUBINO FERRERO (Ficha F.C.V. 282/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 11 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31784 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA PETRONA BURGUEZ LOPEZ (Ficha F.C.V. 332/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 1º de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31785 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELICA GULPIO GUMBERT (F.C.V. 305/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 20 de octubre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31786 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASULLO de SANTOS (F.C.V. 147/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 6 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31787 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ (Ficha B. 339/989, según lo dispuesto por auto 7777 de fecha 20/9/989, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31284 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA LARROSA de BUAZZO o ANGELICA LARROSA TELECHEA o ANGELICA LARROSA TELLECHEA (Ficha B. 353/989 según lo dispuesto por auto 8245 de fecha 2/10/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31285 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BELGICA GUILLEN OTON de BAFFICO (Ficha B. 367/989, según lo dispuesto por auto 8373 de fecha 5/10/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31287 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FIGUEIRA MUÑOZ (Ficha B/441/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de noviembre de 1988.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31294 Nov 13- v Nov 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BARBARO FERRARI MERETTA (Ficha B. 340/989, según lo dispuesto por auto 8552 de fecha 27/9/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31286 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA IRIS CASTAGNINO o CASTAGNINO GRIGNOLO (Ficha B. 330/989, según lo dispuesto por auto 8396 de fecha 22/9/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31288 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA VILLALBA, (Ficha B/276/89, según lo dispuesto por auto Nº 6814 de fecha 16/8/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 23 de agosto de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31289 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FELIPE RAMOS (Ficha B/360/89, según lo dispuesto por auto 9836 de fecha 5/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31290 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NOELIA CROVETTO TRASANTE (Ficha B/364/89, según lo dispuesto por auto 9958 de fecha 11/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 18 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31291 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BATISTA PEÑA (Ficha B/388/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 25 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31292 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SENSIBIA o SENCIBIA RODRIGUEZ (Ficha B/366/89 según lo dispuesto por auto 9954 de fecha 11/10/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 26 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31293 Nov 13- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA SOSA RODRIGUEZ (Ficha 257/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 21 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29983 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO TRUEBA VAZQUEZ (Ficha 303/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29984 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARRETTO o BARRETO GONZALEZ, (Ficha B. 463/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de diciembre de 1988.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31729 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARRETO TEJERA, (Ficha B. 233/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 11 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31731 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO PILAR GARCIA FACAL, (Ficha B. 347/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31732 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RENEE MUSSO SPATOLA, (Ficha B. 377/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 25 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31733 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL MARMOL o TEODORO GENARO MARMOL y LUCIA CUIÑO de MARMOL o LUCIA EUSTAQUIA BENTANCOR de MARMOL o LUCIA BENTURA, (Ficha B. 309/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31734 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MAFFEI PEDUTI e ILDA ANTONIA MORLAN, (Ficha B. 321/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31735 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LEONISA TERESA QUIRBEN de GARCIA, (Ficha B. 319/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 25 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31736 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SIGIFREDO CLAVIJO RAMOS (Ficha 306/B/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 28 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 29982 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS NUÑEZ (B. 410/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 25 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30391 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BARRIOS, (Ficha B. 356/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31730 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA CORDERO RIVERO de

CONSTANTINO, (Ficha B. 340/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Herminia Saochi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31737 Nov 15- v Nov 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO FERNANDEZ o CLARO FERNANDEZ, (Ficha 644/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 11 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30519 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES DE LA ROSA, (Ficha 327/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 18 de julio de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31496 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de lra señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GARCIA MACIEL MONTEIRO DOS REIS o ALBA GARCIA de DAROSA, (Ficha B. 424/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 11 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31498 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MAMEDE LEBERRIE o LEBERRIER o LEVERRIE o LEVERRIER OLIVERA, (Ficha 438/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 3 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31499 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO SELAFIAN o FELAFIAN o FELAPIAN DELARA, (Ficha 426/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 25 de setiembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31501 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN TORRES ACOSTA de ALVEZ o ALVES, (Ficha B. 191/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 9 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31504 Nov 14- v Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DUARTE ANTUNEZ "Sucesión", (Ficha 231/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31494 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ENEYDE NOLLY CONTRERA, (Ficha 317/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31495 Nov 14- v Nov 27

sDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MORALES RIVERO, (Ficha 263/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 23 de agosto de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31497 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER FALIU NOVO, (Ficha 304/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31500 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ VERDUM o BERDUM, (Ficha B. 332/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 16 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31503 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ESTEBAN TECHERA NUñEZ o ANGEL ESTEBAN TECHERA NUñEZ SANDEZ o SANDES, (Ficha B/350/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesadmparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31505 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR MODESTO PY o PI MARQUEZ y ROSA MORALES, (Ficha 123/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31506 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EMA AMALIA MARTINEZ FERNANDEZ o EMA MARTINEZ DE CABRERA, (Ficha B/353/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31507 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOVENAL HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha 356/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31559 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ALMERINDO ANDRADE ECHEVENGUA, (Ficha 303/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31832 Nov 15- v Nov 28

DICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LARREGUI ARISTA, (Ficha 328/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 13 de octubre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31833 Nov 15- v Nov 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA PAULA o PAULA INOCENCIA CUELLO ETCHEVES de REINANTE (Ficha B/123/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, octubre 20 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30147 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DOMINGO DAGHERO MARCHISSIO (Ficha B/123/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, octubre 9 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30148 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA BRAULIA DELGADO CABRERA (Ficha B/130/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, octubre 9 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30149 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DELFINO PICCA de RODRIGUEZ (Ficha B/125/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, octubre 9 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30150 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MIRANDA MEDERO (Ficha B/134/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, octubre 23 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30151 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRIGORIO CAROSELLA (Ficha B/128/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, octubre 9 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30152 Nov 06- v Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EVIDELIA GREGORIA ARRIBILLAGA LAURNAGARAY DE CUNEO (Ficha B/239/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Reuyián, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29970 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ALICIA CANEPA DE RODRIGUEZ y de JOSE RODRIGUEZ ACOSTA (120/89 - B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 1º de junio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30768 Nov 09- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARACELI (O ARASELI) PABLA PERE ANZUELA (O ANSUELA)DE SOMMA (156/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 24 de julio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31122 Nov 10- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LILA MARCELINA PEñA ESPEL o MARCELINA PEñA DE GIARDELLO (235bis/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31158 Nov 10- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CELESTINO POZZO BANCHERO, (Ficha B. 251/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31477 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JUSTO SIRI COCCARO o COCARO, (Ficha 246/989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31478 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUELINA JUSTA ASQUETA de RAMIREZ o ROQUELINA JUSTA EMILIA ASQUETA de RAMIREZ, (Ficha 245/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario, Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31479 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO ROSTAGNOL ARNOLET o ARNAULET, (Ficha B/210/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 25 de setiembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31607 Nov 14- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA LORENZA SCIAINI CORREA, (Ficha C/189/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 5 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30023 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VICTOR MIÑON SCHROTT (Ficha C/176/939), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 28 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30024 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO MALAN (Ficha C. Nº 161 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 5 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31277 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERA FERNANDEZ (Ficha C. Nº 162, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos - Rosario, 6 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31278 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JORGIN VAYA (Ficha C. Nº 206, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 26 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31279 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO FRANCISCO GONZALEZ PEREZ y JOSEFINA FRANCISCA APOLLONI (Ficha C. Nº 183, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 13 de octubre de 1989.- RodolfoBenzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31280 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ANSELMO GRANT BERTINAT, (Ficha C. Nº 225, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 3 de noviembre de 1989.- Rodolfo Bemzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31722 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GRICELDA o GRISELDA PLANCHON BONJOUR, (Ficha C. Nº 210, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 3 de noviembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31723 Nov 15- v Nov 28

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIA CARMEN CREZZI DEBEL[illegible]S, (Ficha B. 255/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 19 de setiembre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31487 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA HILARIA TAFURA de ROBLEDO, (Ficha B. 291/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 9 de octubre de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31488 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA CARMEN o CARMEN DELGADO DELGADO de DELGADO, (Ficha B. 259/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 19 de setiembre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31490 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BRENDA VALENZUELA GAMARRA, (Ficha B. 317/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 31 de octubre de 1989. - Susana Bella Grassi. Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31713 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FLORENZA UBIRIA, (Ficha B. 293/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 9 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31714 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA FASTRE CARDOZO de MEDINA, (Ficha B. 305/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 20 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31716 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANUNCIO VILLAR DUARTE (Ficha B. 252/89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, setiembre 20 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 5.600,00 10/pub 26160 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuse la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARATTI FERNANDEZ, (Ficha B. 166/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 30 de junio de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31489 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA BOLIA BARRAGAN de RAMOS, (Ficha B. 268/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 4 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31491 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA BARRANQUE de CHAPARRO, (Ficha B. 146/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 4 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31715 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA MARIELA o MARIELA SILVIA DAGUERRE SOSA de FERNANDEZ, (Ficha B. 302/989), citándose a herederos, acreedores y demás int, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 20 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi,

Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31717 Nov 15- v Nov 28

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OYHENARD LOPEZ, (Ficha B. 148/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30051 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA MESNER, (Ficha B. 153/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 11 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31475 Nov 14- v Nov 27

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO IRINEO DIANA VIDAL, (Ficha B./727/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 17 de octubre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31059 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RISSO UBALDO DE MICHELAZZO, (FB/143/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 28 de marzo de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31766 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA DOTTA RUETALO, (Ficha B. 611/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 11 de setiembre de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31768 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA DE LEON PELAEZ, (Ficha B. 743/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 24 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31769 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO HORACIO BENTANCOUR o BENTANCUR DE LEON o DE-LEON, (Ficha B. 753/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 25 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31770 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO AMADOR DE LEON ROBAINA, (FB/670/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 24 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31767 Nov 15- v Nov 28

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FLORA MOREIRA CLAVIJO, (Ficha 297/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30005 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARIEL CEJAS, (Ficha 272/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 26 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30006 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO GADEA GARRIDO, (Ficha 311/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30007 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO WASHINGTON GARCIA LEAL, (Ficha 293/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30008 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO FELIPE CUADRADO MARTINEZ y WILSON PEDRO CUADRADO BORDON, (Ficha 292/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30009 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS VAZQUEZ VILLALBA, (Ficha 263/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 26 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30010 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO MARTINEZ SUAREZ, (Ficha 310/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30011 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ACOSTA BONILLA, (Ficha 313/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30012 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA MONTES DE OCA FERNANDEZ, (Ficha 256/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 26 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30013 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RENE o RENEE BORSANI CABALLERO, (Ficha 198/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de julio de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30014 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. _ Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de MARIS NERIS PERLA ARIAS DE ARELLANO, (Ficha 390/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 5 de noviembre de 1986. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30015 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA o CERAFINA HERNANDEZ GARCIA DE MIGUEL, (Ficha 302/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30016 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de AMABEL MORENO CABRERA, (Ficha 322/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30017 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO ESTANISLAO SOSA MARTIRENA, (Ficha 309/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30018 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA BLANCA MARTINEZ TRIAS DE FERNANDEZ, (Ficha 298/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30019 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA HILDA REYES SANCHEZ, (Ficha 344/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31265 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON GERONIMO GARCIA DE LEON, (Ficha 323/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31266 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de MODESTA ANUNCIACION VITANCURT CEDRES o BITANCURT CEDRES, (Ficha 304/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - PedroM. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31267 Nov 13- v Nov 24

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA SUSANA SLECH, (Ficha B/407/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 4 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29699 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA AMBROSIA ALONSO PLADA de DIAZ, (Ficha Nº 457/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Samy Akerman, Actuario Adjunto
01) N$ 6.600,00 10/pub 30455 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA TERESA TASSANO ABREU, (Ficha 439/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 27 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30456 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CABRERA UMPIERREZ, (F/433/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 7 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 30459 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTA o TIMOTEA OLIVER INDA, (Ficha 443/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 5 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30461 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA TASSANO PEREZ, (Ficha F. 453/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 11 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 30478 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IRIONDO NUÑEZ DE CABRERA, MARIA HILDA, (Ficha 451/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29743 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICO IGUINI PEREIRA, (Ficha No. 459/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 30872 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX CAL CEDRES, (Ficha 161/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 9 de mayo de 1989. - M& de Lourdes Baptista, Actuaria, Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 31455 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JESUS DIAZ NUÑEZ, (Ficha F. 355/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario, Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 31758 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO ESPERANZA LINARES ALONSO e HILDA ELSA GONZALEZ MENYOU, (Ficha 286/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 29 de julio de 1987. - Lilián Corbo, Actuaria, Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 31452 Nov 14- v Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EVA GOLDMAN, (Ficha 132/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 15 de marzo de 1989. - Ma.de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 13581 Oct 09- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SECO SAGRISTA, MATILDE ESPERANZA, (Ficha 386/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 13 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30458 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA o MARION ELKAN WAGNER, (Ficha B. 26/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 26.400,00 30/pub 30467 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ MENDOZA, RAMON MACARIO, (Ficha 382/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 16 de octubre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario, Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31451 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA LUISA DE LEON CLAVIJO, (Ficha 448/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31457 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de UMPIERREZ RICARDO, (Ficha 388/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 24 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31762 Nov 15- v Nov 28

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL ENRIQUE o ENRIQUE MARCIAL CLAVIJO, (Ficha 332/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 27 de setiembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 19.800,00 30/pub 29698 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO DANIEL QUINTANA BENTANCOR, (Ficha 336/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 5 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 30457 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN ANTONIA CORREA BETANCOR o BENTANCUR, (Ficha F/280/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 17 de agosto de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 30460 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREIRA SILVA, (Ficha 359/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31241 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CARAMES SILVA en autos caratulados: CARAMES SILVA, CESAR "Sucesión", (Ficha 340/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario, Adjunto
01) N$ 8.800,00 10/pub 31454 Nov 14- v Nov 27

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANSELMO NAGUILA MARTINEZ, (Ficha B/511/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 18 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 30143 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA GONZALEZ PINO, (Ficha B./533/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 25 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 30741 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FELIX DOMINGUEZ CISNEROS, (Ficha B/801/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 1º de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 31482 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARIA SIRE BRITOS, (Ficha B/ 163/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 10 de mayo de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 31483 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROMBYS SAFFONS JUAN MANUEL, (Ficha B/501/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 2 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 31484 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ARANGUREN RIPPA de IRISARRI IDA IRIZARRI "Sucesión", (Ficha B/471/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 21 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 31485 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LABORDE de PARADISO, ESTHER EULALIA, (Ficha B. 487/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 31748 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO LASARGA CASARETTO, (Ficha B. 517/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 24 de octubre de 1989. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31749 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BONILLA FEYO o FEIJO, TIRSO o TIRZO, (Ficha B. 461/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 15 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31752 Nov 15- v Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBAINA, JUAN CARLOS, "Sucesión", (Ficha B/402/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de setiembre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 30141 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA ORTIZ FLEITAS DE FUMON o FUMONT, (Ficha B/436/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 20 de octubre de 1989. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 30142 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FAGUNDEZ, RAMON LAUREANO, (Ficha B. 412/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 6 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 31747 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS MARY o DORIS MARIS BORJAS de BRITTOS, (Ficha B. 410/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31750 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de FACCHIN SELLE, LUIS y FCCHIN GARCIA, HEBER ALBERTO "Sucesiones", (Ficha B. 390/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 5 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31751 Nov 15- v Nov 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES EMA GREGORIA ROMERO DE FERREYRA O DOLORES EMA GREGORIA ROMERO DESCALZI, (Ficha B 53/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Fray Bentos, 12 de junio de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario

01) N$ 88.000,00 10/pub 31468 Nov 14- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de: GOROSITO BLANCO JULIO y RIOS, LORETA, "Sucesiones", (F. B/53/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 10 de octubre de 1989. - Griselda Culela Masden, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30027 Nov 03- v Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ISRAEL MARTINEZ CALABUIG y ROSA BALBINA ARRIGONI o ARRIGONNI CASTELLANI, (Ficha 329/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 19 de octubre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30131 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE WENCESLAO ALVAREZ COLODRERO, (Ficha 277/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 13 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30132 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALMANDOS VERA, (Ficha 21/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 8 de marzo de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31386 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha 183/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 15 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31641 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SEGUNDO MOLINA CARRERO, (Ficha 293/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 27 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31642 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA MAXIMA SALDAIN o SALDAIN GIANOTTI o GUIANOTI de SOSA, (Ficha 255/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31835 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIA ARAUJO ALTEZ, (Ficha 230/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 7 de setiembre de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31834 Nov 15- v Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: WHITE de PORTUGAL, LILY "Sucesión", (Ficha B/299/1989), se cita, llama y emplaza a la heredera Esther María Portugal White a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 7 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 33.000,00 30/pub 29332 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DOMIMGO FREITAS, (Ficha B/433/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 10 de octubre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 30135 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PESSI, (Ficha B 305/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24159 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO ERNESTO GALLIAZZI LAPACHET, (Ficha B 329/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 21 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24160 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GRASSO DALMAO, (Ficha B 309/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 16 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24177 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS PAZ, (Ficha B 321/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 30 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 24178 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA GOMEZ DE TORRES, (Ficha B/457/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 16 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31557 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RIVAS RODRIGUEZ, (Ficha B/441/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 11 de octubre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31697 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CRISPINA RODRIGUEZ DE PANISSA, (Ficha B/479/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 27 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31699 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ CISNANDEZ, (Ficha B/235/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, julio 26 de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31701 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO BORGES DA ROSA, (Ficha B/415/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 29 de setiembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 31703 Nov 15- v Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN DESIDERIO PINASCO LOPEZ, (Ficha B 364/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24179 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA COIMBRA o COIMBRA MARIA JULIA, (Ficha B 300/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 28 de junio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 24180 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TORENA MANCILLA, JULIO PAZ - "Sucesión" (Ficha B./886/988), se llama, cita y emplaza a los sucesores de Luis Eduardo Torena, por el término de noventa días a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes, dentro del plazo de *cuarenta* días. - Habilítase Feria Judicial Mayor. Salto, 19 de octubre de 1989- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 33.000,00 10/pub 31058 Nov 10- v Nov 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ROSCONI, (B/556/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31695 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MERITA PEREZ PEREZ, (Ficha B/476/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 4 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31696 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VICENTE WUILMAN, (Ficha B/432/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 20 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31698 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA ALCAIN SUAREZ, (Ficha B/530/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 27 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31700 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PAOLINI GUERRA, ROBERTO y ALBERA PISSACO, JOSEFA GREGORIA . "Sucesiones". (Ficha B/470/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 11 de octubre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 31702 Nov 15- v Nov 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA ESTHER SANTOS CARRIZO, (Ficha 691/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 20 de octubre de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31247 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENEIDA UMPIERREZ OTHEGUY u OTHEGY, (Ficha F. 633/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 20 de octubre de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31520 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALVAREZ POUSO, (Ficha F. 677/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 16 de octubre de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31525 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO ROSAS HERNANDEZ, (Ficha F. 675/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 16 de octubre de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31526 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN SUAREZ MARTINEZ y CATALINA CARMEN o CARMEN GONZALEZ TEJERA de SUAREZ, (Ficha F. 663/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 26 de octubre de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31527 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANICETA CEDRES de GONZALEZ, (Ficha F. 517/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 6 de setiembre de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31528 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CHALELA CHALELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 1º de febrero de 1984. - Juan José Garmendia, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31529 Nov 14- v Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO de ALONSO, CARMEN MARTA "Sucesión", (Ficha A. 262/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - San José, agosto 16 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 29375 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN LONGINO o LONGINO AGUSTIN CANTIRAN CABRERA, (Ficha 680/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 18 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31248 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL PEREZ CANTONI, (Ficha 642/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 9 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31249 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AZASCHEVAC OSICAN, (Ficha 610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 7.600,00 10/pub 31253 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO BESTERLIZ MARCEL y WALTER ERASMO BESTERLIZ RODRIGUEZ, (Ficha F. 374/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 21 de junio de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31518 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON o ADON TEODOMIRO RAMOS RODRIGUEZ, (Ficha F. 572/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 17 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31521 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA ARRIZABALAGA SELLANES de ROSAS; EULOGIA MARIA o MARIA EULOGIA o MARIA ELVIRA o MARIA ELENA SELLANES y, GIL PEDRO ARRIZABALAGA RAMOS (Ficha F. 608/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31522 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CASOTTI o CASOTTI FIERRO de ALONSO, (Ficha F. 682/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 18 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31523 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA MUSSO BOVE, (Ficha F. 716/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 26 de octubre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31524 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA ROMANA ALPUY de REVETRIA, (Ficha F. 582/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, 18 de setiembre de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31530 Nov 14- v Nov 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN HELVESIO o NELECIO DIAZ LABORDA, (Ficha Nº 532 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 30265 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA VICTORIA VAZQUEZ REY de SILVEIRA, (Ficha Nº 597 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 2 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30451 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DELFINO BRITOS ALBISU, (Ficha Nº 578 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 28 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30452 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDO GARETA, (Ficha 624 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 18 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31470 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA LILIA RAVA CASTELLI, (Ficha 647/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 27 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31560 Nov 14- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO EDUVIGES CHACON DE PERE, (Ficha B/61/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 10 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 17.600,00 20/pub 29704 Oct 31- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA LUISA MARRERO GARCIA, (Ficha B. 187/985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 13 de agosto de 1985. - Herman Hernández Rochón, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30450 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO ALARCON TERAN, (Ficha B/154/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 27 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31271 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GARRONE CONDINANZA, (Ficha B/156/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 27 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31272 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZABALA BENGOA, (Ficha B/144/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 18 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31273 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO CARBONI FLORENTINI, (Ficha B/150/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 18 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31469 Nov 14- v Nov 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ VALDIVIESO de NUÑEZ, BENTA, (Ficha 197/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 27 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suárez, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31262 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BERMUDEZ LARRAMENDI, EXALTACION (Ficha 185/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 23 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31724 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BENJAMIN CUADRADO CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 23 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31725 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA BARBOZA CURBELO, (Ficha 106/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 17 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suánes, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30032 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso las aperturas de las sucesiones de TECHERA de RODRIGUEZ, ANA DOMINGA y RODRIGUEZ LARROSA DIMAS ANTONIO, "Sucesiones", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 2 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suárez, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31261 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA LILIAN PEREIRA PEREYRA de SOUZA, (Ficha 154/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 23 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31726 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA IN STANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PANTALEON MARTINEZ LLARENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 8 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 30031 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BUERI BUERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 28 de junio de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 30730 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN HERMILIO RARIZ CAMELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 26 de setiembre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 30731 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA CUSTODIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. - Paso de los Toros, 29 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 30732 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA SANTURION o CENTURION CARDOZO y DOMINGO CHOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 21 de agosto de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 30733 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de TECHERA SAMPAYO FERNANDEZ SOTO, LIMBERTO o LIMBERTO SAMPAYO FERNANDEZ, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 17 de octubre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 31104 Nov 10- v Nov 23

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INS TANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL CORREA y JUAN FRANCISCO BALADAN FRANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989. - Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29972 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO ACOSTA MACEIRAS o MACEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 16 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29992 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ACUÑA CUELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 16 de agosto de 1989. - Esc. Marriela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29993 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AGRIPINA CORREA MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 28 de julio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29994 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA ALVAREZ de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 29995 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 31 de julio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 29996 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ADAIR DA LUZ CIRIGLIANO, (Ficha), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 30134 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA VIANA BORDON de CANTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 18 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario, Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30390 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA NORBERTA HERNANDEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 23 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30627 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LAMBERTA CASTRO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 5 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30628 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CASIANA SOSA VICTORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 5 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 30629 Nov 08- v Nov 21

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA NOGUEIRA BENTANCUR O NELIDA NOGUEIRA de CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 24 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 31209 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA RIVERO SABELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 11 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 31304 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SAVINO o SABINO SILVA o DA SILVA BECERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31305 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SEVERINA o SEVERIANA VIDAL ESOLK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31558 Nov 14- v Nov 27

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S.A. (en liquidación)
Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de propuesta de compra venta del solar 19, Manzana 186, ubicado en Salinas, 18a. sección judicial de Canelones, Padrn 3321.
02) N$ 13.500,00 15/pub 29720 Oct 31- v Nov 21

SALINAS HILDEBRANDO I. BERENGUER y HNOS LTDA.
Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de la Promesa de Compra venta del solar 1, Manzana 138, ubicado en Salinas, 18a. sección judicial de Canelones, Padrón 3499 m/a.
02) N$ 13.500,00 15/pub 29721 Oct 31- v Nov 21

CONVOCATORIAS COMERCIALES

MAS EXPERIENCIA S.A. (en liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Liquidador de Mas Experiencia S.A (en liquidación) convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a la hora: 20.00 del día 17 del mes de noviembre de 1989 en Bulevar España 2954 piso 5 apto. 502 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Informe del Liquidador sobre el estado de liquidación.
2º) Designación de un Asambleísta para firmar el Acta.
Se recuerda a los Accionistas que el Registro de accionistas permanecerá abierto hasta la iniciación del acto.
03) N$ 2.250,00 10/pub 30612 Nov 08- v Nov 21

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo martes 28 de noviembre de 1989 a la hora 17.30 en Camino Carrasco 5033 para considerar el siguiente
Orden del Día

1) Designación de Mesa Provisoria.
2) Situación patrimonial y administrativa de la sociedad.
3) Ofecimiento por compra de predios propiedad de la misma.
4) Designación de representantes legales. - El Síndico.
Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos quienes deseen concurrir a la asamblea, exhibirán sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión.
03) N$ 25.200,00 8/pub 31434 Nov 14- v Nov 23

BOLSA DE COMERCIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución calle Rincón 454 1er. piso, el día jueves 23 de noviembre, a las 17 horas en 1a. convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2a. convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1º - Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional

de Comercio y del Informe, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1988.
2º - Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Advertencias.
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2º del decreto de 16 de julio de 1943, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación, cerrándose este registro el día lunes 20 de noviembre de 1989, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el artículo 52 del Estatuto Social, la reunión en 2a. convocatoria será válida cualquiera sea el número de socios activos que concurra y el capital representado. - Montevideo, noviembre 9 de 1989.

03) N$ 24.750,00 5/pub 31547 Nov 14- v Nov 20

AGROSAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de noviembre de 1989 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, en el Local Social de la calle Río Negro 1354, piso 4, esc. 23, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1989.
2) Designación del Directorio (titulares y suplentes) y su remuneración.
3) Distribución de Utilidades por el Ejercicio 1988/1989.
El registro de acciones se efectuará en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. _ El directorio.

03) N$ 8.100,00 3/pub 31602 Nov 14- v Nov 16

PARQUE DEL PLATA S. A.
ASANBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de "Parque del Plata S. A." para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad el día 24 de noviembre de 1989, a las 10 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes 1365, segundo piso, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Destino de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1989.
2) Integración del Directorio y fijación de su retribución.
3) Elección del Síndico titular y suplente y fijación de sus retribuciones.
4) Designación de dos delegados para la firma del Acta.
Se previene a los señores accionistas o sus representantes que deberán presentar sus acciones con por lo menos, tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea.
El Directorio.

03) N$ 18.000,00 5/pub 31850 Nov 15- v Nov 21

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora EMMA NELIDA BARCELO SANTURIO de QUAGLIATA, en su calidad de titular del nicho Nº 596, del Primer Cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 22.500,00 10/pub 30748 Nov 09- v Nov 22

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIO ALBERTO MONTEMURRO ABREU, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1244 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Antonio Montemurro Escabone.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Raquel Stratta Escribana.

04) N$ 13.000,00 10/pub 30514 Nov 07- v Nov 20

Se presentaron: Bartolomé Tomás y Ersilia Teresa Catalina Blengio Cicalay Mario y Adriana Blengio Gul, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 994 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Juan Restelli.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Esc. Alicia Santos Sosa.

04) N$ 67.050,00 3/pub 31650 Nov 15- v Nov 17

Se presentaron: Clelia Erminia y Washington Domingo Nelson Lanziano, Dilia Beatriz y Nelly Antonia Bianculi, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 2459 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran María Alejandrina Bianculi, Domingo Nemesio Lanziano; Angel, Carmen Ofelia, Blas Mario, Dilia Beatriz y Nelli Antonia Bianculi y Carmela Lanziano.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Esc. Francisco G. Arrospide.

04) N$ 6.750,00 3/pub 31651 Nov 15- v Nov 17

Se presentaron: Bartolomé Tomás y Ersilia Teresa Catalina Blengio Cicalay Mario y Adriana Blengio Gul, solicitando un certificado que les habilite el uso del del Sepulcro Nº 1544 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Angela Storni. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- Esc. Alicia Santos Sosa.

04) N$ 6.750,00 3/pub 31652 Nov 15- v Nov 17

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Adelina, Roque Urbano, Ramón, María Elena y Telma Odila Scagni Silva; Carmen Marcelina, Victorio Nolberto, María Ester Rosa, José María Rómulo y Eutemio Asisio Scagni Martínez; Telésfora Nieves Perrone Cecilia de Scagni; Célica Edelvis y Sonia Inés Scagni; Angel María, Sara, Basilio y Corina Orsi Scagni; Irma Scagni Gandini; Emilia Ana Caballero Alvarez de Scagni; María Inés Scagni Caballero; Anuncia Elia Ester, Isolina, Paula, Eriberto, María E rminda, María Alicia Martinez Scagni; Antonio Huber y Guilman Daniel Martínez Damian; Alba y Reina Scagni Ranzetti; Carlos Mario González Scagni; Gladis Raquel Scagni Moreira; Lira Moreira; Silvia Nair, Lucía Elizabeth y María Anabel Scagni Brignone; Nelson Gerardo y Javier Nicolás Martínez Dabove, solicitan título del Panteón Nº 130 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Carlos Scagni en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. A 129.486/88.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Subdirectora División Registros Municipales.

04) N$ 27.000,00 5/pub 21794 Nov 15- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Mélida y María Vicenta Díaz Maddonna; Jorge Juan Xavier Enríquez, solicitan título del Panteón Nº 11 Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Madonna-Rognone en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. E 49.286/88. - Agdo. E. 49.273/88.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 13.500,00 5/pub 31649 Nov 15- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Luis Alberto, Adela y Emilio Oscar Varela Pose, solicitan título del Panteón Nº 44 Sector B del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Natividad L. de Pose e Hijo en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J. 8.482/87.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Subdirectora División Registros Municipales.

04) N$ 15.750,00 5/pub 31739 Nov 15- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Faustina Ramona; Casilda Mónica; Fermín Juan; Beatriz Pura; Higinio; Aide Justa y Blanca María Pizzatti Berenguer, solicitan título del Nicho Nº 85 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Flia. Pizzatti Berenguer en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12.053/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 15.750,00 5/pub 31740 Nov 15- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: José Cipriano y Norina Gregoria Peissino Sappa; Graciela Elsa y Gustavo Juan Peissino Chiessa; Américo José Peissino Machi; Erma Aída, Esteban Jacinto, María del Carmen, Odil Gregorio, Cristobal José y Ruben Mario Pérez Peissino; María Aída Bologna Peissino; Luis Alberto Rolando; Edith María y Felisberto Egón Perez Camejo y Elia Edith Camejo de Pérez, solicitan título del Panteón Nº 6 Sector a del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Peissino-Sappa en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. C. 8365/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 22.500,00 5/pub 31793 Nov 15- v Nov 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, en autos: ALBERTO FERRERI y MARIA ELENA SILVERA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/131/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ferreri y María Elena Silvera , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29277 Oct 26- v Nov 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "REYES PAREDES, JOSE GONZALO AURELIO y OGANDO MARTINEZ, MARIA VIVIANNE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 2377/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gonzalo Aurelio Reyes Paredes y María Vivianne Ogando Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1983.- Dra. María H. Podestá, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 24736 Nov 10- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MORRONE CARTEZANO, DANIEL c/ VARELA, STELLA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1301/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Washington Morrone Cartezano y Stella Maris Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de noviembre de 1988.- Margarita Saborido Silva. Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28566 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DEAGOSTINI ROUTIN, GERARDO HUGO c/ RUBIO OCRETICH, ALICIA MARIA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 670/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Hugo Deagostini Routin y Alicia María Rubio Ocretich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29058 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAUTEL ROCHA, EUGENIO NIVER c/ PALLEIRO GARRIDO, MIRTHA NERIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/500bis/976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Niver Bautel Rocha y Mirtha Neris Palleiro Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30563 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, por auto Nº 11.017 de fecha 5 de setiembre de 1989 en autos: Doglio Hugo César con VIERA ANA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 607/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo César Doglio y Ana Esther Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31220 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SANTOS, MYRIAM c./REYES, JUAN JOSE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 589/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Renée Santos y Juan José Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31578 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELFINO GOMEZ, PABLO JUAN y CHASCO BRIGNOLI, MARIA ISABEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 739/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Juan Delfino Gómez y María Isabel Chasco Brignoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29895 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PEREZ JORGE LUIS y TURCHI, HEBE DOLORES "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E/755/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez, Jorge Luis y Turchi, Hebe Dolores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodrguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31848 Nov 15- v Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO BRIOZZO PEREZ y NORA MARIA COLOMBO LARGHERO (Ficha E. 659/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Briozzo Pérez y Nora María Colombo Larghero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28513 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RIVEIRO, ELSA ELISABET c/ PIÑON NUÑEZ, JOAQUIN MANUEL "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 839/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Manuel Piñón Rodríguez y Elsa Elisabet Riveiro Bustamante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28514 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ SPINA MIGUEL ANGEL c/ FEIJOO GUTIERREZ MARIA CRISTINA (Ficha 820/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Rodriguez Spina y María Cristina Feijoo Gutierrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de febrero de 1989.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29527 Oct 30- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAUL MISA IGLESIAS y BEATRIZ SONIA RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha E. 333/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación Raúl Misa Iglesias y Beatriz Sonia Rodríguez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.- Montevideo, 21 de julio de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29943 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA MARIA ELIZABETH c/ REQUENA WALTER MANUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/899/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Manuel Requena Requena y María Elizabeth García Nuñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30540 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIGNALOSA VIANO GUSTAVO FRANCISCO y FUENTES GARCIA INES BEATRIZ (E 973/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Francisco Pignalosa Vianoé Inés Beatriz Puentes García, citándose y emplazándose a todos los quen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1986.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31647 Nov 15- v Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: -CARLOS MORGANTI c/NANCY TARRADAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1133/1988), se

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Morganti Binaghi y Nancy Tarradas Freire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28543 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA DELFANTE, ALVARO y ALVAREZ PARADEDA, VERONICA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 657/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro García Delfante y Verónica Alvarez Paradeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29230 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ, DOMINGO GUALBERTO con BALERIO, ESTELA MARY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 749/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Gualberto González Pose y EStela Mary Balerio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29437 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERNANDEZ CASELLA, JUAN CARLOS y SAPELLI SOBA, JEANETTE VIRGINE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/757/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernández Casella Juan Carlos y Sapelli Soba, Jeanette Virgine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29554 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARLOS ROBLES y SILVIA ANGELICA FLORES (Ficha E/1165/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Robles y Silvia Angélica Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29792 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PETER RICARDO e IRIBARNE ALICIA IVONE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. Nº 717/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Peter Bustillo y Alicia Ivone Iribarne Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29896 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Tercer Turno en autos: "Peter Ricardo e Iribarne Alicia Ivone" Dis y Liq. de Soc Conyugal (Ficha E 717/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Peter Bustillo y Alicia Ivone Iribarne Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29986 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIOS DEL RIO, GUILLERMO ENRIQUE y MACARENA MONDINI MARIÑO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha B/20/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Enrique Ríos Del Río y Macarena Mondini Mariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30673 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: URIOSTE SONEIRA, MIGUEL JORGE y ESTRAZULAS ZORRILLA, SOFIA CONCEPCION "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 307/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jorge Urioste Soneira y Sofía Concepción Estrázulas Zorrilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1986.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30717 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZILLI CARDOZO, MARIELA Y LEIRA, ROBERTO CESAR (Ficha E/915/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Zulli Cardozo y Roberto César Leira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31417 Nov 14- v Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEDROZO TERESA C/RODRIGUEZ CLEBER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 811/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Gladis Pedrozo Coitiño y Cleber Rodríguez Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28251 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ARIZTI LUIS y MARTINEZ ALEJANDRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 837/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eugenio Arizti Landa y Alejandra Martínez Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, setiembre 28 de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28302 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLASANTE, LUIS y LOPEZ, LEILA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 323/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Guillermo Villasante y Leila Celia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28452 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ, MARIA y BASALO, SERGIO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 891/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elida Fernández Lasso y Sergio Amado Basalo Bernasconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti,, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29059 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ, EUGENIO y HERNANDEZ, ISIS "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 769/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Enrique Fernández García y la Sra. Isis Lucrecia Hernández Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dí de que si no comparecen s ólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29156 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: POLLERO JORGE c/ CARRIQUIRY MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/751/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adhemar Pollero Martínez y María Clara Carriquiry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29617 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLAR NERY c/ TELLO RUBENS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/781/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Everilda Villar y Rubens Darío Tello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30367 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CHRISTENSEN WALDEMAR y CORTES ESTELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/67/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Rolando Christensen Tuana y Estelia Avelina Cortés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de abril de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30549 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GONZALEZ ELVIRA OLGA C/ LOPEZ OSCAR (Ficha E 503/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Olga González y Oscar López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria ajunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31646 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: ALFARO WALTER Y TUCAT INES (Ficha E 827/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alfaro e Inés Anita Tucat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31690 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BALDIZAN JOSE y BENTANCOR VIOLETA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/947/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Baldizan y Violeta de la Selva Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31877 Nov 15- v Dic 12

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BENECH GILLARDO, EDUARDO MILTON Y UGARTE ROMELLI, ROSELLEY MAGDA (Ficha D/919/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Milton Benech Gillardo y Roselley Magda Ugarte Romelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28401 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: KLEIN GARCIA, RUBEN SERGIO y RAMIA, SURAYA (Ficha D/807/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Sergio Klein García y Suraya Ramia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo án acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28560 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RICHIERI STRECCIA, JORGE ALBERTO y BUZO BACIGALUPI, ELENA ESPERANZA (Ficha D/891/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Richieri Streccia y Elena Esperanza Buzo Bacigalupi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28681 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALVEZ CASTILLO, AMBROSINA c/ PAULO FERREIRA, PANTALEON (Ficha D/395/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ambrosina Alvez Castillo y Pantaleón Paulo Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28713 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AÑON RODRIGUEZ, ALBA y GATTO FIRPO, NELSON MARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/835/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Mario Gatto Firpo y Alba Añon Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiente de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28715 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LORENZO BERNASCONI, EDUARDO DOROTEO y PARODI DEL RIO MIRTA ESMERALDA (Ficha D/801/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Doroteo Lorenzo Bernasconi y Mirta Parodi del Río, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26801 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NARIZANO, ANGELO y BALBI, VITTORIA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D/951/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelo Narizano y Vittoria Balbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29034 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALARCON BOUZOT, MARIA SUSANA c/ MOREIRA ESPINOSA, CESAR EDUARDO (Ficha D/595/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Alarcon Bouzot y César Eduardo Moreira Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29599 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GERMAN GARCIA ALEJANDRO HUGO y ROJO DOMINGUEZ ANDREA (Ficha D/911/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Hugo German García y Andrea Rojo Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29793 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: D'AMORE, GIUSEPPE Y BUSANELLO, ANA MARIA (Ficha D 764/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giuseppe D'Amore di Giunta y Ana María Busanello Mangarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra dor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28209 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: POWERS AZNAREZ, MARIA ISABEL c/ CODINA VICENTE, MAURICIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/661/89), se cita, llama y emplaza a Mauricio Codina, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, notificándosele por este medio el auto Nº 10601 del 31 de julio de 1989. Decrétase la disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por: María Isabel Powers Aznarez y Mauricio Codina Vicente. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 39.600,00 30/pub 30991 Nov 10- v Dic 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GOMEZ SUAREZ, ELSA MILTA y BERNERA BERRUTTI, DANIEL ROLANDO (Ficha D/979/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Milta Gómez Suárez y Daniel Rolando Bernera Berrutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31127 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINS CARLOS RUBEN y VIGNOLA BARRIOS CLARA ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/570/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Martins y Clara Alicia Vignola Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1985.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.200,00 20/pub 31355 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado - Familia de Quinto Turno, en autos: LARRAñAGA MASSERINI, ROBERTO JESUS y REY RODRIGUEZ, LAURA ANALIA "Disolución y Liquidación de la, Sociedad Conyugal" (Ficha D/829/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jesús Larrañaga Masserini y Laura Analía Rey Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31419 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTIRENA GIMENEZ, LAURA Y CORUJO GUARDIA, WILLIAM " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Martirena Gimenez William Corujo Guardia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de setiembre.- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 27709 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SARAVIA ANIBAL Y SOSA MARIA CRISTINA (Ficha D 997/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Saravia y María Cristina Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31645 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CHORBADJIAN, HAGOP RAFFI y ACOSTA CUELLO, DULCINA SHIRLEY (Ficha D/969/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hagop Raffi Chorbadjian y Dulcina Shirley Acosti Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31846 Nov 15- v Dic 12

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RIZZI AGUIRRE, NELSON HEBER y LYDIA CATALINA AGUERRE LASTRETO -Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 439/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Heber Rizzi Aguirre y Lydia Catalina Aguerre Lastreto o Sastrelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento dólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26784 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARTINEZ MALVAREZ, FERNANDO LEONEL y GRACIA ALDECOSEA D'AGOSTINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/471/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Malvarez, Fernando Leonel y Gracia Aldecosea D'Agostino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28863 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FONTAN SEHEITLER LUIS EDUARDO Y MARIA ELENA IGORRA PEREZ (Ficha 449/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Fontan Seheitler y María Elena Igorra Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28924 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: NICOLA SALVERAGLIO, JUAN ELBIO MAURO y MARIA DEL SOCORRO SAPRIZA SERE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 501/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Elbio Mauro Nicola Salveraglio y María del Socorro sapriza Seré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29183 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caracturados: JORGE LIMA y RAQUEL ROIBAL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/453/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Orosil Lima Antunez y Susana Raquel Roibal Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29597 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIEDRA CUEVA, ANA ISABEL c/ CARLOS GUSTAVO MARQUEZ PORTANTIER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/145/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Isabel Piedra Cueva Marchesano y Carlos Gustavo Márquez Portantier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28891 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE LEON CASAL, OFELIA y MARCOS ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de Liquidación Conyugal" (Ficha B/329/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ofelia de León Casal y Marcos Antonio Díaz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30328 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIAZ ABALDE, HECTOR MARIA y MARIA VIÑOLY APAOLAZA "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 381/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor María Díaz Abalde y Marina Viñoly Apaolaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30672 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: caratulados: VILLABA LINARES ALEJANDRO y PAGANI LOMBARDO TERESA MARIA (Ficha B/451/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y l sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Villalba Linares y Teresa María Pagani Lombardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30755 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TABARE ANTUNEZ SAPONARE y CELIA BEATRIZ TISCORNIA NEIRA (Ficha B/489/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Antúnez Saponare y Celia Beatríz Tiscornia Neira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30790 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEMA RONCHETTI, CARLOS NORBERTO y ADRIANA CUELLO ACUÑA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 491/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Norberto Lema Ronchetti y Adriana Cuello Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30879 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BARRAGAN, JUANA MARIA y RAUL LUIS COT BENSE o BENCE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/707/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana María Barragán y Raúl Luis Cot Bense o Bence, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28563 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA PEREZ, BLANCA ESTELA c/ ALFREDO WALTER BIGNARDELLO REGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 293/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Estela García Pérez y Alfredo Walter Bignardello Rege, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31038 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BLANCO GONZALEZ, DANIEL LEONARDO y SANDRA ROSSINA BARBIERI VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha B. 509/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal existente entre los esposos Daniel Leonardo Blanco González y Sandra Rossina Barbieri Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31052 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PACINI, RAUL c/ GUTIERREZ, RITA, (Ficha B/139/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Nicolás Pacini García y Rita Esther Eulalia Gutiérrez Cortés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de mayo de 1989.- Olga Vaes tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 10/pub 27123 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SIÑARIS BARONE, PEDRO ANTONIO y MIRIAM VARELA PANIZZA "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. Nº 626/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Antonio Siñaris Barone y Miriam Varela Panizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de diciembre de 1988.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29897 Nov 15- v Dic 12

DICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: GATTI CIBILS LUIS PEDRO y VICTORIA MARIA ROWLAND ARROSA (Ficha B 443/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Gatti Cibils y Victoria María Rowland Arrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31691 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ FUENTES, MARIA INES c/ PABLO JESUS RIVERO DELGADO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 275/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Jesús Rivero Delgado y María Inés Rodríguez Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31847 Nov 15- v Dic 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GOMEZ FERRARI, CARLOS MARIA y ALEGRE IRURETA, RAQUEL ELIZABETH "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D. No. 759/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Gómez Ferrari y Raquel Elizabeth Alegre Irureta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 28367 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MEDINA MILANESI, RAUL y WELKER SICA, GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 751/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Medina Milanesi y Graciela Welker Sica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28382 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BAIETTO LIMA, DANIEL CARLOS y FAGUNDEZ SOARES, SONIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 897/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Carlos Baietto Lima y Sonia Fagúndez Soares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28451 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MORO REVELLO, ENRIQUE y ALVAREZ SUAREZ, CARMEN "Disolución y Liquidación" (Ficha D/995/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Moro Revello y Carmen Alvarez Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de setiembre de 1988.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28717 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MONTES, SERENA c/ RIENZI, MARCELO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D/713/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Serena Montes Narbondo y Marcelo Ricardo Rienzi Saralegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28890 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: REY, ANA MARIA c/ GONZALEZ CARRIZO, JUAN FRANCISCO "Dis.y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D/685/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exsos Ana María Rey y Juan Francisco González Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29020 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: XAVIER, JULIO ROBERTO y DI BARTOLOMEO, CARMELITA ROSARIO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 785/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Xavier Fernández y Carmelita Rosario Di Bartolomeo Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29229 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ESTRADE ARRICAR, PEDRO y ECHEGUIA ZUSPERREGUY, PATRICIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/865/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Estrade Arricar y Patricia Echeguía Zusperreguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29370 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VILLALBA PEDRANZINI, FERNANDO RAUL y SILVA LEYTON ALBA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/1055/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Ral Villalba Pedranzini y Alba Margarita SilvaLeyton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30074 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIFFAUD GARCIA, JORGE MARIO y PERERA CHAPPER, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/769/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Riffaud Garcia y María del Rosario Perera Chapper, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30091 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MAGARIÑOS LEIROS, DOLORES c/ ALVAREZ, GERARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/ 877/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Magariños Leiros y Gerardo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30387 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIVERO AZZIORRI, MARIA INES y REINO BASSINO, GUSTAVO PEDRO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D/1015/ 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Rivero Azziorri y Gustavo Pedro Reyno Bassino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-

Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30881 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARRIOS, WILLS y OLIVERA, FANNY MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 467/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wills Barrios y Fanny Margot Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30985 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PERRONE, SANDRA MARIA y D'ABBISOGNO, DANILO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 599/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo D'Abbisogno y Sandra María Perrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30988 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FAZAKAS, JOSE IGNACIO c/ MAROSI, MAGDALENA SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/899/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Fazakas y Magdalena Susana Marosi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30989 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CABRERA BELLO MIGUEL ANGEL y QUINTA ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 637/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cabrera Bello y Ana María Quinta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31352 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARCIA STARICCO RAFAEL c/ PESCE PODESTA, MARIA GABRIELA "Disolución y LIquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/579/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Garca Staricco y María Gabriela Pesce Podesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31443 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FERNANDEZ MEDEROS, JULIO con DE PALLEJA, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1.095/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Fernández Mederos y Silvia de Palleja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31609 Nov 14- v Dic 11

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: OTEN c/ GODOY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/450/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sulis Oten y Carlos Alcides Godoy Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Dra. Beátriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 26946 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ PERA, SEVERINA con LEMA MEZOÑA, HECTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/628/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severina Modesta Rodríguez Pera y Héctor Lema Mezoña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28716 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ODERA, WASHINGTON y HERMIDA, GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 798/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad congyal existente entre los esposos Odera, Washington y Hermida, Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29007 Oct 24- v Nov 22

EDICTO:- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ, MARCO JESUS y GALVEZ, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 882 Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marco Jesús Sánchez Pascal y María Cristina Gálvez Vanzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29275 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, por auto Nº 9302 de fecha 3 de agosto de 1989 en autos: PLADA PINO, WALTER RAUL y ALVAREZ LACERDA, MARIA ISABEL "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/606/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Raúl Plada Pino y María Isabel Alvarez Lacerda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 29361 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: PAREJA CARAMBULA, ALFREDO y CORES NERON, PAULA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E/ 804/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pareja Carámbula y Paula Cores Nerón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29944 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: HENDERSON LUIS ANDRES y MARCHESANO, SILVANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/870/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Andrés Henderson Larrobla y Silvana Ema Marchesano Fariña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30098 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: COUTO EDUARDO JOSE y SIENKIEWICZ MARGARITA BEATRIZ, (Ficha E/952/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Couto y Margarita Beatriz Sienkiewicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30383 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: CASTRO BERRO, PAULINA MARIA c/ VIDAURRETA, DOMINGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/834/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Vidaurreta y Paulina María Cástro Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30548 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AGUIAR JAUREGUITO, ALBERTO c/ HERNANDEZ EFFINGER, MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/640/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Aguiar Jaureguito y María Hernández Effinger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30594 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Dávila, Martino Roberto c/ ARBELECHE, GABRIELA BETTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E-1222/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Manuel Dávila Martino y Gabriela Bettina Arbeleche Bombaci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de febrero de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31219 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Callorda, Alicia Noemí c/ DAMONTE, LUIS ALBERTO (Ficha E - 694/ 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Noemí Callorda y Luis Alberto Damonte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31222 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: DELGADO, MARTA y MARTINEZ, WALTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 864/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Delgado y Walter Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31320 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: JOAQUIN CARBALLO y MARIA ALICIA RODRIGUEZ IGLESIAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/824/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Nery Carvallo López y María Alicia Rodríguez Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31398 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RENNA HORACIO GUSTAVO c/ MARTINEZ CONSUELO "Disolución yLiquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/454/ 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Gustavo Renna y Consuelo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de setiembre de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31442 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BARBONI MENINI, JULIO OMAR y VIGNOLA PESSINA, ANGELA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 576/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Omar Barboni Menini y Angela Beatriz Vignola Pessina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29898 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SIMON SUAREZ DILMA DELLY, VASILOV KIPIRUC ANDRES (Ficha E/794/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Suárez Dilma Delly y Vasilov Kipiruc Andrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30388 Nov 15- v Dic 12

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre lós cónyuges RODOLFO SCHURMANN PACHECO y RAQUEL MARGARITA METHOL LANZA (Ficha E 448/89), y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, tro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho. - Montevideo, 4 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28301 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MIREYA MA. DEL HUERTO IBARRA c/MARIO CONRADO BENTANCOR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/370/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Conrado Bentancor Frias y Mireya María del Huerto Ibarra Calveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de mayo de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28559 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ORLANDO BELTRAN SEQUEIRA y MIRTHA CURBELO LOPEZ "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 780/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cándido Orlando Beltrán Sequeira y Mirtha Ernestina Curbelo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29360 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: BERRIEL MYRIAM BEATRIZ con TOMAS ALBERTO MONTES DE OCA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 642/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Alberto Montes de Oca Vázquez y Myriam Beatriz Berriel Banchero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29489 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EDILIA FELICIA GONZALEZ y PETHER ARNOLD HUGO RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha E/850/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pether Arnold Hugo Rodriguez y Edilia Felicia Gonzalez Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29560 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAMIRO CARLOS FERRO BELORA y CARMEN ALICIA GUTIERREZ "Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 514/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro Carlos Ferro Belora y Carmen Alicia Gutiérrez Tuesso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29740 Oct 31- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: SPENCER HERIBERTO DIAZ PELUFFO Y EDIT TERCIA LIMA ACOSTA, "Disolución y Liquidacin de Sociedad Conyugal" (Ficha E/792/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Spencer Heriberto Díaz Peluffo y Edit Tercia Lima Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 29795 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EMILIA DOLORES SAN ROMAN y YAMANDU OLAZABAL ETULAIN "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha E/890/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Leonel Olazabal Etulain y Emilia Dolores San Román Pena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30092 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HEBERT ROQUE PAMPILLON c/MARIA ISABEL NOBLE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/632/ 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Roque Pampillón y María Isabel Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30386 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: NESTOR ALZURI GANDINI y ALBA PRIMAVERA ASTRALDI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/ 856/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Alzuri Gandini y Alba Primavera Astroldi Bazzuri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30750 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MAYO DIEGO c/ NELIDA MOREIRA FONSECA "Disolución y Liqui-

dación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/24/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mayo Diego Umpierrez y Nelida Moreira Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28054 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO SILVIO TAMBURRINO y MARIA INES MUNIZ FERNANDEZ,"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 536/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Silvio Tamburrino Raimondo y María Inés Muniz Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31353 Nov 14- v Dic 11

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: NACELLE DIAZ MONICA BEATRIZ C/ HENAO CASTAÑO WILLIAM "Divorcio S/V" (Ficha Fa. E 632/89), se cita, llama y emplaza a William Henao Castaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.- Montevideo, seis de octubre de 1989.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

05) N$ 33.000,00 30/pub 28252 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ALDUNATE, OSVALDO y CELINA CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 628/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Aldunate y Celina Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28502 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: FRAGA TAIBO, ENRIQUE RAUL y BASY CORREA, ELSA AMELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/626/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Raúl Fraga Taibo y Elsa Amelia Basy Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28561 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LUIS NELSON CORRADO VIGNOLI y GRACIELA NELIA BOTELLA GROSSY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 646/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Nelson Corrado Vignoli y Graciela Nelia Botella Grossy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a dedu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- [illegible] D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

N$ 26.400,00 20/pub 28565 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ACOSTA QUINTANA, JUAN ANTONIO y ANFITI GARCIA, LILIANA MARTHA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (E. 718/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Acosta Quintana, Juan Antonio y Anfiti García, Liliana Martha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28680 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: SANZ MAROÑO, JOSE ENRIQUE c/ POLLERO ARDUINO, SILVANA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 550/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Sanz Maroño y Silvana Margarita Pollero Arduino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28696 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PEREZ TEMIS c/ SCARONE CARLOS WILLIAMS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/336/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Temis Pérez y Carlos Williams Scarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29595 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CARDOSO NIVIA c/ VIERA, HUGO CARMELO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/610/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nivia Cardoso y Hugo Carmelo Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 18 de ocutubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub- 29596 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: FERREIRA CORDERO ALBA MARINA c/MACHADO MOREIRA, YAMANDU JUAN, "Divorcio" (Ficha E/382/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Juan Machado Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. - Publicacion gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209. _Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Helhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 30/pub 29600 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PIRIZ LUIS ALBERTO y MUIÑO NELLY MIRYAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/436/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Piriz y Nelly Miryam Muiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29791 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CASSANI CAROLINA c/AFFONSO PEDRO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 438/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carolina Mabel Cassani y Pedro Ariel Affonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29794 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LOPEZ IGLESIAS,DANIEL c/ DA COSTA, ADRIANA RENEE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/734/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel López Iglesias y Adriana Renée Da Costa Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29927 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ZENDRON VARELA, MARIA TERESITA c/ VOLONTERIO, LOPEZ, CARLOS HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E/708/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Zendrón Varela y Carlos Héctor Volonterio López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30516 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: RIPOLL, NELSON y FELIPPELLI, LUCIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/736/89)), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ripoll y Lucía Cristina Felippelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30789 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CHAPUIS, CORINA c/ JAUREGUY, FRANCISCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/392/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Chapuis y Francisco José Jaureguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de setiembre de 1989. Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30904 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ALBA ELIZABETH CAMEJO y RUBEN DARIO DUARTE. "Dis. Liq.de sociedad conyugal" (Ficha E 634/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación d

la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elizabeth Camejo y Ruben Darío Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de octubre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31165 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VEIRAS PAZ, MARISA c/ GONZALEZ PIEDRAS, ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/ 454/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Veiras Paz y Angel González Piedras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31418 Nov 14- v Dic 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: YARDINO, ELBIO y HERNANDEZ, ECILDA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 770/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Dante Yardino Ottonello y Ecilda Hernández Ferrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28400 Oct 18- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: BALLET, ELINA c/ ARTIGAS, GERVASIO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 666/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elina Margarita Ballet Cruz y Gervasio Artigas Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazoibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de setiembre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28714 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ YONEY y FREIRE CRUZ BEATRIZ ILIANA "Disolucióny Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 434/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yoney Rodríguez y Beatriz Iliana Freire Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29273 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TUCCI GUSTAVO y RIEZLER VERONICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 736/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Tucci Arocha y Verónica Riezler Wenzel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29445 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autoscaratulados: RODRIGUEZ, JUAN JOSE y MINGUEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 698/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Rodríguez Gandara y Ana María Minguez Rohr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29916 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: STEINBACH, ALEJANDRO y FUZUL, MARIA "Dis. y Liq. de Soc.Conyugal" (Ficha E. 734/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Steinbach y María Mabel Fuzul Spósito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Marta. M. Pírez Rangel, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29933 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PORTU ENRIQUE Y KUNJIC JUANA (Ficha E 700/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Portu y Juana Norma Kunjic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28149 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: MARQUISIO ANA MARIA c/ JARA ROBERTO DARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/ 726/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Marquisio y Roberto Darío Jara Araya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30385 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: AMERI, FLORINDA y FERNANDEZ, JOSE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 774/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florinda Ameri Savastano y José Alberto Fernández García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28564 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: López Conrado c/ GRANDA MATILDE. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 760/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Conrado Ramiro López y Matilde Margarita Granda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dereutos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31166 Nov 13- v Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BEMAOR DUNSKI, RAUL Y BARRERE LEON, MARIA ALICIA (Ficha D 516/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bemaor Dunski y María Alicia Berta Barrere de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28923 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: AMEGEIRAS ROMERO, ARIEL y ALONSO LARROSA, PERLA MARGARITA (Ficha D/846/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Amegeiras Romero y Perla Margarita Alonso Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29021 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: KROFMAN BARRIOS SANDRA C/ PERNA SATALIA PASCUAL BENITO (Ficha D 988/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sandra Krofman Barrios y Pascual Benito Satalia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de diciembre de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29359 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OSZVALD OTTO ERNESTO y LISTNER DE OSZVALD LISELOTTE (Ficha D/700/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Ernesto Oszvald y Liselotte Ursula Listner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29577 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BRAVO CELIA c/ AFELTRO VICENTE HECTOR (Ficha D/ 490/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Bravo y Vicente Héctor Afeltro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peirano, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30366 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BENSION ROSA, DAVID e ISRAEL BENSUSAN ROSA (Ficha D/788/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Bension Rosa y Rosa Israel Bensusan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30756 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAPPARELLI GALLI, ABRAHAM MARTIN y GUTIERREZ BASTARRICA,GRACIELA CORINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/854/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Martín Capparelli Galli y Graciela Corina Gutiérrez Bastarrica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31053 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: GHAZARIAN RICARDO y HAGOPIAN JANET (Ficha D/792/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Ghazarian y Janet Hagopian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apeo comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31128 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OREFICE SANTA LUCIA, FRANK RODOLFO y SOBRERA SOSA, ROSA PUPE (Ficha D/928/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Frank Rodolfo Orefice Santa Lucía y Rosa Pupé Sobrera Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31167 Nov 13- v Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FRANCO ERASO, ENRIQUE c/ CACERES MORALES, MARIA SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 340/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franco Eraso, Enrique c/ Cáceres Morales, María Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de setiembre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28409 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: NORMAN RADISCOVICH, MEYER o MARCOS y REBECA GRINSPAN BERCOVICH, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B/490/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Meyer o Marcos Norman Radiscovich y Rebeca Grinspan Bercovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29276 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RAMILO BELLO JOSE RAMON y/ROSA GRACIELA PLATAS MAYADA "Disolución y Liquidación" (Ficha B/184/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Ramilo Bello y Rosa Graciela Platas Mayada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29598 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: ALLOSIA NOCERA, PABLO ANDRES y SILVIA ELENA TORICEZ LEIVAS "Dis. y Liq. s/c." (Ficha 394/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Andrés Allosia Nocera y Silvia Elena Toricez Leivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29879 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PICCARDO MORELLI, HORACIO PABLO y GRACIELA ELENA PEREYRA VIGLIRLA (Ficha B. 424/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piccardo Morelli, Horacio Pablo y Graciela Elena Pereyra Viglirla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 26110 Nov 08- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MINVIELLE, MARIANELA c/ FREDDY NELSON DESEVO "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B/36/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianela Minvielle y Freddy Nelson Desevo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21422 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BONAGLIA GUILLAMA, JULIO CESAR y ROSA AMABILIA CHICHIRALDI ABEIJON (Ficha B 498/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Bonaglia Guilabilia Chichiraldi Abeijon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28226 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: PIÑEYRO MOLINARI, OSVALDO RODRIGO c/ NANCY SUSANA REVELLO LOPEZ "Dis. y Liq. S/C" (Ficha B/506/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piñeyro Molinari, Osvaldo Rodrigo y Revello López, Nancy Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30757 Nov 09- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BARRIOS MORE, JUAN ADOLFO y OLGA DORILA BALLESTEROS SALERNO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 390/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Adolfo Barrios More y Olga Dorila Ballesteros Salerno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29060 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERRO DELFA AURORA c/ RAUL SILVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 460/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfa Aurora Ferro y Raúl Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de agosto de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31074 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: OLESKER BREZMAN, EDUARDO y ADRIANA HOLTZ BERGIER "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/458/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Olesker Brezman y Adriana Holtz Bergier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31332 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ NUñEZ ROBERTO c/ GLADYS CHAVEZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B/332/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto López Núñez y Gladys Chavez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31864 Nov 15- v Dic 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREZ MARTINEZ, HECTOR HERIBERTO y CLIVIO MORANTE, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D/870/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Heriberto Pérez Martínez y María Cristina Clivio Morante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28914 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: OLIVERI, FRANKLIN c/ MARRERO, NORY VIOLETA (Ficha D. 498/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Oliveri y Nory Violeta Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29006 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno,: SBARBARO HAYDEE con PIZZORNO, ARIEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 918/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haydée Sbarbaro y Ariel Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29490 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BUSTOS RATTO, MABEL GLADYS y LOMBARDO CABRERA, CARLOS MARIA (Ficha D. 522/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Gladys Bustos Ratto y Carlos María Lombardo Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29980 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GRELA FERRE, CARLOS VICENTE c/ ROCA MORLAN, GRACIELA TERESITA, "Disolución y Liquidacin de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/794/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Vicente Grela Ferre y Graciela Teresita Roca Morlán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30299 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CAL JOHNSTON, EUDALDO c/ SAUL, VIRGINIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. Nº 714/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eudaldo Cal Johnston y Virginia Saul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30718 Nov 08- v Dic 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HUGO RODRIGUEZ y ELISA ESTHER SANTOS (Ficha: B/194/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Rodríguez y doña Elisa Esther Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 27 de noviembre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29394 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR SILVEIRA CORREA y MARIA DEL ROSARIO TERESITA ALAMON DA SILVA (Ficha: B/188/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Silveira Correa y María del Rosario Teresita Alamón Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 21 de setiembre de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29710 Oct 31- v Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LUZARDO SANTOS, NORBERTO y GRACIELA DOMINGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 206/989), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.- Canelones, 20 de julio de 1989.- M.. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 29478 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: MARTINEZ MARTINEZ GRISELDA MARIA Y LUIS ALBERTO DOTTA VIDAL (Ficha: 319/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Martínez Griselda y Luis Alberto Dotta Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efecos dispuestos en el Art. 7º de la Ley No. 10.783.- Canelones, 24 de octubre de 1989.- M.Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 31791 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en s: QUINICI GONZALEZ LUIS ALBERTO Y SUSANA DUBOIS PINTADO (Ficha: 292/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783 .- Canelones, 26 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 31792 Nov 15- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: FALCHI BEATRIZ MARGARITA C/ GUSTAVO DE MUNNO GHIRINGHELLI (Ficha: B 301/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo de Munno Ghiringhelli y Beatriz Margarita Falchi Gualco, según lo dispuesto por auto 71119 de fecha 1/9/89 , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 11 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28977 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MOLINARI HERNANDEZ ALEJANDRO y SOLEDAD ROSANA SILVEIRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B 225 bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Molinari Hernández y Soledad Rosana o Rosana Soledad Silveira según lo dispuesto por auto Nº 5363 de fecha 29/6/89, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 28 de julio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31298 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PARGUIÑA, CARLOS ALBERTO y LIGIA DIVA BENITEZ (Ficha: B. Nº 83/985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Parguiña Giménez y Ligia Diva Benítez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 22 de julio de 1985.- Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31299 Nov 13- v Dic 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: Reynolds Tejera Washington Caryl c/ MARTA GARCIA. "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 260/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Caryl Reynolds Tejera y Marta García , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 25 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31300 Nov 13- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BATTES RAMOS y MARTHA ROSA CASULLO RAMOS (Ficha: 299/B/1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783.- Pando, setiembre 19/1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 28613 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando: MABEL PERCIVALE c/ MANUEL FERNANDEZ (Ficha: 310/B/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Percivale y Manuel Fernández, citándose y emplazándose todos los que tuvieren intéres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley No. 10.783 bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Pando, octubre 11 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 17.600,00 20/pub 29187 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: DELIA DIAZ con UBALDO CAMACHO (Ficha: B. 150/989)), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783.- Pando, 16 de junio de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 29988 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA SILVIA BENTANCOR y VICTOR GONZALEZ (Ficha: B. 104/988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783.- Pando, 1º de febrero de 1989.- Esc. Marta E. de Peluffo, Actua-

ria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29989 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO ARTIGAS GONDALNEN con MARIA DEL CARMEN LARROSA GIMENEZ (Ficha: B. 186/989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. - Pando, 17 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 29990 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: WILLIAMS ARIEL ARRIGHETTI BAUZA y CARMEN DOLORES ARENA CACERES (Ficha: 348/B/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Williams Ariel Arrighetti Bauzá y Carmen Dolores Arena Cá ceres, citándose y emplazándose todos los que tuvieren intéres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la Ley No. 10.783.- Pando, 5 de octubre de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, ActuariA Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31743 Nov 15- v Dic 12

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: RUBEN ADAN DURAN OLIVERA y FANNY YAÑEZ ETCHEPARE (Ficha: 409/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Melo, 17 de octube de mil novecientos ochenta y nueve. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31515 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ALBERTO PAGANO RODRIGUEZ y SARA ELSA RUIZ DIAZ (Ficha: 411/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. - Melo, 20 de setiembre de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31516 Nov 14- v Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS FRANCISCO PEREIRA y ESMERALDA VEGA (Ficha: 210/89), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, - Melo, 22 de agosto de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 31512 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: ALMEIDA CUÑA, SUSANA c/a BARBOZA ARAUJO, JORGE ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 190/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los referidos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. - Melo, 29 de agosto de 1989.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 31513 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MORALES MARIA DEL CARMEN y BICA PORTANTIER, CARLOS (Ficha: 269/89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, - Melo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etceverry, Actuario Adjunto.

05) N$ 17.600,00 20/pub 31514 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: COSTA DE SOUZA JUAN G. y ALFARO LUCENA STELLA M. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 234/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gregorio Costa De Souza y Stella Maris Alfaro Lucena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 1º de agosto de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31517 Nov 14- v Dic 11

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: OLIVERA LEYZAGOYEN JUAN PASTOR Y MARIA BELEN SALOMON SMITH (Ficha: B 23/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pastor Olivera Leyzagoyen y María Belén Salomón Smit h, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan chos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28963 Oct 24- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MORALES MONTERO, PEDRO HECTOR y DEARMAS ROMAN LUISA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 9/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Morales Montero, Pedro Héctor y Dearmas Román, Luisa Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13355 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GIMENEZ CANALE HORACIO ORESTES y GOROSPE JOSET, YOLANDA ELBIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 10/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giménez Canale Horacio Orestes, Gorospe Joset, Yolanda Elbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de qué si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13356 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COLLAZO, DELIA MARTHA y BITANCORT MANUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. B. 13/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Delia Martha, Bicancort, Manuel Angel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 14.400,00 20/pub 13357 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MULE MARIO AMILCAR Y MARY MABEL AQUINO CARRO (Ficha: B 24/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Amilcar Mule y Mary Mabel Aquino Carro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 31 de octubre de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31746 Nov 15- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ARMAND PILON BOUISSA, JUAN A. y RODRIGUEZ CORTAZAR, SUSANA B. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 214/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Armand Pilón y Susana Beatriz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28482 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: URAN, CARLOS DANIEL c/ VICO, GLADYS MIRNA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: 96/89/D), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Urán y Gladys Mirna Vico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 15 de junio de 1989.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 15843 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: VELAZQUEZ ALBERTO c/ ABAD DIAZ SONIA BEATRIZ (Ficha: 184/89 B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ramón Velázquez y Sonia Beatriz Abad Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 29 de setiembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28964 Oct 24- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MORALES BERTINAT, ANDRES EDUARDO c/ SCHAFFNER CLARA, GERTA NILDA "Disoln de Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 319/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Eduardo Morales Bertinat y Gerta Nilda Schaffner Clara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 21 de setiembre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30026 Nov 03- v Nov 30

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: GODAY, PEDRO DIEGO y GONZALEZ, MARIA DELMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 270/89), se hace saber que con fecha 21 de setiembre de 1989 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Diego Goday Tristant y María Delma González Duarte de Goday, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. - Durazno, octubre 10 de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31492 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: LOPEZ de DE LOS REYES ERLINDA contra JULIAN DE LOS REYES"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 28/989), se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Erlinda López de de los Reyes y Julián de los Reyes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. - Durazno, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31493 Nov 14- v Dic 11

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Flores, en autos: JORGE EDUARDO SOSA CASTRO y GRACIELA ELIZABETH TELECHEA MERELES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 113/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Sosa Castro y Graciela Elizabeth Telechea Mereles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Trinidad, 23 de agosto de 1989.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29679 Oct 31- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA ELISA LEZUE MERELES C/ DANIEL FRAYGOLA MAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 12/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa Lezue Mereles y Daniel Fraygola Mas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Auxiliada de Pobreza. - (Ficha 15/89).- Trinidad, 11 de octubre de 1989.- Justo M. Ortiz Viña, Actuario.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 45138 Nov 14- v Dic 11

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: VAZQUEZ JUANA ADELFA C/ VICTOR ALBERTO ALANIS (Ficha: A.N. 167/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Adelfa Vázquez y Víctor Alberto Alanis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Florida 14 de junio de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31772 Nov 15- v Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: URIOSTE RODRIGUEZ, FRANCISCO DE ASIS C/SUSANA BEATRIZ NALERIO, "Disolución Liquidacion Sociedad Conyugal" (Ficha: F. A. N. 158/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco De Asís Urioste Rodríguez y Susana Beatriz Nalerio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida 7 de setiembre de 1989.- Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 44623 Oct 18- v Nov 16

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: GUTIERREZ ALVAREZ, CEFERINO WALTER c/ STARK BERINO, MARIA DE LOURDES (Ficha: 291 año 1988), se hace saber que por30 de agosto de 1988 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ceferino Walter Gutiérrez Alvarez y María de Lourdes Stark Berino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, setiembre 26 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28475 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: CACERES GASTAMBIDE, MARCELINO y TORTEROLO VIZCASO, CELIA NELIS (Ficha: 268 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 6 de setiembre de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Cáceres Gastambide y Celia Nelis Torterolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, setiembre 26 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28476 Oct 19- v Nov 17.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: TOLEDO, BLANCA JULIA c/ OYENARD, WILVER AMERICO (Ficha: 514 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 29 de diciembre de 1988 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Julia Toledo y Wilver Américo Oyenard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, octubre 4 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 28477 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: BERMUDEZ, CARLOS MARIA c/ TAROCO, HONORATA (Ficha: 207 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 19 de julio de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Bermúdez y Honorata Taroco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, setiembre 7 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 30022 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: Martirena María Elena c/ HERNANDEZ JUAN ANTONIO (Ficha: 38 Año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 29 de febrero de 1988 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Hernández González y María Elena Martirena Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, abril 20 de 1988.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31269 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: Alba Pais Juan José c/ VECCHI DE ARMAS NELDA GIOVANNA (Ficha: 280 Año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 6 de setiembre de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Alba Pais y Nelda Giovanna Vecchi de Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, octubre 19 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31270 Nov 13- v Dic 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NIEVAS, MARIA DOLORES c/ CORREA, JULIO CESAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 187/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Correa y María Dolores Nievas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29097 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: FACELLI TEJERA HEBERT y CLAVIJO PEREZ MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 385/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Enrique Facelli Tejera y María Anatilde Clavijo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecentendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Samy Akermán, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30465 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Caballero Bonilla, Dominga Ramona c/ AGUIRRE, JULIAN ADOLFO. "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: 327/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dominga Ramona Caballero Bonilla y Julián Adolfo Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 20 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31236 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: PEREZ JOSE y SENCION ALBA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 215/89), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Pérez y Alba Sención emplazándose a los interesados por el término de 60 días. - Felipe Hounié Juez. - Lilian Corbo Actuaria. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 13.200,00 20/pub 31461 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Maldonado, en autos: SAINZ GUERRA EMA y DEBRUM MUÑOZ HEBER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 403/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Rosa Sainz Guerra y Héber Daniel de Brum Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 27 de setiembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31466 Nov 14- v Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: STELLA NIEVES BARBE DE DE LEON y NELSON DE LEON DIAZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 364/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Nieves Barbé de De León y Nelson De León Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. - Maldonado, 22 de setiembre de 1989.- Samy Akerman, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29459 Oct 30- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: JESUS MARCELINO HERNANDEZ y OLGA ASENCION SUAREZ SUAREZ (Ficha: 181/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Marcelino Hernández y Olga Asención Suárez Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de julio de 1989.- Esc. Nélson Richart, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30466 Nov 07- v Dic 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DEL PUERTO JULIO RAMON y ROCHA YOLANDA TELMA. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/1016/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramón Del Puerto y Yolanda Telma Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 24 de febrero de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31237 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SILVERA PEREZ SALVADOR y MACHADO NELLY. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B [illegible]), se hace saber que se ha decretado la [illegible] Silvera Pérez y Nelly [illegible], citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 31 de mayo de 1989.- Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31465 Nov 14- v Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: CHIACCHIO ROMERO JUAN y CALVO ARTOLA MARIA INMACULADA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Chiacchio Romero y María Inmaculada Calvo Artola, citándose y emplazándose a todos los para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 30 de junio de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28645 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: TABEIRA BITANCUR, RUBEN DARIO y GARCIA GIMENEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 353/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Tabeira Bitancur y Ana María García Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. - Maldonado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29700 Oct 31- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: PINTOS SENCION, VICTORIO LORENZO y PEREZ GRAÑA, OFELIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 352/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Lorenzo Pintos Sención y Ofelia Pérez Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. - Maldonado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29701 Oct 31- v Nov 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MALDONADO BANDERA, FERNANDO ADRIAN y MOREIRA DE LEON, NORMA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y homologación de convenio" (Ficha: A/363/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Adrián Maldonado Bandera y Norma Beatriz Moreira De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Hilda Texeira Maicana, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28469 Oct 19- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: [illegible] disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Eduardo Solecana Demichelis y Dora

Silvia Giossa Có ppola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 30 de agosto de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31756 Nov 15- v Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: BREMERMANN, HUMBERTO ENRIQUE C/ GARCIA SICILIA, NILDA (Ficha: A/446/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Enrique Bremermann y Nilda García Sicilia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 15 de setiembre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28793 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GERMANO HORACIO MIGUEL C/ VIVIANI HELENA SUSANA (Ficha: A 514/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Miguel Germano y Helena Susana Viviani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 5 de octubre de 1989.- Esc. Alicia DAmini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29315 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: NIELL VARELA, ALEJANDRO DOMINGO y ALMIRON SCHULZ, ANNA CORALIA (Ficha: A/502/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Domingo Niell Varela y Anna Coralia Almirón Schulz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugdú, 5 de octubre de 1989.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30146 Nov 06- v Dic 01

RIO NEGRO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: ALCIDES EDGARDO MALDONADO PEREIRA c/ MARIANA BEATRIZ GUTIERREZ CARDOZO de MALDONADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha Letra A. Nº 185/989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Edgardo Maldonado Pereira y Mariana Beatriz Gutiérrez Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Fray Bentos, 24 de octubre de 1989. - Esc. Carmelo de Salaberry, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31405 Nov 14- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: GRACIELA ENIS OLIVERA de SARMIENTO c/ RAMON SILVESTRE SARMIENTO "Disolución y Liquidación de Sociedad [illegible] citándose y emplazándose a todos los que tuvie-

ren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fray Bentos, 1º de setiembre de 1988.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 29106 Oct 25- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SERGIO DENIS HERNANDEZ c/ MARIA LUISA CASCO DE HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/191/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Denis Hernández Carnenia y María Luisa Casco Anastasí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Fray Bentos, 16 de octubre de 1989.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30448 Nov 07- v Dic 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HUGO MARIO PEREDA BARBOZA y LAURA ISABEL FIGUEROA ALBORNOZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B/248/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Pereda Barboza y Laura Isabel Figueroa Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30443 Nov 07- v Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EVA MOREIRA c/ ALDEMAR SEGUI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. Nº 77/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Moreira Ribeiro y Aldemar Segui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 6 de junio de 1984.- Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28630 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: WALTER MANZAMINO NODAR DE LOS SANTOS y ADELAIDE ANGUERA ARAUJO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 212/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Manzamino Nodar y Adelaide Anguera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 21 de setiembre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 28631 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ARMANDO CHUCARRO y MARIA DORITI RUIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 100/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Chucarro y María Doriti Ruiz de Chucarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 24 de octubre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 31076 Nov 10- v Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: SANCHEZ ANGELA EXILDA C/ RODRIGUEZ BARANZANO ALVARO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 425/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Exilda Sánchez y Alvaro Rodríguez Baranzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29224 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ITURRIA EDUARDO y VOGLER SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 451/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Iturria y Susana Vogler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29231 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: FALCHI GARRIDO HEBER EDUARDO y LIGUERA IBIÑET BEATRIZ NURY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 421/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Eduardo Falchi Garrido y Beatriz Nury Liguera Ibiñet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 30 de agosto de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30599 Nov 08- v Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ROTELA FERNANDEZ MARIA C/ MIRABALLES JUAN ANTONIO (Ficha: 318/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rotela Fernández y Juan Antonio Miraballes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Blanca Molina, Actuaria. - Se deja constancia que por auto 9.026 de fecha 30/8/89 fue concedida a la actora auxiliatoria de pobreza. - Rocha, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 44666 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: MARRERO NIEVES, MIGUEL ANGEL y DELGADO DIAZ, HILDA ELSA (Ficha: 518/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Marrero Nieves e Hilda Elsa Delgado Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 6 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30109 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: VIANA GEZ, ANA CANDIDA c/ ESCUDERO, RUBEN (Ficha: 556/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Viana Gez, Ana Cándida y Ruben Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 5 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30224 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GANCMAN, ISYDOR y PIENICA, SONIA (Ficha: 588/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isydor Gancman y Sonia Pienica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 13 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30911 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primnstancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SEIJAS ARCE, BALDOMERO c/ FERNANDEZ OZANO, BLANCA (Ficha: 558/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baldomero Seijas Arce y Blanca Fernández Ozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 19 de octubre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31836 Nov 15- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: MORENO SANCHEZ, HECTOR ROLANDO y PEREZ SOSA, LIL ROSMARI (Ficha: 568/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moreno Sánchez, Héctor Rolando y Pérez Sosa, Lil Rosmari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 28 de setiembre de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31837 Nov 15- v Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: VALE, ANGEL FORTUNATO y ECHEVARRIA, JOSEFA TERESA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/681/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Fortunato Vale y Josefa Teresa Echevarria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 21 de setiemnbre de 1989.-

Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28804 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BISIO HUGO PEDRO Y REVELLO MYRYAM TERESITA (Ficha: A 335/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Pedro Bisio y Myryam Teresita Revello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 28 de junio de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29330 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ FONSECA, PERLA del LUJAN con ALBIN TRONCOSO, ELBIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/773/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Albin Troncoso y Perla del Luján Rodríguez Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 18 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31057 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: HEREDIA RAUL OMAR CON BENNETT, JULIA ELOY (Ficha: A 697/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Omar Heredia y Julia Eloy Bennet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 26 de octubre de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Ajunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31711 Nov 15- v Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BELEN, JORGE EUGENIO y ALBERDI, RITA DELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/648/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eugenio Belén y Rita Delia Alberdi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 5 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28622 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MALVASIO MATTIO, RAMON MARIA c/ SIMMARI, DELIA SARA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/392/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Malvasio Mattío y Delia Sara Simmari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen s acci ón contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 25 de julio de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28802 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DE MORA LOURDES GRACIELA CON RUBEN ARIEL ALVEZ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/1530/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Mora Lourdes Graciela con Ruben Ariel Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 31 de octubre de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28803 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LUCAS GONCALVES, CARLOS RAUL Y GLADYS MARIA ACHIGAR FARIAS Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/458/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Lucas Goncalves y Gladys María Achigar Farías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 1º de agosto de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 28805 Oct 23- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LOPEZ MALDONADO MANUEL C/ JUANA MARIA RADESCA (Ficha: A 692/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel López Maldonado y Juana María Radesca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 20 de setiembre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29331 Oct 26- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BISIO RODMEY DARIO c/ SILVEIRA ROXANA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/724/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodmey Darío Bisio y Roxana Inés Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 19 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29834 Nov 01- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ZAMIT, ORIBE y ERRAMOUSPE MACHADO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/752/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe Zamit y María Cristina Erramouspe Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 18 de octubre de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31056 Nov 10- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GOMEZ, JORGE ENRIQUE y GIMENEZ, PATRICIA LUZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/299/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Gómez y Patricia Luz Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 10 de setiembre de 1987.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31580 Nov 14- v Dic 11

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CACERES, LUIS y LOPEZ, CARMEN MARGOT "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: F. 653/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Cáceres y Carmen Margot López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 30107 Nov 06- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: NOVAS PIEDRABUENA, JUAN MARIA y HERNANDEZ ETCHEMENDY, LILIANA MARIA. "Disol. y Liq. de la Soc. conyugal" (Ficha: F. 649/1989), sece saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana María Hernández Etchemendy y Juan María Novas Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31257 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: De Almeida Joaquín José c/ BRAVO MARIA FELICIA. "Disol. y Liq. de la Soc. conyugal (Ficha: F. 597/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín José De Almeida y María Felicia Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31258 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: BULLA OMAR ERNESTO y PEREZ, MARIA SONIA (Ficha: F. 669/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Ernesto Bulla y María Sonia Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 11 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31260 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CORUJO BRITOS, PEDRO SERGIO y COLLAZO GABITTO ROSMARI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 659/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sergio Corujo Britos y Rosmari Collazo Gabitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 16 de octubre de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31532 Nov 14- v Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: BELLO GALARETTO NELSON ISRAEL y CORTALEZZI BERMUDEZ NILDA ELISA. "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal". (Ficha: F. 618/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Israel Bello Galaretto y Nilda Elisa Cortalezzi Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 6 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31259 Nov 13- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: COULLET SOUTTO ROBERTO y LABORDE RICARDI ESTELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 666/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Coullet Soutto y Estela Laborde Ricardi , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 16 de octubre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 31533 Nov 14- v Dic 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: WILFREDO JORGE BARRENECHEA c/ MARIA DEL HUERTO FERNANDEZ (Ficha: Nº 619 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Jorge Barrenechea y María del Huerto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 17 de octubre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30041 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: GUSTAVO LEONEL MARTINO PARODI c/ ADELA NILDA CASTILLO NUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 460/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Leonel Martino Parodi y Adela Nilda Castillo Nuez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta díasque si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 15 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30453 Nov 07- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Guidou Brondolo, Nilda Mabel c/ANATOLIO LEON OTORMIN ROBERTS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B/110/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Mabel Guidou Brendolo y Anatolio León Otormín Roberts, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Dolores, 16 de agosto de 1989.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31275 Nov 13- v Dic 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: LIMA, HEBER TELVIO y GARCIA, ANA GRACIELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 127/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Telvio Lima y Ana Graciela García , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 26 de setiembre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28636 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: TORRES de SOSA, JUANITA ANTONIA c/a SOSA, WILSON NERY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Antonia Torres de Sosa y Wilson Nery Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 4 de octubre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 28638 Oct 20- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ TEALDI JUAN HEBER C/ TECHERA FICHER MARTA NAIR (Ficha: B 137/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Heber Rodríguez Tealdi y Marta Nair Techera Ficher , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 6 de noviembre de 1989.- Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 30.800,00 20/pub 31728 Nov 15- v Dic 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: FERREIRA, LIMBERG y RODRIGUEZ, ELOISA "Disolución y Liqui dación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 178/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Limberg Ferreira y Eloisa Rodríguez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 13 de octubre de 1989.- Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 29102 Oct 25- v Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ESPAGNOLO MOZIO GRACIANO c/a MARIA EMILIA CAPUCHO OLVEIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal- (Ficha: a- 172/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciano Espagnolo Mozio y María Emilia Capucho Olveira , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paso de los Toros, 15 de Setiembre de 1989.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 28835 Oct 23- v Nov 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARCHELLI AGUIAR, WALTER ESTEBAN y ANTONIA SPAGNOLO VELAZQUEZ "Dis. y liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 354 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Marchelli Aguiar y Antonia Spagnolo Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 19 de julio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30001 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DZIUGYZ, LUIS ERNESTO y CAROL MAUREEN ARAUJO "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 439 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Dziugyz y Carol Maureen Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 26 de junio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 30002 Nov 03- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TARAN MANCUELLO, JULIO ENRIQUE y MARGARITA AGUIAR MALVAREZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 310 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Enrique Tarán Mancuello y Margarita Aguiar Malvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 9 de junio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 30137 Nov 06- v Dic 01

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. (FA.MO.SA.). "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha V/34/87), se hace saber que para la audiencia de oblación de acciones de "Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A." se señaló el día 23 de febrero de 1990 a las 10 horas. De acuerdo a lo ordenado se emplaza, cita y llama a todos los interesados y especialmente a los tenedores de las acciones y de títulos ordinarios de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A." (FAMOSA) Nos.: Títulos Ordinarios por un valor nominal de nuevos pesos uno cada uno: 436, 442, 445, 448, 449, 476, 494 al 500 inclusive, 515 al 519 inclusive, 664 al 670 inclusive, 721, 781 al 787 inclusive, 800 al 813 inclusive, 834, 869, 870, 1333, 1334, 1339, 1340, 1342, 1343, 1344, 1353, 1378, 1521, 1528, 1529, 1540, 1546, 1547, 1609, 2164 al 2166 inclusive, 2172, 2186,

2193, 2200, 2204, 2273, 2274, 2822, 2831 al 2837 inclusive, 2888 al 2891 inclusive, 2897 al 2900 inclusive, 2905 al 2922 inclusive, 2958. Títulos preferidos de nuevos pesos cinco cada uno: 074 y 075 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cinco cada uno: 311, 312, 331, 991, 1013, 1200, 1203, 1204, 1214, 1259, 1262, 1263, 1273, 1274, 1275, 1277, 1279, 1280, 1443, 1444, 1476 al 1484 inclusive, 1515, 1516, 1722, 1723, 1739, 1740, 1741, 2689 al 2727 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos diez cada uno: 1621, 1622, 1678, 1681. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cincuenta cada uno: 1822, 1828 al 1835 inclusive. Títulos Ordinarios de nuevos pesos cien cada uno: 3599 y 3600; a fin de que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites de disolución y liquidación sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre 22 de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

06) N$ 112.200,00 30/pub 28748 Nov 09- v Dic 20

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a: RUBEN LEMOS ASIS, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Valdez María del Carmen C/ Lemos Ruben, "Divorcio", (Ficha E/653/88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarséle Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de junio de 1988.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 8.800,00 10/pub 31573 Nov 14- v Nov 27

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: "Testa Damizia, Albina contra NUÑEZ NIOJO, JULIO CESAR. Divorcio por causal" (Ficha D. 321/989), se cita, llama y emplaza a Julio César Núñez Niojo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y por auto Nº 14.345 del 29 de setiembre de 1989. - Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44749 Oct 25- v Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Graciela De León VILLAR c/ LUIS ALBERTO GONZALEZ PEREZ. "Divorcio" (Ficha 187/89), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto González Perez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideot, 22 de agosto de 1989.- Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.

07) N$ 33.000,00 30/pub 27710 Oct 11- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: MACHIN MARIA DELIA c/DAHUER CARABALLO -Divorcio (Ficha D/181/87), se cita, llama y emplaz Caraballo Morando, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria.

07) N$ 26.400,00 30/pub 21891 Oct 23- v Dic 05

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: "Fernández, José Luis c/ BENTANCUR ACEVEDO, NORMA ESTELA - Divorcio" (Ficha D/1.031/89), se cita, llama y emplaza a Norma Estela Bentancur Acevedo, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones.

En fe de ello: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 39.600,00 30/pub 31444 Nov 14- v Dic 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a María San Martín, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pera Lta Lavalleja C/SAN MARTIN MARIA - Divorcio" (Ficha E 791/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29488 Oct 30- v Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: López Rigos, María Elisa c/ SUAREZ CARRACIDO, ANGEL MARIA. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/1054/88), se cita, llama y emplaza a Angel Marín Suárez Carracido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44471 Oct 10- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c/ Moreno Lilián (Ficha D 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Nov 08- v Dic 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Santos Viera Julian c/ GONZALEZ JUANA BEATRIZ "Divorcio por causal" (Ficha D/556/88), se cita, llama y emplaza a Juana Beatríz Gonzlez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 30232 Nov 06- v Dic 15

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: RAMOS GALLOSO, ISABEL INES c/ TERRA, MARIO ABATE "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D/936/89), se cita, llama y emplaza a Mario Abate Terra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se otorgó auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45041 Nov 08- v Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados: Carreño, Carlos Regino c/ ETEL GLADYS o GLADIS ROMERO PUYOL. "Divorcio". (Ficha F. C. 123/989), se cita llama y emplaza a Etel Gladys o Gladis Romero Puyol para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Canelones, 12 de setiembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

07) N$ 33.000,00 30/pub 27563 Oct 10- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "Daveri, Marvi Violeta c/BERTOLA, ADHEMAR FIDEL - Divorcio" (F. C. 192/987),), se dispuso emplazar por el término de noventa días a: Adhemar Fidel Bértola para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Canelones, 18 de setiembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

07) N$ 26.400,00 30/pub 29479 Oct 30- v Dic 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "Castro Ma. Del Carmen c/ DOS SANTOS HERMENEGILDO - Divorcio" (Sola Voluntad) (Ficha 10/88), se cita llama y emplaza a Hermenegildo Dos Santos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Melo, febrero 12 de 1988.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

07) N$ 8.800,00 10/pub 31508 Nov 14- v Nov 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos caratulados: "Ruiz, María Luz c./ MAY, JUAN CARLOS - Divorcio P/C." (Ficha 147/89/A), se cita llama y emplaza a Juan Carlos May para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 25 de julio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44346 Oct 02- v Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Quintana Angelica Raquel c/ MARTINEZ JOSE TOMAS "Divorcio por causal" (Ficha A/451/1989), se cita, llama y emplaza a José Tomas Martinez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú 22 de setiembre de 1989. - Esta auxiliado de pobreza. Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44433 Oct 06- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DE LOS SANTOS, NANCY c/ PEREIRA DAS NEVES, WASHINGTON, "Divorcio por Causal" (Ficha A/431/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 13 de setiembre de 1989. - Está auxiliado de pobreza. _ Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 44504 Oct 13- v Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Bidart, Nilsa c/ CRISTIANI JULIO "Divorcio por causal" (Ficha A/476/1989), se cita, llama y emplaza a Julio Cristiani, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defen-

sor de oficio. - Paysandú, 18 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44387 Oct 04- v Nov 20

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERONILDA DO CANTO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/187/1989), le ha iniciado Pedro Agustín Loroña, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44682 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARY MARGOT GOMEZ PERUCHENA para que comparezca a estar a divorcio por causal (Ficha A/177/1989), le ha iniciado Juan Manuel Giorgetta Vico, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44683 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BRUN, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/168/1989) le ha iniciado María Esther Higgie, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989 Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44691 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: Alicia Castro c/ GUSTAVO CALDERON BURGOA (Ficha A/181/1989), se cita, llama y emplaza a Gustavo Calderon Burgoa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 25 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 45003 Nov 07- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos: Fany Irene Visintin Riveron divorcio por su sola voluntad (Ficha B 184/89), se cita, llama y emplaza a BOAVENTURA DE SOUZA PEDROZO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días para la audiencia de conciliación del día 7 de marzo de 1990 a la hora 17 en esta Sede, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 19 de octubre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 30/pub 44826 Oct 26- v Dic 08

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Miguel Angel Rodriguez c/MARIA CRISTINA SOSA "Divorcio por Causal" (Ficha 472/1989), se cita, llama y emplaza a María ina Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 4 de octubre de 1989. - Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
07) N$ 13.200,00 10/pub 30449 Nov 07- v Nov 20



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58.48.71 habilitado en Br. Batlle y Ordóñez 2504. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 31611 Nov 15- v Nov 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58.51.33 habilitado en Arrieta 3470, Deberá presentarse, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 31612 Nov 15- v Nov 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 5215 habilitado en Barrio San Martín D. 5 Acceso 1 Apto. 201 de Salto. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 31694 Nov 15- v Nov 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 3121 habilitado en calle 19 de Abril Nº 1096. Deberá presentarse en Oficinas de ANTEL Regional Durazno por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 31712 Nov 15- v Nov 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 42679, sito en Edificio Puerto de la Candelaria Apto. 003 Punta del Este. Deberá presentarse en A.N.T.E.L., Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 5.400,00 3/pub 31757 Nov 15- v Nov 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20-85-14, habilitado en Avda. San Martín 3651. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 31849 Nov 15- v Nov 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29-13-61, habilitado en Cufré 2485 bis. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 31865 Nov 15- v Nov 17

A. N. T. E. L.
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 61 75 habilitado en: José Batlle y Ordóñez 2342, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. - Plazo 30 días Calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 31655 Nov 15- v Nov 17

A.N.T.E.L.
EMPLAZAMIENTO
Al titular del servicio telefónico Nº 4.01.78, sito en Edificio Hawai Ap. 101, calle 25 entre 22 y 24 de Punta del Este, Sr. Jorge Gutman, deberá presentarse en ANTEL Maldonado en un plazo de 30 días por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
08) N$ 5.400,00 3/pub 31449 Nov 14- v Nov 16

A.N.T.E.L.
EMPLAZAMIENTO
Al titular del servicio Nº 4.11.50 Sr. Carlos Macchiavello sito en Edificio Miguez, Punta del Este, deberá presentarse en A.N.T.E.L. Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 5.400,00 3/pub 31450 Nov 14- v Nov 16

ANTEL
EMPLAZAMIENTO
Al titular del servicio telefónico Nº 2615 habilitado en calle: Antonio Ma. Fernández 716. Deberá presentarse en oficina Regional de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 31765 Nov 15- v Nov 17

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Se emplaza al Señor Aníbal N. Buriano López, titular de la Cédula de Identidad Nro. 2.703.876-9, funcionario de esta Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.- (Decreto 241/969 del 20/5/969). Departamento de personal Rincón Nro. 575 Piso 11.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 45144 Nov 14- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "Pérez, María Pilar contra MARIA SERAFINA TASSANO. Escrituración Judicial" (Ficha V. 69/989) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la señora María Serafina Tassano, para proceder a la escrituración del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Nº 5870, solar 12, manzana 2 (antes m/á 2486) bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 8 de setiembre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
08) N$ 33.000,00 30/pub 29417 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Héctor Manuel Medina, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Podestá Margarita Blanca C/HECTOR MANUEL MEDINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B/145/89); bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 30/pub 44477 Oct 10- v Nov 24

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Santamaría Luis Weigel Muñoz Rosa Augusta.- Nulidad de matrimonio" (Ficha E 1167/88), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Lila Rosa Weigel Muñoz, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que no comparecer se le designará Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Esc. Ma. López Morand. Actuaria, Adjunta.-
08) N$ 33.000,00 30/pub 25715 Oct 02- v Nov 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos "SANTOS ROJAS y LAURA GADEA. Posesión Notoria". (Ficha C/100/89), por auto Nº 8.274 del 31 de agosto de 1989 se cita, llama y emplaza a los interesados a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no omparecer. Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
08) N$ 33.000,00 30/pub 24737 Oct 03- v Nov 17

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a don JUAN CARLOS D' ONOFRIO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "GODOY, MARGARITA C/ D'ONOFRIO,

JUAN CARLOS.- Por sus menores hijos Ana Victoria y Carlos Agustín D'Onofrio Godoy.- Guarda, (Ficha 91/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 13 de octubre de 1989.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 44727 Oct 23- v Dic 05

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
BANCO LA CAJA OBRERA

Se emplaza por 30 días a quienes se consideren con derechos al boleto de compraventa No. 1072, expedido por Bco. de S. José el 12/3/955, S/sol. 105 plano del Agr. Ballefín Insc. en Catastro de Pando c/No. 575, el 23/2/955, Pad. 1387, Baln. San José de Cco. 19na. S. J. de Canelones. Presentarse, en la Sec. Escribanía - Bco. Caja Obrera, 25 de Mayo 500.

08) N$ 18.000,00 10/pub 27089 Nov 07- v Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Pando del Primer Turno, en autos "ALONZO PATRICIA C/ HUGO OLIVERA. Divorcio. (Ficha 543/A/1989), se cita, llama, emplaza y se cita a conciliación con plazo de 30 días a Hugo Olivera, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Pando, 3 de octubre de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

08) N$ 8.800,00 10/pub 30288 Nov 06- v Nov 17

COLONIA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Chevrolet matrícula 55.821, padrón 9-3371 a nombre de ALBERTO M. ARRIVILLAGA; para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por GUSTAVO R. FASINI al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas. _Balance e Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

08) N$ 5.400,00 3/pub 31556 Nov 14- v Nov 16

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Willys, matrícula L 40-828, padrón 1142 a nombre de Emilio Ríos, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Fabián Regino Sobot Bordone al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas-Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

08) N$ 5.400,00 3/pub 31605 Nov 14- v Nov 16

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Bedford, matrícula L 35-535, padrón 1834 a nombre de Erico Jourdan, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencias solicitada por Luis Malgar Furtado Alvarez al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas-Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

08) N$ 5.400,00 3/pub 31606 Nov 14- v Nov 16

DURAZNO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
A.N.T.E.L.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 de Molles, Dpto. Durazno, habilitado en Ruta 5 Km. 218.200. Deberá presentarse en oficina regional de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 31431 Nov 14- v Nov 16

FLORES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES. "Denuncia de obras ruinosas". (F.A. 66/87), se cita, llama y emplaza a los propietarios o quien pretenda algún derecho sobre la finca padrón Nº 871, sita en Zelmar Michelini entre Santísima Trinidad y Fray Ubeda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de desígnársele defensor de oficio. - Trinidad, 10 de octubre de 1989. - Justo R. Ortiz, Actuario.

08) (Cta. Cte.) 30/pub 45139 Nov 14- v Dic 26

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACCION REIVINDICATORIA

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autosNuñez Rodríguez Gladys Haydée c/REAL FERNANDEZ CARLOS A (Padrón 6898) "Acción Reivindicatoria", (Ficha 259/88), se cita de evasión a Leonel Carabajal Hernández, Rómulo Rodríguez Maguna y Juan Pedro Rodríguez emplazándolos por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Minas, 28 de julio e 1989. - Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

08) N$ 33.000,00 30/pub 27337 Oct 09- v Nov 23

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado en autos caratulados: Intendencia Municipal c/PADRON 8127. "Expropiación". (Ficha 336/78) se cita y emplaza por el término de 30 días a estar a derecho y evacuar el traslado conferido, a Francisco Rial S. A., a sus sucesores a cualquier título, propietarios, poseedores y a todos los que se consideren con derechos, respecto al padrón 8127 de la manzana 325 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Maldonado, octubre 10 de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 45178 Nov 15- v Nov 28

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Expropiación.- Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 18 de octubre de 1989, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la Perforación No. 96.2.005 ubicada en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón No. 34 propiedad de la Sucesión Gala Silva Rodríguez, y que de acuerdo al plano del ingeniero Agrimensor Alvaro Acquistapace tiene un área de 323 m2. 65 dm2, Expediente 223313/89.- El expediente respectivo se encuentra de menifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.- A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45148 Nov 14- v Nov 23

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Expropiación.- Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de octubre de 1989, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en Villa Benzo (Toledo) ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Canelones, propietario desconocido, padrón No. 1279 y que de acuerdo al Plano de la Ing. Agr. Ana M. Moralles tiene un área de 787m2. 50, Expediente No. 222834/89.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.- A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45149 Nov 14- v Nov 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que a continuación se detallan: para la Obra: Ejecución de la Terminal de Omnibus de mediano y largo alcance en Tres Cruces, 7ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Expediente: 989/6/89.
Padrón: 20.805.
Area a Expropiar: 656 mc. 29 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Carlos Julio Cal y Otros:

Expediente: 990/6/89.
Padrón: 20.799.
Area A Expropiar: 295 mc. 69 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Juan Angel Romero y Otros.

Expediente: 991/6/89.
Padrón: 20.812.
Area a Expropiar: 143 mc. 78 dm.c.
Propietario: Intendencia Municiapl de Montevideo.
Ocupante: Victor Hugo Benítez.
Expediente: 992/6/89.
Padrón: 20.813.
Area a Expropiar: 135 mc. 24 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Carlos Netti y Otros.

Expediente: 993/6/89.
Padrón:20.796.
Area a Expropiar: 187 m2, 53 dm2.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Juan Carlos Sosa y otros.

Expediente: 994/6/89.
Padrón: 20.794.
Area a Expropiar: 292 mc. 85 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Luis Angel González y Otros.

Expediente: 995/6/89.
Padrón: 20.795.
Area a Expropiar: 154 mc. 96 dm.c.
Propietario: Intendencia Muncipal de Montevideo.
Ocupante: Rubén Víctor Botarro.

Expediente: 996/6/89.
Padrón: 112.547.
Area a Expropiar: 89 mc. 63.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
cupante: Luis Alberto Silva y Otros.

Expediente: 997/6/89.
Padrón: 20.614.
Area a Expropiar: 99 mc. 47 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupante: Ignacio Acosta y Otros.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutiv

te ocupación la parcela de terreno ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, para la Obra: Reubicación ocupantes de bienes inmuebles con destino a la construcción de la terminal de Omnibuces Tres Cruces

Expediente: 1005. - 6/89.
Padrón: 142.555.
Area a Expropiar: 3 Há. 5393 m.c.
Propietario: Sucesión Sáenz.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP.- calle Rincón No. 561 por el término legal.- F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 45056 Nov 09- v Nov 20

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado par ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan Para la Obra: Ejecución de la Terminal de Omnibuses de mediano y largo alcance en Tres Cruces, Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: 1007/6/89.
Padrón: 20811.
Area a expropiar: 127 m.c. 81.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: María A. Luján, Juan José Pereira, Wilfredo Pereira, Ernestina Pereira Villalba y otros.
Expediente: 1008/6/89.
Padrón: 20810.
Area a expropiar: 176 m.c. 56.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Hugo Pedro Rivero, Ademar Ramos, Gloria Gonzáiez y otros.
Expediente: 1009/6/89.
Padrón: 20809.
Area a expropiar: 166 m.c. 35.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Mario Talarico, Yvone Beledo Siria y otros.
Expediente: 1010/6/89.
Padrón: 20808.
Area a expropiar: 202 m.c. 30.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Víctor Ures Souza, José Martín Ures, Víctor Valentín Ures y otros.
Expediente: 1011/6/89.
Padrón: 20807.
Area a expropiar: 71 m.c. 48.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Anneo Colman y otros.
Expediente: 1012/6/89.
Padrón: 20804.
Area a expropiar: 187 m.c. 84.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Roberto López y otros.
Expediente: 1013/6/89.
Padrón: 20803.
Area a expropiar: 188 m.c. 66.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: William Cabrera, Oscar Rodríguez, Kenedy Pérez, Germán Paz y otros.
Expediente: 1014/6/89.
Padrón: 20802.
Area a expropiar: 208 m.c. 25.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: William Semeñen, Carlos Gil, Susana Grecco, Roque Ramos, Juan A. Grecco y otros.
Expediente: 1015/6/89.
Padrón: 20801.
Area a expropiar: 142 m.c. 46.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Andrés Alberto Ferreiro y otros.
Expediente: 1016/6/89.
Padrón: 20800.
Area a expropiar: 284 m.c. 81.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: César Milton Crause y otros.
Expediente: 1017/6/89.
Padrón: 33.009.
Area a expropiar: 87 m.c. 23 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Armando Danielli y otros.
Expediente: 1018/6/89.
Padrón: 20.514.
Area a expropiar: 81 m.c. 02 dm.c.
Propietario: intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Lucas Sejas Sánchez y otros.
Expediente: 1019/6/89.
Padrón: 20.612.
Area a expropiar: 142 mc. 32 dm. c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Elvira Fernández, Walter y Jorge Suárez, Raúl Fernández, Bernardino Moreira y Juan A. Moreira.
Expediente: 1020/6/89.
Padrón: 33.010.
Area a expropiar: 177 mc. 44 dm. c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Diego Bruno, Ricardo Pensado y otros.
Expediente: 1021/6/89.
Padrón: 33.011.
Area a expropiar: 143 mc. 23 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Raúl Rolando y Carlota Pérez.
Expediente: 1022/6/89.
Padrón: 20.508.
Area a expropiar: 52 mc. 18 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Beltrán Carlos Corbo y otros.
Expediente: 1023/6/89.
Padrón: 20.509.
Area a expropiar: 61 mc.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Ramón Alvarez, Mariela Larosa y otros.
Expediente: 1024/6/89.
Padrón: 20.511.
Area a expropiar: 233 mc. 59 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Ana María Cabrera, Carlos Muniz, José María De León, María Magdalena Silva, Graciela E. Martínez, Luci.
Expediente: 1025/6/89.
Padrón: 125.408.
Area a expropiar: 225 mc. 07 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Wilman Dino Rocha, Wilman Suárez, Gregorio Montaña, otros.
Expediente: 1026/6/89.
Padrón: 20.513.
Area a expropiar: 68 mc. 88 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Homero Corales, Milton Duarte y otros.
Expediente: 1027/6/89.
Padrón: 20.512.
Area a expropiar: 79 mc. 12 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Sergio Hernández Cotelo y otros.
Expediente: 1028/6/89.
Padrón: 58.059.
Area a expropiar: 160 mc. 31 dm.c.
Propietario: Desconocido.
Ocupantes: Teresa Silva, Doris Morales y otros.
Expediente: 1029/6/89.
Padrón: 87.459.
Area a expropiar: 142 mc. 33 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Isabel L. Bonilla, Yolanda Escayola, Aurora Reyes, Walter Barboza, Sonia Souza, Angélica Lorenzo y otros.
Expediente: 1030/6/89.
Padrón: 87.456.
Area a expropiar: 162 mc. 05 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: José Francisco Acosta, Mario Almirón, Miguel A. Acosta, Ruben Kullsen y otros.
Expediente: 1031/6/89.
Padrón: 120.099.
Area a expropiar: 217 mc. 39 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Idotilia Araujo, Carlos Araujo, Luis A. Galván, Irene Picanzo.
Expediente: 1032/6/89.
Padrón: 165.822.
Area a expropiar: 73 mc. 70 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Darwin D. Ross y otros.
Expediente: 1033/6/89.
Padrón: 20.615.
Area a expropiar: 171 mc. 65 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Isabel Cruz, Ruben Morales, Walter Araujo y otros.
Expediente: 1034/6/89.
Padrón: 20.620.
Area a expropiar: 246 mc. 28 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Angela Bértola, Eduardo G. Franco, Heber Nievas, José Iribarnegaray, Juan Alfonso y otros.
Expediente: 1035/6/89.
Padrón: 20.595.
Area a expropiar: 146 mc. 10 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Isabel Silveira, Alfredo Vigo, Leonardo Salmonton, Fernando Carrasco, Víctor Carrasco, José Viera, César Botaro, Víctor Ruiz, Mario Méndez y otros.
Expediente: 1036/6/89.
Padrón: 20.596.
Area a expropiar: 293 mc. 01 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Gilberto Rynal y otros.
Expediente: 1037/6/89.
Padrón: 20.597.
Area a expropiar: 265 mc. 36 dmc.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.
Ocupantes: Roberto García, Rosa Giménez, Nelli Sánchez, Felipe Moreira, Delgui Lema, Mario Laguna, Luis Cáceres, Albero Lema, Enrique Núñez, Ricardo Julius, María Maidana y otros.
Expediente: 1038/6/89.
Padrón: 120.127.
Area a expropiar: 231 mc. 51 dm.c.
Propietario: Desconocido.
Ocupantes: Ricardo Burgos, Mario Iraola, Carlos Morales, Juan Angel Díaz, Juan Pintos, Carmen Humpiérrez y otros.
F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 45173 Nov 15- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados Banco Hipotecario del Uruguay c/ PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº186.042 "Toma urgente de posesión y expropiación" (Ficha B. 366/87), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los actuales propietarios del inmueble Padrón Nº 186.042 (Montevideo), especialmente a los sucesores a cualquier título de Martín Juan Santiago Barrere y a todos los que se consideren con derechos, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 44973 Nov 06- v Nov 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instacia de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Cristina López Ubeda, dictada en autos Ministerio de Obras Públicas c/ SUCESORES DE SANTA OLIVERA y ANGELMIRA OLIVERA PIÑEIRO "Expropiación y Escrituración de Oficio", (Ficha A. 117/1980, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Santa Olivera, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 26 de junio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 30/pub 44715 Oct 23- v Dic 05

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CRISTINA MONICA GOMOLINSKY, "Incapacidad" (Ficha F 71/

84), se hace saber que por decreto Nº 361 del 3/2/89 se declaró en estado de incapacidad a Cristina Mónica Gomolinsky, designándose curadora definitiva a Wilhelma Frieda Stetskamp.- Se halla auxiliada de pobreza. - Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Héctz Torrado, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45000 Nov 07- v Nov 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a CARMEN RAQUEL ACOSTA (Ficha C-627/86), designándose curador/a de bienes a Elena Altamira Bayardo.- Montevideo, 8 de setiembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 31687 Nov 15- v Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: GUIANZE ELBIO RAMON Y CONTI AMAYDELA INCAPACIDAD (Ficha v/219/89), se hace saber que por auto Nº 6447 de fecha 25 de mayo de 1989, se declaró en estado de presunta incapacidad a Elbio Ramón Guianze y Amaydela Conti, y se designó curador interino a Enrique Nelson Guianze.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo De Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 11.000,00 10/pub 26672 Nov 09- v Nov 22

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: HERMOGENEO VARELA, ALFREDO "Incapacidad" (Ficha C/400/88), se hace saber que por decreto Nº 3942 del 24 de abril de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Alfredo Hermogeneo Varela, habiéndose designado curadora de bienes a Gladys Nelly Varela Trelles. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44970 Nov 06- v Nov 17

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: PINTOS MARIA FELIPA (Ficha V 550/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Felipa Pintos, habiéndose designado curador/a de bienes a Julia Norma Buscarons Pintos.- Montevideo, 6 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 44275 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: IBARBURU OMAR. "Incapacidad" (Ficha V/850/87), se hace saber que por auto Nº 9.142 de fecha 17de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Omar Ibarburu, habiéndose designado curador/a de bienes a Alida Alba Roman García.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31875 Nov 15- v Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a CONO RAMON MOREIRA BARREIRO (F.C.V/81/88), habiéndose designado curador/a de bienes a su hermana Blanca Delia Moreira, quien tomó aceptación de su cargo el 23 de agosto de 1989. - Canelones, 4 de octubre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31788 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 3987 de fecha 29 de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a NORMA MOLAGUERO (F.C. V/13/39), habiéndose desig...do curador/a de bienes a Rufina González, quien tomó aceptación de su cargo el 27 de setiembre de 1989. Canelones, 4 de octubre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31789 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BRITO MARTHA CRISTINA -Incapacidad (Ficha B 24/89), se hace saber que por auto Nº 6942 de fecha 17 de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a MARTHA CRISTINA BRITO, habiéndose designado curadora de bienes a Elida Pedrozo.- Las Piedras, 13 de setiembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31281 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: FERNANDEZ GARCIA, HOMERO WILLY- Incapacidad (Ficha B 302/86), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 12.612 de fecha 22 de noviembre de 1988 la incapacidad de Homero Willy Fernández H. García, habiéndose designado curador/a de bienes a Eulalia García.- Las Piedras, 16 de mayo de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31282 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ SANCHEZ, MARIA ROSSANA- Incapacidad (Ficha B 50/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Rossana Gonza'lez Sánchez, habiéndose designado curador/a de bienes a Nelson Félix González.- Las Piedras, 10 de octubre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31283 Nov 13- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: RENEE FERNANDEZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 369/B/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Renée Fernández, habiéndose designado curador/a de la misma a Olga Delma Fernández.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, noviembre 7 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45114 Nov 13- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos caratulados: CARLOS ALBERTO VIGNOLI CEDRES "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 465/B/1987). se hace saber que se ha decretadodad a Carlos Alberto Vignoli Cedrés, habiéndose designado curador/a del mismo a Mirtha Gladys Vignoli Cedrés.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, noviembre 3 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45115 Nov 13- v Nov 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: FILOMENA ESPINOSA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 318/B/1989), se declaró en estado incapacidad a Filomena Espinosa, designándose curador de la misma a José Espinosa Amicone.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, octubre 20/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44998 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición de laseñora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: IRMA ESPINOSA, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 316/B/1989), se declaró en estado de incapacidad a Irma Espinosa, designándose curador de la misma a José Espinosa Amicone.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, octubre 20/1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44999 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: SUSANA ROSA CORREA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 204/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Susana Rosa Correa, habiéndose designado curador/a de la misma a Iracema Correa Rodríguez.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, setiembre 20 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45006 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: URUGUAY PREYER GONZALEZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 254/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Uruguay Preyer González, habiéndose designado curador/a de bienes a Marta Isabel Ferrari.- Pando, 19 de octubre de 1989.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45189 Nov 15- v Nov 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DUARTE EDEMAR CASIO (Ficha 87/89), por auto No. 2610 de fecha 28 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Edemar Casio Duarte Larrosa, habiéndose designado curador/a del mismo a su madre legítima Elida Larrosa.- Trámite con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 45143 Nov 14- v Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FERREIRA ANTONIA "Incapacidad" (Ficha 146/987), se hace saber que ante esta sede por auto Nº 2889 de fecha 29 de setiembre de 1987, declaró en estado de incapacidad a Antonia Ferreira, y por el mismo auto designó curadora de la incapaz a Julia Benina Ferreira.- Melo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31502 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MOREIRA GOMEZ, CARMEN "Incapacidad" (Ficha 128/89), surge que por auto Nº 3215 de fecha 15 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Carmen Moreira Gómez, habiéndose designado curador/a de bienes a Carmen Gómez Morales. SE concedió, auxiliatoria de pobreza, Ley 13.209. - Melo, 21 de setiembre de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45191 Nov 15- v Nov 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CURTICH VUOSO, SUSANA MABEL. "Incapacidad". (Ficha B/3/89), se hace saber que por por auto Nº 2730 de fecha 13/9/89 se ha decretado en estado de incapacidad a Susana Mabel Curtich Vuoso, habiéndose designado curador/a de bienes a Elisa Teresa Vuoso.- Colonia, octubre 4 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31745 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ARBUET BARIZONE ROBERTO JESUS. "Su incapacidad". (Ficha 170/B/89), se hace saber que por auto Nº 2096 de fecha 2 de octubre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Roberto Jesús Arbuet Barizone, habiéndose designado curador/a legítimo de bienes a Jesús María Arbuet Bordone quien hizo aceptación de cargo con fecha 24 de octubre de 1989. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 26 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Kyeulián, Actuario Adjunto.

10) N$ 11.000,00 10/pub 31430 Nov 14- v Nov 27

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: BLANCO MARY AIDA "Presunta Incapaz" (Ficha B 129/89), se hace saber que por auto Nº 2129 de fecha 21 de agosto de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Mary Aída Blanco, habiéndose designado curador/a de la misma a Blanca Valiente.- Publicación Gratuita. Ley 13.209. - Durazno, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 45142 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: MURAÑA JULIO, ILIA. "Presunta Incapaz". (Ficha B 141/89), se hace saber que por auto Nº 2273 de fecha 30 de agosto de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Ilia Muraña Julio, habiéndose designado curador/a de bienes a Ricardo Muraña Julio.- (Publicación gratuita. Ley 13.209). - Durazno, setiembre 22 de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45179 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: GONZALEZ, EMIDIA. "Presunta Incapaz" (Ficha B 163/89), se hace saber que por auto Nº 2131 de fecha 21 de agosto de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Emilia González, quien se domicilia en Barrio Pueblo Nuevo, habiéndose designado curador/a de bienes a Orlando Sastre.- (Ley 13.209. Publicac. gratuita). - Durazno, 22 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45180 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: MOREIRA, JUAN EMILIO. "Incapaz". (Ficha B 397/88), se hace saber que por auto Nº 1459 de fecha 5 de junio de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Emilio Moreira, habiéndose designado curador/a de bienes a María Elida Alvez.- (Publicación gratuita. Ley 13.209). - Durazno, octubre 4 de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45181 Nov 15- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: ORTIZ EDILBERTA "Presunta Incapaz" (Ficha B/341/88), se hace saber al público que por auto Nº 801 de fecha 10/4/89 se declaró en estado de incapacidad a Edilberta Ortíz, habiéndose designado curador/a de bienes a doña Flor de Lis Furtado. Se concedió auxiliatoria de pobreza, Ley 13.209. - Durazno, 24 de mayo de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45188 Nov 15- v Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: MECHELK, WALTER. "Incapaz" (Ficha B 164/86), se hace saber que con fecha 5 de junio de 1989 habiéndose designado curador/a de bienes a Beatriz Mechelk.- Durazno, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45182 Nov 15- v Nov 28

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: MASSA ROIG SONIA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha 91/89), se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 27 de setiembre de 1989 se ha declarado en estado de incapacidad a Sonia Beatríz Massa Roig, habiéndose designado curador/a de bienes a Edelma Roig de Messa.- Minas, 6 de octubre de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 30020 Nov 03- v Nov 16

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CANTERO HORACIO ALBERTO (Ficha B 635/1988), se hace saber que por resolución No. 6867 de fecha 26 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Horacio Antonio Cantero, habiéndose designado curador/a de bienes a Alba Zocchi Collazo. - Está auxiliada de Pobreza. - Paysandú, 17 de octubre de 1989. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 45141 Nov 14- v Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SANTANA PERALTA, LUIS HUMBERTO. "Incapacidad". (Ficha B/26/87), se hace saber que por auto Nº 4907, de fecha 24 de octubre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Humberto Santana Peralta, habiéndose designado curador/a de bienes a Demetria Peralta. - Paysandú, 29 de setiembre de 1989. - Está auxiliado de pobreza. - Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45140 Nov 14- v Nov 27

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a SANTA ALBARENQUE (Ficha B. 218/1988), designándosele curador a Conrado Ayala Albarenque. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 11 de setiembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45002 Nov 07- v Nov 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4.391 de fecha 6/8/87, se declaró en estado de Incapacidad LAZARO AQUINO BEVANS (Ficha B. 274/87), habiéndose designado curadora del mismo a Aída Aquino Bevans de Tomini. - Rivera, 25 de julio de 1989. - Esc. Marta Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 30440 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución 6122 del 28/10/88 se declaró en estado de incapacidad a ETERIO N. DE MORAES o MORAES o NUÑEZ DE MORAES (Ficha B. 54/988), habiéndose designado curadora de bienes a Isabel Núñez De Moraes Bruguera. - Rivera, 29 de noviembre de 1988. - Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 30441 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 6521 del 16/11/88 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL ROSARIO COSTA (Ficha B. 25/988), habiéndose designado curadora de bienes a Isabel Costa Da Silva. - Rivera, 26 de setiembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45004 Nov 07- v Nov 20

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ALBERNAZ, JULIO CESAR. "Incapacidad". (Ficha B/114/988), se hace saber que por resolución Nº 7273 de fecha 28 de noviembre de 1988 se ha decretado en estado de incapacidad a Julio César Albernaz, y por resolución Nº 8239 de fecha 21 de diciembre de 1988 se designó curador Propietario, a Héctor Adolfo Cuenca Márquez. - Salto, 28 de diciembre de 1988. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.

10) N$ 11.000,00 10/pub 31704 Nov 15- v Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: MENDEZ IRIBARNE, MARIA IVONE. "Incapacidad". (Ficha B/360/989), se hace saber que por Resolución Nº 8032 y atento a lo preceptuado por el Art. 433 y concordantes del Código Civil, se ha decretado en estado de incapacidad a María Ivone Méndez Iribarne, habiéndose designado curador/a de bienes a Luis Miguel Estevez Avellanal, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 19 de octubre de 1989. - Salto, 23 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.

10) N$ 11.000,00 10/pub 31705 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: ELGARTE ALBERNAZ, MARIA ELISA. "Incapacidad". (Ficha B/242/989), se hace saber que por Resolución Nº 7056 de fecha 14 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a María Elisa Elgarte Albernaz, habiéndose designado curador/a de bienes a Iracema Albernaz, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 22 de setiembre de 1989, y a quien se exonera de prestar fianza y de practicar inventario, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. - Salto, 28 de setiembre de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.

10) N$ 13.200,00 10/pub 31706 Nov 15- v Nov 28

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: RINALDI GONZALEZ, OMAR ANTONIO - Incapacidad (Ficha 63/1988), se hace saber que por Resolución Nº 5603 del 2 de agosto de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Omar Antonio Rinaldi González, habiéndose designado curadora de bienes a Josefina González Berro. - San José, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31245 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: SELLANES MARTINEZ JUAN ANTONIO (Ficha 49/1986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Antonio Sellanes Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a María del Huerto Lotito. - San José, mayo 5 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31246 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: SELLANES MARTINEZ, JUAN ANTONIO, Incapacidad (Ficha 49/1986), se hace saber que por resolución 11.201 del 29/11/1988, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Antonio Sellanes Martínez, y por decreto 1949 del 5/4/1989, se designó Curadora a María del Huerto Lotito. - San José, 5 de mayo de 1989. - Esc. Ma. del Huerto Arnabal Pesquer, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 131189 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que por resolución Nº 7.285 del 20 de setiembre de 1989 y Nº 7.969 del 10 de octubre de 1989, se decretó la incapacidad de JUAN CARLOS VEGA SALABERRY designándose curador a Julio Hahn Pcheidegger. - San José, octubre 18 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 31519 Nov 14- v Nov 27

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: GARCIA PEREIRA CHARLES DARWIN "Incapaci-

dad" (Ficha B/832/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Charles Darwin Garcia Pereira, habiéndose designado curador/a de bienes a su madre legítima Victoria Pereira. - Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1988. - Esc.Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 29997 Nov 03- v Nov 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: PIÑEIRO LEIVAS WALTER LUIS (Ficha 603/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Luis Piñeiro Leivas, habiéndose designado curador/a de bienes a Victoria Leivas Silvera. - Treinta y Tres, 31 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

10) N$ 6.600,00 10/pub 31306 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: PIÑEIRO LEIVAS, WALTER LUIS- Incapacidad (Ficha 603 año 1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Luis Piñeiro Leivas, habiéndose designado curadora de bienes a su madre Victorio Leivas Silvera. - Treinta y Tres, 31 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.600,00 10/pub 31308 Nov 13- v Nov 24



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de ls señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos ROBERTO FERNANDO MIRAGLIA LOPEZ "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V./197/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Fernando Miraglia López, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Pedro Barlocco y Jorge Arias sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 29016 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN ONGAY TARTAGLIA en los autos caratulados Ongay Tartaglia, María del Carmen. "Inf. de vida y costumbres". (Ficha V/178/89), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Cristina Varela y Lilián Mercado sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 30362 Nov 15- v Nov 28

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos NANCY ADRIANA CASTRO MILANI (Ficha V/119/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nancy Adriana Castro Milani, domiciliado/a en Marcelino Sosa 3011, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Angelica Nelly Minoli Dota y Luis San Martín Romero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Dra.Ivonne Perelli Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 30052 Nov 03- v Nov 16

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos ADRIANA MARIA DOHIR JAUREGUIBERRY (Ficha V/118/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana María Dohir Jaureguiberry, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mariela Fazziano y Elizabeth Kassalian sobre su vida y costumbres. - Montevideo, setiembre 25 de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 6.600,00 10/pub 28146 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos VILMA ANALI BERRETTA IHLENFELD (Ficha V-120/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vilma Analí Berreta Ihlenfeld, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Blanca Jacqueline González Fernández y Jeanette Alice Duhart Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 8.800,00 10/pub 26736 Nov 10- v Nov 23

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno,se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUISA GENDE DE SOUTO, (Ficha C/107/89), domiciliada en Heraclio Fajardo 3370, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Silvia García García e Isabel García García. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31842 Nov 15- v Nov 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos ROSSANNA EMMA RONCO MONDINO (Ficha V 184/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosanna Emma Ronco Mondino, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Dionisia Paganini Martínez y Alvaro González Lima sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 800,00 10/pub 31631 Nov 15- v Nov 28

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos BEATRIZ PUIME PUMAR (Ficha V/361/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatríz Puime Pumar, domiciliado/a en Canelones 1929 Apto. 801, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Ani Sellanes Furher y Rita Gregoris Sanzó sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Graciela Fernández Moratorio Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 30053 Nov 03- v Nov 16

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos SILVIA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 128/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvia Esther Rodríguez Rodríguez, domiciliado/a en Neyra 3816, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Mirtha Souza y Armanda Rossi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31116 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos JUAN JOSE VARELA CASTRO (Ficha 125/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan José Varela Castro, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Manuel Esteban Sanguinetti y María Cristina Breccia Borba sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31204 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos SYLVIA BEATRIZ MELO LADERECHE, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sylvia Beatríz Melo Ladereche, domiciliado/a en Gral. Nariño 2372, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ada Prieto Paluffo y Sandra Botti Aguiar sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de febrero de 1989. - Sylvia Rectorán Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31331 Nov 13- v Nov 24

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos SILVANA DIAZ GUARNIERI (Ficha A/461/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvana Daz Guarnieri, domiciliado/a en Hudson 5412, optando por el/los título/s de procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Pedro Mondada y Liliana Bruni sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30319 Nov 06- v Nov 17

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se presentó VICENTE DAMIANO UBBRIACO GUALTIERI (Ficha A/1.065/89), domiciliado/a en Azambuya 2404, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Juan Hernandorena Corso y Alfredo Oliú Carbonell sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 27522 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO (Ficha A 1088/89) quien optando al título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Marianela Pérez y Allida Viacava sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de octubre de 1989. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 29886 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos CARLOS EDUARDO COITIÑO (Ficha V 291/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Eduardo Coitiño, domiciliado/a en Brandzen 1961 piso 5 esc. 503, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ruben Bianchi y Roberto Desiderio sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de cotubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 31627 Nov 15- v Nov 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó FERNANDO O. ETCHEMENDY, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Julio Grande y Luis Barrios. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30526 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS EDUARDO BARRIOS, domiciliado en Magenta 3946, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofrece la información de Fernando Etchemendy y Julio Grande. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 30527 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos GABRIELA FRANCESCHINI (Ficha V. 274/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Procuradora y Escribana, domiciliado/a en Rambla República de Chile 4281 bis, optando por el/los título/s de Provuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Pablo Rodríguez y de Cristina Gardiol sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 30735 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos LUCIA PRATT (Ficha V. 279/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lucía Pratt, domiciliado/a en 18 de Julio 959 piso 3º, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María

G. Fazzio y Martha Lussich sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 30783 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos FERNANDO J. ABDALA, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V/128/89), se presentó Fernando J. Abdala, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 780, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Claudia Saralegui y Ricardo García Nín. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 30867 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos LAURA I. PEREZ MENDEZ (Ficha V 276/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura I. Pérez Méndez, domiciliado/a en Dr. Raúl Baethgen 2268, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Giovanni Galietta y Mariella Muinelo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo.
11) N$ 6.600,00 10/pub 31182 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIELLA MUINELO (Ficha V 277/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariella Muinello, domiciliado/a en Valle Edén 3726, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Laura Pérez y Andrea Soñora sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10/pub 31183 Nov 13- v Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos EDUARDO FELIPE GASTAMBIDE PLADA (Ficha V/56/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Felipe GAstambide Plada, domiciliado/a en Juan José de Herrera 1481, optando por el/los título/s de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Henoc Miguel Moris Elgue y Omar Paulo Bardanca sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10/pub 31393 Nov 13- v Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: PICARDO, LUIS A. "Información Vida y Costumbres" (Ficha V/118/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis A. Picardo, domiciliado/a en Felipe Sanguinetti 2282 optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ana S. Rodríguez y Silvana Di Cicco sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, . - 31 de octubre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 30859 Nov 09- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos REYES JORGE DAMASCO "Información de vida y costumbres" (Ficha V/111/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Dámasco Reyes, domiciliado en Guillermo Tell 3971 Ap. 15, optando por el/los título/s de Procurador; ofrece declaración de Javier Bertani y Martín Dersarkisian sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10/pub 31119 Nov 13- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos DERSARKISIAN MARTIN (Ficha V 112/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Dersarkisian, domiciliado/a en Gral. Hornos 4279, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Jorge Reyes y Washington Silva sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, *Actuaria*.
11) N$ 11.000,00 10/pub 31574 Nov 14- v Nov 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos CRISTINA ALICIA GAYOSO MALACRIDA (Ficha V 18/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cristina Alicia Gayoso Malacrida, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Irene Derrégibus Picción y María del Pilar Rodríguez Grilli sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de febrero de 1989. - Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10/pub 31593 Nov 14- v Nov 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEXTA SECCION JUDICIAL - CARMELO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección Judicial de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARIA CECILIA ALMEIDA DABEZIES, (Ficha 6/89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de los Escribanos Susana Arribillaga y Marcos Keuylián. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 3 de octubre de 1989. - Dr. Gustavo Cassolla Perezutti, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 8.800,00 10/pub 30907 Nov 09- v Nov 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos PEREZ ECHAVARRIA DIEGO CARACE (Ficha 392/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Diego Carace Pérez Echavarría, domiciliado/a en Cont. Roossevelt y Oficial 43 No. 452, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Dr. Pedro Salazar Delgado, Dr. Jorge Rodríguez Villalba sobre su vida y costumbres. - Lavalleja, . - Dra. Gliceria Alzugaray.
Juez de Paz.
11) N$ 15.400,00 10/pub 27336 Nov 08- v Nov 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIELA MARGARITA DEL CAMPO GABITO, (F. 566/89), quien optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofréciendo las declaraciones de María Rosa Massud Cáceres y María Ercilia Lazo Balta soMaldonado, 17 de octubre de 1989. - Dr. Alvaro Beyhaut Bonilla, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 8.800,00 10/pub 31456 Nov 14- v Nov 27

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental Rocha , dictada en autos CARDOSO ALTEZ LUZ del ALBA (Ficha 90/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luz del Alba Cardoso Altez, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Laura de los Santos y Sandra de los Santos sobre su vida y costumbres. - Rocha, octubre 3 de 1989. - Dr. Alberto Reyes Oehninger Juez de Paz.
11) N$ 11.000,00 10/pub 30292 Nov 06- v Nov 17

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL - MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Mercedes, dictada en autos NELBA ROSANA PEDROZO TARUSELLI "Información de vida y costumbres". (Ficha Nº 491/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelba Rosana Pedrozo Taruselli, domiciliado/a en Sánchez 724 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Teresita Zanatta de Ubios y Dra. María Fernanda Espalter sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 25 de octubre de 1988. - Dra. Ma. Elena Iriarte, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 13.200,00 10/pub 31471 Nov 14- v Nov 27

LICITACIONES PUBLICAS

A.N.E.P.
DIVISION ARQUITECTURA
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
Licitación Pública Nº 60/89

Obra: Reparaciones en la Escuela Nº 238 de Montevideo.
Monto Estimado: N$ 14.500.000.
Retiro y precio de recaudos.
Lugar: Dpto. de Licitaciones J. C. Gómez 1314 3er. Piso.
Hasta el: 22 de noviembre de 1989.
Hora: 12.30 a 18.15.
Precio: N$ 7.500.
Recepción y apertura de propuestas.
Lugar: Dpto. de Licitaciones J. C. Gómez 1314 3er. Piso.
Recepción.
Hasta el: 11 de diciembre de 1989.
1er. Llamado: hasta las 08.00.
2do. Llamado: hasta las 08.30.
Apertura.
Fecha: 11 de diciembre de 1989.
1er. Llamado: hora 09.00.
2do. Llamado: hora 09.30.
Garantía de Mantenimiento de propuestas.
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. - Depto. de RR.PP.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45128 Nov 14- v Nov 16

A.N.E.P.
DIVISION ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 61/89

Obra: Reparaciones en la Escuela Nº 65/67 de Montevideo.
Monto Estimado: N$ 26.000.000.
Retiro y Precio de recaudos.
Lugar: Dpto. de Licitaciones J. C. Gómez 1314 3er. Piso.
Hasta el: 22 de noviembre de 1989.
Hora: 12.30 a 18.15.
Precio: N$ 5.000.
Recepción y apertura de propuestas.
Lugar: Dpto. de Licitaciones J. C. Gómez 1314 3er. piso.
Recepción.
Hasta el: 11 de diciembre de 1989.
1er. Llamado: hasta las 10.00.
2do. Llamado: hasta las 10.30.
Apertura.
Fecha: 11 de diciembre de 1989.
1er. Llamado: hora 11.00.
2do. Llamado: hora 11.30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas.

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. - Depto. de RR.PP.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45129 Nov 14- v Nov 16

I.M.M. Comision Financiera de la Rambla Sur.

EN VENTA

POR LICITACION PUBLICA.

Superficie: 919 m.c. 88 d.c.

Retirar bases: Avda. LIB. BRIG. GRAL. JUAN A. LAVALLEJA No. 1985, apto. 202.

calle LIMA. PADRON 12.799 PADRON 12.800 calle ASUNCION. Avda. LIB. BRIG. GRAL. JUAN A. LAVALLEJA.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 45067 Nov 09- v Nov 22

A.N.E.P.
DIVISION ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 62/89

Obra: Reparaciones en la Escuela Nº 52 de Colonia.
Monto estimado: N$ 58:000.000.
Retiro y precio de recaudos.
Lugar: Dpto. de Licitaciones J. C. Gómez 1314 3er. piso.
Hasta el: 22 de noviembre de 1989.
Hora: 12.30 a 18.15.
Precio: N$ 12.500.
Recepción y apertura de propuestas.
Lugar: Dpto. de Licitaciones. J. C. Gómez 1314 3er. Piso.
Recepción.
Hasta el: 13 de diciembre de 1989.
1er. llamado: hasta las 08.00.
2do. llamado: hasta las 8.30.
Apertura.
Hasta el: 13 de diciembre de 1989.
1er. llamado: hasta las 8.00.
2do. llamado: hasta las 8.30.
Apertura.
Fecha: 13 de diciembre de 1989.
1er. llamado: hora:9.00.
2do. llamado: hora:9.30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas.
Los oferentes deberán, garantizár el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. - RR.PP.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45130 Nov 14- v Nov 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento de Obras y Servicios
Servicio de Estudios y Proyectos Viales
Licitación Pública

Proyecto Nº 1.238.
Objeto: Reparación de Cortes y Ejecución de Remociones y Reposición en Pavimentos de Hormigón.
Precio de los recaudos: Nuevos Pesos Cincuenta Mil (N$ 50.000.00).
Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7º Piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de apertura de la licitación: Jueves 21 de diciembre d e 1989.
Horario de los llamados de apertura: 1er. llamado a la hora 10.00 con tres (3) proponentes como mínimo;
2do. llamdo a la hora 10.30 cualquiera sea el número de proponentes. - Montevideo, noviembre 7 de 1989.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45197 Nov 15- v Nov 16

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Prorroga Licitación Pública Nº 38/989

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de recepción de propuestas para la construcción del Colector Industrial de la Cuenca de Cañada de la Chacarita. Las ofertas se recibirán en la Sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Ciudadela Nº 1414, Sala Biblioteca, el día 14 de diciembre del corriente a las 14 y 14 y 30 horas en primer y segundo llamado respectivamente y en las mismas condiciones dispuestas en los anuncios originales pertinentes.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45193 Nov 15- v Nov 17

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Licitación Pública

Llámase a interesados en la adquisición del siguiente inmueble: Solar baldío sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón 9508.
Ubicado en: calle Santiago de Chile 1110.
Tasación: UR 1.561,1758.
Presentación de ofertas: hasta el día 6 de diciembre de 1989 a la hora 13 en la Oficina de Relevamiento y Gestión Patrimonial (sito en San José 934) de la Administración Nacional de Educación Pública, donde se evacuarán las consultas y retirarán los pliegos.
Apertura: Día 6 de diciembre de 1989 hora 14.00 en Oficina de Relevamiento y Gestión Patrimonial.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45147 Nov 14- v Nov 16

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 95/4

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación Pública para la venta de 356 solares en el Balneario El Pinar del Departamento de Canelones, ubicados en el kilómetro 28.300 de la Avda. Ing. Luis Giannastasio.
Ello se realizará en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones Generales y la Memoria Descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el Edificio 19 de Junio del Banco, 18 de julio y Minas, Departamento de Administración -Sector Servicios Sría.- 3er. piso block sobre Guayabo.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes, en la sala de Licitaciones del Banco de la República Oriental del Uruguay, Edificio 19 de Junio, Minas 1402 el día 15/1º/90 a las 14:00 horas (primer llamado). En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 14:30 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45177 Nov 15- v Nov 17

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Licitación Pública Nº 2267.603.
Apertura: Día 18 de diciembre de 1989.
Hora: 10.
Objeto: Suministro de Carne Para Dependencias del B. P. S.
Esta Licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con los respectivos Pliegos de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Colonia 1921 Piso 1, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. - Virginia Lanza, Jefe. - Luis A. Núñez, Gerente de Departamento.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45185 Nov 15- v Nov 17

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
LLAMADO A LICITACION RESTRINGIDA Nº 162 POR VIVEROS SECOS

El Instituto Nacional del Menor llama a interesados en proveer de viveros secos al Instituto de acuerdo a las cantidades que se establecen en el pliego de condiciones particulares.
El retiro de Pliegos de Condiciones se realiza en el Dpto. de Adquisiciones sito en Fernández Crespo 1796 Tel. 48.32.00.
Primer llamado: 24 de noviembre, hora 12.30.
Segundo llamado: 24 de noviembre, hora 13.00.
La apertura no se postergará bajo ninguna circunstancia. - Sergio Metallo, Encargado del Dpto. de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45146 Nov 14- v Nov 16

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2913. - Plaza. - Primer llamado

Suministro de: Calzado de Vestir y Deportivo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, al precio de N$ 3.000.
Recepción y apertura el día 1.12.89 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45131 Nov 14- v Nov 16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3405. - Alimentos varios. - Previsión 1990. - Plaza.
Apertura: 6 de diciembre 1989. Hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45135 Nov 14- v Nov 16

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Llamado a Acreedores.
Por clausura CAPRI LTDA. cita a acreedores en Uruguay 1740 apto. 2. Presentarse en 20 días.

13) N$ 4.500,00 10/pub 30059 Nov 03- v Nov 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo,15 de noviembre de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANDREI ALEXANDER ANEFF, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3465 y SILVINA MEDRANO, 26 años, soltera, sicóloga, argentina, domiciliada en Br. España 2386/401.

GERARDO DANIEL ALVES, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en E. Martínez 1282 Apto. 3 y MONICA SUSANA EMIRKANIAN, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Luis M. Lafinur 2013.

ROBERTO FERNANDO AGEITOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2079 Apto. 002 y OLGA SANDRA MAZZARA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 3 de Febrero 4323 Apto. 107.

PABLO ANTONIO AVELLANAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1420 y ESTELA SILVANA GALLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1151.

JORGE GERARDO DOMINGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 634 y SILVIA JEANNETTE OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3726.

LUIS FERNANDO DESEVO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3332 Apto. 202 y MARIA ANGELICA BRAGAÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peteroa 3240.

DOMINGO SABIO DIAZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Fernández Crespo 2081 Apto. 804 y SUSANA BEATRIZ EHEMANN, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Daniel Fernández Crespo 2081 Apto. 804.

ALEJANDRO MARIA de FUENTES, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Tomás Diago 659 Apto. 401 y GRACIELA MARY SILVA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gregorio Pérez 4834.

HORACIO DA SILVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 4536 y BEATRIZ NORMA NICOLA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 4535.

FERNANDO RONALD ALVAREZ 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1834/6 y CINTHIA ALEJANDRA PAZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1834/6.

OFICINA N.o 2

FERNANDO JAVIER BARTESAGHI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tomás Diago 635/901 e INES MARIA MARTINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 643/602.

ROBERTO FRANCISCO BARRIOS, 20 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado en Homero 4190 y TANIA MARGOT CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República del Perú 1389/302.

RICARDO KOVACS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Pena 2303 y CLAUDIA ADRIANNA AREVALO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Thiebaud 1722.

JUAN DOLSEY BARRETO, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71, Block E Apto. 001 y SELENE ROSA MENDEZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en M. Cervantes 1935.

AVIER BENTANCOR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Martínez 3677 y SILVIA MONICA ZAUGG, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5431 Apto. 502.

JOSE LUIS BADO, 31 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado en Couture 6570 y FABIANA ELENA GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 6744.

JORGE ADRIAN BOVINO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 4933 Apto. 3 y GRACIELA MARY VIERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4933 Apto. 3.

CARLOS ENRIQUE JUANCHE 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Niny Silva 2285 y GABRIELA MERCEDES PURSALS 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Martí 8007.

NELSON FREDDY BREGONZIO 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4277/14 y GRACIELA ADRIANA CAUSSADE 28 años, soltera, medica, oriental, domiciliada en Burucayupí 3186.

JOSE LUIS BOUZA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capri 2359 y JORGELINA LISBETH ESCOBAR 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en R. Cosia 3241.

OFICINA N.o 3

ENRIQUE COMUNALE, 72 años, divorciado, jubilado, argentino (c/n.), domiciliado Ing. García de Zúñiga 2309 y GLADYS MARTIRENA, 41 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada en Ing. García de Zúñiga 2309.

WALTER LUIS CAPPELLINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Simón 2304 y MARIANELA YANET BENITEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Mateo 4138/3.

ROQUE GENARO CAVALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4298 y MARTA RAQUEL MAYER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3276.

ADRIAN FABIO CORREA, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Santa María 1772 e ISABEL ALICIA POMBO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santa María 1724.

ROBERT JHONNY CAMPOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salustio 3903 Apto. 2 y ANAHI STELLA da SILVEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Vitti 2648.

RICARDO CORDERO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1273/102 y MARIA GABRIELA MASSONE 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1319/001.

OFICINA N.o 4

RUBEN RAUL LEMA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2024/3 y VIRGINIA GARCIA, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 2024/3.

VICTORIANO LIENDO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2103 y SANDRA MABEL BONDEANT, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pa2103.

RUBEN DARIO FLAMANT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1472/3 y LAURA BRITOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libertad 2711.

ALVARO MARCELO LOPEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1777 y ANA LAURA GONZALEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Salvador 1777.

LEONARDO JORGE FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Simón 2339 y CECILIA IRENE DOASSANS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Simón 2339.

ALVARO RICHARD FRANCO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1164 y ELENA MARIA BAÑALES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miami 1780.

OFICINA N.o 5

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1415 y MARIA ROSA ALEGRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1415.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tampico 874 y SILVIA BEATRIZ GERVAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres y Cañas, Block A/302.

JUAN RAMON GUTIERREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2283 y OLGA TOMASITA SIERRA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirán 2283.

ALVARO IRACE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yegros 2064 e ISABEL BEATRIZ PEREZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Andrés Aguiar 1735 bis.

NICOLAS ALBERTO GIMENEZ 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Checoeslovaquia 5436 y MARIA MARTA GARCIA 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cno. Duran 5487.

TOMAS ALBERTO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Juan Spikerman 2083 y SANDRA ROSARIO TEJERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Spikerman 2083.

CLAUDIO GABRIEL GARCIA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Giaggios 2437 y ALEJANDRA DANIELA QUINTERO 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 3675.

CARLOS AMADO GOMEZ 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramos 4337/2 y SILVANA BARBOZA 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 4337/2.

DOUGLAS ULISES GALLARDI 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Possolo 4223 y ALESANDRA BERGONZONI 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Possolo 4223.

OFICINA N.o 6

ALVARO DANIEL MONTEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4380 y MONICA GABRIELA IMAZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camino Castro 97.

JOSE ANIBAL MISSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5712 y MONICA ISABEL CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5712.

LAMAS EDUARDO MAZZEO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en República 2129 y LORELEY PATRICIA BOZICEK, 28 años, soltera, Doc. Educación Física, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 4127.

MIRCO MARASCO, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Almirón 5073 Apto. 12 y MARIA VIRGINIA RAPOSO, 29 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Caramurú 5833/603.

REGINO LUIS MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Pérez 5897 e INES ADRIANA KURUCZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2823.

GUSTAVO ALBERTO MOLLAJOLI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Propios 5680 y BEATRIZ FERNANDEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Propios 5715.

NESTOR BERNABE MELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chicago 5281 y JACQUELINE SORANGE FONTANA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 1273.

HUGO CESAR MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3708 y MARIEL DURAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3708.

OFICINA N.o 7

ALEJANDRO ALZUETA 21 años, soltero, secretario, oriental, domiciliado en Gral. Flores y C himborazo, Block C/006 y AIDA TERESA DEL PRIORE 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2202.

ZAPICAN SEGUNDO PATRON, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1086 apto. 503 y NORA ISABEL FERNANDEZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1962 Apto. 1002.

JUAN CARLOS POETTI, 31 años, soltero, Téc. agropecuario, oriental, domiciliado en Canelones 1612 y LAURA ELENA MARTINEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corumbé 4115.

PAUL LEO PIPEK, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2970 Apto. 201 y JANINA FARBOWICZ, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2851 Apto. 1.

OFICINA N.o 8

ALVARO GUSTAVO RIAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José E. Rodó 1741 Apto. 902 y MARIA DEL ROSARIO FONTANGORDO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José E. Rodó 1741 Apto. 902.

FEDERICO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Siribaldi 2280 y CLAUDIA IVONNE BERMUDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lozano 1034.

FLORENCIO CARLOS RODRIGUEZ, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 977 Apto. 604 y OLGA GLADYS ANZA, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 977 Apto. 201.

GERARDO RUGLIO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Maratón 3469 y CLAUDIA SORAYA MENDEZ, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pernas 2372.

VICTOR JAVIER RODRIGUEZ, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Guayaquí 3306 Apto. 502 y ANGELITA SUSANA GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monzón 1851.

EDUARDO VICTOR YUR, 31 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en José Iturriaga 3443 y SILVIA ESTELA FELIPEZ, 30 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada en Piedras de Afilar 4877.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebí 2169 bis y VILMA ALEJANDRA LOMBARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itapebí 2169 bis.

JOSE ISMAEL RONCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulevar José Batlle y Ordóñez 1605 Apto. 203 y MAGDALENA SANTORO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Mayo Gutiérrez 2354.

RUBEN WALTER ROSSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 1945 y LAURA NINON SIANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 2343 Apto. 8.

OFICINA N.o 9

JULIO CESAR SUAYA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Avda. Central 2, 6139 y ANA MARIA LOINAZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arocena 1591 Apto. 302.

CARLOS JULIO SABATINO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Palleja 2673 y SHIRLEY REINA LOIS, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pallejas 2673.

VICTOR FERNANDO SANZONE, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Vitrubio 3686 y CARMELA VERDECANNA, 29 años, soltera, odontóloga, brasileña, Pérez Galdós 4383.

OFICINA N.o 10

MARCELO VISHEISKY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Nardone 2305 Apto. 103 y MARCELA CLAUDIA TAURO, 23 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Cnel. Mora 432.

OSCAR MARIA VENCE, 62 años, viudo, docente, oriental, domiciliado en Hudson 4649 y ELSA MABEL BATISTA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Neine 1744.

MIGUEL ALFREDO VAGNER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bering 1390 Apto. 3 y MONICA EDITH MOREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Virrey Elío 4996 Apto. 9.

OFICINA N.o 12

MARIO ARLEY EGUREN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nápoles 3529 y SOLANG LISEL CEDRES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicanor Blanes 3257 Apto. 2.

FERMIN ERNESTO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3566 y ELIZABETH JACQUELINE PINTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6817.

14) N$ 1.000.00 3 pub.

Montevideo, 14 de noviembre de 1989

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS EDUARDO AVELLANEDA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2770 Apto. 9 y LETICIA MARLENE NAVAR, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2770 Apto. 9.

JOSE LUIS AMENGUAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3055 Apto. 1004 y ELDA VIRGINIA CORIA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yí 1564 Apto. 802.

JOSE FERNANDO AMARILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arzadum 4863 y ADRIANA LIPRANDI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Baethgen 2266.

LUIS EDUARDO ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2397 y MARY ISABEL BARROS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 4055.

HUGO FERNANDO DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M& Fosalba 5275 Apto. 3 y MARIA AURORA SORIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M& Fosalba 5275 Apto. 3.

GUSTAVO EUGENIO DELACROIX, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3190 Apto. 1 y ANA GRACIELA CALABRIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clara 4554.

JOSE ANTONIO ALVAREZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. San Martín 3277 Apto. 36 y ESTHER ANDREA AGÜERO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Paysandú 1927 Apto. 4.

OFICINA N.o 2

JOSE LUIS BERON, 33 años, soltero, Profesor Ed. Física, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 938 Apto. 104 y NIDIA TERESITA SANTOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Lezica 6482 Apto. 2.

OSCAR GABRIEL BARBOZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Machies 4944 y ROSANA ETEL CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1821.

IVAN BRUN, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Octubre 5708 y ARACELI JANET TAURIZANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 12 de Octubre 5708.

DANIEL BLANCO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Lancaster 4263 y DINORAH BEATRIZ VIOLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4572.

HECTOR ADRIAN JAUME, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2316 y ANDREA SUSANA ASSOGLOUYAY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4554.

SIXTO RAUL BATLLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje C Nº 4569 (Cerro) y SANDRA JULIANA BARRERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paloma 1838.

ROGELIO ANDRES BERRONDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3490 y VERONICA ADRIANA VALLS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3490.

OFICINA N.o 3

NESTOR GILBERTO CARREIRA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Dessalines 1840 bis y ANNABELLA ROSARIO HERNANDEZ, 29 años, soltera, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 4486.

ALFREDO CARABALLO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2454 y LOURDES MARISOL POSE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Braille 3034.

LUIS MARIA CAMEJO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2587 y SILVIA LOURDES SESTO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2597.

OTEMIO CASTRO, 89 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5141 y NILDA ESMERALDA CARDOSO, 74 años, divorciada, oriental, domiciliada en Mandisoví 4610.

ALFREDO CRESCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 1941 y ANDREA JOSELINE LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3441.

MARCELINO CAMPOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4730 y MONICA ROSANA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Alicante 1815 Apto 5.

ALVARO ANDRES CORONEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Bicudo 3843 y ALEJANDRA EDITH GRENNO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pascual Costa 3253 Apto. 813.

LAURO ADRIAN CURBELO, 20 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1432 Apto 7 y SUSANA MARIELA MONTENEGRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio Pasaje B Nº 2395 Apto. 15.

FERNANDO DARDO COUTO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1274 Apto. 15 y LILIA DEL CARMEN JOSE TORT, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1274 Apto 15.

OFICINA N.o 4

DANIEL ALBERTO FERNANDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Artigas 2330 y MARIA del ROSARIO FLEITAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en H. Irigoyen calle 21 Nº 2116.

ESTEBAN DAVID FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pontevedra 3443 y BEATRIZ MENDOZA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3879.

JAVIER LUIS LACAZE, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Pedro Galán 4290 y LORELEY ORTIZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Homero de Gregorio 3577 Apto. 2.

JULIO HUMBERTO LEZAMA, 72 años, viudo, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Libertador 1623 Apto. 1003 y MABEL ELIDA LEZAMA, 57 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Juan Jackson 1270 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

RUBEN DENIS GUERRICO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Fco. Plá 3709 y MAGELA CAMPOS DOMINGUEZ D'ANDREA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2403 Apto. 1002.

JORGE OMAR GONCALVEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis P. Ponce 1341 Apto. 201 y MARIA ISABEL MONTES, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Magallanes 1647 Apto. 201.

CARLOS WILLIAM HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6503 J y GABRIELA VERONICA FAVRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Watt 1555.

LINCOLN GAMBIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1153 y CATHERINE PARDIE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Rafael 6573.

JORGE PASCUAL GUMA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cap. Villademoros 2431 y MARIA JOSE GAGLIARDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paso del Cuello 2424.

OFICINA N.o 6

JUAN JOSE MIRANDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1164 y SANDRA GABRIELA BUGANI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Salvador 1820.

KLEBER VICTOR MARSICANO, 28 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2794 Apto. 303 y MARIA del LUJAN REISIGER, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Ing. García de Zúñiga 2324.

GUSTAVO GABRIEL MONTESDEOCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isabela 3424 y MARIA ANA JACOBS, 26 años, soltera, estudiante, argentina c/n., domiciliada en Eduardo Pondal 762 Apto. 10.

VICTOR MARTINS, 43 años, divorciado, mecánico naval, portugués, domiciliado en Dunant 4084 y ESMERALDA GREGORIA ALVAREZ, 41 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Dunant 4084.

DOMINGO DANIEL MAÑAY, 26 años, soltero, flexografista, oriental, domiciliado en Porongos 2714 bis Apto. 2 y YAQUELINE TEDESCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República 1910.

GERARDO MELLO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3826 y ROSSANA ELENA ISOLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Huascar 3912.

ANGEL EUFRACIO MENDIETA, 39 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Bogotá 4139 Apto. 2 y GLADYS MABEL MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 4139 Apto. 2.

JUAN ANTONIO MORENO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escorpio 6881 y SYLVIA BEATRIZ COLLARES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardoso 2090 6 C Apto. 201.

MARIO FABIAN MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4185 Apto. 2 y ANA MARIA ZACCAGNINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4185 Apto. 2.

GERARDO JAVIER MALLO, 28 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado en Blanes 1364 y JOSELINA BOZZOLA, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2574.

OFICINA N.o 7

GREGORIO PRIKIAN, 46 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado en Rivadavia 2050 y ELSA MARY POSSE, 31 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada en Rivadavia 2050.

ALEXIS GERARDO PIEDRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Confederada 231 y MARIANA GABRIELA MAINERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bell 875 bis Apto. 1.

JORGE ADRIAN PRADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3879 y SILVANA GABRIELA RIVERON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Pérez 6166.

OFICINA N.o 8

PABLO DANIEL RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1025 y ROSARIO CONSOLATA MARSET, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1025.

GERARDO ADRIAN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tebas 431 y VERONICA PATRICIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José B. Freire 196 Apto. 1.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Camino Castro 810 y GULMA LOURDES VENTANCORT, 31 años, soltera, baby siter, oriental, domiciliada en 24 de Abril 4728 Apto. 3.

JOSE GUSTAVO ROMERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5616 Sector B, Casa H y ANA MARIA RODRIGUEZ, 29 años. divorciada, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5616 Sector B, Casa H.

ESTEBAN RAFAEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa María 1808 y NELIDA MABEL UCHA, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cno. Durán 6105 Block X 2 Apto. 207.

RUBEN OMAR RISSOTTO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ayacucho 3239 Apto. 7 y MIRIAM YENNY CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 3976 Apto. 11.

JUAN ANTONIO GORLANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2463 y ELFA BUENO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2370 Apto. 4.

OFICINA N.o 9

JUAN SPINOGLIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Mendoza 8238 y SILVIA MARGARITA DANERS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan M& Pérez 2962 Apto. 901.

ALVARO MANUEL SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2736 Apto. 6 y ANA LUISA VAN LOMMEL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1217 Apto. 1.

LOTARIO SAMUEL SULZBERGER, 81 años, viudo, jubilado, alemán, domiciliado en Mercedes 1510 Apto. 702 y MARIA ADELA RIVAS, 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Mercedes 1510 Apto. 702.

ALFREDO JOE SOLARI, 45 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Mones Roses 6111 Apto. 104 y MARIA CRISTINA ABELLA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Franzini 884 Apto. 301.

SANDRO SEGUNDO SGARAVATTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4726 y MERCEDES DOMINGA SABOREDO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 1791 Apto. 4.

LUIS CLAUDIO SALINAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gerona Casales 4811 y CLAUDIA VIVIANA LUNA, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Pérez Montero 4547.

OFICINA N.o 10

JOSE LUIS OLMO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Abril 2721 y NELIDA RAQUEL DENIS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Villagrán 2626.

JOSE LUIS TROCCOLI, 40 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2747 Apto. 3 y LAURA CECILIA SOUTO, 25 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Coraceros 3476.

RUBEN OSVALDO NAVARRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3494 Apto. 101 y MABEL VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaycurú 2826.

ENRIQUE CARLOS TENCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2224 Apto. 2 y SILVIA MARY RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3422.

WASHINGTON FERNANDO VIDAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salterain 1246 y TERESA CRISTINA GONZALEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2178 Apto. 5.

OFICINA N.o 12

MIGUEL ATILIO REINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1716 Apto. 4 y MONICA SUSANA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1716 Apto. 4.

OFICINA N.o 13

MARIO ROBERTO PARODI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Guerra 5667 y MARIA CRISTINA SENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timón 7191.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "RISCHEWSKI GUTIERREZ, ERWIN FERNANDO y otra, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 288/88), se hace saber que ante esta sede se

presentaron Erwin Fernando Rischewski Gutiérrez y Margot Rischewski Gutiérrez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón Nº 162595, con frente al Nº 2361 de la calle Agustín Abreu, señalado con el Nº 64 de la Manzana F, según plano del Agrimensor E. Lacueva Castro inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 26 de marzo de 1936, y aprobado por la Intendencia Municipal el 20 de enero de 1936. Linda al NE 10 metros con frente a la calle Agustín Abreu; al SE 38 mts. 47 ct., linda con los Sres. A. Etcheverry y Pascual Vila; al SO 10 metros 03 cts., linda con María B. de Vilaró, y al NO 39 mts. 41 ct., linda con el solar 63 (Actualmente padrones números 160162, 26210 y 14457).

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechopara que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y especialmente a Doña Felicia Rubio de Durán o a sus sucesores a cualquier título; Sucesores de Doña Carmen Rubio de Durán; Sucesores de Margarita Rubio; Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, y a los vecinos linderos Ramón Rolando Peyrallo y Gladys Maceira Gatto, domiciliados en Juan Guzmán 3233; Luis Montone; domiciliado en Agustín Abreu 2353; y los sucesores de Don Luis Peña, María Cruz López de Peña y Luis Peña López, domiciliados en la calle Juan A. Guzmán 3235/39.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de julio de 1989. - Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 105.600,00 30/pub 28925 Oct 24- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: " Custodio de Amaral, Ma. Amelia y otros- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1-344/88), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que consideren con derechos y específicamente a los linderos Marisa Ulrich.- José López .- María Sosa de López,- Blanca Díaz y Agustín Buzón Machado, sobre el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 144.883, con frente al Noroeste a la calle Schiller (ex-calle 1) No. 4569, que según plano de Mensura del Agrim. Godofredo A. Belarini del 12 de junio de 1989 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1989 con el No. 14.291, tiene una superficie de 593 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Noroeste, 12 metros de frente a la calle Schiller No. 4569, al Sudoeste, 52 metros 93 cms., lindando con Padrón No. 144.884, al Sudeste, 13 mts. 38 cms., lindando con Padrones Nos. 144.914 y 144.915 y al Noreste, una línea quebrada de 18 metros, 30 cms., 3 metros 0,5 cms., 8 mts. 36 cms, 0,23 cms. y 17 mts., 15 cms., lindando con Padrón No. 144.882, siendo la distancia a la ochava formada por la calle Schiller y Camino Coronel Raíz de 72 metros, 83 centímetros. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 1989.- H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario, Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31878 Nov 15- v Dic 27

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: ANTUNEZ, MIRIAM ELIZABETH c/ PROPIETARIOS del Padrón 72.129 "Prescripción" (Ficha 1758/81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miriam Elizabeth Antúnez, iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenal referente al siguiente inmueble ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 72129, con frente a la calle Balbín y Vallejo Nº 4039, lindando por el Suroeste con el padrón Nº 72.130, al Noroeste con el padrón Nº 72.118 y al Noreste con el padrón Nº 72128. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de setiembre de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28082 Oct 17- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: ORLANDO, NERY y NELSON RODRIGUEZ ZAS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha: 1226/87), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes Nery Orlando y Nelson Rodríguez Zás solicitando acción de prescripción respecto al inmueble sito en la Decimoprimera (ex Novena) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 108.335, el que según plano practicado por el Agr. Luis Caselli en mayo de 1923, el que fue inscipto al 25 de junio del mismo año en la Dirección de Topografía, donde aparece señalado como solar tres, consta de una superficie de mts} 319,02 con mts. 12.00 de frente al Oeste sobre Camino Molinos de Raffo; (puerta Nº 974); mts. 13,39 al Noreste lindando con solar 23; mts. 23,60 al Norte lindando con solar 2; y mts. 29,57 al sur lindando con solar 4, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 1º de junio 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 28486 Oct 19- v Dic 01

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos caratulados GIACOBONE AQUINO IRMA "Prescripción Treintenaria", (Ficha B/260/88), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado: Irma Giacobone Aquino, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: dos fracciones con las mejoras que contienen, en cuyo padrón figuran en conjunto con el Nº 36.002 (antes 36.002 y 36.003) señaladas con los Nros. 16 y 17 en el Plano del Agrimensor Benjamín F. Conde de febrero de 1906 y tienen en conjunto una superficie de 737 mts. 88 dcms. deslindada así: 17 mts. 18 cts. de frente al noroeste a la calle Juan C. Molina (Nº de puerta 905), 42 mts. 95 ctms. al noreste a la calle Rivera Indarte (Nº de puerta 4485 el 93), al suroeste con solar 18 y al sureste con solar 15.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con o, en especial a los sucesores de Josefa Aquino de Giacobone, a los señores Carlos Paulino Giacobone y Carmen Giacobone, así como a los propietarios de los padrones linderos Nos. 36.001 y 36.004, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 29232 Oct 26- v Dic 08

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos TRAVIESO, ANTONIO y Otra "Prescripción adquisitiva" (Ficha 4/125/87), se hace saber que se han presentado ante esta sede Antonio Mauricio Travieso y Beatriz Iharassarry promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 24.214, el que según Plano de Mensura del agrimensor Ernesto Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 11.946 el 29 de diciembre de 1987 se compone de una superficie de 346 metros 53, con 10,77 metros de frente a la calle Suecia Nº 2258, lindando 10,74 metros al Norte con el Padrón 24.211, 32,23 metros al Oeste con el Padrón 24.215 y 32,21 metros al Este con el Padrón 24.213. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Juan Carlos Suárez El Curi y Juan Carlos Suárez Gordillo o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27922 Oct 16- v Nov 28

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lorenzo Carrera Reinaldo, "Prescripción". (Ficha 263/89), se hace saber que se presentó Reinaldo Lorenzo Carrera, solicitando prescripción adquisitiva del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 24.494 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Bogotá 3709 de una superficie de 619,20 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: por la calle Bogotá con el inmueble Padrón 24495 número de puerta 3719 propiedad de Emilia Enderli de Madrid y por la calle Holanda con el inmueble padrón 24517 número de puerta 1864 propiedad de Jorge Jolodkow, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a intervenir en estos autos y en especial a los señores Jorge Jolodkow y Emilia Enderli de Madrid, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28427 Oct 19- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ramírez Díaz Antonio Alberto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 15/989, se cita, llama y emplaza a los linderos Elvira Scavone de Migliardo, con domicilio en Senén Rodríguez 862,- Ramón Doglio, domiciliado en Senén Rodríguez 858,- y José Pombo, con domicilio en 18 de Julio 647, todos de Las Piedras, departamento de Canelones, y demás linderos cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 3411, padrón en mayor área 1217, de frente al Sur sobre la calle Senén Rodríguez, en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se deja constancia que se autorizó a emplazar a todos los interesados a los efectos del cumplimiento del requisito de la conciliación previa. Montevideo, setiembre 29 de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28892 Oct 23- v Dic 05

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dictada en autos: REYES GARCIA, JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 161/89), se hace saber que ante esta sede se presentó el señor José Reyes García, solicitando acción de prescripción respecto del solar terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 129.602, el que según planos del Agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1925, consta de una superficie de 460 metros, con 10 metros de frente al S.E. a la calle Asamblea entre Caldas y Santiago de Anca.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo pena de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 26637 Oct 02- v Nov 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: WALTER A. DEAMBROSIO OXILIA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 1, Nº 181/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 146.039 antes 6524 en mayor área) sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 26 de la manzana letra A en el plano del ingeniero Donato Gaminara de agosto de 1929, compuesto de una superficie de 1126 metros cuadrados y 57 decímetros con 15 metros de frente al Sureste a la Avda. Italia Nº 5565, entre las de José M. Charry y Catania, para que compares en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de Juan M. Pérez y Fuentes, a Luis María Agustín Pérez Villegas y María Angélica Villegas o sus sucesores. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 30517 Nov 07- v Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en

autos caratulados: BUENAVENTURA PEREYRA y ROBERTO FERNANDEZ "Prescripción", (Ficha 448/89), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 74.526, sito en la 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lucas Moreno Nº 2825, solar Nº 7, consta de una superficie de 359 mts. lindando con los padrones Nos. 74.527 y 74.525.
El frente del terreno es de 8 mts. 59 cms. y un fondo de 41 mts. 79 cms. para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 28151 Nov 09- v Dic 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Pajares Acosta, Julio Alberto c./ ESTHER LILA HERMAN SOSA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 992/89), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Julio Alberto Pajares Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien mueble siguiente: Moto "Yamaha" 125, del año 1977, padrón número 254-405, matrícula 181-408. - Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Esther Lila Herman Sosa y al Sr. Saturnino Ramón Delgado de León, sus herederos y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, junio 20 de 1989. - Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Subrogante.

16) N$ 39.600,00 30/pub 31671 Nov 15- v Dic 27

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GIANII FREIRA, MARIA R. Y OTROS. "Prescripción Treintenaria". (Ficha C Nº 516/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 113.101 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura de la Ing. Agr. Silvia Conti De Rosa inscripto en Catastro con el Nº 14137 el 17/5/89, tiene una superficie de 302m.10dm. y se deslinda así: 10m. de frente al S.E. a la calle Cnel. Santiago de Labandera, puerta Nº 793, distando el punto medio m.25,15 a la esquina con la calle Húsares; 30m.46cm. al S.O. con padrón 113.102; 10m. al N.O. con padrón 113.098 y 30m. al N.E. con padrón 113.099; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Escribana susana O. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29814 Nov 01- v Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "OVIEDO, Ciriaco Marcelino. Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón Nº 1624, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, calles Cerrito y Benito Nardone y a los vecinos linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. Canelones, 14 de octubre de 1987.- Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 33.000,00 30/pub 27564 Oct 10- v Nov 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: POLITE ISO, ELADIA MARGARITA, NORMA LAURA y HEBER MARTIN POLITE PEREZ - Prescripción Treintenaria - (F.C. 95/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la localidad de Suárez en la 16A. Sec. Jud. de Canelones, padrón Nº 157, compuesto de una superficie de m2 2859 cm. 32, según plano del Ing. Agrim. Juan Carlos Peluffo de X/88, inscripto el 18/X/88 en la Dirección de Catastro de Pando con el Nº 5974 y que se deslinda así: al N. m. 45 cm 53 con calle Juan Díaz de Solís; al E., m. 77 cm 65 con padrones Nos. 162.161 y 158; al S. m 40 cm 48 con Bulevar Francisco Fiorito (ex Pealer); y al O. m 59 cm 28 con calle Juan Dotta (ex Víctor Manuel) y especialmente a Celestino Berro, sus causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones, 22 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27565 Oct 10- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (F.C. 150/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras que le acceden sito en la manzana catastral Nº 44 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, padrón anterior Nº 851, padrón actual Nº 3.959, del Agr. Federico Amonte de 1950 inscripto en la Oficina Dptal. de catastro de Canelones con el Nº 54 el 24/3/54 consta de una superficie de 130m250dm., que se deslinda así: 9m. de frente al Sur calle Artigas entre calle Dr. Francisco Soca e Instrucciones, distando el punto medio de su frente, 27m33dm a ochava con la primera transversal citada; 14m.50cm. al Oeste, lindando con fracción A; 9m. al Norte lindando con fracción B); y 14m.50cm. al Este limitando con fracción D; todas de igual plano y especialmente a los sucesores de Francisco Márquez y a los titulares de los bienes linderos que son padrón 3093 a nombre de Valentín Carrasco, padrón 4751 a nombre de Oscar Tajes y fracción D padrón 851 a nombre de Susana Brignoni cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 16 de agosto de 1989. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 92.400,00 30/pub 29481 Oct 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dictada en autos: "CURBELO, ROMUALDO, Prescripción Adquisitiva Treintenal" - (Ficha A. Nº 18/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Romualdo Curbelo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana 23 de la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 1.440, señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. José Maranesi de enero/930, inscripto en la Dirección de Topografía el 12/Febrero/930, según el que tiene una superficie de 329 ms. 50 dms. y el siguiente deslinde: 10 ms. de frente al Norte a calle Artes, hoy José Enrique Rodó; 32 ms. 95 cms. al Este, con los solares 7, 8 y 9 (padrones números 1.441, 1.442 y 1.443 respectivamente); 10 ms. al Sur con el solar 10 (padrón Nº 1.444); y 32 ms. 95 cms. al Oeste, con el solar Nº 5 (padrón Nº 1.439).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los Srs. Costa Hnos., Rafael, Víctor, Blas, Felipe, Leopoldo y David Costa o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 1º de marzo de 1989. - Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

16) N$ 85.800,00 30/pub 28979 Oct 24- v Dic 06

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Las Piedras, en autos ACHIVERRIAGA dos SANTOS NELIDA "Prescripción Adquisitiva Treintenal", (Ficha A/426/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nélida Achiverriaga dos Santos promoviendo la presente acción respecto de un solar de terreno y construcciones sito en la 4ta. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual 17.078 (antes Nº 11.352 en m/á); señalado con el Nº 10 de la manzana Nº 3 según plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Dptal. de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, lindando al Sur-Este en 12 mts. a calle Nº 4 de 17 mts. y una superficie de 300 m}'
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del bien de referencia y al Sr. Lionel Moisés Cohen, para que camparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - La Piedras, 20 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27358 Oct 09- v Nov 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CAMEJO ACOSTA, LUIS y otra - Acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A-360/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Luis Camejo Acosta y Adela Pino Acosta de Camejo promoviendo la presente acción con respecto al inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Progreso), empadronado con el Nº 2.524 con frente a la calle Mendoza, consta de una superficie de 7.234 mts. 29 dcms. y que según plano del Agr. Gladys Echeverría, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 1.538 el 21/7/86, linda: al Noreste en 85 mts. 90 cms. de frente a la calle Mendoza; al Suroeste en la misma dimensión a la calle San Juan; al Noroeste en 85 mts. 90 cms. con el padrón 2523 y al Sureste en la misma dimensión con los padrones números 2.525 y 5.041.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Las Piedras, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28978 Oct 24- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: FERREIRA, CARLOS WALDEMAR, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A/551/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Waldemar Ferreira, solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 1259 de ladicial de Canelones del Balneario Parque del Plata, con una superficie de 340,50mts} que linda al N. con padrón 1660, al W. con padrón 524; al S. con padrón 523 y al E. con calle Diagonal 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. - Pando, 10 de octubre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 30468 Nov 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c./ JUAN SANTOS - prescipción Adquisitiva" (Ficha A/619/89), se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: Al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m. 30 de la esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con Padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367.
Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 31744 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Riverón, Susana c./ JUAN SANTOS - Prescripción

Adquisitiva" (Ficha A/619/89, se hace saber que se presentó Susana Riverón solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón Nº 807, superficie 285 m. 26, que deslindan: al Noreste 7 m. 28 con frente a la calle Baltazar Brum, distando su punto más próximo 30 m.30 de la esquina que forma esta calle con Zorrilla de San Martín, al Sureste 42 m. 50 con padrón 806, al Suroeste 6 m. 10 con padrón 803, al Noroeste 43 m. 05 con padrón 2367. - Se cita, llama y emplaza a comparecer en el término de noventa días a Juan Santos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 31744 Nov 15- v Dic 27

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: FERREIRA, JOSE BENITO y otra "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 402/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Benito Ferreira y María Adoración Ferreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: padrón No. 1317, ubicado en la manzana No. 182 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que se compone de una superficie de 392 metros cuadrados 95 decímetros, según plano del Agrim. Oscar Rivero Colman, de mayo de 1988, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro con el No. 7895 el 25/5/988, con el siguiente deslinde: al Noroeste línea de 21,39 mts. con padrón No. 11.374 de J. Rondán de Moitiño; al Noroeste, con padrón 1315, línea de 18,78 mts.; al Suroeste, frente a calle J. P. Varela con 18,60 mts., y al Sureste con padrón 1318, línea de 20,67 mts., propiedad de A. Castillo.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 11 de setiembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44409 Oct 05- v Nov 21

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: ROSAS, IFRAIN. "Prescripción Adquisitiva". (Fa. B/303/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ifrain Rosas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada actualmente con el Nº 1828, padrón anterior Nº 2343, que según el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 3661 el 24/4/67, consta de una superficie de 4 hectáreas 8561 metros, salió señalada con el Nº 2 y linda al Norte, 414 mts. con 4 cmts., con Camino Público; al Este, 135 mts. con 6 cmts. con Camino Vecinal; al Sur, 405 mts. con 7 cmt. con Camino Vecinal y al Oeste, 102 mts. con 7 cmts. con Camino Vecinal, en consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días, atodos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble y en especial a los sucesores de Ramón Anido, como los sucesores de los traslinderos; Jacinta Fernández de Velázquez, Luisa Rivero de García y Florentino Galarraga, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Melo, 8 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28323 Oct 18- v Nov 30

DE SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EXALTACION VILLANUEVA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 146/89). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Exaltación Villanueva, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble: Una facción de campo sita en la Séptima Sección de Cerro Largo, padrón actual Nº 121 con una superficie de 39 hectáreas 5.589mts. 04dms., según título y 38 hectáreas 9.700mts. según plano del Agrimensor José B. López inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.876 el 30 de mayo de 1977 en el que salió señala con el Nº 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que tengan interés sobre el inmueble mencionado especialmente a los sucesores de Libindo Rodríguez, Adela Germán Castro, Anatolia G. Germán Castro y "Argenzio Hermanos y Cía" a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Melo, 14 de junio de 1989. _ Fernando Torres Brayer, Actuaria Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 28823 Oct 23- v Dic 05

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: PERINI BIANCHI, EDUARDO ANGEL "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 169/89/A.), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al automóvil marca Ford modelo Falcon de Luxe año 1972 matrícula de Montevideo No. 297.791, padrón de Montevideo No. 234.119, posteriormente matriculado en Soriano con el No. 131.082 y actualmente matriculado en Nueva Palmira con el No. L20.948 motor D.N.G.A. 43562, 6 cilindros, especialmente a Mario Blás Medolla Gambaro y Ely Sampayo y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Carmelo, 23 de agosto de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 46.200,00 30/pub 26550 Oct 02- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CASTRO, Anita. Prescripción Adquisitiva. Ficha B Nº 116/89", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, muy especialmente a don Emeterio Pérez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliacón, del inmueble padrón rural Nº 7827 sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 7 Hás. 9.400 mts. cuadrados y limita: Al Norte con Camino Vecinal en 601 mts. 16; por el Sur con Ruta Nº 1 en 701 mts. 22 por el Este con camino vecinal en 44 mts. 59; por el Oeste con Arroyo Pantanoso en 208 mts. 34. Rosario, 21 de julio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 27571 Oct 10- v Nov 24

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber que en autos: "FABILA, RUBEN DIEGO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 243/89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de fecha 1º de agosto de 1975 con el Nº 602 de la Primera Sección del departamento de Durazno, en el sentido que donde dice que es hijo de "Cipriano Isaac Fabila", debe decir: CIPRIANO ISAC FABILA; por ser lo correcto; y donde dice que es nieto por línea materna de "María A. Gao", debe decir GAU, por corresponder; y en el margen de la misma acta, donde dice: "Ruben Diego Pabila", debe decir: FABILA, por ser lo correcto y corresponder. - Durazno, setiembre 12 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria. - Publicación gratuita, ley 13.209. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) (Ley 13.209) 30/pub. 45183 Nov.15-v.dic.27.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 45183 Nov 15- v Dic 27

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Wilkins Ibarra, Idilio contra WILKINS IBARRA, ARTURO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 136/989), se hace saber que se presentó ante esta Sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre la quinta parte indivisa del inmueble rural Padrón 2376 ubicado en la Decimotercera Sección de Durazno, paraje Blanquillo, compuesto de una superficie total de 264 hás. 4889 metros que se señala con los números 1 y 2 en el plano de mensura y división del Agr. Ariel Cabrera hijo, de octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2211, y linda: al N.E. en 2832 metros 10 centímetros con Sra. Wilkins de Tauri y Donato Aramburu; al N.O. en 1261 metros 60 centímetros; S.O. en 2198 metros 35 centímetros y al Sur en una línea quebrada formada por dos rectas que miden respectivamente 1288 metros 90 centímetros y 208 metros, con OLDIDE S.A.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a don Arturo Wilkins Ibarra, o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Durazno, 10 de agosto de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 79.200,00 30/pub 29283 Oct 26- v Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Durazno (Villa del Carmen), en autos: "NEBIA RODRIGUEZ CAMEJO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 2/989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nebia Rodríguez Camejo, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble padde la manzana número noventa y cuatro ubicada en Villa del Carmen, zona urbana, según plano de mensura del Ing. Agr. José A. de souza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5372 y que se deslinda así: Al Noreste padrón Nº 820 y parte del padrón Nº 20; al Norte, padrón Nº 821; al Noroeste, calle Independencia y al Sur con padrón Nº 21 y con una superficie total cuya prescripción se pretende de seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados, siendo sus medidas las siguientes: Noroeste sobre calle Independencia, treinta y tres metros con cuarenta; S., veinte metros con cincuenta y tres; Noreste, treinta y tres metros con cuarenta y N., veinte metros con cuarenta.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Villa del Carmen, 4 de setiembre de 1989. - Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Seccional.

16) N$ 92.400,00 30/pub 31718 Nov 15- v Dic 27

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: SANDALIA EUFEMIA FIGUERON de BALAGUER "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (F.A. 24/89), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 3621 de la Cuarta Sección Judicial de Flores, con una superficie de 4 hectáreas 1882 metros que linda: al Oeste Ruta Nacional Nº 23 y los demás puntos cardinales con el padrón 3057. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble y en especial a Ramón, Angel y Lorenzo Figuerón o sus derechohabientes a cualquier título en caso de haberlos, así como a los linderos: el Estado por pasar en su frente Ruta Nº 23 y el Sr. Macario Melitón Sanabria, titular del padrón 3057, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretención, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 11 de mayo de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

16) N$ 66.000,00 30/pub 26536 Oct 02- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "FLORENCIO PEDRO MENYOU. Prescripción Treintenaria. (Ficha A 39/89)", se hace saber que se ha iniciado prescripción treintenaria sobre el inmueble rural padrón No. 490 fracción 5, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, paraje Tala de Maciel, con una superficie de 22 hás. 3765 mts. que linda: al N. 565.10 mts. con Juan Carlos Laudicio al Oeste 596.40 mts. con Juan Carlos

Laudicio y Aguinaldo Carrión .- al E 223. 23 mts. con Juan Carlos Laudicio.- al S 531.70 mts. con Pilarica Rubio y al SO. 471.23 mts. con Pilarica Rubio. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble y en especial a : Juan Carlos Laudicio; Aguinaldo Carrión y Pilarica Rubio a sus derechos habientes a cualquier título en caso de haberlos, los cuales debebrán comparecer si considerán plantear alguna pretención, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Justo R. Ortiz Viña, actuario.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29246 Oct 26- v Dic 08

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - F.B.N. 352/89. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada e autos caratulados: ALBANO, JUAN JOSE, NOEL WALTER, OLGA MARINA, CIRO FAUSTINO Y BLANCA NIEVES. Prescripción Treintenaria. F.N.B. 352/89, se cita y emplaza a todos los que se cosideren con derecho al bien inmueble, Padrón Nº 138 ubicado en la manzana Nº 12 de Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida compuesto de una superficie de ms. 2133,87, con las fracciones que se indican, con sus respectivas áreas, 1:561 mts. 75; 2: 393 mts. 03; 3: 393 mts. 03; 4: 393 mts. 03 y 5: 393 mts. 03, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, agosto 17 de 1989. - Teresita tcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 26886 Oct 04- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GIAFER S.A. "Prescripción Adquisitiva" (F.B.N. 248/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien mueble, un camión marca Ford, modelo D.1311 año 1972, Nº de motor 004277, Padrón Municipal Junta Local de Tala 74.215, matrícula A. 1021180 de 6 cilindros, 50 H.P. y en especial a "Transportes Directos S.R.L." y posibles empresas sucesoras, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, junio 12 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto. - Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28096 Oct 17- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: AMOR BRANDON, EDEN o EDER - AURORA BARRIOS de AMOR "Prescri468/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble rural una fracción de campo con mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Dpto. de Florida, Costas de Arroyo de la Virgen, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro, con el Nº 76 empadronadas actualmente con los Nos. 6 y 7, señalados con los Nos. 2 y 4 con una superficie de 10 hás. 3.303 metros y 54 hás. 322 metros o sea una total de 64 hás. 3625 metros, y en especial a los Sres. María Antonia Puyol o Puzol y Eugenio Kovacs o Korach o Kovach y a los linderos de los padrones, 5 y 8401, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, setiembre 28 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 28097 Oct 17- v Nov 29

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Esteves, Nieves Casiana c/PADRON No. 1630 "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 95/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nieves Casiana Esteves promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el No. 1630 compuesta de una superficie de 301 mts. 20 dm., ubicado en la manzana No. 351 de Minas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Donato Aparicio Vala- dan para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. - Minas, 15 de mayo de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 27338 Oct 09- v Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Segunda Sección de Lavalleja, en autos: DIAZ COSTA, FLOR "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 117/C./89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Flor Díaz Costa promoviendo el presente juicio sobre un solar de terreno con mejoras, sito en esta sección, zona urbana, Padrón 323, manzana 39, con frente a calles 25 de Mayo y Oficial 2, el cual según plano del Ing. Agrón. Miguel A. Graña, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 15 de julio de 1985 con el No. 6079, posee 21 m. 47 cm. sobre calle 25 de Mayo, 32 m. 95 cm. sobre Oficial 2 y un área de 922 m2 13 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Juan Gregorio Gómez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Villa Solís, 18 de setiembre de 1989. - Danilo A. Lecuona Ramos, Juez de Paz.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27339 Oct 09- v Nov 23

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cavallaro Granata, Nelly Noemí c/ PADRON Nº 253 (5& Sección) "Prescripción Treintenal" (Ficha A/673/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a toda persona que se considere con derechos con respecto a un solar de terreno ubicado en el Balneario Playa Verde, Quinta Sección Judicial del Depto. de Mardonado, padrón Nº 253 de la Manzana Catastral Nº 28, señalado como solar 156 de la Manzana "H" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan C. Barruti, según el cual tiene un área de 309 metros cuadrados, con frente al Sureste a calle de 17 Metros, o justifiquen sus derechos sobre el mismo y a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Maldonado, 6 de setiembre de 1989. - Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 29702 Oct 31- v Dic 12

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: FIERRO, CESAR, "Presripción Treintañal", (Ficha 322/86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Fierro, iniciando prescripción adquisitiva treintañal referente al siguiente inmueble: Solar de terreno Nº 3 de la Manzana 539 del Padrón Nº 75, sito en el Balneario de Piriápolis, que se deslinda así: al Este, padrón Nº 74; al Oeste, los padrones Nos. 62, 63, 64 y 65 respectivamente; y al Sur, el padrón Nº 2187.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofiio con quien se proseguirán estas actuaciones. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Maldonado, junio 2 de 1989. _ Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 14770 Oct 09- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictado en autos: DIAZ PEREIRA, CARMELO CEFERINO, ELCIARO NARCISO, RUBEN FAUSTINO, NESTOR OROSMAN, EDITA TERESA, OLGA CRISTINA, ANA HAYDEE, HUGO DAVID, ANDRES ANSELMO, MARIA MODESTA y PEREIRA GUERRA, EMERITA DINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 550/86), por decreto No. 3361 de 22 de setiembre de 1986 se dispuso emplazar por el término de 90 díaonsideren con derecho y tengan interés, así como los linderos, padrón No. 9520, Sr. Juan Gondín Saérez, padrón 9521, Sr. Baltazar Zanabria Pérez, padrón 9522 sucesión Plada, padrón 5510 sucesión Rómulo de León, padrón No. 7328, sucesión Pedro Espino, y padrón 9519 sucesión Rómulo de León Ortiz; sobre los inmuebles rurales padrones Nros. 4570, 7330 y 19914 ubicados en José Ignacio, Sexta Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Washington Pereira de León tienen una superficie de 11 hás. 4545 mc.; 1 há. 1171 mc. 82 dc. y 13 hás. 5294 mc. 93 dc. respectivamente; y se deslindan: Padrón No. 4570 al Norte 604.70 m. con padrón 19914, al Este 187.50 m. con padrón 9522, al Sur 578,10 m. con padrones 9520 y 9521, Noroeste 2 rectas de 42.05 m. con padrón 9520 y 162.05 m. con padrón 19914, padrón No. 7330 de frente al Sureste 48.50 m. con Cno. Vecinal Suroeste 262.70 m. con padrón 9519, al Noroeste 44.70 m. con padrón 5510, al Noreste 269 m. con padrones 5510 y 7328. Padrón No. 19914 al Norte línea quebrada de dos tramos de 151,60 m. y 1056.45 mts. de frente a Cno. Vecinal, al Este 95,10 m. con padrón 9522, al Sur 812.50 m. con padrones 4570 y 9522, al Suroeste 162.05 m. con padrón 4570 y al Noroeste 396.10 m. con padrón 9520, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Maldonado, 26 de marzo de 1987. - Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 105.600,00 30/pub 26383 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictado en autos GONZALEZ, CARLOS JULIO "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 692/89), se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado Carlos Julio González, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en calle Las Violetas casi Yerbal, padrón Nº 5493 de Maldonado, siendo los linderos, padrón Nº 5494, padrón Nº 5506, padrón Nº 5491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, setiembre 18 de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

16) N$ 52.800,00 30/pub 29685 Oct 31- v Dic 12

DE QUINTO TURNO
PRESCRIPCION TREINTENAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, dictada en autos: FORTUNATI ANGEL WALTER c/PADRON 2046 (5ª Sección), "Prescripción Treintenal", (Ficha 567/89); se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 2046 del Paraje Playa Grande de Piriápolis, ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, frente a la Carretera Nacional Costanera Ruta 10 y en especial al Sr. César de Ferrari y a sus sucesores a cualquier título así como a los linderos del mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Maldonado 14 de agosto de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30/pub 27270 Nov 06- v Dic 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos; "TEUBAL FISS, SARA CLAUDETTE y otros c/ Padrón 3.767 (de 1era. Sección) - Prescripción" (Ficha Nº 610/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Sara Claudete, Miguel Lucien e Irene Rosa Teubal Fiss, solicitando la prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío de forma triangulada que forma parte del padrón actual Nº 3.767 con una superficie de 5.682 metros cuadrados que tiene por límites el Camino Paso de la Cadena, camino de

20 metros (actual Avenida Córdoba) y continuación del ya referido padrón 3.767 (ex parcela 65), según planos del agrimensor Rosendo Díaz del 8/7/909, inscripto el 10/7/909 y según plano del Ing. Agr. Roy Harley y Carlos Darriulat de abril de 1984.
en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal o singular de Ramón Francisco Mazzoni y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretenda prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio con quien se entablará el accionamiento. - Maldonado, 23 de agosto de 1989. - Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 31467 Nov 14- v Dic 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos DIAZ, FELIPE "Prescripción" (F& 66/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien padrón 1040 de la Segunda Sección de Maldonado, que según plano de mensura del Agrimensor Hebel Barrios de agosto de 1988, inscripto en Dirección de Catastro el 2/9/88 con el Nº 2039, tiene una superficie de 1005 metros 10 decímetros, lindando al Norte padrones 4304, 1044, 1041 en 43 metros 70 centímetros; al Este calle Leonardo Olivera en 23 metros; al Sur, padrón 1039 en 43 metros 70 centímetros y al Oeste, padrón 1407 en 23 metros, para que se presenten a deducirlos ante esta sede, bajo apecibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - San Carlos, 1 de setiembre de 1989. - Dr. Roberto Arboleya, Juez de la Segunda Sección de Maldonado.

16) N$ 52.800,00 30/pub 29684 Oct 31- v Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DE MARIA RODRIGUEZ, CARLOS FRANCISCO - Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A/497/1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Francisco De María Rodrígez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una embarcación denominada "STYRIA", con casco de madera, con 7 m. 97 cm. de eslora, 2 m. 63 cm. de manga, 1 m. 35 cm. de puntal, dotada de motor marca "Chrysler" Nº R. 271.062, de 106 H.P., a nafta, con un tonelaje total de 6 toneladas y neto de 5 toneladas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que tienen derecho sobre el bien, especialmente al Sr. Jorge A. Píriz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Paysandú, 17 de octubre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31486 Nov 14- v Dic 26

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PEREZ ARIZTIA, GUSTAVO C/ ZARDO de ODDONE, MARGARITA ELENA y OTROS. Prescripción. Ficha A/56/1989, se hace saber que solicitó la prescripción del siguiente vehículo: camión marca COMMER, modelo 1956, matriculado y empadronado en Paysandú, con el Nº 50.936 (anterior numeración 12 131) con motor a gas-oil Nº 3236823, de 26 H.P. de 3.500 ks. de peso y con capacidad de carga para 7 toneladas, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, interesados, anteriores titulares a los sucesores de ALBERTO ODONE o ALBERTO OLEGARIO ODDONE COLZADA, y en especial a MARGARITA ELENA ZARDO DE ODDONE, RAQUEL MARIA ODDONE ZARDO Y ELENA MARIA ODDONE ZARDO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 10 de abril de 1989.- Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 27760 Oct 11- v Nov 27

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PINTOS, ISABELINO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A/312/989), se hace saber que se solicitó la prescripción del inmueble padrón Nº 38, manzana Nº 7, de la Tercera Sección Judicial, que linda 44mts. al Sureste con padrón 115 y 12mts. al Suroeste con padrón Nº 117, por la que se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideran con derechos sobre dicho bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos, y en especial, a los sucesores de Juan Cameselle y al lindero Sr. Alfredo Regino Toscanini. - Paysandú, 15 de agosto de 1989. _ Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 46.200,00 30/pub 29292 Oct 26- v Dic 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que en los autos: Castro Blanca c/ANDRADA, LUISA y OTROS, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/31/1989), se ha presentado la Sra. Blanca Castro solicitando el tramite de prescripción sobre el bien padrón Nº 521 de la manzana Nº 324 de la 5ta. Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 7.372 m} 19 dm. 275 cm. dando frente al Norte a Camino vecinal al este con los padrones 1459, 1461, 1462 y 1463 al Oeste a Padrón 522 y al Sur a Vía Férrea, en consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, en especial a Luisa y Carlos Andrada, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio en caso de incomparecencia. - Young, abril 28 de 1989. - Este trámite, se encuentra asistido de Auxiliatoria de pobreza. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44486 Oct 10- v Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIO BASUALDO (Ficha A/39/1989) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: El bien inmueble, empadronado con el Nº 3515 de la manzana 391, de la Primera Sección Judicial de Rivera, con frente a la calle Agustín Ortega, con una extensión total de ciento sesenta y ocho metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sus herederos , causa habientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos. - Rivera, 16 de marzo de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28632 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SATURNA DA FONSECA (Ficha A/22/1989) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, Planta Suburbana, manzana 639 (parte de la chacra 57) con un área total de 5.463 mts., 25 dms. empadronado con el Nº 14.855, Plano de Mensura del agrimensor Juan Dellepiane de febrero de 1988, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 5691 el 7 de marzo de 1988 que se deslinda así: Al Norte, 11 mts. 50 ctms. soba; al Noreste 91 mts. 50 ctms. con padrón 4941; al Este 64 mts. 50 ctms. de frente a calle M. Barreiro; al Suroeste 122 mts. 60 ctms. con padrón 4942 y al Oeste 39 mts. 30 cmts. con padrón 4922.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Vitalia da Fonscea, sus sucesores, herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 2 de marzo de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, A... Adjunta.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28633 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado WALDEMAR PEREIRA SAMPALLO y ALBERTO ORTIZ ALONSO (Ficha A. 214/989) iniciando juicio de prescripcin adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble siguiente:
Un solar con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, en la manzana 72 de la planta urbana, padrón 736, el que señalado con la letra B en el plano del agrimensor Zoé Taroco, fue inscripto en la Oficina Departamental de Rivera con el Nº 4241 en el año 1970, con un área de 198 metros 16 decímetros, dando frente al Suroeste sobre calle Paysandú con 18 metros y 129 milímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Carmelo Travieso, o a sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 17 de octubre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 30444 Nov 07- v Dic 18

DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ARMENTAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/164/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente inmueble urbano Padrón actual Nº 60 que se parte de la manzana 10 de la Décima Sección Judicial de Rivera, y que según plano del Ing. Agr. Juan Carlos Dellepiane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6184 al 16/8/89 tiene una superficie de 128m}. 51dms}., teniendo el siguiente deslinde: 7ms. de frente a la calle Carmelo Cabrera; 17,70ms. al Noroeste, lindando con padrón 59; 18,95ms. al Este lindando con padrón 61 y 7,10ms. al Norte con vía férrea. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a Ramón Palacio y sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 16 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 29303 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: AIRTO TECHERA LOPEZ, (Ficha A/236/89), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble urbano; que es parte de la manzana 213 solar "B" del padrón 1865, de la Décima Sección Judicial de Rivera y que según plano del Agr. Javier Berrutti, inscripto en Catastro con el Nº 6093 el 28/12/88, tiene una superficie de 462mts. cuadrados 2620 cms., teniendo el siguiente deslinde: 10,75ms. de frente a la calle Juana de Ibarbourou; 10,75ms. de fondo lindando con padrón 8546; 43ms. al Norte lindando con fracción "A" del mismo padrón y 21ms. al Sur lindando con padrón 1867 y 21,03ms. también al Sur con padrón 1866.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Cástro, a Iracema, Marina Sueli y Daniel González a sus herederos, y demás interesados para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. _ Rivera, 25 de octubre de 1989. _ Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 30445 Nov 07- v Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos RIVERO PEREYRA MARIA ELIZABETH, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria, (Ficha 405/89, se hace

saber que se ha presentado el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en el construído ubicado en la Ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 502, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros ochenta y nueve decímetros que se deslindan así: 19 metros, 76 cms. al Noreste, de frente a calle Francisco de los Santos; 13 metros, 88 cms. al Sureste, que por ser esquina son de frente a calle 25 de Mayo; 19 mts., 76 cms. al Suroeste, lindando con solar "B" del mismo plano; y 13 metros, 74 cms. al Noroeste, lindando con parte del padrón 8.926. _ En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de asignárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Rocha, 4 de setiembre de 1989. _ Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 26958 Oct 05- v Nov 21.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: Díaz Amadeo c/SUCESORES DE "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 229/89 de primer turno), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Padrón 1093, terreno con mejoras ubicado en la manzana 0080 del plano oficial de amanzanamiento de la planta urbana de la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha con frente a calles 37, 28 y calle Nº 35, cuyas características son: a) Consta de una superficie de 3.922 mts. cuadrados con 45 dms. cuadrados; b) Deslinda: 97 mts. con 97 dms. de frente al NE sobre calle Nº 28, por 40 mts., con 04 dms. en sus costados, iguales y paralelos, con frente al Norte sobre calle Nº 35 y al Sur con calle Nº 37, y al fondo al Oeste, lindando 98 mts. con 0,3 dms. con los padrones Nos. 1094 y 1447.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los sucesores de Casiano Moreira y a los propietarios linderos y/o sus posibles sucesores, Sra. Reina Lucía Barboza y Sr. Pablo Julián Velázquez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 23 de agosto de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 85.800,00 30/pub 28492 Oct 19- v Dic 01

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos SCARPA SABATTINO CECILIO y OTRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 597/85), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, empadronado con el Nro. 4548, sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, que según plano del Agrimensor Carlos Argoleya, se compone de una superficie de 7.644 mts. 08 dms. O cms. y que se constituye por tres fracciones: Fracción A; compuesta de un área de 6.044 mts. 08 dms. se deslinda: al NE 171,20 mts. de frente a Avda. Juana de Ibarbourou; al NO 90.40 mts. de frente a Av. Brasil; al SO y SE recta 40 mts. lindando con fracciones C y B del plano; recta 40 Mts. con fracción b y recta de 115,40 mts. de frente a Av. Dr. Florencio Martínez Rodríguez. - Fracción b: compuesta de un área de 800 mts. lindando; al SE 20 mts. de frente a Av. Florencio Martínez Rodríguez; al SO mts. 40 con fracción A del plano; al NO 20 mts. con fracción A; al NE 40 Mts. con fracción C del plano. - Fracción C: compuesta de un área de 800 mts. lindando: al SE 20 mts. de frente a Avda. Florencio Martínez Rodríguez; al SO 40 mts. con fracción B; al NO 20 mts. con fracción A y al NE 40 mts. con Avda. Brasil. - En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Rocha, 23 de agosto de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 105.600,00 30/pub 29098 Oct 25- v Dic 07

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MOLINA RODRIGUEZ AURA MARINA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 551/89), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno solar baldío, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 237 y linda: al Suroeste en 6 mts. 50 cms. de frente a Avenida solís (hoy Avenida Julio J. Martínez); al Noroeste en 21 mts. 47 cms. por medio con el padrón 6.318; al Noreste en 6 mts. 50 cms. por medio con el padrón Nº 250 y al Sureste en 21 mts. 47 cms. por medio con padrón 6.875.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tuvieren interés y en especial a los sucesores de Domingo S. Pérez y a los linderos Israel Isaac, Víctor Sosa y Lucio Cipriano Motta a que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Rocha, 2 de octubre de 1989. _ Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 31838 Nov 15- v Dic 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados PEDUTTO, GERMAN FULVIO "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/407/1989), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Germn Fulvio Pedutto promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el Nº 9.260 ubicado en la primera sección judicial de Salto con frente a calle Washington Beltrán, zona urbana, manzana catastral Nº 838, con una superficie total de quinientos tres metros cuadrados y setenta y un decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Rodolfo Margall de fecha junio de 1989, cuyos linderos son: al norte Padrón Nº 9.261 propiedad de Gladys Pedutto, al este con frente a calle Washington Beltrán, al sur Padrón Nº 9.259 propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, al oeste Padrón Nº 9.262 propiedad de Antonio Nuñez. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier titulo a deducir sus derechos dentro del término de noventa días y especialmente a los sucesores de Juan Debernardis y también de Nelida y Leopoldina Saubatjou, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - A los efectos legales selicaciones en Salto a cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 72.600,00 30/pub 27329 Oct 09- v Nov 23

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados HERNANDEZ, EDGAR "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A/468/989), se hace saber que se ha presentado el Sr. Edgar Hernández, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón Urbano Nº 9054, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 802, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Osvaldo Llama Ferradini de fecha 9 de noviembre de 1987, inscripto en la Intendencia Municipal de Salto con el Nº 1384 el 24 de noviembre de 1987 y en la Dirección Nacional de Catastro de Salto con el No. 7215 el 24 de noviembre de 1987. - En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los linderos, Señores Juan José Fernández Moreira, Liliana Machado, Felipe Esquerra y Luis Botti, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 31 de julio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 66.000,00 300/pub 26544 Oct. 02- v Nov 16

1.JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto en autos: "CARDONA ERNESTO. Prescripción Treintenaria y adquisitiva". (Ficha 80/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ernesto Cardona promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón No. 9991 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral No. 715, con frente a la calle Punta del este. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien aludido especialmente a Manuel J. Patulé, Enrique J. Carapo y María C. González de Rilo y a sus respectivos y eventuales herederos así como los linderos Miltón Araujo, domiciliado en Punta del Este 1477; Bibiano Montero, domiciliado en Punta del Este 1473; y Juan Tognascioli, domiciliado en Daymán 1420 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Salto, 12 de abril de 1989.- Dra. Estela Jubette de Rocha, Juez Interino.

16) N$ 59.400,00 30/pub 29333 Oct 26- v Dic 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: LARRIERA MENDIVIL PABLO DOMINGO y otro, "Prescripción", (Ficha A/133/989), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras, sita en la Segunda Sección Judicial de San José, Pasaje "Puntas de Cagancha, Chico", señalada con la letra "B" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos A. Mac. Coll, de noviembre de 1933, padrón Nº 1958 de una superficie de 31 hás. lindando por el N. con Alberto Arias; al E. con camino vecinal al medio, con Celestino Biazzi; al S. con camino vecinal al medio, con Celestino Biazzi, y al O. con la fracción A. del mismo plano, de María Elisa Arias. En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, sus sucesores y/o causahabientes, y especialmente a los sucesores de Zelmira Pascuala Arias Sienra de Larriera, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite. _ San José, agosto 4 de 1989. _ Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 27045 Oct 05- v Nov 21

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "VIÑAS PERDOMO, ISIDORO - Prescripción" (F.A. 274/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien; Una fracción de campo sito en la Cuarta Sección Judicial de San José, que consta de un área de 9 Hás. 1036, y linda: Al Norte con Camino de Chacras; al Este con padrón 1282; al Sur, con padrón 1552 y al Oeste, con padrón 1555, todos propiedad del gestionante.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir su interés a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, octubre 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco Actuaria Adjunta.

16) N$. 52.800,00 30/pub 31534 Nov 14- v Dic 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "PANIAGUA, LUIS SANDALIO - Prescripción" (F.A. 264/1989), se hace saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 2.995, a que refiere el plano del Agr. Julio Teijeiro, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 6.495, el 30/5/88, con un área de 762 mts. 65 dcm. cds., y linda al Este, Sur y Oeste de frente a calles Lavalleja, Pedro Chanquet y Antonio Pan, respectivamente, y al Norte, con Daniel Adán Rodríguez Denis y Atilio Fernández.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble de autos, y en especial a Fructuoso Conde y Serapia Aguirre y/o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés a derecho, bajo apercárseles Defensor de

Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - San José, octubre 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 31535 Nov 14- v Dic 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "ZULMA FRANCIA DE GARCIA, Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 200 Año 1989) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Francia de García iniciando juicio de prescripción adquisitiva contra los solares números "tres" y "cuatro" de los padrones números 3401 y 3414 ubicados en la manzana 246 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, según plano del agrimensor Carlos Magano, de octubre de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro en Montevideo con el número 2361.
Dichos bienes tienen el siguiente deslinde: "lote tres" 19 metros 96 al Norte con solar "cuatro"; lote "cuatro", 20 mts. al Norte con calle Rivas Rodríguez, 21 mts. 12 al Oeste con calle Zapicán, 19 metros 96 al Sur con solar "Tres" y 23 metros 26 al Este con solar "cinco".
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a José Antonio Labagnino y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto, bajo apercibimiento que de no presentarse a estar a derecho, se les designará Defensor de Oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 12 de Mayo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 28609 Oct 20- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: María Luisa Medina c/ SUC. DE NARCISA MODERNELL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha Nº 844 del año 1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 1346 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano con una superficie de 405 mts. 95 dms. Manzana Nº 113 de la ciudad de Mercedes, con frente a la calle Agraciada entre De Castro y Careaga y Roosevelt.
En consecuencia se cita y emplaza por Edictos por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los Sucesores de Narcisa Modernell, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 15 de marzo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28781 Oct 23- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: LUCIA GLADYS LOPEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 708 año 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Lucía Gladys López iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 4742 de la manzana 384 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis Gonella del año 1985 tiene una superficie de 282 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte con padrón Nº 4741 con 28 metros al Sur con padrón 4743 con 28 metros 16 decímetros; al oeste con padrones 6598 y 4745 con 10 metros total y al Este calle Gomensoro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 14 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44707 Oct 23- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLRES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "GODOY GONZALEZ, RAMON MANUEL, Prescrioción Treinteñal". (Ficha A/123/1989) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Manuel Godoy González, promoviendo acción de Prescripción Treinteñal Adquisitiva respecto del bien inmueble padrón Nº 2819, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Soriano, Paraje Corralito, el que según plano del agrimensor Horacio Orduagoity Duarte, de mayo de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 4.056, el 13 de junio de 1989, se compone de una superficie de 9 hás. 8794 mts. 28 dms. y se deslinda así: 656 mts. al Este lindando con Padrón 2821, salida a Camino Público mediante servidumbre de paso de 10 mts. de ancho a través de los padrones 2821, 2823 y 2824; 151 mts. 96 cms. al Sur lindando con parte de los padrones 8167 y 2822; 631 mts. 15 cms. al Oeste lindando con padrón 8167 y al Norte el Arroyo Corralito.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los sucesores de Silveria Florentina Villegas de González, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Dolores, 17 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44877 Oct 31- v Dic 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Prim de Tacuarembó, dictada en los autos: "MENDEZ DE MOREIRA OLGA - Prescripción Treintenaria" - (Ficha A 187/989), se hace saber que se ha presentado la señora Olga Méndez de Moreira, iniciando la acción de referencia sobre la fracción de campo situada en Batoví, Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 357, con una superficie de 89,2641 Hás.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Modesto Burgos, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 2 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 28966 Oct 24- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "LEMOS PAULINA- Prescripción Adquisitiva Treintañal, (Ficha A 341/989), se hace saber que se ha presentado la señora Paulina Lemos, iniciando la acción de referencia sobre un terreno, situado en Villa Ansina Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronado con el No. 90 en mayor área, se compone de una superficie de 854 mts. 10 dmts cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosalía Legazcue de Garrido, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 23 de octubre de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 31264 Nov 13- v Dic 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: FONTES DE MELGAR, ROSA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha A 152/989), se hace saber que se ha presentado la señora Rosa fontes de Melgar, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 3686 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, solar 14 de la manzana 439, con una superficie de 537 mts. 283 dm), según plano de mensura del Ing. agrimensor Gabino Ríos Suanes de 5/4/988 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 6692 el 7/4/88.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Anselmo Fontes, sus causahabientes a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 9 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 66.000,00 30/pub 29449 Oct 30- v Dic 11

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. de Segundo Turno, dictada en los autos: GONZALEZ MARTINEZ, CELIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/178/89), se hace saber que se ha presentado la señora Celia González Martínez, iniciando la acción de referencia sobre 4 hectáreas 5665 metros cuadrados, padrón 3216 de la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Martínez da Silva, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se considren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. _ Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario. _ Tacuarembó, 24 de octubre de 1989.

16) N$ 52.800,00 30/pub 30034 Nov 03- v Dic 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "PEREIRA FELIX. Prescripción Treinteñal" (Ficha A./652/89), se hace saber que se ha presentado Félix Pereira promoviendo acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: Padrón Nº 2639 de la Primera Sección Judicial del Depto. y ciudad de Treinta y Tres, tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros con setenta y siete centímetros cuadrados y limita: al Norte con la calle Dr. Licurgo Bulgarelli en catorce metros treinta centímetros; por el Sur con el Padrón 2640, en catorce metros setenta y tes centímetros; por el Oeste con el Padrón 2638, en treinta y tres metros veintidós centímetros y por el Este con la calle José Pedro Varela, con treinta y tres metros cuarenta y siete centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Angelita Rodríguez o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1989.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

16) N$ 1.000,00 30/pub 27546 Oct 10- v Nov 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos ACOSTA PISSO MANUEL MEDARDO Y WALTER CARDEZA FREITAS. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 296/89), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Manuel Medardo Acosta Pisso y Walter Cardeza Freitas, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bana Nº 24, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es un solar de terreno y sus mejoras, según plano del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 6354 el 2 de setiembre de 1988, tiene una superficie de tres mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados, ochenta y cinco decímetros cuadrados, y se deslinda: Por el Norte línea recta de ochenta y cinco metros, sesenta centímetros de frente a la calle Francisco Lavalleja, por el Este, línea recta de cuarenta y dos metros sesenta centímetros de frente a la calle Andrés Areguatí por el Sur línea quebrada formada por tres segmentos de recta de sesenta y un metros veintitrés centímetros, tres metros sesenta y cuatro centímetros, y veinticuatro metros treinta y siete centímetros con los Padrones Nos. 241, 242, 243, 244 y 245; y por el Oeste línea recta de treinta y ocho metros noventa y seis centímewtros de frente a la calle Celedonio Rojas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los anteriores propietarios, los sucesores de don Francisco Bello, a título universal o particular, en general a todos aquellos que se consideren con derechos

en el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. - Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 105.600,00 30/pub 30003 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados GALLIA BATINI JOSE GUILLERMO. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha A/435/89), se hace saber que se ha presentado José Guillermo Gallia Batini, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva" del siguiente bien que es: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en la Novena Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el Nº 6645, antes 2958 parte, respectivamente que se deslindan de la siguiente manera: I) La fracción I del plano del agrimensor Ramón M. Cabrera de mayo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 20 de mayo de 1974 con el Nº 4280 según el que tiene una superficie de ciento cinco hectáreas cinco mil ciento treinta y siete metros cuadrados que es parte del Padrón 2958 y se deslinda de la siguiente manera: Por el Noroeste línea recta de mil seiscientos cuarenta y tres metros, noventa centímetros con Suc. Lucas Ayala actualmente Saúl Ayala, Padrón Nº 2360 por el Este línea recta de novecientos veintiún metros, diez centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, actualmente Padrones Nos. 6862 y 2958 de Héctor Sosa y Nelson Pintos respectivamente; por el sur línea recta de mil cincuenta y nueve metros con los padrones Nos. 2964, 3120, 2959 y 2961, de propiedad de José Guillermo Gallia Batini; por el Oeste línea recta de ochocientos siete metros, diez centímetros con los Padrones Nos. 3029 de Cirilo Tabeira y 2360 de Saúl Ayala. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios a los sucesores de doña María Suárez de Cardozo, a título universal o particular, en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto o a parte del mismo, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Treinta y Tres, 31 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 125.400,00 30/pub 30004 Nov 03- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PELLEJERO FERNANDA, "Prescripción". (Ficha A/994/88), se hace saber que se ha presentado Fernanda Pellejero, iniciando acción de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 1642, Manzana Nº 153, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 498 metros cuadrados con frente a la calle Celedonio Rojas Nº 115.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se crean con derecho sobre el bien inmueble descrito y a los sucesores de Sandalio Machado. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. - Treinta y Tres, 5 de octubre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 44942 Nov 03- v Dic 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALEGRIA MARGARITA CAZARRE EGUREN por LUIS ERNESTO FUENTES CAZARRE y ELIZABETH MANGO, solicitan la inscripción de la obra "Cancionero de juguete" (con ilustraciones) de la cual se declaran autores. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 30780 Nov 09- v Nov 22

DIEGO VAZQUEZ MELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Probalidad de déficit hídrico en el suelo en el Uruguay", de la cual se declara autor. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 30600 Nov 08- v Nov 21

MARGARITA ISABEL TOPOLANSKI RIVERO, solicita la inscripción del seudónimo "MarTop", del cual se declara autora. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 31036 Nov 10- v Nov 23

MARGARITA ISABEL TOPOLANSKI RIVERO y ROBERTO FERNANDO MARTINEZ MOCCIA, solicitan la inscripción de la obra titulaus Algo para no recordar", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 31037 Nov 10- v Nov 23

MARIA CAROLINA BUENCRISTIANO SANDE, solicita la inscripción de las obras tituladas: "NUEVAS PERSPECTIVAS (UNA SOLUCION SIN PROBLEMAS)" y "UN CASO SOCIAL SOBRE COMO EL ROL PEDAGOGICO DE LA ENFERMERA PROFESIONAL INFLUYE SOBRE LA DIABETES INFANTIL, COMO AGENTE TRANSFORMADOR", de las cuales se declara autora. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. _ Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 30347 Nov 07- v Nov 20

MARIA JUSTA MAÑOSAS de OLIVERA, solicita la inscripción de las partituras musicales tituladas "Del Señor su sierva soy" y "Hacia la eterna mansión". de las cuales se declaró autora. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 31078 Nov 10- v Nov 23

MARIA UUGENIA VERGARA DE PALADINO y GRACIELA MARIA INCIARTE PAIVA solicitan la inscripción de las obras tituladas "Aprendo Jugando - Tomos 1 y 2 (3 años)" y "Aprendo Jugando Tomos 1 y 2 (4 años)", de las cuales se declararon autoras. - Montevideo, 22 de setiembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 31673 Nov 15- v Nov 28

MARIO DAVID BERNIGER VIGNOLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Un pueblo llamado Mighlek" (con ilustraciones), de la cual se declara autor. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 30647 Nov 08- v Nov 21

ORFILA BARDESIO, solicita la inscripción de la obra titulada "La luz del ojo en el follaje", de la cual se declara autora. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 30114 Nov 06- v Nov 17

ROBERTO EIMER FARKAS, solicita la inscripción del programa de ordenador de la obra titulad a: "HLCON Y HLCOM residente", versiones originales y derivadas, HLCLE para Clearing de Informes; de la cual se declara autor y editor. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989._ Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 30384 Nov 07- v Nov 20

RONI LIEBERMAN KLUGHAUPT solicita la inscripción del programa de ordenador "Sistema de Contabilidad Central", del cual se declaró autor. - Montevideo, 31 de octubre 1989. Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 30202 Nov 06- v Nov 17

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARK WILLIAM TIFT DI RUSSO, , solicita la inscripción de la obra titulada: " The Wehrmacht Twilight" CCap. 1, 2 y 3), de la cual se declara autor. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 31322 Nov 13- v Nov 24

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Truno, dictada en autos: HUGO A. DAVISON S.A. "Quiebra de S.A.", (Ficha C/491/79), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 7, el día 14 de diciembre de 1989 a la hora 15.00.

Se hace saber que todos los documentos presentados están a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, así como que las deliberaciones tendrán lugar sean cual sean el Nº de acreedores que asistan. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Humberto A. De León, Actuario.

18) N$ 15.400,00 10/pub 30743 Nov 09- v Nov 22

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: ZUBILLAGA MARTINA, "Rectificación de Partida", (Ficha 304/89), se solicitó la rectificación del acta de partida de nacimiento de Martina Zubillaga Goñi, en el sentido que donde dice MARTINA GOÑI ZUBILLAGA debe decir MARTINA ZUBILLAGA GOÑI, como corresponde. _ Esc. Nélson Richard, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.900,00 15/pub 29694 Oct 31- v Nov 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: REINA FREITAS LAURA GLADYS, "Rectificación de Partida", (Ficha B/157/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Reina Freitas Laura Gladys. En dicha partida se padeció error en el apellido materno, es decir que donde figura: "Fleitas", debe decir: "Freitas" y donde dice: "Olga Raquel Fleitas y Decena Fleitas", debe decir: "Olga Raquel Freitas y Decena Freitas". Se halla auxiliado de pobreza. _ Montevideo, 30 de octubre de 1989. _ Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45068 Nov 09- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DEL PINO, PEDRO MARIA SANTIAGO - Rectificación de Partida de Defunción" (ficha B. 257/89), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción del Sr. Pedro María Santiago Del Pino Zunino. En el sentido que donde dice: "Pedro Pino", debe decir: PEDRO MARIA SANTIAGO DEL PINO ZUNINO. - Montevideo, 18 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31637 Nov 15- v Dic 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo turno, se hace saber que en autos:

"CARLOS ALBERTO NOCETTI - Rectificación de Partida" (Ficha D. 829/89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes Actas: Acta de Matrimonio Nº 17 del 22 de enero de 1920 de la Octava Sección del departamento de ontevideo, en el sentido que donde dice: "comparece don Carlos Alberto Noceto", debe decir: CARLOS ALBERTO NOCETTI; y donde dice: "hijo de Juan B. Noceto", debe decir: "por línea paterna de JUAN B. NOCETTI"; Acta de Nacimiento Nº 438 del 29 de diciembre de 1922 de la 20& Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "comparece don Carlos Alberto Noceto", debe decir: "comparece don CARLOS ALBERTO NOCETTI, donde dice: "por línea paterna de Juan B. Noceto", debe decir: "por línea paterna de JUAN B. NOCETTI"; Acta de Matrimonio Nº 6 del 8 de enero de 1949 de la Primera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Doña Myrta María Noceto", debe decir: "Doña MYRTA MARIA NOCETTI"; y donde dice: "hija de Carlos Alberto Noceto", debe decir: "hija de CARLOS ALBERTO NOCETTI"; Acta Nº 229 de Nacimiento del 14 de setiembre de 1953 del Registro de Nacimientos de la Novena Seción del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice: "y de su esposa Myrtha María Nocetto", debe decir "y de su esposa Myrtha María Nocetti" y donde dice: "por línea materna de "Carlos A. Noceto"; debe decir: "y por línea materna de CARLOS ALBERTO NOCETTI"; Acta de Defunción de Carlos Alberto Noceto Nº 17 del Libro de Defunciones del J. de Paz de la Octava Sección de Montevideo de fecha 7 de enero de 1968 en el sentido de que donde dice: "Falleció Carlos Alberto Noceto", debe decir: "falleció CARLOS ALBERTO NOCETTI"; Acta de Mattrimonio Nº 499 del 26 de abril de 1982 de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Myrtha María Noceto", debe decir: "MYRTA MARIA NOCETTI; y donde dice: " hija de Carlos Alberto Noceto", debe decir: "hija de CARLOS ALBERTO NOCETTI"; por así corresponder. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 59.400,00 15/pub 31692 Nov 15- v Dic 05

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ASPE CASTILLO, LUIS y RIVAS DUTRENIT, MARIA ANGELICA, "Rectificación de Partida", (Ficha F/835/89), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de matrimonio de Luis Aspe Castillo y María Angélica Rivas Dutrenit, en el sentido que donde el apellido de la madre del cónyuge dice: "Campillo", diga: "CASTILLO" como corresponde. _ Montevideo, 2 de octubre de 1989. _ Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29738 Oct 31- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: TEXEIRA FERNANDO" Rectificación de Partida" (Ficha 319/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor, en el sentido que donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por así corresponder. Montevideo, 7 de junio de 1989.- Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.- Montevideo, 9 de junio de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 30513 Nov 07- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados AÑON, MARIA SARA. "Rectificación de Partida". (Ficha F 669/89) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida del matrimonio celebrado entre Ramón José Sánchez y María Sara Añón, el 3 de febrero de 1949, en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 51, en el sentido de que se puso como primer apellido del esposo el de Añón, siendo el correcto: SANCHEZ, y aunque esté tachado por el Oficial del Registro Civil, no fue salvado. Los apellidos correctos del esposo son SANCHEZ PORTEIRO. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 31350 Nov 14- v Dic 04

DE QUINTO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: SELVA MACIEL MARIA LUISA y otros, "Rectificación de Partida", (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533, Adj. "A"; De matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De nacimiento de Yonnathan Christopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo,; d) De Analesky Siboney, acta Nº 7123, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellas, donde dice: "SILVA" debe decir: "SELVA", por así corresponder. _ Montevideo, 4 de octubre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Oct 31- v Nov 21

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "Rivero Bonn Roberto. Rectificación de partida. E/95/89", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Rivero Bonn en el sentido de que donde dice "Elvira" debe decir: "Lila" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29418 Oct 30- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "WASHINGTON JOSE ZUM Y OTRA. Rectificación de partida.(Ficha E 249/1987)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) partida del matrimonio de Rüth Mabel Pusterla y Washington José Zum en el sentido de que, en su anotación marginal, donde dice "Ureta, Obdulia" debe decir "Pusterla, Ruth Mabel", y de la (II) partida de nacimiento de Diego Fernando Zum Pusterla en el sentid donde dice "Zoum" debe decir "Zum" por ser todo ello como corresponde. Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, abril 11 de 1988.- Susana Musto de Carradori, Actuaria adjunta.

19) N$ 23.100,00 15/pub 29894 Nov 01- v Nov 22

DE OCTAVO TURNO

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: NAIMAN ZILBERSTEIN, HILDA "Rectificación de partida" (Ficha B. 122/989) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde dice: "Berta Zulbertein" debe decir: BERTA ZILBERSTEIN. - Montevideo, 24 de octubre de 1989 - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 30785 Nov 09- v Nov 29

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "PABLO ERNESTO FERREYRA- Rectificación de Partida" (Ficha D 260/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No. 2353 del 19 de octubre de 1972 de la 24a. Sección del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el apellido paterno del inscripto figura "FERREIRA", debe decir "FERREYRA", por así corresponder. Montevideo, 8 de junio de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria, Adjunta.'

19) N$ 16.500,00 15/pub 30495 Nov 07- v Nov 27

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: GLIAUBICIUS DE SINAVSZKI, ELENA y SINAVSZKI GLIAUBICIUS, ADAN. "Rectificación de partida" (Ficha 768/989) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: a) de matrimonio celebrado entre Francisco Sinavszki y Elena Marcinkevic el 29 de octubre de 1931, acta Nº 79, en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, estableciéndose que donde dice: "Francisco" debe decir: PRANAS SINAVSZKI y donde dice: "Marcinkevic" debe decir: GLIAUBICIUS; B) de nacimiento de ADAN SINAVSZKI, inscripción realizada ante la Cuarta Sección Judicial, acta Nº 9, el 3 de febrero de 1933, estableciéndose que donde su apellido materno figura como "Marcinkevic" debe decir: GLIAUBICIUS; y c) de defunción de PRANAS o FRANCISCO SINAVSZKI GINEVICH,inscripta ante la Oficina Nº 9, acta 319 el 21 de abril de 1989, donde aparece como "Siniavskia" debe decir: SINAVSZKI, por así corresponder. - Montevideo, 19 de setiembre de 1989. - Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 73.000,00 15/pub 27097 Nov 07- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: ANIDO, ANNABEL, "Rectificación de Partida", (Ficha F/770/89), se libra el presente a fin de comunicar que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Annabel Anido (inscripción realizada el 1º de noviembre de 1965 ante el Oficial de Estado Civil de la Cuarta Sección de Montevideo, Acta Nº 284), en el sentido de que cuando se refiere a la madre de la gestionante como Zulema Da Silva debe decir ZULMA DA SILVA, por así corresponder. _ Montevideo, 13 de octubre de 1989. _ Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 30539 Nov 07- v Nov 27

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: ORFELINA MARTINEZ de SEQUEIRA "Rectificación de Partida" (F. 762/89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Orfelina Martínez de Sequeira, Acta 921, Oficina 13 de Montevideo, en el sentido de que dónde dice: "casada", debe decir: "Viuda de Bartolo Sequeira" por ser lo correcto.- Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 10/pub 31216 Nov 13- v Nov 24

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Undécimo Turno, en autos: "Balbela Riquel, Máximo. Rectificación de partida. (Ficha A 336/89). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Máximo Balbela Riquel,Acta No. 1500 del 11/11/77, de la Oficina No. 2 del Registro de Estado Civil, en el sentido que donde dice: "Balbeia" debe decir "Balbela" por así corresponder. Se actúa con auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.-Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44938 Nov 03- v Nov 23

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: BAZ GONZALEZ, HORTENCIA VIVIAN. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha A/836/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hortencia Vivian Baz González, Acta Nº 59 del 19/5/59, de la 9a. Secc. Jud. de Canelones, en el sentido de que, en margen donde dice:"Hernandez González Hortencia Vivian", debe decir: BAZ GONZALEZ HORTENCIA VIVIAN, por así corresponder. - Se actúa con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 23/10/89. - Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45113 Nov 13- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Undecimo Turno, en autos: "ESTEFANI ALEJANDRA, VIÑA CURBELO. Rect. de Partida. (Ficha A 618/89)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Estefani Alejandra Viña Curbelo, Acta No. 5568, del 6/10/88, Of. No. 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "es hija de Sandra Curbelo" debe decir: " es hija legítima de Alejandro Viña y de Sandra Elizabeth Curbelo" y donde dice" "Fabiana" debe decir: "Estefani Alejandra" por así corresponder. Montevideo, 8/9/89.- Esc. Raquel Agnetti, Actuarianta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 30071 Nov 16- v Dic 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "ALZAGA ORTIZ, MARIA FERNANDA Y CARLOS ALBERTO- Rectificación de Partida" (Ficha S 1004/86), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) de Carlos Alberto Alzaga Ortiz, extendida el día primero de abril de 1975, Acta No. 678 en la Oficina de la 1era. Sección del Departamento de Montevideo, 2) de María Fernanda Alzaga Ortiz, extendida el día 1º de abril de 1975, Acta No. 679 en la Oficina de la 1era. Sección del departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde

dice:"María" como primer nombre propio de su madre, debe decir "Marta", por así corresponder. Las presentes publicaciones se realizan bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 44940 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BOYARO, VALENTIN, "Rectificación de Partida", (Ficha S/604/89), se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Valentín Boyado, extendida el día 4 de diciembre de 1922, Acta Nº 82, en la Oficina del Estado Civil de la Decimotercera Sección del Departamento de Durazno, en el sentido de establecer donde dice "Valentina", debe decir "Valentín", por así corresponder. _ Montevideo, 13 de setiembre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 30875 Nov 09- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN CARLOS ROSSELL PEREIRA, (Ficha S/866/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de Juan Carlos Rossell Pereira con Hortensia Stela Bernardi, extendida el treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, Acta Nº 102, en el sentido de establecer donde dice: "y de Virginia Méndez" debe decir, "y de VIRGINIA PEREIRA", por así corresponder. _ Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 30903 Nov 09- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: KLANIAN PHILIPPOSIAN, DANIEL, "Rectificación de Partida", (Ficha S/378/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Daniel Klanian Philipposian, extendida el día 23 de mayo de 1977, (Nº de Acta ilegible), de la Oficina de la Vigésimatercera Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Plilipposian" debe decir "Philipposian", por así corresponder. _ Montevideo, 9 de junio de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31603 Nov 14- v Dic 04

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PINTOS MIERES, JOSE ALEJANDRO - Recificación de partidas" (Ficha E/498/989), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes actas del compareciente: Nacimiento Nº 221 del 6/5/963, Decimoprimera Sección de Montevideo, donde dice: "Ramona Mieres" y de Matrimonio Nº 383 del 12/6/985, Séptima Sección de Montevideo, donde dice: "Ramonita Pérez", deben decir ambas: RAMONITA MIERES por así corresponder. - Montevideo, octubre 3 de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 30744 Nov 09- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: PEDRO ROMERO Y OTROS. "Rectificación de Partida". (Ficha E Nº 418/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 3391, de fecha 6 de junio de 1977, de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice: "legítima de Pedro Romero y Miriam Gladys Silva, orientales, casados, treinta y siete y veintitres años", debe decir: NATURAL DE MIRIAM GLADYS SILVA, ORIENTAL, CASADA, VEINTITRES AÑOS", todo por así corresponder. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45133 Nov 14- v Dic 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: URIOSTE SHAW, JIMENA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha E 122 Nº 122 del año 1989) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jimena Urioste Shaw, donde dice: *"Jimena" debió decir* JIMENA MARIA, por ser ello como corresponde, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 30788 Nov 09- v Nov 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JOSE RAMON FACCHIN y CARMEN ROSANA SILVAS, "Rectificación de Partida", (Ficha B/214/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitándo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo "José Ramón", en la sigueinte forma, en el acta donde dice JOSE RAMON FACHIN debe decir: JOSE RAMON FACCHIN, con doble C por así corresponder. - Artigas, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 29119 Oct 25- v Nov 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artos JUAN VICENTE, MARIA JOAQUINA, ROQUE ARIEL y JOSE IGNACIO DA SILVA DE LOS SANTOS. "Rectificación de Partidas". (Ficha/B 212/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, en el acta donde dice Juan Vicente, María Joaquina, Roque Ariel y José Ignacio Silva de los Santos, debe decir: JUAN VICENTE, MARIA JOAQUINA, ROQUE ARIEL y JOSE IGNACIO DA SILVA DE LOS SANTOS, por así corresponder. - Artigas, a 19 de octubre de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 15/pub 31448 Nov 14- v Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos ANDRADA LARROSA, CARLOS ALBERTO y CRISTINA LOURDES CAVELLINI PELUFFO "Rectificación de Partida", (Ficha C/111/88), se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento de la menor María Fernanda Andrada Cavellini en el sentido que donde dice: "la madre María Cristina", debe decir: CRISTINA LOURDES. - Pando, 22 de noviembre de 1988. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 16.500,00 10/pub 13897 Nov 09- v Nov 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: OLIVERA NILDA ESTHER. "Rectificación de Partida". (Fa. B 40/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Nilda Esther Olivera, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento acaecido el 31/12/924 en Laureles Quinta Sección del departamento de Tacuarembó e inscripta el 19/2/971 en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Progreso, en el sentido que donde dice: "hija de padres desconocidos" debe decir: HIJA LEGITIMA DE HILDEBRANDO OLIVERA Y ANTONIA GRANADA, por así corresponder. - Las Piedras, 17 de julio de 1989. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 19.800,00 15/pub 31297 Nov 13- v Dic 01

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 2º.Turno, dictada en autos: FRACCHIA BLANCA ESTHER -Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha B 136/89, se hace saber que en esta Sede se presento' Blanca Esther Fracchia solicitando la rectificación de partida de su hija Mercedes Andrea Rodríguez Fracchia nacida el 10 de abril de 1970 e inscripta el 11 de abril de 1970 en la Adjunta D del Estado Civil Acta 1763 en el sentido que donde dice como apellido materno "Fracchi" debe decir "Fracchia" por así corresponder.- Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras 5/9/89.- Esc. Horacio H. Granero, Acturio Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45104 Nov 13- v Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que ante esta Sede y en los autos caratulados: "HERNANDEZ, VICTOR OMAR - Rectificación de Partidas" (F/C/233/1989); se presentó el Sr. Víctor Omar Hernández, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de su hija, en el sentido que donde dice: "Hija legítima de Fernández", debe decir: HIJA LEGITIMA DE HERNANDEZ. - Pando, 17 de julio de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 31741 Nov 15- v Dic 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELISA GISELLE SILVA BARRIOS (Fa. 456/89), pues en la misma donde dice Nair Bamos o Nair Ramos, debe decir: NAIR BARRIOS por ser todo ello como corresponde. - Melo, 26 de octubre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 13.200,00 15/pub 31509 Nov 14- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas de nacimiento de GLADYS RODRIGUEZ GONÇALVEZ y MAIR RODRIGUEZ GONÇALVEZ (Fa. 418/89), pues en dichas partidas de nacimiento existen dos errores, donde dice que Cleobulia Gonçalvez es de nacionalidad oriental, debe decir de nacionalidad BRASILERA y donde dice como apellido de la madre González, debe decir: GONÇALVEZ, por ser lo que corresponde. - Melo, 29 de setiembre de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 16.500,00 15/pub 31511 Nov 14- v Dic 04

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVEIRA, MONICA WENDY y ALMITRAN, MARCO POLO. "Rectificación de Partidas". (Fa. 172/89), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas de matrimonio de Mónica Wendy Silveira y Marco Polo Almitran y el de nacimiento de sus hijos Francisco y Nazira. En las partidas de matrimonio y de nacimiento de los menores consta su apellido materno Ferrer y es interés de ambos se rectifiquen donde dice: "Ferrer", debe decir: SILVEIRA. - Melo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) N$ 16.500,00 15/pub 31510 Nov 14- v Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este juzgado ha comparecido doña BLANCA VIOLETA PEREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de Nacimiento, en razón de haber sido omitido estampar el mes de Enero en que se había verificado el nacimiento. - Expediente (Ficha B/165/1989). - Rosario, 14 de setiembre de 1989. - Rodolfo Benzano Actuario.
19) N$ 13.200,00 15/pub 29110 Oct 25- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "LUCARELLI LOMBARDI PIARINO J. y otras - Rectificación de Partidas" (Fa. 208/89/B.), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Piarino José Lucareli Lombardi en la cual debe decir: PIERINO JOSE LUCARELLI LOMBARDI y donde se establece el apellido paterno como "Lucareli", debe decir LUCARELLI; 2) De Matrimonio de Pierino José Lucarelli, donde dice: "Piarino", debe decir: PIERINO; 3) De Nacimiento de María del Carmen y Cecilia Isabel Lucarelli Perini en la siguiente forma: a) Donde figura como apellido paterno: "Lucareli", debe decir: LUCARELLI; 2) el nombre del padre figura como: "Piarino José Lucareli", y debe decir: PIERINO JOSE LUCARELLI. - Carmelo, 27 de setiembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

19) N$ 26.400,00 15/pub 30769 Nov 09- v Nov 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en los autos: "CORTS, NORMA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha B. 276/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Nº 785 de la Primera Sección, en el sentido que donde dice: "que es hija de Julio Cor", debe decir: CORTS; y en el margen de la misma, donde dice: "Cor", debe decir: CORTS; por ser lo correcto y así corresponder. - Durazno, octubre 5 de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria. - Publicación gratuita, ley 13.209. -

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45186 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, en los autos: CORTS ALEJANDRO DANIEL, "Rectificación de Partida", (Ficha B/274/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento, Acta Nº 538, en el sentido que donde dice que es hijo de Julio César Corts, debe decir: JULIO OSCAR CORTS, por ser lo correcto y así corresponder. - Publicación Gratuita Ley 13.209. - Durazno, 5 de octubre de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45187 Nov 15- v Dic 05

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: OLMEDO GONZALEZ, WILSON ARTIGAS, "Rectificación de Partida", (Ficha 241/89), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Wilson Artigas, Olmedo González en el sentido donde dice era casado con Daniel Nuñez debe decir era casado con MARISEL del VERDUN NUÑEZ MASSA. _ Minas, octubre de 1989. _ Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29690 Oct 31- v Nov 21

Por disposición de la Srta. juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados "Ascorreta, Eusebia". Rectificación de Partida. Ficha 271/89 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eusebia Ascorreta en el sentido que donde dice que nació el 19 de mayo de 1939 debe decir 19 de mayo de 1933 por así corresponder.- Minas, octubre 9 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 16.500,00 10/pub 31268 Nov 13- v Nov 24

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en autos: FERNANDEZ FERNANDEZ, JUANA ANTONIA- Rectificación de partida, (Ficha 441/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunsión de la señora María Antonia Juana Fernández Fernández, en el sentido que donde dice: Fernández Fernández Juana Antonia debe decir: Fernández Fernández María Antonia Juana; donde dice: Juana Antonia Fernández Fernández debe decir María Antonia Juana Fernández Fernández, y donde dice: era casada con Rogelio Fernández y deja tres hijos: Gilberto, Antonio y Julio, debe decir era viuda de Rogelio Fernández.- Maldonado, 6 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

19) N$ 19.800,00 15/pub 30464 Nov 07- v Nov 27

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados" MELENE, ROSA MARIA, Rectificación de Partida", (Ficha 296/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta No. 127, perteneciente a Rosa María Melene: donde figura como apellido de su madre y de su abuelo materno "Chofe" debe decir "Cioffi".- Maldonado, 4 de octubre de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 30462 Nov 07- v Nov 27

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: FERREIRA DA SILVA, AIDA ENILDA "Rectificación de partida" (F. B. 22/989) se hace saber que se ha presentado la señora Aída Enilda Ferreira Da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural reconocido: Guillermo Raúl Ferreira Da silva, en el sentido de que figura al margen el apellido del menor: "Vera", apellido del padre que no reconoció al niño, y si fue reconocido por su madre señora Aída Enilda Ferreira Da Silva, dado lo que surge al margen de la misma con fecha 8 de diciembre de 1987 en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, por lo que debería decir al margen "Ferreira Da Silva, Guillermo Raúorrecto y lo que corresponde. - Young, 29 de mayo de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 23.100,00 15/pub 30028 Nov 03- v Nov 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PERUCHENA, Joaquín José.- Rectificación de partida.- B/387/1989", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Valentina Peruchena solicitando la rectificación de la siguiente partida de defunción Acta Nº 514 de fecha 11 de octubre de 1988 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en la que por error surge que el Sr. Joaquín José Peruchena era de estado civil casado con Bonifacia Oroña. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 22 de setiembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 23.100,00 15/pub 29329 Oct 26- v Nov 17

EDICTO.-Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: RODRIGUEZ PEREZ, Juan Ramón.- Rectificación de partida.- B/311/1989" se hace saber que se presentó ante esta Sede Héctor Miguel Rodríguez y Olga Esther Pérez, solicitando la rectificación de la partida de Juan Ramón Rodríguez Pérez, Acta Nº 23 de fecha 4 de enero de 1984, tanto en el margen como en el texto donde figura como nombre "IVAN RAMON" debe decir "JUAN RAMON".- Litiga Auxiliado de Pobreza. Resolución 20/4/55.- Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a quince de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Angel Malvasio Laxaguer, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44832 Oct 26- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: ."Liscano. María Isabel. Rectificación de partida. B/283/1989", se hace saber que se presento ante este Juzgado Ayde Liscano Alvarez solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 1583 de fecha 17 de octubre de 1977 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen donde dice "Lescano" debe decir "Ayda Liscano". Litiga Auxiliada de Pobreza resolución 20/4/55 ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 29 de setiembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44833 Oct 26- v Nov 17

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ERRAMUSPE, JOSE AURELIO - Rectificación de Partida" (B./335/1989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Aurelio Erramuspe, solicitando la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de José Aurelio Erranuspe, Acta Nº 1129 de fecha 3/9/82, de la Primera Seción Judicial de Salto, en el sentido que en el texto, donde dice: "...hijo legítimo de Aurelio Erramuspe", debe decir: "... hijo legítimo de AURELIO ERRAMUSPE". - Litiga auxiliado de pobreza (Resolución 20/4/55, Ley 13.209). - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45174 Nov 15- v Dic 05

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DIAZ GRISOLIA, CARLOS RODOLFO - Rectificación de Partida" (Fa. B/350/989), se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Carlos Mario Díaz, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo legítimo Carlos Rodolfo Díaz Grisolia, Acta Nº 1382 de fecha 16 de noviembre de 1970, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Carlos María Díaz", debe decir: "hijo legítimo de CARLOS MARIO DIAZ, por así corresponder. - Salto, 16 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 19.800,00 15/pub 31708 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. -Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "MILESI ALCAIN, ANTONIO DOMINGO - Rectificación de Partida" (Fa. B/338/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Antonio Domingo Milesi Alcain, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Domingo Federico Milesi Bacque, acta Nº 347 de fecha 12 de marzo de 1984 registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta, "Domingo Antonio" debe decir: ANTONIO DOMINGO, por así corresponder. - Salto, 10 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.800,00 15/pub 31709 Nov 15- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "JUBETTE FONTOURA, VALERIA - Rectificación de Partida" (Fa. B/374/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Adolfo Jubette, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija legítima Valeria Jubette Fontoura, Acta Nº 488 de fecha 26 de abril de 1982, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, al margen: "Subette Fontoura, Valeria", debe decir: JUBETTE FONTOURA, VALERIA; y donde dice en el cuerpo del acta: "Adolfo Román Subette", debe decir: ADOLFO ROMAN JUBETTE, por así corresponder. - Salto, 31 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 23.100,00 15/pub 31710 Nov 15- v Dic 05

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San J Turno, en autos: ALDECOA ANDREA ELINA -Rectificación de Partida de Registro de Estado Civil Ficha 643/1988, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de JOSE DEL CORAZON DE MARIA ALDECOA, en el sentido de que donde dice: José Isidoro, debe decir José del Corazón de María Aldecoa.- San José, 4 de octubre de 1988.- Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuario Adjunto.

19) N$ 16.500,00 10/pub 31252 Nov 13- v Nov 24

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: LARGHERO, Juan Isabelino y otros -Rectificaciones de Partidas Ficha 624/1989, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Estado Civil que se dirán, en el sentido de que donde dice: Larguero, debe decir: Larghero, Nacimiento de: Juan Isabelino Larguero; de Martha Beatriz Larguero Zanelli; Héctor Pablo Fuentes Larguero; nacimiento de Juan Andrés Fuentes Larguero; y María Mercedes Fuentes Larguero. De matrimonio de: Juan Isabelino Larguero y Estela Zanelli; de Martha Beatriz Larguero y León Héctor Fuentes. De defunción de: Juan isabelino Larguero Reboulaz.- San José, 27 de setiembre de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 31256 Nov 13- v Dic 01

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos que se tramitan

en esta Sede: "JOSE RAMON MOTT REY. Rectificación de partidas, (Ficha 1048/83), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado José Ramón Mott Rey solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio con Luz Marina Pintos, en el sentido que donde dice " comparecen: don José Ramón Rey "debe decir "comparecen: don José Ramón Mott Rey "y donde dice" hijo de "debe decir" Hijo de Justino Guinés Mott" y B) de nacimiento de Frán Esther y Merike Rosalies Rey Pintos, en el sentido de donde dice " comparecen José Ramón Rey, debe decir comparecen José Ramón Mott Rey y " donde dice" nieto a por linea paterna de Cristina Rey "debe decir" nieto a por linea paterna de Justino Günés Mott y de Cristina Rey" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que José Ramón Mott Rey goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Mercedes, 17 de julio de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 45005 Nov 07- v Nov 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MOLINA, LOS SANTOS y CELESTE ALFARO "Rectificación de partida" (Ficha 1088 bis año 1988) se hace saber que se presentó don Los Santos Molina y doña Celeste Alfaro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Lis Santos" debe decir: LOS SANTOS por ser lo verdadero (acta Nº 783 año 1979, T. y Tres). - Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29998 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Treinta y Tres en autos CORREA, EVA DE LOURDES "Rectificación de Partida" (Ficha 1165 año 1988), se hace saber que se presentó doña Eva de Lourdes Correa solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Eva de Lourdes Correa oriental"; debe decir: BRASILEÑA por ser lo verdadero, (Acta Ne 14, año 1979 T. y Tres). - Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 29999 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GOMEZ MARIA GENOVEVA".- "Rectificación de Partida", (Ficha 31/1989), se hace saber que se presentó doña María Genoveva Gómez solicitando la Rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por ser verdadero.- (Acta No. 522, año 1975).- Treinta y tres 20 de julio de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti.- Escribana Actuaria.- Haciendo constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

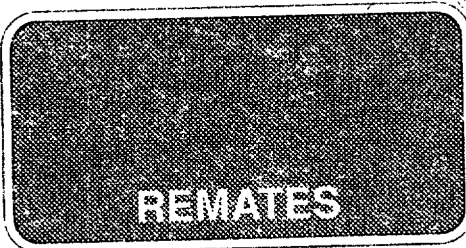
19) (Cta. Cte.) 15/pub 44943 Nov 03- v Nov 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, en autos: "SILVA RODRIGUEZ, OLGA "Rectificación de partida" (Ficha 973/86), se solicitó la Rectificación de la partida de Nacimiento de Nelson Rodolfo Silva en el sentido de que donde dice 30 del actual "debe decir" 30 de abril del actual por ser lo correcto.- Treinta y tres 28 de setiembre de 1989.- Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 44944 Nov 03- v Nov 23

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "LAXALTE GOMEZ, FLOR ANGEL, Rectificación de Partida", (Ficha 599 año 1989), se hace saber que se presentó Flor Angel Laxalte Gómez solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Laxalte" debe decir: LAXALTE por se lo verdadero. (*Acta Nº 63 año 1923, Primera Sección de Lavalleja*). - Treinta y Tres, 18 de agosto de 1989. - Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 23880 Nov 13- v Dic 01



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
28/11/89 - Hora 12:30
Base: 5.093,68 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 24:055.000,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Heinz Binnes (Mat. 182 - R.U.C. 210341180017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 106, ubicada en el primer piso, Bloque B, del edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 52.920/106, padrón matriz Nº 52.920, con una superficie de 56,95 mts., y con frente al Noreste a Avda. Millán Nº 4535.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 145, Nº 25.167 a nombre de Aldo Martínez Giribaldi y Elba Mirtelena o Mirtelina Elba Oliva Ferreira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) el comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.964,03. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.409,51, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45122 Nov 13- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
30/11/89 - Hora 14:30
Base: 10.729,65 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 50:671.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero [illegible] Sosa (mat. 687 - R.U.C. 030004560010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Padrones Nos.: 61.197/001 (Subestación U.T.E.), con una superficie de [illegible],22 mts.; 61.197/002 (Garage 1/5 parte): 61.197/403 con una superficie de 73,15 mts.; padrones Nos.: 61.197/501 y 61 197/1001, ambos con una superficie de 58 mts. 42 dms. Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.197, compuesto de una área de 451,91 mts., con frente a Rambla O'Higgins entre Río de la Plata y Mal Abrigo, formando esquina, Nº de puerta 4863/65.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 120, Nº 7.193 a nombre de J. M. De Feo y Cía. Ltda.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El remate se efectuará en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les corresponden.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos al 1º/11/89, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas al 1º/11/89, se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: Unidad 002 (garage) lugar Nº 1 a Walter Rodríguez; Unidad 403 a Hilda Silva Rodríguez; Unidad 501 a María o Mary Kenrglian y la Unidad 1001 a Gerardo Sansberro. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45123 Nov 13- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Pando - 25 de Mayo 950
30/11/89 - Hora 15:00

198,41 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 937.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Waldemar Fernández Lasalvia (Mat. 2872 - R.U.C. 040015050016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 147, superficie 756 mts. 70 dms., ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Santa Ana, con frente al Este 16 m. 15 cm. a la calle Nº 2 entre Rambla Costanera y calle Nº 4.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 06, Series OEF-1EF Nº 1667 a nombre de Jacinto Saturnino Peláez Rodríguez y Amabelia Vanzuli Bentancur.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, con un mínimo de N$ 300.000,00, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. - Montevideo. 8 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45124 Nov 13- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
29/11/89 - Hora 14:30
Base: 2.754,46 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 13;008.000,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Gastambide Plada (Mat. 44400 - R.U.C. 212100900018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 301, padrón individual Nº 166.491/301, con una superficie de mts. 39,64, que forma parte del edificio sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 166.491, con frente al Br. José Batlle y Ordóñez, puerta de calle señalada con el Nº 3206 y frente a la calle Emilio Graña por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 140, Nº 10.139 a nombre de Carlos Miguel Tacain Arce y su esposa Sylvia Raquel Pons Calventos.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.592,32. Condiciones del préstamo: Comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: Vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 420,73, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45125 Nov 13- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 28/11/89- Hora 16. Base: 3.482,25 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 16:445.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amaro Flores (Mat. 141- R.U.C. 211376320018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 901, padrón No. 128.593/901, área 69 mts. 44 dms., que forma parte del edificio sito en la Decimaoctava Seccion Judicial de Montevideo, con frente a la Calle Luis P. Ponce No. 1468/72 entre las calles Palmar y Dr. Enrique Pouey.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 No. 23.114 a nombre de Roberto Casal Doglioli.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 6/11/689, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.357,47. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.149,94, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989. _ La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45158 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 29/11/89- Hora 16. base: 774,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. a N$ 3:657.100. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Raúl Irureta Goyena (Mat. 402- R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 002, padrón individual No. 190.382/002, área 34 mts. 62 dms., sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avenida La Tablada No. 4895 y también de frente a calle No. 2 por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 600 No. 17.528 a nombre de Ramón Marin Gimenez y Zully Mabel Vargas Fagundez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 706, 98. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 266,81, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989 - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 4519[illegible] Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 30/11/89- Hora 13. Base. 5.160,3[illegible] UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. a N$ 24:370.000, Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, martillero Waldemar Fernández (Mat. 2872- R.U.C. 040015050016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones- "Balneario Solymar", padrón No. 23.564, tiene una superficie de 639 mts. 37 dms. y con frente al Sur a calle de 20 metros esquina calle de 20 metros y No. 77 (solar 14- Manzana 5).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 100 No. 28.522 a nombre de Nelson Walter Campos Borche y Ana María Jukich Liberman.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 31/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El r deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.024,06. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989. La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45160 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de mayo- Gral. Artigas 648- 30/11/89- Hora 13:30. base: 687, 13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. a N$ 3:245.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Rosas Pérez (Mat. 1230- R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, padrón No. 6.092, anteriormente empadronado con el No. 5123 en mayor área, tiene una superficie de 456 mts. 27 dmts. y con frente al Suroeste a la calle de 17 mts. esquina calle de 17 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 No. 3300 a nombre de Rosalina Padron Sosa y Rubens Bernardo Mesa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 31/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 586,71. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del

bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 288,71, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45161 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Fernández Crespo 1508- piso 3º- 29/11/89- Hora 15:30. Base: 5.492,77 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 25:939.700. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Stefanoli Pescetto (Mat. 4219- R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 902, padrón individual No. 117.138/902, área 60 mt. 44 dm. que forma parte del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Muñoz No. 3283 entre las calles Buxareo y José L. Osorio.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 No. 27165 a nombre de Rafael Pérez Veiga y Ana María Vila Consentino.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 26/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más IVA en efectivo en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, ceritficados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.438,25. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.413,42, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989- .- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45162 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Pando- 25 de Mayo 950- 29/11/89- Hora 15. Base: 1007,30 Unidades Reajustables Equiv. A N$ 4:757.000. Con faciliadades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Zammerelli Baranzini (Mat. 4327 R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones- zona urbana "Toledo:-, padrón No. 221, área 665 mts. 30 dms., con frente a la Avenida la Estación s/noº entre calles Minas y Br. Montevideo.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 No. 1177 a nombre de Urail Hermes Batalla Feijo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 6/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unida reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722.52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 903,34. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.425,24, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate. 7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando.-. Montevideo, 8 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45163 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Paysandú - 33 Orientales Nº 947 - 27/11/89 - Hora 15
Base: 538,27 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:542.000,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walberto Mannise (Mat. 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Pueblo Porvenir, manzana 15, padrón Nº 70- en m/4, superficie 2.330 mts. 65 dms., con frente a calle 33 Orientales Nº 269 y frente a la calle 25 de Mayo Nº 120 por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 13.306 a nombre de Calixto Silva Rocha y Santa Martínez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 30/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos municipales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 370,16.Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remat e hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 275,84 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45164 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/11/89 - Hora 15
Base: 14:423,66 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 68:116.000,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Paulo Riani (Mat. 4471 - R.U.C. 010046280021), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 6a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 22.683, con un área de 676 mts. 75 dms., con 12 mts. 27 cms. de frente al Este a la calle Juan Paullier Nº 1185 entre Charrúa y Canelones.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 75 Serie 200 Nº 124 a nombre de LASER S. A.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 6/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el bien.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 14.179. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6%, cuota N$ 8,44 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo.
7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.523,58, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45165 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Dolores - Carlos P. Puig 1700 - 27/11/89 - Hora 15
Base: 991,00 Unidades Reajustable Equiv. a N$ 4:680.000,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Arturo Bartessaghi (Mat. 1025 - R.U.C. 180012670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4.186, antes 3422 en m/á. y 249, de la Tercera Sección Judicial de Soriano ubicado en la manzana 58 de la Planta Urbana de la ciudad de Dolores, superficie 276 mts. 37 dms., con 10 mts. 41 cms. al N. O. de frente a la calle Treinta y Tres, entre Soriano y Carnelli.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 9.582 a nombre de Elbio Orestes Seixa Acosta y Alba América Espíndola.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 869,32. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.486,46, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Dolores. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45166 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/11/89 - Hora 15:30
Base: 5.489,65 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 25:925.000,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rodo Figueredo (Mat. 2879 - R.U.C. 211085360013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 111, padrón Nº 52.920/111, perteneciente al edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 57 mts. 09 dmts. y de frente a la calle Millán Nº 4535 Block C.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 25.172 a nombre de Vicente Martino Russo y Gladis Esmeralda Huelmo Arndt.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 6/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.350,76. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.573,94, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) A los solos efectos de lo establecido en el artículo 87 Inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de SADHING.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45167 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/11/89 - Hora 13:00
Base: 4.395,96 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 20:760.000,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Abdala Souto (Mat. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 28.188/602, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, superficie 48 mts. 25 dmts., que integra el edificio "Metrópoli", padrón matriz Nº 28.188, con 19 mts. 50 cm. de frente al N. E. al Bvar. José Batlle y Ordóñez Nº 1733 entre Ramón Anador y José Leguizamón.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 39.839 a nombre de Miguel Ariel Nieto Fernández y Marinela Carril Pagola.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 9/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.310,26. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.3.302,45, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procurac ión. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45168 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 - Piso 3º 27/11/89 - Hora 13
Base: 7.366,68 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 34:789.302,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio E. Martínez (Mat. 1563 R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 99.468/001, con un área de 224 m. 11 dm., la cual se ubica en planta baja del edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 99.468, con frente a la Avenida General San Martín Nº 2533 A entre Guadalupe y Domingo Aramburú.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 75 Serie 100 Nº 98 a nombre de CARI LIMITADA.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no existentes en el bien.
4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4:722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 7.248,39. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6 %, cuota N$ 8.44 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo.
7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, el destino del bien depederá de explotación comercial o industrial y serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.253,05, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45169 Nov 14- v Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 30/11/89 Hora 12.30. Base: 1.992,58 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 9:410.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 39.978, con un área de 600 mts. 92 dmts., sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, paraje "Barra de Carrasco", con frente al Norte a la calle Alta Gracia Nº 7988 entre calles Nº 6 y Montreal.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 400 Nº 47482 a nombre de María del Socorro Sapelli Aguiar.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 9/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.599,12. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 923,15, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45194 Nov 15- v Nov 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/

11/89 - Hora 14.00. Base: 5.107,02 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 24:118.000.- Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Olmedo (Mat. 616 - R.U.C. 210140340011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 904, padrón individual Nº 31.463/904, con un área de 65 metros 50 decímetros, que forma parte del Edificio "Tiffany", padrón matriz Nº 31.463, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Av. Sarmiento Nº 2404, y con frente también por ser esquina a la calle Prudencio Vázquez y Vega.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 21.518 a nombre de Hugo Raúl Podestá Parisi y Ana María Carvallido Peluffo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.971,67. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.483,92, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 10 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45195 Nov 15- v Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, dictada en autos caratulados: "Comarca Inc. c./TOCCHETTO, RODOLFO RUBEN y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 3.566/84), el próximo 6 de diciembre de 1989 a las 14:30 horas, el martillero Miguel H. Wolf, en el salón de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, delsiguiente bien inmueble: Solar con las mejoras que le acceden ubicado en la 21& Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón Nº 161.184 (antes en m/á. Nº 50.972), está señalado con el Nº 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. José A. Podestá de agosto de 1954, aprobado con fecha 14/8/1956 por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia de Montevideo e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24/8/956, con el Nº 32.745, el que según título y plano relacionado tiene una superficie de 1.216 m. 15 dm., y se deslinda así: Al Oeste 15 m. de frente a la Avda. Eugenio Garzón, limitando al Norte en 54 m. 50 cm. y al Noroeste en 7 m. 33 cm. con el solar Nº 6; 24 m. 86 cm. al Noreste confinando con fracción Nº 14; 12 m. 36 cm. al Sureste limitando con parte de los padrones Nos. 165.545 y 187.267 y; 75 m. 2 cm. al Sur limitando con el solar Nº 4, del mismo plano.
Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 1er. Piso; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, al contado y en efecivo; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo; D) Que será de cargo de la parte compradora la comisión de remate (3,63% incluido IVA), y que deberá abonar en el acto y en efectivo; y de cargo del expediente el (1,21% en concepto de comisión e IVA). - A los efectos legales se efectúa la publicación del presente. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Sara Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 24.200,00 5/pub 31397 Nov 14- v Nov 20

DE SEGUNDO TURNO

CARLOS UMPIERREZ BELVEDERE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Méndez Veiga, Mario contra PEREZ FALERO, RUBEN. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1186/981) se hace saber que el día 30 de noviembre de 1989, a las 15 horas en el local del señor Euclides Pérez Machado, sito en Barrio Belvedere de esta ciudad, por intermedio del rematador Carlos Umlpiérrez Cjorbo, se sacará a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 3:000.000) el siguiente bien mueble:
Una camioneta marca Ford, modelo F250, año 1978, motor Nº PA 6235198, padrn 51.956, matrícula de Rocha C51-956.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar el 20 % en el momento de aceptársele su oferta, más la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales que la ley pone a su cargo, en efectivo y en el acto; II) Que el saldo deber'abonarse a los treinta días de realizado el remate; III) Que será de cargo del expediente o parte demandada al 3 % de comisión del rematador; IV) Que el vehículo posee título a nombre del demandado; V) Que serán de cargo del comprador los impuestos por patentes de rodados que se encuentran atrasados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 8 de noviembre de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
20) N$ 7.920,00 3/pub 31643 Nov 15- v Nov 17

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/ROBERTO YAÑEZ RECALDE - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C/10/83), se hace saber que el próximo día 6 de diciembre, a las 16 horas, en el local de calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios en el construidos y demás mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado en el Nº 73.816, que es la fracción Nº 1 en el plano levantado por el agrimensor Luis M. de Merla, en marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de abril del mismo año y según el cual tiene una superficie de 605 metros con 25 dms., con 10 metros con 27 centímetros en la línea curva, de frente al Sur, sobre la Rambla República de México, con puerta de acceso Nº 6.021, entre las calles San Nicolás e Utacumbú, distando su punto medio según Título, 45 metros 18 centímetros de la esquina formada con calle San Nicolás.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto en carácter de seña; 2º Que serán de su cuena los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más Iva o sea el 3.63 % del precio de remate; 3º Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º Que existe arrendamiento inscripto, por un plazo de 4 años, a partir del día 20 de julio de 1989, precio inicial N$ 100.000,00 mensuales; 5º Que los certificados de los registros están incompletos; 6º Que existe un permiso de construcción sin constancia de habilitación final; y habrían obras en zona de retiro; 7º Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 8 de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 22.000,00 5/pub 31688 Nov 15- v Nov 21

DE TERCER TURNO

DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azucar c/ MEDEROS PORTELLA, RAFAEL y Otra "Ejec. de Hipoteca", (Ficha: C/2516/83), se hace saber que el próximo 4 de diciembre, a las 14 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: fracción del campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje "Barros Blancos", zona rural, empadronada con el Nº 14.189, la que según títulos y plano del Agrim. Juan Pedro Jaureche trazado en agosto de 1952, inscripto con el Nº 7.246 en la Dirección General de Catastro el 7/8/52, consta de una superficie de 11 Hás. 3.453 metros y se deslinda así 400 metros 10 centímetros al Noroeste de frente a la Ruta Nº 101 - Carretera de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco; 283 metros 25 centímetros al Noreste lindando con el padrón Nº 14.191; 400 metros 50 centímetros al Sureste a Camino Vecinal de 17 Metros de ancho y 283 metros 60 centímetros al Suroeste confinando con el Padrón Nº 6.855.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal y la Comisión de compra del Ramatador e IVA, o sea el 3% y 3,63%, respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e IVA, o sea 1,21% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 24.200,00 5/pub 31863 Nov 15- v Nov 21

DE QUINTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE CREDITO C/ RAUL SIGIFREDO CASTRO FIERRO Y OTRA Ejecución de Hipoteca", (Ficha A 726/83), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 12 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 362 y 1716, repectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Inmueble con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Manzana No. 41 de la planta urbana de Sarandí del Yi, Novena Sección Judicial de Durazno, empadronado con el No. 2.248 (anteriormente con el No. 274 en m/á), formado por los solares Nos. 4 y 5 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, de junio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9/8/60 con el No. 1.895, según el cual tiene una superficie total de 700 mts., que se deslinda así: 20 mts. de frente al NE a la calle Rincón, 20 mts. al SO con solar No. 7, 35 mts. al SE con solar No. 6, y 35 mts. al NO con solar No. 3, todos del mismo plano; II) Inmueble con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Manzana No. 77 de la planta urbana de Sarndí del Yi, Novena Sección Judicial de Durazno, empadronado con el No. 2.611 (anteriormente con el No. 1.502 en m/á) señalado con la letra A en el plano de fraccionamiento del agrimensor Ariel Cabrera (h), inscripto en la Dirección General de Catastro el 8/7/1968, con el No. 2.698, según el cual tiene una superficie de 600 mts., que se deslinda así: 40 mts. de frente al NE a la calle Garibaldi, 40 mts. al SO lindando con Suc. de Gabriel Barcelona, 15 mts. al

NO que por formar esquina dá también frente a la calle Sosa Bernadet, y 15 mts. al SE lindando con solar B del mismo plano; III) Fracción de campo sita en la Quinta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, empadronada con el No. 6.703 (antes m/á con el No. 196), señalada con el No. 1 en el plano del Agrim. Ney Ferreira Varela de julio de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el No. 5.108 el 19/9/1979, según el cual consta de una superficie de 102 hás 7.898 mts. que se deslinda así: al E, quebrada de 3 rectas que miden 142 mts., 191 mts. 30 cmts., y 595 mts. 90 cmts. de frente a Camino Departamental, al SE y S, rectas de 1.328 mts. 50 cmts. y 140 mts., lindando con el inmueble Padrón No. 243; al O el Rio Olimar Grande y rectas de 120 mts., 196 mts. y 599 mts. 30 cmts., limítrofe con la Fracción No. 2 del mismo plano; y por el N, en 821 mts. 40 cmts., lindando también con la Fracción No. 2; IV) Fracción de cmpo sita en la Quinta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, empadronada con el No. 6.704 (antes en m/á con el No. 243, señalada con el No. 1 en otro plano del mismo Agrim. Ney Ferreira Varela, de julio de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el No. 5.109 el 19/9/1979, según el cual consta de una superficie de 322 Hás 825 mts. que se deslinda así: al O, rectas de 484 mts. 10 cmts., 521 mts. 80 cmts. y 833 mts. 90 cmts. de frente a Camino Departamental; al N, rectas de 137 mts. 50 cmts., 390 mts. 50 cmts., 175 mts., 485 mts. y 135 mts. 60 cmts. con la Fracción No. 2 del mismo plano y Padrón No. 243 parte, luego Arroyo Lagarto hasta su desembocadura en el Arroyo Avestruz Grande; al E, y SE, el Arroyo Avestruz Grande, y al S rectas de 75 mts. y 825 mts. 50 cmts. con el inmueble Padrón 242; V) Fracción de campo sita en Paraje Paso de la Cruz del Yi, Decima Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronada con el No. 3.577, antes en m/á con el mismo No., señalada con el No. 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ariel Cabrera (h), de setiembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3.932 el 24/9/75, según el cual consta de una superficie de 369 Hás. 1.576 mts. 58 dmts. que se deslinda así: al N, 1.999 mts. 40 cmts. con Suc. Manuel Artagaveytia; al E, 1.666 mts. 10 cmts. con la misma Suc. y el Rio Yi; al S-SO, 5 segmentos de recta que miden 240 mts., 283 mts. 34 mts., 277 mts. y 697 mts. 30 cmts., en los dos primeros con inmueble de Ernesto Guridi, y en los restantes y además, laguna divisoria, con la Fracción No. 2 del mismo plano; y al O-SO, en 3 segmentos de rectas que miden 392 mts. 40 cmts., 405 mts. 20 cmts. y 1.450 mts. 50 cmts. de frente a Camino de 27 mts. al Paso de La Cruz; VI) Inmueble rural con las poblaciones y demás mejoras que le acceden sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de florida, paraje "Paso de La Cruz del Yi", empadronado con el No. 10.635 (antes con el No. 2.231 en m/á), señalado con el No. 3 en el plano de división del Agrim. Augusto Hareau, inscripto en la Dirección General de Catstro con el No. 1.332 el 29/3/1950, según el cual consta de una superficie de 991 Hás 9.050 mts., libre de caminos, que se deslinda así: al E, 1.422 mts. 80 cmts. de frente a Camino que separa de parte de la Fracción No. 2 del plano citado: 2 rectas de 282 mts. 40 cmts. 369 mts. 30 cmts. corriendo la primera de SE a NO, y la segunda de SO a NE, separando ambas de F. Castro; al NE, 3.348 mts. lindando también con la Fracción No. 2, al N el Rio Yi y al SO, 6 rectas de 779 mts., 1.844 mts. 50 cmts. 1.038 mts. 40 cmts., 2.230 mts. 50 cmts., 393 mts., 782 mts. 80 cmts., corriendo la primera de NO a SE, la segunda, cuarta y sexta también de NO a SE, y la tercera y quinta de NE a SO, separando las tres primeras de Amabilia Guridi de Rodríguez, la cuarta y quinta de Aquilino Guridi, y la última de los padrones Nos. 5.297 y 7.964, camino por medio; VII) El inmueble rural con las poblaciones y demás mejoras que le acceden sito en la Decima Sección Judicial del departamento de Durazno. Paraje "Colonia Rossell y Rius", empadronado con el No. 1.923, compuesto pomeros 168, 169, 170, 174, 175, 176 del plano del Agrim. Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 17/12/1909, con una superficie total de 211 Hás. 8.224 mts., que en conjunto se deslindan así: al N, camino departamental por medio con las chacras Nos. 171, 172, 173, 179 y 178; al E, con la chacra No. 177, al S con campos que fueron de Dolores Pereira de Rossell y Rius, y al O camino vecinal por medio con las chacras No. 167,166 y 163, todas del mismo plano; VIII) El inmueble rural sito en la Decima Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Rossel y Rius, empadronado [illegible] No. 1.914, integrado por las chacras Nos. 149, 150, 151, 152, 172 y 173 del citado plano del Agrim. Juambeltz, con una superficie total de 355 Hás 4.958 mts., que en conjunto se deslindan así: al N, camino vecinal por medio con las chacras Nos. 95, 94 y 91; al O, Camino vecinal por medio en las tres primeras con las chacras Nos. 153, 158, 159 y 171, al S con las chacras Nos. 171 y camino vecinal por medio con las chacras No. 170 y 174; al E, con las chacras Nos. 179, 180 y 181 y camino vecinal por medio con la chacra No. 148. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de compra del rematador e IVA, o sea 3,63 % y los Impuestos Municipales que son de 3%, 3.09% y 3.15% para los departamentos de Durazno, Florida y Treinta y Tres, respectivamente, del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate. 4º) Que de los certificados agregados en autos, respecto de los padrones Nos. 2.611, 6.703, 10.635 y 1.923 referidos, surgen arrendamientos inscriptos con posterioridad a la Hipoteca de autos con cláusula de prohibición de arrendar. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen publicaciones, Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.900,00 5/pub 29037 Nov 13- v Nov 17

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SZWARCFITER, DAVID - Concurso" (Ficha: C. 902/80), se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 10:00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 - RUC 210316940011), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases que se indicarán en cada caso, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Solar de terreno con sus edificios y mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 6236, con un área de 675.41 mts. con 11.51 mts. de frente a la calle Soriano 926/30 entre Convención y Río Branco, sale sin base;

II) Dos unidades en Propiedad Horizontal por separado que forman parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 35.032, con frente a la calle Saldanha Da Gama 3822 a saber: Unidad 001 con un área de 50 m.c. y unidad 003 cuyo número de puerta es 3828 de la misma calle, con un área de 36 m.c.; Base: N$ 397.600,00 y N$ 344.000,00 respectivamente;

III) Solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrones 82.383 y 82.384, con frente a la calle Marcelino Sosa 3248 - 3248 bis y por ser esquina José Pugnalini, puerta Nº 1822, con un área total de 1.081 m.c. 64 dm. según títulos; Base: N$ 11.241.000,00;

IV) Solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 7465 con 10.80 mts. de frente a la calle Yaguarón, puerta Nº 1571 al 79, con un área de 452 mts. según catastro; Base: N$ 6.466.000,00;

V) Unidad 702 de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 31.272 con frente a la calle Br. España, puerta Nº 2972, con un área de 85 m. 3.117 cm; Base: N$ 12:033.000;

VI) Solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón 81.579 con frente a la calle San Martín 3275/77 con una superficie de 685 mts.; Base: N$ 52.176.000,00;

VII) solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón 82.408 de frente a la calle San Martín 3092/94 con una superficie de 1.018 m.c.; Base: N$ 9.271.880,00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gasos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3,63% incluido IVA) y de cargo del Concurso la comisión de parte vendedora (1,21% incluido IVA).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5º. - Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 31.900,00 5/pub 31399 Nov 14- v Nov 20

DE SEPTIMO TURNO

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/SANTANDREU SUAREZ, WASHINGTON y OTRO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B/102/82), se hace saber que el próximo día 30 de noviembre de 1989, a las 15 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Un solar, edificio y demás mejoras, empadronado con el Nº 29.731 ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Pocitos, que según plano del agrimensor Hugo Telles Almenar de 4 de julio de 1972, inscripto en Catastro con el Nº 69.216 el 6 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 394 metros 23 decímetros (y según títulos de 395 metros 14 decímetros) con 9 metros 1 cms. de frente al Norte a la Avenida Brasil, puerta Nº 2476, entre Obligado y Simón Bolívar, distando el punto medio 29 metros 48 cms. de la alineación con la última nombrada.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña; 2º Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más Iva o sea el 3.63 % del precio de remate; 3º Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de Venta del rematador más Iva o sea el 1,21 % del precio de remate; 4º Que las ofertas a efectuarse en este remate, así como la consignación de la seña y pago de comisiones e impuesto deberán ser realizados en dólares estadounidenses billetes; 5º Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre de 1989. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 19.800,00 5/pub 31174 Nov 13- v Nov 17

DE DECIMO TURNO

VICENTE STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ TILCOX S. A. y OTROS - J. Ejecutivo" y otro (Ficha 2227/82), se hace que el próximo 20 de diciembre a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, Ruc. 210299030016, a la venta en remate público, sin base al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Unidad de propiedad horizontal 602 del edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 32.483 (antes 97061 y 32483) que según plano del Agr. Francisco Vila de agosto de 1961 inscripto en Catastro con el Nº 49.792, tiene una superficie de 480 mts. con 24 mts. de frente al Norte a calle Juan María Pérez y 20 mts. de frente al Este a calle Juan Benito Blanco por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 32.483/602, se ubica en el sexto piso a corta vertical más 17 mts. 50 cms. y tiene una superficie de 93 mts. 53 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de de los balcones 6 y H 6 y el derecho de uso exclusivo de 1 lugar para estacionamiento de 1 vehículo en el garage A S uno; II) Solar de terreno con construcciones, padrón Nº 29.111 sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Rafael E. Passanante de mayo de 1979, inscripto en Catastro con el Nº 61.544, tiene una superficie de 323 mts. con 8 mts. 50 de frente al Oeste a calle 14 de Julio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo,

así como la comisión del rematador, 3,63 % y del expediente el 1,21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 1º a disposición de los interesados. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Ana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 20.900,00 5/pub 31175 Nov 13- v Nov 17

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco de la República O. Del Uruguay C/CONOSUR S. A. y OTROS - Medidas Preparatorias" (C 1001/87), se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 1989, a las 14 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor en un solo lote de los bienes muebles incluidos en la Hipoteca Industrial embargados en autos y los siguientes bienes inmuebles, padrones números 88.229, 88.239 y 88.240 y 97.241, los que se describen: I) Fracción de terreno con construcciones ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 88.229, parte señalado con la letra C en el plano del Agr. Walter De León de agosto de 1955, incripto en la Dirección de Catastro el 18 de noviembre de 1955 con el número 31.470 con una superficie de 3.840 mc. 51 dm. con 28 mts. 83 cms. al Sureste de frente a Cno. Maldonado; II) Fracción de terreno con construcciones ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 88.239 que según plano del Agr. Enrique R. Monteagudo de abril de 1980 inscripto en la Dirección de Catastro el 28 de los mismos con el Nº 91,738 con una superficie de 3.850 mc. 60 dmc. con 36 mts. 5 cm. al Norte de frente a la calle Barros Arana y 35 mts, 82cms de frente a la calle Osvaldo Cruz; III) Sólar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 88.240, que según plano del Agr. Enrique R. Monteagudo de diciembre de 1969, inscripto en la Dirección de Catasto el 26 de los mismos con el Nº 62.966, con una superficie de 703 mc. 20 dmc. con 17 mts. 60 cms. al Noroeste a la calle Barros Arana; IV) Fracción de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 97.241 que según plano del Agr. Enrique R. Monteagudo de setiembre de 1974, inscripto en la Dirección De Catastro el 3 de octubre del mismo año con el Nº 75.932 con una superficie de 1 Hectárea 1.208 mts. 6 dm. con 128 mts. 34 cm. al Noroeste de frente a la calle Osvaldo Cruz.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más Iva; lo que se adeudase por concepto de medianería, otras cargas análogas y los gastos que su cobro originara, salvo el caso que el adquirente fuera la Institución Acreedora en cuyo caso los honorarios y demás gastos serán del ejecutado y que el saldo de precio se actualizará en su caso a partir de la fecha de remate; 3) Que será de xcargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más Iva; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Ana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 66.000,00 10/pub 31303 Nov 13- v Nov 24

AQUILES A. LOPEZ

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco Holandes Unido c./ RAUL FERNANDEZ SOMMA - Ejecución Prendaria" (Ficha: 1.225/82), se hace saber que el próximo 21 de noviembre a las 14:00 horas en el local sito en Juan José de amézaga 1928, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, RUC 210336870019, a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del siguiente bien: Camión marca "Fiat O. M. padrón A. 720.144, matrícula 722.911 de Parque del Plata.

Se previene: Que serán del cargo del comprador, la comisión del rematador 12,20% y del expediente el 1,21%. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - en fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 10.800,00 3/pub 31566 Nov 14- v Nov 16

DE DECIMOPRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
GOMENSORO Y CASTELLS Y VANOLI - BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MATEO BRUNET S.A.I. y Co. - Liquidación Judicial" (Ficha 83/83), el día 18 de diciembre de 1989, desde las 14:00 horas en Sarandí 518/20, se rematará por los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Gomensoro y Castells y Vanoli - Brun, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Marca "El Armiño", clase 6, Nº 154.474; marca "Monteviejo", clase 2, Nº 160.022; marca "Etiqueta EMEBE", clase 9, Nº 163.792; marca "EMEBE", clase 13, Nº 163.780; marca "Etiqueta EMEBE", clase 9 Nº 163.993, marca "Etiqueta EMEBE", clase 9 Nº 163.994; marca "Etiqueta EMEBE", clase 9 Nº 163.995; marca "Etiqueta EMEBE, clase 9; 163.996; marca "El Armiño", clase 1, Nº 165.105; marca "EL ARMIÑO", clase 2, Nº 165.104; marca "LA TROPICAL", clase 1, Nº 172.484; marca "PEPITA", clases 1 y 2, Nº 173.841; marca "CORNETA", clases 1 y 2 Nº 173.842; marca "CRUZ DE ORO", clases 1 y 2, Nº 154.377, marca "GOOD NEWS", clase 10, Nº 160.081; marca "EL ARMIñO", parcial, clases 1-4-6-7-9-11-12-17-19-22, Nº 228.023. Registrada en Canadá, marca: "ARMIÑO" Nº 200.134; yerba mate. Registrada en Brasil, marca: "EL ARMIÑO", Nº 244.531; clase 30. Nomenclatura brasileña. Registrada en Paraguay. Marca "ARMIÑO", Nº 65.175, clase 30 de la Nomenclatura Paraguaya. Registrada en Australia. marca "ARMIñO". Nº A271.860, clase 30 de la Nomenclatura Australiana. Registrada en Estados Unidos. Marca "EL ARMIÑO", Nº 1:043.066 yerba mate.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador (10.99%). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 19.800,00 5/pub 31563 Nov 14- v Nov 20

DANTE Y GUSTAVO IOCCO, GOMENSORO Y CASTELLS Y VANOLI - BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MATEO BRUNET S. A. I. Y CO. Liquidación Judicial". (83/83), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1989, a las 14 horas en Galicia 960, se procederá por los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Gomensoro y Castells y Vanoli - Brun, asistidos del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.261, con una superficie según título 1.844 mc. 7025 cmc. y según plano del Agr. José Luis González Fonticelli, de marzo de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 del mismo mes y año, con el Nº 53.648, tiene una superficie de 1.852 mc. 95 dmc. con 21 mts. 45 cms. al Sur de frente a la calle Cerro Largo y 21 mts. 45 cms. al Norte también de frente a la calle Galicia; II) Unidad 001, Padrón Nº 5.173/001 se integra con dependencias en subsuelo a cota menos 3 mts. 65 cms. con una superficie de 1.250 mc. 60 dmc.. En Planta Baja a cota más cero mts. 16 cms. con una superficie de 1.149 mc. 95 dmc., Entrepiso a cota más 5 mts. 40 cms. con una superficie de 826 mc. 80 dmc. y Primer Piso a cota más 9 mts. 10 cms., con una superficie de 8 mc. 60 dms.; Superficie total 3.235 mc. 95 dmc., correspondiédole el uso del Patio E. P. R. (bien común). Dicha unidad integra el edificio emplazado en el terreno Padrón Nº 5.173 ubicado en la primera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.352 mc. 42 dmc. con 21 mts. 38 cms. de frente al Sur sobre la Avda. Uruguay y 20 mts. 15 cms. al Oeste de frente a la calle Convención; III) Padrones Nº 5.158, Nº 5.159 y Nº 5.180, los que se describen: a) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.158 que según plano del Agr. Horacio Rebuffel de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 del mismo mes y año, con el Nº 31.389, consta de una superficie de 225 mc. 2.256 cms. con 10 mts. 80 cms. de frente al Norte sobre la calle Paysandú; b) Una fracción de terreno de forma irregular con los edificios y demás mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.159 con una superficie según título de 691 mc. 76 dmc. 34 cms. 37 mm. y según plano del Agr. Alberto de Arteaga (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de junio de 1949 con el Nº 21.050, tiene una superficie de 701 mc. 46 dmc. con 10 mts. 89 cms. de frente al Norte sobre calle Paysandú; c) Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.180, Fracción Nº 1 en el plano del Agr. Orestes Crocce de fecha 6 de setiembre de 1919, se compone de una superficie de 249 mc. 57 dmc. 7 cm. con 11 mts. 59 cms. de frente al Oeste a la calle Convención.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más Iva; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1 % más Iva; 4) Que respecto del padrón números 5.261 y 5.173/001 los certificados de los Registros son incompletos; 5) Que respecto al padrón Nº 5.173/001 no se agregaron la totalidad de los antecedentes dominiales; 6) Que respecto a todos los inmuebles no se presentaron permisos de construcción y que de autos no surge el actual estado de ocupación de los mismos; 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 64.680,00 7/pub 31564 Nov 14- v Nov 22

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "LUNCAR S.A..- Moratoria (Ficha483/880, se convoca para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sede del Juzgado el día 30 de noviembre a la hora 14 y 30, a efectos de dar lectura al informe de los Acreedores Informantes y proceder a la votación sobre la concesión de la Moratoria solicitada. Y a los efectos legales (art. 1767 y 1769 del C. de C.) se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 11.000,00 10/pub 31600 Nov 14- v Nov 27

DE DECIMOSEXTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados U.B.U.R. c/ OSCAR NELSON CARZOGLIO y Otra "Ejecucion Hipotecaria" (Ficha: 4C/3007/82), se hace saber que el próximo 13 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble; terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en zona suburbana, Decimasexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Paraje "Piedras Blancas", empadronado con el Nº 90.597, que según plano del Agrim. Santiago Michelini de noviembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 70.538 el 30/11/72, se señala con el nº "1", tiene una superficie de 1.336 metros 70 decímetros y se deslinda así: 21 metros 15 centímetros de frente al Sureste, al Camino del Andaluz, entre las calles Previsión y Punta del Este, distando su punto medio 148 metros 5 centímetros de la esquina formada por la intersección del Camino del Andaluz con la calle Previsión; 63 metros 46 centímetros al Suroeste, con la fracción "2" del plano; 20 metros al Noroeste con el padrón Nº 90.606 y 70 metros 21 centímetros al Noreste, lindando con el padrón nº 90.596.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate. 4º) Que

como surge de autos el Sr. Oscar Nelson Carzoglio ha fallecido, no contando en autos la tramitación de su sucesión. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaiones. - Montevideo. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 23.100,00 5/pub 31446 Nov 14- v Nov 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FOUSSATS, RUBEN NELSON y Otro y FOUSSATS, AMERICO HECTOR y Otros "Partición" (Ficha: F. 293/86), se hace saber que el próximo 11 de diciembre, a las 15 horas, en las puertas del inmueble sito en Av. Artigas entre Buenos Aires y Zabala, Piriápolis, se procederá por el Martillero Horacio Castells Montes (Matrícula 223, R.U.C. 210316940011), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- N$ 8.666.666, del siguiente bien inmueble: Tres fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronadas en conjunto con el Nº 1695, ubicado en la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, señalados con los Nos. dos A, dos B y dos C, de la manzana "G" del plano del Agr. Benito Bonasso de abril 20 de 1912 según el cual consta: solar Nº dos A de un área de 500 metros con 10 metros de frente al S.E. a Br. Gral. Artigas; solar Nº dos B, consta de un área de 500 metros con 10 metros de frente al S.E. a Br. Gral. Artigas y solar dos C, tiene un área de 870 metros con 20 metros de frente al N.O. a la calle Gabriel Pereira.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que correspondan y que la ley pone a su cargo y comisión de remate (3.63% incluido I.V.A.), impuesto departamental (3%) y de cargo de la partición la comisión de parte vendedora (1,21% incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 7 de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 20.900,00 5/pub 31396 Nov 14- v Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

Juicio ejecutivo

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: ANTEL c/ SALOMON PINCOS MINOR FREIDSOH, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/369/89), se cita, llama y emplaza a Salomón Pincos Minor Freidsoh, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 6 de setiembre de 1989. _ Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44640 Oct 18- v Nov 30

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro Fredy contra RUSSO MAINETTO, GLORIA ANA ELIDA". (Ficha 743/987) el martillero Exequiel Panzardi, matrícula 546, con escritorio 25 de Mayo 555, segundo piso, Esc. 205, Tel. 95.52.85, RUC 210534800017 se realizará la subasta en remate público el día 21 de noviembre de 1989 a las 15 horas en la local de la calle Asunción 1189 del siguiente bien inmueble padrón matriz Nº 129.808 las 15/112 avas partes (indivisa) unidades 001, 002, 003, 004 y 101, 102 y 103 de la calle Canstatt Nº 3372, Quinta Sección Judicial de Montevideo, saldrá a la subasta pública con las 2/3 partes de su tasación de las Cédulas Catastrales, que figuran en autos siendo la base total de N$ 863.035,66.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % como seña al bajarseel martillo en efectivo moneda nacional. 1º Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y demás impuestos que corresponden por ley, comisión al rematador N$ 3.63 % y N$ .21 % a cargo del expediente por el demandado. 2º Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto de los intereados en la Oficina Acuaria del Juzgado en la calle Zabala, tercer piso. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

20) N$ 13.200,00 5/pub 27374 Nov 10- v Nov 16

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Antel c/ RAWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1678/87), se cita y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, diciembre 2 de 1987. - Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) (R. 20/04/55) 30/pub 44641 Oct 18- v Nov 30

DE SEPTIMO TURNO

MARIA LIA TERRA
en Representación de
Administración Nacional de Telecomunicaciones
ANTEL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: María Lía Terra en representación de Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) c/ ELDA FERNANDEZ ARCE "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 447/89), se cita, llama y emplaza a Elda Fernández Arce para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44637 Oct 18- v Nov 30

DE NOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno, en autos: ANTEL c/ RAPSODIA S. A. y fiadores Solidarios SANTIAGO FLORES y LUIS HENDERSON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1527/89) se cita, llama y emplaza a Rapsodia S. A. y a sus fiadores solidarios Santiago Flores y Luis Henderson para que comparezan a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. _ Montevideo, 6 de setiembre de 1989. _ Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44639 Oct 18- v Nov 30

DE DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS COSTEMALLE DIAZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos: "Fernández Alvarez, Salvador c./ SANCHEZ BAEZ, NESTOR EDGARDO - Ejecución de Prenda" (Fa.: A-119/89), el martillero Carlos Costemalle Díaz (Matr. 4371, RUC 212019800017), rematará el día 6 de diciembre de 1989, desde las 16:00 horas, en Yaro 1121, sin base y al mejor postor una moto Zanella, modelo 125 Standard, del año 1979, padrón 46.503, matrícula 64866.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña, así como la comisión del martillero e impuestos en el acto y en efecivo, siendo además de su cuenta la obligación de retiro dentro de las 72 horas siguientes contra el pago total.
2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 5.940,00 3/pub 31562 Nov 14- v Nov 16

DE DECIMOTERCER TURNO

MANDATO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ AROVIN S. A. y otro, (Ficha 2037/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arovín S. A. y a su fiador solidario: Sr. Juan N. C. Chillemi a que comparezan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. _ Montevideo, 29 de setiembre de 1989. _ En fé de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de setiembre de 1989. _ Esc. Alondra G. Boade, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44638 Oct 18- v Nov 30

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por mandato de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL c/ MARIO JASO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1925/88), se dispuso citar de excepciones al Sr. Mario Tomás Jaso Iriberri Anchorena, por lo cual se emplaza al mismo por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto en el Art. 307 C.P.C. y Art. 53 ley 13.355 y concordantes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de febrero de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44636 Oct 18- v Nov 30

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

SILVIO MUSSINI
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rosario en autos caratulados: "Fiorelli Raúl C/CABRAL REYNALDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 48/86), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1989 a la hora 15.00 se rematará en el local Don antonio de Rosario, por el martillero Silvio Mussini, matrícula 3487 RUC 040083900011, ciclomotor HONDA 50 cc. matrícula L51.412.
Se previene:
1) Base N$ 66.666,00;
2) La venta será al contado y al mejor postor;
3) Que se adquiere el bien en el estado quese encuentra, siendo de su parte los gastos que demande, transferencias y pagos de patentes, etc. - Dra. Azucena Oxoby de Mora, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 3.960,00 3/pub 31719 Nov 15- v Nov 17

DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

SILVIO R. MUSSINI
Juzgado de Paz Cuarta Sección

EDICTO. - Por disposición Juzgado de Paz Cuarta Sección Colonia, (Colonia Valdense), en autos: "Armand Hugón Willy c/TORRES RODAS MARIO, Juicio Ejecutivo", (Ficha 48/84), se hace saber que el día 18 noviembre 1989, hora 15.00 en local Don Antonio de Rosario, se rematará moto HOREX matrícula L5 305 padrón 5.1112, por el martillero Silvio R. Mussini, matrícula 3487 RUC 040083900011. Tasación N$ 30.000,00.
Se previene:
1) Se subastará en las 2/3 partes de la tasación;
2) La venta será al contado y al mejor postor;
3) Que se adquiere el bien en el estado en que se encuentra, siendo de su parte los gastos que demande, transferencia pago de patentes, etc. - Enzo A. Negrin, Juez de Paz.

20) N$ 3.960,00 3/pub 31720 Nov 15- v Nov 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LUIS A. FERRIZO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: MARCELA TORRES de LATEULADE; AMANDA BEATRIZ LATEULADE TORRES; ESTELA MARY ANZOLABEHERE, por sí y su menor hija MARIA MARCELA LATEULADE ANZOLABEHERE "Partición Judicial" (Ficha B. 222/988), el martillero público Sr. Luis A. Ferrizo venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones que se indicarán, el día 30 de noviembre próximo a la hora quince y treinta, en el salón de la calle Alfredo J. Puig Nº 447, sobre la base de N$ 1.648.250, el siguiente inmueble: una fracción de terreno

con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 1184, comprendida en la manzana 170 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 332 el día 23/11/53 es la fracción Nº 1 con área de 327 metros 17 decímetros cuadrados, lindando: al Norte calle Manuel Oribe; al Noreste ochava; al Este calle Carlos María Ramírez por ser esquina; al Sur, fracción Nº 2 del mismo plano y al Oeste con parte de la fracción Nº 3 del mismo plano.
Se previene: que al serle aceptada la oferta se deberá depositar en el acto el 20% de la misma, más el importe de los impuestos y comisión del Sr. Rematador, e IVA correspondiente. - Trinidad, 8 de noviembre de 1989. - Sara Garrone, Actuaria.
20) N$ 13.200,00 5/pub 31420 Nov 14- v Nov 20

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Sica Dell'Isola, Nelson contra FRIGORIFICO GRANJA FLORIDA S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 866/987) se hace saber que el día 5 de diciembre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia 800, el martillero don Servando Echeverría, RUC 070000300013, matrícula 1302, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes vehículos:
a) Camión tractor marca "Mercedes Benz", modelo LS 1313, año 1980, matrícula 400.126, padrón 013013, motor diesel de 6 cilindros Nº 34499150578516 de 145 HP, capacidad de arrastre de 25 toneladas. Base: N$ 4.600.000,00; b) Jaula para transporte de ganado, modelo año 1973, matrícula 400.128, padrón 10.111, de 11 metros de longitud, carga máxima 20.000 Kilos. Base N$ 1.866.666,66; c) Camión tractor marca "Mercedes Benz", modelo LS 1313, año 1977, matrícula 400.124, padrón Nº 11742, motor diesel de 6 cilindros Nº 34499150423847, de 145 HP, capacidad de arrastre de 25 toneladas. Base N$ 4.200.000,00; d) Jaula para transporte de ganado, modelo año 1971, matrícula 400.176, padrón 1534, de 11 metros de longitud, carga máxima 15.000 Kilos. Base N$ 1.866.666,66.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los veinte días de efectuado el remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración y comisión del señor rematador; III) Que obra agregada en autos, documentación relativa a los bienes a subastar; IV) Que las deudas que pudieran tener los vehículos con la Dirección Nacional de Transportes y Obras Públicas, serán de cargo del comprador. - Circular Nº 7, año 1986 de la Suprema Corte de Justicia. - Florida, 25 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 19.800,00 5/pub 31060 Nov 10- v Nov 16

SERVANDO R. ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Caula Enciso, Antonio Gilberto contra ZULEMA HORTENCIA GIMENEZ - Cesación de Condominio - (F/A - 362/983); se hace saber que el día 19 de diciembre a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado -calle Independencia Nº 800- el martillero don Servando R. Echeverría Olalquiaga, Matrícula 1.062 - R.U.C. 070019240016 - en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en Subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 2.713, la que consta de una superficie de 552 mts} 38 dm}, con 68 mts} edificados, Base: N$ 682.252,66.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de sele aceptada y el saldo a los 60 días de efectuado el remate; II) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada yel saldo a los sesenta días de efectuado el remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3,63 % del precio de remate; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21 % del precio del remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Florida, noviembre 7 de 1989. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto,
20) N$ 15.400,00 5/pub 31771 Nov 15- v Nov 21

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
DANTE IOCCO

EDICTO. - por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en cumplimiento del auto Nº 1.147 del 21/3/88, dictado en el expediente caratulado "Banco de la Nación Argentina c/ CARLOS VARELA Y CIA. LTDA. y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A/611/84), se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 10:00 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo Esq. 18 de Julio, por intermedio del Martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido de las Sras. Actuarias y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 15.252 y que según plano del Agrim. José Gambini de junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 8/6/50 con el Nº 22.587, se compone de una superficie de 214 m} 50 dmts. y se deslinda así: 10 mts. 65 cmts. al Sur, de frente a la calle Chaná Nº 2089, 20.01 mts. al noreste lindando con los padrones Nos. 15.253 y 15.25410.75 al Noroeste con padrón Nº 15.255 y 20.09 al suroeste con padrón Nº 15.251.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 727. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 30 de octubre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
20) N$ 19.800,00 5/pub 31581 Nov 14- v Nov 20

DE QUINTO TURNO
WILSON PIMIENTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra TRES HERMANOS S. A. Ejecucin de hipoteca" (Ficha 456/984) por decreto Nº 7044 del 19 de diciembre de 1988, se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 1989, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en la esquina de las calles 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, el martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, RUC 100021990014, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:
Solar ubicado en la manzana 97 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 7059, el que según plano del agrimensor Antonio Asusga Nougué, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental de Maldonado, el 30 de junio de 1949, con el Nº 142, el que se señala con el Nº 4 de la manzana "B", tiene un área de 398 metros 20 decímetros y se deslinda: Norte, 15 metros de frente a Prolongación calle Treinta y Tres; Este, 26 metros 48 decímetros con solar tres; Sur, 15 metros con solares seis y siete; y Oeste, 26 metros 61 centímetros con solar cinco.
Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos que gravan los remates, certificados, honorarios y gastos de escrituración, así como otros gastos que por ley le correspondan; c) que el remate se realizará en dólares estadounidense; d) que los títulos y demás documentos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. - Maldonado, 30 de octubre de 1989. - Lilián Corbo, Actuaria.
20) N$ 18.700,00 5/pub 31061 Nov 10- v Nov 16

WILSON PIMIENTA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de azúcar c/ ARQUITECTO GUERRA S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1410/81, por decreto Nº 1665 del 3 de junio de 1982, el martillero Wilson Pimienta, rematará el día 17 de noviembre de 1989, a las 14:00 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio esquina 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, el departamento de Propiedad Horizontal, padrón individual 221/001 del edificio construido en el padrón matriz 221, Punta Ballena, Primera Sección Judicial de maldonado, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 150.595,00.
Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que gravan a los remates, serán de cargo del comprador; c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. - Maldonado, 17 de octubre de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
20) N$ 12.100,00 5/pub 31062 Nov 10- v Nov 16

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
MIGUEL ANGEL PORZELLA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos BECEIRO, RAUL, "Solicita Regularización de Honorarios", (Ficha N/15/989), Pieza separada de los autos "Fisco; Ruben Ford y otros c/ TACUARY S.R.L., Imputación Infracción Aduanera, (Ficha A/190/84), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1989, a las 15 horas, en el local de calle Bolívar Nº 1012 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791- RUC 120016170017), asistido del Sr. Alguacil a la venta en pública subasta, y con la base de N$ 20.000.000.00, equivalentes a las 2/3 partes de su tasación, un Omnibus de transporte carretero marca Mercedes Benz (Marcopolo), Modelo OM355, año 1981 de 220 HP de 6 cilindros, Matrícula del Paraguay Nº 76.595. Motor Nº 345.936-10-054838, Chassis Nº 364.173-11-044311, con 40 asientos, aire acondicionado, heladera, pasa cassette y baño, contando además con una auxiliar, 1 parabrisa y lote de correas etc., en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.
Se Previene: a) El comprador deberá abonar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de seña, más comisión e impuestos al rematador del 14.10%, al contado y en dinero efectivo; b) el 70% del saldo, deberá abonarlos dentro de los 30 días de aprobado el remate, contra entrega del bien subastado, c) Serán de cargo exclusivo del adquirente, los gastos que se originen por transferencia y títulos de propiedad, como así también los tributos que lo graven. - Paysandú, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
20) N$ 7.920,00 3/pub 31845 Nov 15- v Nov 17

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL
CARLOS UMPIERREZ CORBO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rocha, en autos: CARDOSO, ISIDRO C. CUPESCA S. A. "Juicio ejecutivo"

(Ficha 40/83), se hace saber que el 30 de noviembre de 1989 a las 15.30 hs. se procederá por intermedio del rematador Carlos Umpiérrez Corbo, matrícula 2097, RUC 150046533317 en el local del Sr. Euclides Pérez Machado, asistido por Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de autos, y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 Máquina de escribir marca Olivetti, línea 98, de 145 espacios Nº 1627101, 1 mesa metálica para máquina de escribir, 1 máquina de calcular eléctrica marca Olivetti, característica Logos 4 1PD, serie 8260480, 1 calculadora elécrica marca Casio FR 1210, Serie 6319671, 20 focos grandes de luz marca Peterco con sus soportes de caño galvanizado, 15 reflectores esmaltados marca Peterco sin sus tubos, 4 tubos de gas Nos. 3290, 3291, 3293 y 3294 con carga de 80 kilos, 31 rejillas, 1 cilindro de madera con cable eléctrico, 1 rollo de cable, 40 tubos de plástico conteniendo material sellador marca Silka, 2 cajas de chapa de 40 x 30 cm. con bobinas, 3 cajas conteniendo desconectadores, 1 caja con circuitos de Diace, 4 tubos luz Philips.
Se previene: que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta, la que será la última y mayor, así como la comisión del rematador y demás impuestos. - La Paloma, 26 de octubre de 1989. - Dr. Alberto Reyes Oehninger, Juez de Paz.

20) N$ 8.580,00 3/pub 31644 Nov 15- v Nov 17

SALTO

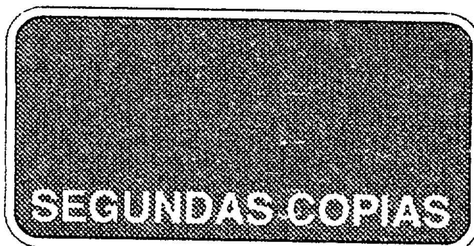
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JUAN EDGARDO VALENTI

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Flores, José c/ MARIA DEL CARMEN GERMINO DE BRICEÑO - Juicio Ejecutivo" (La. A. Fa. 215/1987), se hace saber que el día 16 de noviembre de 1989 a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Juan Edgardo Valenti, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 4999 con frente a la calle Amorín Nº 1515, entre la de Silvestre Blanco y Chile. Base las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 265,999,00.
Se previene: a) el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; C) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay estando el mismo gravado con primera hipoteca a su favor. - De mandato judicial, expido el presente en Salto, el 20 de octubre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 7.920,00 5/pub 31055 Nov 10- v Nov 16



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA PALLADINI, en el expediente: Carzoglio o Carzoglio Torrente, Alberto Adolfo "Sucesión" (Ficha F/63/88), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Cesación de Condominio autorizada el 20 de setiembre de 1973 por el Escribano Gastón Labadie Abadie, por la cual se adjudicó a Alberto Adolfo Carzoglio (casado con María Cristina Palladini) la unidad "107" que forma parte del padrón matriz 21.681 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi de setiembre de 1972 inscripto en la Dirección de Catastro el 1º/XI/72 con el Nº 70.221 tiene un área de 498 metros 73 decímetros con frente a la calle Coronel Brandzen entre Juan Paullier y Acevedo Díaz, puertas de acceso al edificio señaladas con los Nos. 2172, 2174 y 2174 bis. La unidad 107 tiene una superficie de 43 metros 3 decímetros. La primera copia de la escritura referida se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2565 al folio 498 del libro 669. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

21) N$ 26.400,00 10/pub 31416 Nov 14- v Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos MEDICI FONTANA, OMAR "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V/160/89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada en esta ciudad el 30 de diciembre de 1975 por el Esc. Humberto J Arias referente al inmueble unidad de Propiedad Horizontal Nº 1103 empadronada individualmente con el Nº 6922/1103. Dicha unidad integra el edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo construido sobre el terreno empadronado con el Nº 6922, que según plano del Agrimensor Eduardo W. Copetti del 2 de julio de 1971 inscripto en la D. G. de Catastro con el Nº 66.405 posee una superficie de 449 metros 8 decímetros que se deslindan: 22 metros 36 centímetros al Suroeste de frente a la calle Río Negro; 20 metros 8 centímetros al Noroeste de frente a la calle Colonia; ; 22 metros 35 centímetros al Noreste, lindando con padrón 6924 y 22 metros 16 centímetros al Sureste lindando con padrón 6945, superficie de la unidad 82 metros 70 decímetros, se ubica en decimoprimer piso a cota de más 32 metros 50 centímetros, cuyos demás datos surgen claramente de la fotocopia de escritura que luce agregada en autos, por la cual el Sr. Omar Medici Fontana adquirió por compraventa y tradición de sus padres; Adelio Medici Masetti y Nilda Fontana Ferrandi. La primera copia de dicha escritura se incribió en el Registro de Traslaciones de Dominio el 12 de enero de 1976 con el Nº 91 al Folio 108 del Libro 709. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10/pub 30330 Nov 06- v Nov 17

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA MEDICA URUGUAYA. "Expedición de Segunda Copia". (Ficha A-82/89) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 21 de marzo de 1972 por el escribano Aníbal Ulises Malvar, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 451 al Fº 109 del Lº 667, por la cual María Elvira Varela Sánchez, divorciada de sus primeras nupcias con Juan Antonio Roig, enajenó por compraventa y tradición a la Asociación del Personal de la Médica Uruguaya el siguiente bien: solar de terreno y edificio ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 87.440, que según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de julio de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía el día 26 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 101ms.50dcs., con 9ms.86cms. de frente al N.E. a la avenida Garibaldi. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Haydée Basterrech, Actuari a Subrogante.

21) N$ 35.200,00 10/pub 31168 Nov 13- v Nov 24

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: HAROLDO o AROLDO WALTER RUMI NATIEL y RAQUEL MARIA RUMI IRIGOYEN, "Segundas Copias", (Ficha V/137/89), se hace saber que se presentaron los mencionados señores solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ruben H. Castro el 29 de marzo de 1963, inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 362, folio 181, libro 37, por la que los señores Uberfil Echevarría y Sara Vaz Ferreira, vendieron a Haroldo o Aroldo y Violeta Rumi Natiel: inmueble ubicado en la Decimaoctava Sección Judicial de Canelones, balneario Barrio Jardín, padrón 4225 antes 23122 en m/á señalado con Nº 10, manzana 39 en plano Agrimensor Carlos A. Baccino de diciembre de 1948, inscripto en Dirección Catastro con Nº 4858 el 20 del mismo mes y año, con superficie 856m12dm y deslinda: 15m15cm al Suroeste frente a calle Nicaragua; 54m63cm al Noroeste linda con solares 1 y 2; 17m33cm al Noreste con solar 6 y 59m39c al Sureste con solar 9.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. _ Montevideo, 26 de octubre de 1989. _ Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 30300 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: MORLINO FERNANDEZ, HECTOR ESTANISLAO "Segundas Copias" (Ficha V. 132/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Arturo Heriberto Kelly el 20 de diciembre de 1962, por la cual Héctor Estanislao Morlino Fernández adquirió el siguiente bien inmueble: Unidad 302, padrón individual 213. 641 (actualmente 5279/302) que pertenece al Edificio "Villa Vuil", ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 5279, con frente al Norte a la calle Cerro Largo, puerta Nº 984, entre Río Branco y Julio Herrera y Obes. Dicha unidad, según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección de Catastro el 18/1/61 con el Nº 40.406, consta de un área de 53 metros 22 decímetros y le corresponde la utilización de terraza B3. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 31351 Nov 14- v Nov 27

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Pablo Pérez Padé en el expediente: " PABLO PEREZ PADE.- Exp. de Segunda Copia de Testimonio. (Ficha V/80/89), solicitando la segunda copia del Testimonio de la embarcación denominada "Kraal" matrícula de Cabotaje No. 6514, Actividad Deportes, clase Velero a Motor, consta de un tonelaje total de 7,513 y Neto de 7,138, mide 9 mts. 11 cms. de eslora; 3 m. 06 de manga y 1 m. 38 de puntal con motor "Volvo" serie 55138, expedido por la Escribanía de Marina de la Prefectura Nacional Naval. Dicha embarcación fue adquirida por el solicitante acon sede en la calle No. 10 No. 786 de Punta del Este _ Maldonado, y fue inscripto con el No. 10 al Fo. 13 del Lo. 73 del Registro de Naves. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes se consideran con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención; haciéndose la presente publicación a los efectos legales correspondientes.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30878 Nov 09- v Nov 22

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto turno, dictada en autos: "DONAGARAY MACIEL DE GARCIA OXACELAY, MARTA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 32/89), se hace saber que se presentó la mencionada señora solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Oscar Walter Jover el 18

de abril de 1978, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 875 al folio 977 del Libro 730, por la que los esposos Rosendo López Vigo y Sara María de las Nieves Valdés Méndez vendieron a la compareciente: Un solar de terreno y demás accesiones dominiales, ubicado en la Décimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 127.803, señalado con el Nº 55 de la manzana letra "D" en el plano trazado por el Ing. Jaime A. Botet en febrero de 1927, aprobado por el Municipio según resolución dictada el 4 de abril siguiente en el expediente Nº 21.666, habiéndose archivado su duplicado el 7 de los mes y año ultimamente citados, en la Dirección de Topografía, según el cual se compone de una superficie de 263 mts. 57 dms., que se deslindan así: 10 mts. 63 cms. al Noreste, de frente a la calle Marco Bruto, distando su punto medio de su frente 23 mts. 45 mms. de la esquina formada por las calles Marco Bruto y 26 de Marzo; 24 mts. 60 cms. al Noroeste, lindando con la Sucesión de Herman Ferber, padrón Nº 124.729 y el solar Nº 54, padrón Nº 127.802; 10 mts. 64 cms. al Suroeste, con parte del solar Nº 53, padrón Nº 127.801 y 24 mts. 99 cms al Sureste, con el solar Nº 56, padrón Nº 127.804.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 37.400,00 10/pub 26490 Nov 10- v Nov 23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARTHA ROSA, MABEL LUCIA y ENRIQUE FERNANDO BELTRAME VALLARINO, (Ficha C. 89/989) solicitando expedición de segundas copias de la escritura que el 4 de octubre de 1973 en esta ciudad, el escribano Carlos Enrique Schickendantz, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1817 al folio 785 del libro 67, los comparecientes Martha Rosa, Mabel Lucía y Enrique Fernando Beltrame Vallarino, solteros adquirieron por sucesión de Enrique Nelson Beltrame Demestre el siguiente bien inmueble:
Fracción de campo ubicada en la Séptima Judicial del departamento de Canelones, zona rural, empadronado con el Nº 53891 (antes en mayor área Nº 15354) y que según plano del agrimensor Carlos Hughes, de febrero de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de mayo de 1973 con el Nº 16436, consta de una superficie de 5 hectáreas 9911 metros que se deslinda así: 261 metros 23 centímetros de frente al N.E. a camino Vecinal 219 metros 97 centímetros al S.E. de frente a Ruta 101; al S.O. con padrón 15354 y al O. con fración "X".
En consecuencia se cita, llaman y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de octubre de 1989. - Dra. Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 30990 Nov 10- v Nov 23

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno en autos: SERGIO LIONEL GOMEZ MARQUEZ y OLGA PISANO "Obtención de Segunda Copia Notarial" (Ficha V/ 180/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que el 24 de abril de 1972 autorizó la escribana Marcelle Castaibert Rossi por la cual los cónyuges Isolino Otero Guimarey y Carmen Touseda Pereira vendieron a Sergio Lionel Gómez Marquez, casado con Olga Pisano, el terreno y construcciones ubicado en la 7a. Sección Judicial del departamento de Canelones paraje Lagos Pesqueros de Shangrilá, empadronado con el Nº 20039, antes en mayor área con los Nros. 16.154 (parte) y 16.156, el que tiene una superficie de 615 mts. 45 dms. con 15 mts. al SE de frente a zona de ensanche de Avda. Italia. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestíon bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. - Montevideo, a los veintinueve días del mes de *setiembre* de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Alba Echeverry Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 27279 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos RAVEGLIA MELLO, ANA LAURA "Segunda Copia" (Ficha V/219/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Raveglia, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano José Santos Bueno, el 1º de setiembre de 1988, cuya primera copia fue ingistro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1290, Folio 1518, Libro 892, referente al inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 102, del edificio construído en terreno sito en Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 1322, superficie 355 metros 19 decímetros, con 12 metros 35 decímetros frente al Sur a Soriano puerta Nº 1539 entre las calles Salto y Martínez Trueba. La unidad 102, padrón individual 1322/102 se ubica en primer piso, le corresponde uso exclusivo del balcón K uno, terraza J uno (bienes comunes). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 17.600,00 10/pub 30604 Nov 08- v Nov 21

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno dictada en autos: LUCAS de CABRAL, MARIA ILDA "Segunda Copia" (Ficha 233/88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Mario Luis Bergara el 23 de diciembre de 1986, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 232, al folio 269, del libro 860, y por la cual María Ilda Lucas de Cabral, casada con Elbio Ramón Cabral, adquirió a Julieta Irureta Goyena de Zorrila de San Martín y otros, una fracción de terreno baldío, ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, paraje Lezica, padrón Nº 47.768 en mayor área, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Mario R. Calviño, de noviembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63.014 el 8 de enero de 1970, según el cual se compone de una superficie de 2.000 metros, con 18 metros al Suroeste, de frente, a la calle Gutenberg, entre Mediodía y Aviadores Civiles.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 22 de diciembre de 1988. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 30634 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos HALADJIAN ANTRANIK y Otra "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 31/89), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 27 de noviembre de 1974 ante el escribano Vicente Trucillo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 2225, Folio 579 del Libro 681, por la cual Fábrica Nacional de Fresas Juan Haladjian Sociedad Anónima vendió a los cónyuges Antranik Haladjian y Susana Taviqchian, el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 18.297, el que, según plano del agrimensor Eduardo Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 50.064, se compone de una superficie de 395 metros 29 decímetros, con 10 metros 26 centímetros de frente al Este a la calle Democracia Nº 1907 y 1909.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de junio de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10/pub 30791 Nov 09- v Nov 22

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos: BOTTA ANGULO, MARGARITA Y OTRA. "Segunda Copia" (F: 242/989) se hace saber que ante esta sede se han presentado Margarita Blanca y ADela Aurora Botta Angulo, en sus calidades de herederas de Gris Romeo Botta, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que, en esta ciudad, autorizara el escribano Manuel J. Chaves el 25 de junio de 1921 -cuya primera copia se inscribiera en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 773 al Fº 368 del libro 99, por la cual Gris Romeo Botta compró a Pedro Taramasco la propiedad empadronada con el Nº 85.544, compuesta por el solar de terreno y mejoras, sita en esta ciudad, entre los barrios Figurita, Kruger y Villa Muñoz, que forma parte del solar 2 de la manzana 1010, según plano de los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, de mayo de 1921 y está señalado con el Nº 2 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Pedro Riva Buchello en julio de 1913, con un área cuadrada de 147 metros 57 decimetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Vilardebó, números de puerta de entrada 2054 y 2056. El bien está ubicado en la hoy Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 27503 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, en autos caratulados: ORTEGA GADEA, OLGA B. y Otro "Segunda Copia" (Ficha V. 252/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Beatriz Nápoli el 14 de febrero de 1985, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 551, Folio 620, Libro 821 y por la cual los cónyuges Pedro Antonio Fellitti Grosso y Nelda Suárez Colman, enajeanca Ortega Gadea y Gerardo Lorenzo Parga, unidad 101, padrón individual Nº 90.602/101, compuesta de una superficie de 92 metros 85 centímetros, desarrollada en dos plantas: baja con una superficie de 3 metros 10 decímetros y primer piso con una superficie de 89 metros 65 decímetros, que integra el Edificio empadronado con el Nº 90.602 -matriz- que se ubica en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo y según plano del Agr. José Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 14/12/973, con el Nº 73.412, se compone de una superficie de 256 metros 20 decímetros con 17 metros 29 centímetros de frente al Sur-Suroeste a Av. Garibaldi 2039. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 31354 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos CORDIAL S.A. "Segunda Copia" (Ficha V Nº 240/89), se hace saber que se solicitó que la Escribanía de Marina expida testimonio de la inscripción del título del yate Muriel, matrícula de cabotaje, Navegación, Cabotaje, Actividad, Tráfico de Puerto de Montevideo Nº 5670, extendido en documento privado con firmas certificadas por el escribano Luis Lorduguin el 22 de junio de 1983 por haberse extraviado dicho título. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 15.400,00 10/pub 31844 Nov 15- v Nov 28

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos INMEDIATTO VIOLA de JIMENEZ, LUCIA "Segundas Copias" (Ficha V. 100/89), se hace saber que ante esta sede se presentó el Dr. Ruben Pittner por poder de Lucía Inmediatto Viola de Jiménez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizara la Esc. Stella Pose Bove el 29 de junio de 1983 y por la cual la Sra. Lucía Inmediatto Viola adquirió de Américo Mihalsky el siguiente bien terreno con edificio y mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 107.674 y que según plano del Agr. Luis María de Mula consta de una superficie de 375 metros con 10 metros de frente a la calle Bell Nº 893. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con

el Nº 1726, Folio Nº 1999 del libro Nº 802. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 5 de octubre de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30593 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos SUEIRO SOSA, JOSEFA AYDEE "Segundas Copias" (Ficha V. 241/88), se hace saber que ante esta sede se presentó Josefa Aydee Sueiro Sosa solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa por la que la compareciente adquirió de Manuel González y Herminia Iglesias, por escritura que autorizara el Esc. Edison Giannantonio el 27 de mayo de 1978, el inmueble padrón 83.906/006 ubicado en planta baja a cota más cero metro ochenta centímetros y que según plano del Agr. Mario Tabaj de mayo de 1975, se compone de una superficie de 37 metros 67 decímetros y forma parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 83.906, con frente a la calle Concepción Arenal Nº 1537 y 1541. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1260 al folio 1413 del libro 731. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días y bajo apercibimiento. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30749 Nov 09- v Nov 22

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 20/89), se presentó AIDA JOSEFA CARO BETELU, solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Leopoldo Oscar Fernández el 23 de diciembre de 1960, por la cual la compareciente, adquirió de "Balneario Salinas S.A." el siguiente bien: Solar sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, "Balneario Salinas", zona suburbana, Padrón Nº 124 en mayor área, señalado con la letra "A" en el plano de mensura y subdivisión del solar Nº 18,, manzana Nº 6, trazado por el Agr. Walter Postiglione de julio de 1957, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 1º de marzo de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de abril siguiente con el Nº 9864, según el cual tiene una superficie de 500 mts. y se deslinda así: 13 mts. 93 cm. de frente al S.E. a la calle Nutria; 10 mts. al S. en en ochava recta; 17 mts. 93 cms. al S.O. que por ser esquina dan frente a la calle Arazá; 21 mts. al N.O. confinando con parte del Padrón Nº 125 y 25 mts. al N.E. lindando con solar "B" del mismo plano. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1918 al folio 1125 del Libro 30.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los qconsideren con derecho, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 20 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 30.800,00 10/pub 30133 Nov 06- v Nov 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Decimonoveno Turno en autos caratulados SAN PEDRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES "Segunda Copia" (Ficha 87/89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de Partición y Adjudicación de los bienes de "Chapultepec Sociedad Anónima, Industrial, Financiera y Comercial", autorizada por el Esc. Manuel J. Acosta y Lara el 17 de julio de 1969, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 402 al folio 256 vto., del Libro 23, adjudicándose a "San Pedro Sociedad en Comandita por Acciones", los siguientes bienes: A) Inmuebles. Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1204, que según el plano del 13 de noviembre de 1963 del Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamenal de Catastro de Río Negro el 27 del mismo mes con el Nº 1474, se designa con la letra "C", consta de una superficie de 322 Hás. 6362 metros y se deslinda al Noroeste el Arroyo Las Flores, por medio con padrón 2187; al Suroeste con padrón 1213; al Sureste a Camino Departamental a la Cuchilla Navarro, por medio con el padrón 1200; al Noreste y Este con la fracción letra "D" del mismo plano. B) Una fracción de campo ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro empadronada con el Nº 3644 y que según el citado plano del Agr. Carballo, está integrado por las fracciones letras "A" y "B" y que por estar unidas tienen una superficie de 48 hás. 8462 metros y se deslindan al Oeste con las nacientes del Arroyo Ramírez Chico por medio con el padrón 1200 al Norte de frente a Camino Departamental de la Cuchilla Navarro, por medio con la fracción letra "D" del mismo plano; al Sur con los padrones 970 y 1200. C) Una fracción de campo con todas las construcciones y demás mejoras, sita en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 970 y que según plano del Agr. Darío Frugone de enero de 1927 y copia del mismo efectuada por el Agr. Ruben González Mazzini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de agosto de 1949 con el Nº 287 consta de una superficie de 389 Hás. 9428 metros y se deslinda al Noreste con propiedad de Alejo Elizondo; al Suroeste con campo de la sucesión de José Reyes; al Noroeste con campo de Felipe María Vidal Pérez; y al Sureste con campo de Juan Bassini. D) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene situada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón Nº 1043, que según plano del Agr. Darío Frugone de octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 340 el 23 de marzo siguiente, consta de una superficie de 110 Hás. 6820 metros y se deslinda al Norte con campo de Felipe María Vidal Pérez y de Alejandro Elizondo; al Este el Arroyo Ramírez, al Sur con Pedro Lalinde y al Oeste con campo de Felipe M& Vidal Pérez. Muebles. El dinero en efectivo existente en Caja que ascendía a la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos pesos equivalente hoy a N$ 6.85. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 68.200,00 10/pub 25986 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: ALFREDO NEBEL FARINI y SARA MICHELENA, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha 38/989), se hace saber que se presentaron los mencionados solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada el 29 de diciembre de 1971 por el Escribano Oscar Walter Jover, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 205 al Fo. 49 del Lo. 659, por la que los señores Alberto Jorge Zunino Delfino y María Isabel Zunino Delfino de Scarlato, vendieron al Arquitecto Alfredo Juan Angel Nebel Farini y Sara Helena Michelena Albin el inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maontevideo, empadronado con el Nº 15.688, que según títulos se compone de una superficie de 187ms. 20dms. y según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 62.683, el 10 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 188ms. 6880cms., que se deslindan así: 6ms. 77cms. de frente al Oeste a la calle Juan M. Blanes, entre las de Charrúa y Canelones, distando el punto medio de dicho frente 48ms. 685mm., de la esquina con la calle Charrúa; 24ms. 28cms. al Norte, con padrón Nº 53.581, 11ms. 17cms., al Este, con padrón Nº 16.504 y al Sur, Quebrada de 3 tramos que miden respectivamente 4ms. 75cms.; 4ms. 29cs. y 17ms. 57cms., lindando todos con padrón Nº 15.687. _ En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. _ En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 14 de setiembre de 1989. _ Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 37.400,00 10/pub 27675 Nov 08- v Nov 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó NESTOR SIMON BELLA GALEMIRE, en autos Solicitud de Segunda (Ficha 100/89), solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano José González Puig en Montevideo, el 16 de julio de 1968, cuya primera copia fue inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 775, folio 209, libro 626, por el cual el señor Manuel José Louro Lamela, casado con María Lores, adquirió el inmueble padrn 18461, de la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de abril de 1968 con el Nº 59266, tiene un área de 107mts. 08dms. con frente a la calle Democracia Nº 2384.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. _ Montevideo, 6 de octubre de 1989. _ Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 22.000,00 10/pub 28512 Nov 13- v Nov 24

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección de Colonia, Rosario Otal., en autos caratulados " Y
ACOBUCCI, OLGA ELBA Y OTROS. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 147/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 2 de diciembre de 1946 entre "Ferrocarril Central del Uruguay de Montevideo Limitada" y José Dionisio Yacobucci casado en primeras nupcias con Olimpia Boccagni o Bocagni, que fuera autorizada por el Escribano Dionisio Trujillo (hijo), cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Rosario con el No. 534 al folio 116, según certificado registral, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, Juan Lacaze, empadronado con el No. 1320, señalado con el No. 16 de la manzana E en el plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de agosto de 1942, inscripto en la Dirección General del Catastro con el No. 229, el 23 de enero de 1943, con una superficie de 325 ,metros, 60 decímetros y se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste con el solar 15, 21 metros 02 centímetros al Sureste y 13 metros al Suroeste con terrenos propiedad del Ferrocarril.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en el término de treinta días y bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, octubre 10 de 1989.- Dra. Azucena Oxoby de Mora, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 30.800,00 10/pub 30882 Nov 09- v Nov 22

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: SILVERA SAN MARTIN, JUAN - "Segunda copia" (Ficha 844/989) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó la Esc. María del Carmen Sauchenco el 24 de agosto de 1989, del siguiente inmueble:
Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el Nº 160/306 del edificio "Torre Maldonado", sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado,

padrón Nº 160, manzana 26, que según plano del agrimensor Ariel Barceló, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado Nº 18 el 5.5.982 consta de una superficie de 1012 metros 15 decímetros con frente a las calles Sarandí y Ventura Alegre, por ser esquina.
La unidad 306 se ubica en tercer piso, con un área de 44 metros 93 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo de la Terraza "T tres".
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Dra. Ana Lima, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 19.800,00 10/pub 30505 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: REYES DONATE, CELIA "Segunda copia" (Ficha 846/989) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó la escribana Alicia Sena el 24 de agosto de 1989, del siguiente inmueble:
Unidad 501 (apartamento) que forma parte del edificio Torre Maldonado, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, manzana Nº 26, padrón matriz Nº 160, que según plano del agrimensor Ariel N. Barceló inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 5.5.982 Nº 18 consta de una superficie de 1012 metros 15 decímetros, con frente a las calles Sarandí y Ventura Alegre por ser esquina.
La unidad 501 está empadronada individualmente con el Nº 160/501 y según el plano citado se ubica en quinto piso a cota vertical más 13,20 metros, tiene una superficie de 44 metros 93 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza P cinco.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Dra, Ana Lima, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 22.000,00 10/pub 30506 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Maldonado de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 686/89), se presentó el Dr. Francisco Montoro Elzaurdia en representación de BANCO EXTERIOR - URUGUAY solicitando expedición de segundas copias de la Escritura de Compra - Venta, autorizada en la ciudad de Montevideo por el escribano Jorge Marta el 23 de abril de 1969, cuya primera copia está inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el No. 504 fo. 123 del Lo. 1, por la cual el señor Kjell Gordon Firing Andersen por sí y en representación de sus hermanos Kunt, Finn y Gerd Gordon Firin vendió en favor del señor César Clemente Salazar Screollini, quien en tal concepto compró la propiedad y posesión de los siguientes inmuebles:
I) Una fracción de terreno de la zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que es parte del padrón No. 2483 del Paraje Rincón de San Rafael, antes padrón 401 en mayor área, que según plano de mensura y amojonamiento trazado por el Agrimensor Juan A. González Uslenghi de octubre de 1958, aprobado por el Municipio de Maldonado el 23 de los mismos e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de noviembre siguiente con el No. 1712, se compone [illegible] superficie de 9 Hás. 8893 mts. 45 dms., que se deslindan así: Una línea quebrada compues[illegible]ta de dos tram[illegible] rectos que miden respectivamente 410 mts. 25 cmts. y 44 mts. 75 [illegible] al NO de frente a Camino Vecinal; otra línea quebrada compuesta [illegible] dos tramos rectos que miden respectivamente 67 mts. 52 cmts. y 12[illegible] mts. 45 cmts. al SE de frente a Camino Vecinal por medio que lo separa del padrón 2572, propiedad del Municipio de Maldonado (Aeródromo Civil); 472 mts. al SO donde limita con el padrón 2485 y 222 mts. 06 cmts. al NO con resto del padrón 2483; II) Otra fracción de terreno ubicada en la misma Sección Judicial y paraje, que constituye una senda de paso y salida de la fracción antes descripta que también forma parte del padrón 2483 y que según plano de mensura trazado por el mismo Agr. Juan A. González Uslenghi de enero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de enero del mismo año con el No. 2072, se señala como la fracción letra "B" y tiene una superficie de 3855 mts. 50 dmts. que se deslindan así: 5 mts. 01 cmts. al SO de frente al camino que va de la ciudad de maldonado a La Barra; 771 mts. 01 cmts. en la línea del NO, limitando con parte de la fracción "A" de dicho plano; 5 mts. 03 cmts. al NE, limitando con parte de la fracción "A" antes citada y al SE, una línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden: 5 mts. 03 cmts. y 766 mts. 25 cmts., lindando con la fracción descripta en el apartado anterior la primera y con el padrón 2485.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 18 de octubre de 1989. - Dra. Ana Rosa Lima, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.

21) N$ 57.200,00 10/pub 30820 Nov 09- v Nov 22

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado ORFILIA MARCELINA LARROSA DE PEREIRA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de compra venta que autorizó el Esc. Raúl López Puig en la ciudad de Rocha el día 14/2/62, en la que Luis Ambrosio Pereira Fernández, adquirió, por el modo de compra venta a Francisco Onandi y E. Sosa, una fracción de terreno solar Padrón 3002 de la Primera Sección Judicial de Rocha, de la manzana Catastral Nº 222, compuesta de una superficie total de 300 mts)., así como las construcciones y mejoras existentes en la misma, delindando al NE frente a calle Miguel Dinegri Costa, al E. frente a Rca. Española, al SE, con fracción C y al NO con Martiniano Brañas.
En consecuencia se cita llama y emplaza a quien se considere con derecho sobre el bien antes descripto, para que se presenten ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Rocha, octubre 4 de 1989. Para constancia, se labra la presente en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dr. Alberto Reyes Oehninger, Juez de Paz.

21) N$ 22.000,00 10/pub 30348 Nov 07- v Nov 20

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: ante esta Oficina se presentaron PEDRO OMAR PLACERES LAGARDE, BRENILDA TOMASA FAJARDO MORALES, ISABEL FRANCISCA VIERA FAJARDO, y ELBA BLANCA FAJARDO GARCIA, solicitando "Segundas Copias" del Título del Nicho Nº 66 del Cementerio de la ciudad de Libertad y [illegible] figura a nombre de Marcos Fajardo. - Elbio R. Reyes, Jefe de Ce[illegible]terios.

21) N$ 18.000,00 10/pub 31254 Nov 13- v Nov 24

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los señores RAUL, MARIA J. y LIDIA FERRARO solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 109 del Cementerio de Libertad que figura a nombre de Juan Ferraro. Atento a lo dispuesto en el decreto Nº 2.222 (Ordenanza de Cementerios) Capítulo III Art. 14, se publica el presente por término de diez días. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 18.000,00 10/pub 31255 Nov 13- v Nov 24

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos "Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Segunda Copia, (Ficha 359/89), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitando que se le expidiera Segunda copia de la siguiente escritura: "No. 154- Compra Venta. Los esposos Antonio Alejandro y María Francia a don Víctor Amaranto Villanueva y otros", autorizada el 27 de diciembre de 1948, por el Esc. Raúl Ferreira, por la que los esposos Antonio Alejandro y María Francia vendieron a doña Iria Leites de Raufuviniche el siguiente inmueble: el solar No. 1 del plano del agrimensor Néstor Silveira Anduiza, inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 241, ubicado en la manzana No. 31 de la planta urbana de esta ciudad, 1era. Sección Judicial de Tacuarembna superficie de 989 metros co''n 20 dec ímetros, Padrón No. 4084, antes No. 373, lindando al Norte, con Antonio Alejandro y la Usina Eléctrica del Estado; al Este frente a la Avda. Independencia; al Sur, con el Solar 2; al Oeste, con Calixto González. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a este gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Tacuarembó, 19 de setiembre de 1989.- Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

21) (Cta. Cte.) 30/pub 44722 Oct 23- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos BRIZOLARA VIDART DE ALVES DE MOURA o DA ROSA BRIZOLARA DE ALVES DE MOURA, JOVINA. "Segunda Copia". (Ficha 509/89), se hace saber que se ha presentado Jovina Brizolara Vidar de Alves de Moura o Jovina Da Rosa Brizolara de Alves de Moura, solicitando se le expidiera Segunda Copia de la siguiente Escritura: Nº 34 "Compra-Venta, Elida Iris Alvez a Jovina Brizolara Alvez de Moura, autorizada el 8 de marzo de 1954, por el Esc. Nicanor Arezo Puentes, por la que la señora Elida Iris Alvez, vendió a Jovina Brizolara Alvez de Moura el siguiente inmueble: dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras, Padrón Nº 1600, ubicada en la Manzana 167 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto respectivamente de 30 mts. y 3632 cm., y 1554 mts. 70 cm., que linda al Noroeste, calle 18 de Julio, al Noreste Sucesión Luis Eduviges Teixeira Núñez, al Sureste y Suroeste Sucesión Alvaro de Amaral Peiscetto.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Tacuarembó, octubre 20 de 1989. - Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

21) N$ 24.200,00 10/pub 30033 Nov 03- v Nov 16

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FEMA S. R. L.

Contrato: 20/7/88.
Inscripción: Nº 1.096 folio 4137 v. Lo. 1.
Socios: LUIS ERNESTO FERRE ETCHEGARAY y GRACIELA TERESITA DEL NIÑO JESUS MAGARIÑOS BERTA.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de mercaderías, arrendamiento de servicios y obras, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: 300.000,00 nuevos pesos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 23058 Nov 06- v Nov 17

FORD SALTO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 9 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 48, folio 194-195, V. Lº I.
Modifica cláusula primera: Nuevo nombre: AUTOMOTORA AMARIN S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10/pub 23502 Nov 08- v Nov 21

VALMI S.R.L.

Contrato: 28/10/88
Insripción: Nº 1413, folio 5214 vto. libro nº 2.
Socios: José Valverde Pérez y Elena Miguez Cannellas.
Capital: N$ 1.000.000
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Distribución y comercialización de productos cárnicos.
Administración: Elena Miguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 24322 Nov 13- v Nov 24

FORMAR LTDA.

Contrato: Agosto 1º de 1989 Reg. Nº 1165 Fo. 4392 Lo. 2 de contratos.
Socios: WALTER HUGO FORTEZA GRANDI, ANA MARIA MARTINEZ CASAL y CARLOS PEDRO FERNANDEZ ANTUNEZ.
Capital: N$ 504.000.

Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Walter Hugo Forteza.
Objeto: Gastronomía en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 25757 Nov 06- v Nov 17

TENNIS SHOP S.R.L.

Contrato: 28.8.89.
Inscripción: Nº 1094 Fo. 4113v. lo. 2 Contratos.Socios: MARIA CELIA LOPEZ NAVARRO, SILVIA RAQUEL LOPEZ NAVARRO, RAMONA ORQUIDEA BURGOS BRAVO.
Administración: Silvia Raquel López Navarro o Ramona Orquídea Burgos Bravo indistintamente.
Objeto: artículos deportivos y anexos, revistas, cassettes, imp. representaciones.Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 26427 Nov 10- v Nov 23

BECAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10/8/89
Inscripción: Nº 1078 Fo. 4049 Lo. 2 Contratos.
Cedente/s: Bolívar Castro - Beatriz Gallicchio
Cesionario/s: Héctor y Roberto COCCO.
Administración: Héctor Cocco.
22) N$ 9.000,00 10/pub 26842 Nov 09- v Nov 22

ASSIST LTDA.

Contrato: 19/9/89.
Inscripción: 21/9/89: Nº 1250, Fº 4716 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: NELSON GONZALO MOLINE CARDOSO, JULIO ANDRES CANTERA SENCION, ENRIQUE ANTONIO TOPOLANSKY NESE y HECTOR GABRIEL COR ARANA.
Administración: Nelson Gonzalo Moline Cardozo.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Cursos, asesoramiento y servicios informáticos en general; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 26985 Nov 09- v Nov 22

SANTO TOMAS DE AQUINO LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación Contrato social.
Contrato: 7/4/89.
Inscripción: Nº 1195 Fo. 4636 Lo. 1.
Cedente/s: SONIA MORA Y WALTER ALVAREZ; MARY MARQUEZ Y WALTER PEREZ; MYRIAM LAGUNA Y HORACIO MIQUEIRO; MARIA HERNANDEZ Y HEBER PEÑA; ANNA DELITTI Y JOSE MIGUEL PEREIRA.
Cesionario/s: Haydée Beatriz Navarro Castro; Gloria Nelly Ocampo; Emma Noemí Alza Etchegoyene; Diego Adhemar González Recurt y Nancy María Berretta Acosta.- (cada una de ellas 24 cuotas).
Vigencia: 1/3/89.
Administración: Cualquiera de los 5 cesionarios, pero actuando 2 de ellos en forma conjunta (a partir del 7/4/89).
22) N$ 27.000,00 10/pub 27135 Nov 08- v Nov 21

GRILLITO LTDA.

Contrato: 19 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1242, Fº 4684, Libro 2 de Contratos.
Socios: MABEL ESTHER VERNAZZA BUSSOLINI y ANA MARIA VERNAZZA BUSSOLINI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios y de mercaderías en general, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Mabel Esther Vernazza Bussolini.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27259 Nov 07- v Nov 20

S.I.A.F.V. LIMITADA

Contrato: 1 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 785, Folio 2957 del Libro 3 de Contratos.
Socios: HUGO GOICOECHEA GROBA, DELIA NOVELLE BARREIRO, HUGO GOICOECHEA NOVELLES y ADRIANA DANIELA MORETTO PEREZ.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos agropecuarios y afines; importación y exportación.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, renovable.
Administración: Hugo Goicoechea Groba, Delia Novelle Barreiro, Hugo Goicoechea Novelles, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27281 Nov 06- v Nov 17

SBC INTERCONSULT S.R.L.

Modificación de Contrato

Contrato anterior: 29/7/89. Inscripto el 1/8/88, con el Nº 976 al Fo. 3576 vto. del libro Nº 2 de Contratos.
Modificación de Contrato: 28/8/89. Inscripta el 22/8/89 con el Nº 1311 al Fo. 5099 del L. Nº 1 de Contratos.
Capital Anterior: N$ 300.000.
Capital Actual: N$ 20:000.000.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27467 Nov 07- v Nov 20

EXPOVINOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19/4/88.
Registro: Nº 560, folio 2022, libro 2.
Contrato Cedente: Jorge Luis Rodríguez García y [illegible]beth Edith Mato García.
Cesionarios: José Bernardo Rodríguez Suárez y Carmen Reyes Mendez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27479 Nov 08- v Nov 21

IRIS S.A.

Contrato: 25/9/89
Inscripción: Nº 1.003, folio 3 v., Libro 3 de Contratos. 769
Socios: GERARDO DAVID STUCZYNSKI e IRIS NADIN HAKAS.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Gerardo Stuczynski
Capital: N$ 600.000,00, aportado por mitades.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27676 Nov 08- v Nov 21

YEPARA LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1984.
Inscripción: Registro Comercio Nº 21, folios 142/144, Libro 1984.
Socios: HECTOR BURUTARAN GARCIA DA ROSA y EDUARDO VICENTE DE LISA NIZ.
Objeto: Supermercado, carnicería, parrillada, estación de servicio. Distribución de supergá... Matarife y sus respectivos afines.
Administración: Eduardo Vicente De Lisa Niz.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Termas del Arapey.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27679 Nov 15- v Nov 28

CERRAM S. R. L
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 junio 1989.
Inscripción: 10 agosto 1989, Nº 1.026 folio 3862 vta. Libro Nº 2.
Cedente: LUIS PIÑEIRO, WILMA VIEIRA, ARACELI PEREZ.
Cesionario: Roberto García Rey, Ana María Calvo, Alejandro García Calvo, totalidad de cuotas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27680 Nov 08- v Nov 21

SUPERGAS ARIEL S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1989.
Inscripción: 27 de setiembre de 1989, con el número 1272 al folio 4801 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA BEATRIZ ALBERTI REYES y Maria Ema Reyes LibonAti.
Plazo: 5 años.
Administración: María Beatriz Alberti Reyes.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Venta de supergas, distribución y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27683 Nov 08- v Nov 21

ALIMUND URUGUAY LTD. S.R.L.

Contrato: 15/9/989.
Inscripción: Nº 1280, folio 4828v., libro 2.
Socios: WIFREDO MELOGNIO SOTTO, MARIA LUCILA ANOLLES.

Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Wifredo Melognio.
Plazo: 2 años prorrogables aut.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27795 Nov 08- v Nov 21

LEWARG S.R.L.

Contrato: 2/5/86.
Registro: 12/5/86, Nº 425, folio 1612v., libro 2.
Socios: ROBERTO SANCHEZ DA LUZ, MARIA del CARMEN SCOLA CARVAJAL.
Objeto: Mueblería y Carpintería en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27823 Nov 08- v Nov 21

THE M[illegible]SCLE LTDA.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION
Contrato: 6 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1303, folio 4914, libro 1 de Contratos.

Cedentes: José Aquiles De Césare Gutiérrez, Enrique Lucio Mallo Zoani y Nancy Alonso.
Cesionarios: Jorge Zás Fernández y Alfiero Vivaldelli Bresciani.
Modificación: a) Se amplía el objeto: producción, importación, exportación, distribución, y venta de Video Cassettes, películas, cintas y afines y b) la administración la tendrán dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27824 Nov 08- v Nov 21

SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 17 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1127, folio 4246, libro 2.
Nueva denominación: M & V, Sistemas Informáticos S.R.L.
22) N$ 9.000,00 10/pub 27831 Nov 08- v Nov 21

SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 581, folio 2164, libro 2.
Socios: RAUL VAZQUEZ LORENZO y JULIA DIVER PATIÑO ALBERRO.
Objeto: Servicio integral en computación, análisis de sistemas, programación y puesta en marcha de los mismos. Compra, venta de bienes muebles.Importación, exportación, distribución, representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000, por mitades.
Administración: Ambos socios en conjunto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27832 Nov 08- v Nov 21

NOVONYL LIMITADA (GEISINGER y GEISINGER LIMITADA)

Contrato: 01/setiembre/1989.
Registro: Nº 1015 Fo. 3812 Lo. Nº 3 de Contratos, el 26/ setiembre/1989.
Cedente/s: CURT MARCELO GEISINGER SCHNAP- (cedió 45 cuotas).
Cesionario/s: Leonardo Fabian Geisinger Wschebor.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 27867 Nov 10- v Nov 23

VIOLETA LIMITADA

Contrato: 22/9/89 inscripción con el Nº 998 - Fo. 3749 del Lo. 3 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ SALABERRY y JOSE LUIS GUNTIN TAJES.
Capital: N$ 700.000 = 100 cuotas (Ma. C. Rodríguez: N$ 560.000: 80 cuotas y J.L. Guntín: N$ 140.000 : 20 cuotas).
Administración: María Cristina Rodríguez.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: todas las operaciones comerciales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 27870 Nov 10- v Nov 23

CITY MAP CORP LIMITED S.R.L.

Contrato: 11/8/89.
Inscripción: Nº 907 pa. 3401, Libro 3.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Impresiones y servicios en general.
Socios: MARIA DEL CARMEN SALVIA Buono y MARIA ELENA DANTAS.
Capital: N$ 504.000. por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28046 Nov 13- v Nov 24

SONINO PRODUCCIONES LIMITADA (S.P. LTDA.)

Contrato: 21 set. 1989.
Registro: Nº 1306 Fo. 5081 vto. Lo. 1.
Socios: JORGE LUIS SONINO MORINI, NOEMI IVONNE GRIMALDI TRAVERSO, JULIO GUILLERMO, FERNANDO LUIS Y KARINA LOURDES SONINO GRIMALDI.
Objeto: Promoción organización y realización de espectáculos de toda índole; prestación de servicios y comercialización e industrialización de bienes a ello relacionados; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 700.000 - aportado en efectivo.
Administración y representacin: Noemí Grimaldi.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.

22) N$ 22.500,00 10/pub 28052 Nov 10- v Nov 23

ORIENTUR VIAJES S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de Contrato

Contrato: 7/9/89.
Inscripción: Nº 1328, folio 5015 vto., libro 2.
Cedente: Eduardo Bernabé Aquino de León.
Cesionario: Carlos Hugo Jaurena Icetti.
Administración: Carlos Hugo Jaurena Icetti Sergio Marcelo Jaurena Domenech indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28204 Nov 10- v Nov 23

TALLER DE ESMALTADOS AL HORNO LTDA.

Contrato: 20 de enero de 1976.
Registro: No. 100, folio 354, libro 1.
Capital: N$ 5.000.
Socios: GUALBERTO MACIAS DENIS y NIBIA OLIVERI ARBELO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller de Esmaltados al Horno, Importación y Exportación pintura en general.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28205 Nov 10- v Nov 23

HERNIC LTDA.

Contrato: 1/8/989.
Socios: PATRICIA HERRERA KIEFER, (45%), SERGIO PARDO OMEOZZOLI, (10%), ANGEL NICOLAS NICOLOW INTHAMOUSSU, (45%).
Objeto: Reparaciones navales, industriales, eléctricas, explotación de líneas de transporte marítimo, fluvial y/o terrestres.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistinta.
Capital: N$ 700.000, dividido en cuotas de N$ 7.000.
Registro: 5/9/989, No. 1161, folio 4379 del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 28213 Nov 10- v Nov 23

DON TOMAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 17/7/89
Inscripción: Nº 973 Fº 3648 v. Libro 3.
Cedentes: NELLY ALARIO BIANCHI, MIGUEL ANGEL PAPALEO ALARIO, MARIA ELENA PAPALEO ALARIO.
Cesionario: Ovidio Martínez Morgadanes.
Administración: Ovidio Martínez Morgadanes, Nelly Alario Bianchi en forma conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28247 Nov 10- v Nov 23

PUNTA BALLENA JARDINES S. R. L.

Contrato: 1º/10/88.
Inscripción: Nº 70 del folio 282 al folio 285 Libro Nº 28.
Socios: MARTIN PLACIDO AÑON ELCARTE, SILVIA ALVIGINI BREGA, MARTHA ELCARTE SAMBATYOU.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Ruta 93 Km. 126,500 Maldonado.
Objeto: vivero forestal, ornamental, perforaciones, riego, decoración de jardines.
22) N$ 18.000,00 10/pub 28249 Nov 10- v Nov 23

CINCO ESTRELLAS S. R. L.

Contrato: 1º octubre 1989.
Inscripción: Nº 1300 Fº 4897 Lº 2.
Socios: MARIA JULIA FERNANDEZ, ALEJANDRA NUÑEZ FERNANDEZ y RICARDO IBARRA.
Objeto: Transporte y distribución de productos envasados y bebidas nacionales y extranjeras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Alejandra Núñez y Ricardo Ibarra en forma indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28310 Nov 10- v Nov 23

SERVITEC LTDA.

Contrato: 1/09/1989.
Socios: ANIBAL TABAREZ ETCHEVERRY, MARTHA IFRAN ETCHAMENDY y FERNANDO TABAREZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, venta, reparación de equipo para uso industrial, Representaciones.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 600.000., aportados en partes iguales.
Administración: será ejercida en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1041 al Fo. 3912 vto. del Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 28541 Nov 03- v Nov 16

FE MAR LTDA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO.
Fecha: 1º/10/89.
Inscripción: Nº 1065; Fo. 4050; Lo. II.
Cedentes: GRACIELA BLUM WOJNICZ y JULIO MARTINEZ SAN MARTIN.
Cesionarios: Ariel Ravera Capote y Delia Cabrera Batista.
Capital: N$ 700.000.oo.
Administradora: Delia Cabrera Batista.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28676 Nov 13- v Nov 24

INTER- SOFT S.R.L.

Cesión de cuotas- modificación.
Fecha: 28/8/89.
Inscripción: Nº 1134, Fo. 4269 Lo. 2.
Cedente: WILLIAN ROBERT GONZALEZ ALVES.
Cesionaria: Mariana Vilanova Cardeillac.
Modificación: Administración: Miguel Jorge Azuri Carrano y Mariana, Vilanova Cardeillac indistintamente, salvo oblig. superiores a U$S 15.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28703 Nov 10- v Nov 23

RINALDI Y COMPAÑIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 249, folio 931v., libro 1.
Cedentes: César Celsi, Gladys Sugo.
Cesionaria: Clelia Celsi.
Administración: Juan Rinaldi, Clelia Celsi indistintamente.
22) N$ 9.000,00 10/pub 28901 Nov 03- v Nov 16

FARMASERVICIO S.R.L.

Contrato: 3 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1.096 al folio 4251v del libro 1.
Socios: ORTIZ GOMEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ LABORDE ELENA SUSANA.
Administración: José Luis Ortiz.
Capital: N$ 650.000.
Objeto: Distribución, Importación y Representación de productos farmacéuticos, medicamentos y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 28907 Nov 03- v Nov 16

T.A.S. TRANSALPINA AGENCY OF SECURITY S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25/7/989, ratificado: 18/9/1989.
Registro: Nº 1302, folio 4904, libro Nº 2.
Cedentes: Héctor Zuccolini Piñeyro y Gladys María Silva Costa.
Cesionarios: Adolfo Enrique López Albornoz y María Dolores Martínez Regueiro.
Administración: Adolfo Enrique López.

22) N$ 13.500,00 10/pub 28909 Nov 03- v Nov 16

DEL PARQUE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 7 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 947 Fo. 3549v. Lo. 3.

Cedente/s: RAUL SERGIO CAFFERA MIRAVALLES, WALTER UMPIERREZ HERNANDEZ Y NESTOR OMAR UMPIERREZ PORCAL.
Cesionarios: Roberto Cean Pérez y Nilda Rama (total de cuotas).
Administración: Roberto Cean Pérez y Nilda Rama, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29004 Nov 07- v Nov 20

MARMIGRAN S.R.L.
DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 26 de setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1076 Fo. 4054 Lo. No. 3 de Contratos.
Disolución parcial por fallecimiento del socio Federico Heine Torra y la no incorporación de sus herederos.
Partes sociales: JOSE LUIS FOLGUERAS ALVAREZ (250), HEBER FELIX LONGONI REYNA (83.33), MARIO CARLOS GUIDI TESTORI (83.33), NESTOR ORSI PIZZARRO (83.33).
Administración: José Luis Folgueras Alvarez y Néstor Orsi Pizzarro conjunta e indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29005 Nov 07- v Nov 20

SKYRGRAFFT S.R.L.

2-8-89.
Contrato: 2-8-89.
Inscripción: Nº 1080 Fo. 4058 vta. libro 2.
Socios: Carlos Alberto Gómez Martinelli y Silvia Liliam Gómez Martinelli.
Objeto: Compra y vta. de vehículos automotores, imp. exp.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29018 Nov 13- v Nov 24

CISEF LTDA.

Contrato: 1º/9/89.
Inscripción: Nº 1319 al folio 4979 del Libro Nº 2.
Socios: GLADYS MABEL PERLAS LEZCANO, ELVIRA MARTHA LOPEZ FUENTES, EGLANTINA NOGUERA.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Por dos cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1953 Apto. 101.
Objeto: Clínica Médica y toda actividad relacionada con la salud y estética corporal humana.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29056 Nov 15- v Nov 28

INTERNATIONAL TEACHING CORPORATION S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente/s: RUPERTO MENDEZ D'ARGENIO.
Cesionaria/s: Sylvia Sabella Collado.
Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Administración: Oscar Mario Alonso Groisman.
Registro: Nº 974, Folio 3650 vto., Libro 3 Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29166 Nov 13- v Nov 24

PANIFICADORA LARRAVIDE LTDA.

Contrato: 27/9/89.
Inscripción: Nº 1337, Fo. 5187 vto. Lo. 1.
Socios: RAUL WALTER GARCIA BERRUTTI y PRIMO FELICIANO LUCAS.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industria y Comercio de Panadería, confituras y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29261 Nov 13- v Nov 24

CERAMICAS LIMITADA

Contrato: 20.9.89.
Inscripto: el 26.9.89 Nº 1.008 Fo. 3.788, Lo. 3 de Contratos.
Socios: MARCOS FARBER AGUNIN Y GRACIELA AMALIA ARAUJO GUIMARAES.
Objeto: Compra venta y fabricación de ladrillos, cerámicas, tejas, tejuelas, ticholos, bloques, etc. y materiales de barraca. Fletes, importación y exportación de bienes y toda otra actividad comercial o industrial.
...tal: N$ 660.000.
Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Marcos Farber Aguñin, exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año Prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29264 Nov 13- v Nov 24

ELLERA S.R.L.

Contrato: 2 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1036, folio 3894, libro 3.
Socios: DARIO PIERINO PRIBAZ PRIBAZ, INGRID PRIBAZ PRIBAZ, VILMA PRIBAZ COSCHIZZA.
Objeto: Boutique.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Darío Pribaz, Ingrid Pribaz conjunta o indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29367 Nov 07- v Nov 20

HAND FREE S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1201, folio 4659, libro 1.
Socios: LUIS MARIA HENDERSON COLLAZO, GONZALO AGUSTIN FERNANDEZ THODE.
Objeto: Importaciones.
Capital: N$ 1:400.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29368 Nov 07- v Nov 20

ITALUR LIMITADA

Contrato: 2 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1339 Fº 5054 v. Lº 2.
Capital: N$ 504.000.
Socios: RAMON BERNA ZARAGOZA, NERY PEDRO REY COLOMBO y SEBASTIAN OSVALDO GRADIN VELAZQUEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración, fabricación, comercialización, distribución de toda clase de bienes y/o servicios. Exportaciones e importaciones. Mandatos, comisiones, consignaciones, intermediaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29435 Nov 06- v Nov 17

FERSA LIMITADA

Contrato: 16/10/89.
Inscripción: Nº 1128 Fº 4253 vto. Libro 3.
Socios: FERNANDO SAPRIZA GOYRET y GABRIEL HUGO MORLAN BARRERA.
Objeto: Publicidad en todas sus formas, comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, prestación de servicios varios, ooperaciones con todo tipo de bienes, importaciones, importaciones, comisiones y representaciones.
Plazo: Tres años prorrogables. Administración: Fernando Sapriza.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29444 Nov 06- v Nov 17

TIEMPO'S S.R.L.

Socios: WALTER AURELIO, SERGIO RODOLFO Y LILIAN ESTHER BOUYSSOUNADE MOREIRA.
Objeto: Compra y venta de antigüedades, objetos de arte, metales y piedras preciosas, artículos mobiliarios, y/o suntuarios, fabricación y restauración de los mismos, diseño, decoración, importación, exportación, remates.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente año a año.
Administración: indistinta.
C apital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 5 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1068 Fo. 4019 v. Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29537 Nov 08- v Nov 21

CONSTRUCTORA S.R.L.

Contrato: 15/8/88 Registro No. 1243 Fo. 4689 Lo. 1.
Socios: BLAS EUGENIO LEONE FIGUEREDO y MARIA CRISTINA ABENIA NORANDO.
Objeto: Construcción.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: Blas Eugenio Leone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29571 Nov 09- v Nov 22

ALFER LTDA

Cesión de cuotas y modificación.
Contrato: 25 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 28/9/89 No. 1326 Fo. 5150 vto. Lo.' No. I.
Cedentes: MARIO DANIEL FERREIRA OLIVERA, ALICIA GRACIELA QUEIRO MARTIRENA, JULIAN ALVAREZ RUGGIERO Y MARIA MAGDALENA GOMEZ.
Cesionarios: Angel Alcides Olivera Techera y Graciela Rita González López.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29589 Nov 06- v Nov 17

PAMAHI S.R.L.

Contrato: 1º/7/89.
Inscripción registro público y General de Comercio No. 1184, Fo. 4588 vto. Lo. 1.
Socios: FRANCISCO LOPEZ GARCIA, GLADYS DUARTE FERNANDEZ Y AGUSTIN GUSTAVO LOPEZ DUARTE.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase y prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000. por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorogables automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 18.000,00 20/pub 29616 Oct 30- v Nov 27

ADRIMAR LTDA.

Contrato: 17.10.89.
Inscripción: Nº 1138, Fº 4289 v., Libro 3.
Socios: DANIEL FERNANDO CAMORS PEREZ y JOSE LUIS ASADURIAN SEROPIAN.
Capital: 600.000.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fca. de Alimentos.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29767 Nov 10- v Nov 23

FERPI S.R.L.

Contrato: 13/1/89.
Inscripción: Nº 134, Folio 483, Libro 1 Contratos.
Socios: ADHEMAR LEWIS PIGNI DI PALMA, RUBEN MANUEL FERNANDEZ TUR.
Capital: N$ 900.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adhemar Lewis Pigni Di Palma.
Objeto: Explotación, venta y/o distribución de mercaderías en todas sus formas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 29782 Nov 13- v Nov 24

S.I.U.R. LTDA.
CESION DE CUOTA y
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 13/10/89.
Inscripción: Reg. Com. Nº 1110, F. 4178 v., Libro 3 Contratos.
Cedente/s: ANA SILVIA LOPEZ MUSLERA, ESTEBAN VALENTI PITINO, JORGE ARMANDO VALENTI PITINO, SUSANA MONICA GRASSI MARTINEZ.
Cesionario/s: Benjamín Liberoff Nemirovski.
Administración: Ana López Muslera, Jorge Armando Valenti Pitino y Benjamín Liberoff Nemirovski, indistintamente.
Cuotas cedidas: Ana López Muslera: 9 cuotas; Jorge Armando Valenti Pitino: 8 cuotas.
22) N$ 18.000,00 20/pub 29914 Nov 01- v Nov 29

ALHAJAS RIOS DE LA PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 998, folio 3870v., libro 1.
Cedente: Jorge Zelniker Friedmann.
Cesionario: Marcelo Weisserot Ducat.
22) N$ 9.000,00 10/pub 29939 Nov 03- v Nov 16

EXIM TRADING LTDA.

Contrato: 11/10/89.
Registro: Nº 1141 al Fo. 4300 del libro Nº 3 de Contratos el 19/10/89.
Socios: ELIAS ERNESTO HOFMAN FINKEL. GABRIEL MARCOS FELMAN TUB y JAVIER YOSEF HOFMAN NIBORSKI.
Administración: A cargo de los señores Elías Ernesto Hofman Finkel y Javier Hofman Niborski, actuando en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5:000.000,00 (Nuevos Pesos cinco millones).
Plazo: 1 año a contar del 11/10/89; prorrogable automáticamente.
Objeto: Representaciones, arrendamiento de licencias y patentes y producción de programas de comunicación masiva.
22) N$ 22.500,00 10/pub 29942 Nov 03- v Nov 16

FARMACIA PINAMAR S.R.L.

Contrato: 21/9/89.
Inscripción: Canelones, 17/10/89, Nº 247, Fos. 928/932.
Objeto: Farmacia y derivados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: SUSANA GLADYS LOPEZ AGUILAR y GLADYS RENEE AGUILAR ETCHEGOYEN.
Capital: N$ 840.000, Susana López N$ 756.000 y Gladys Aguilar N$ 84.000.
Administración: Indistinta, Disposición y Afectación: conjunta.
Domicilio: Pinamar.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29985 Nov 03- v Nov 16

OLPE S.R.L.

Contrato: 13 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 232, folios 871/875, 1989, libro de Contratos.
Objeto: Heladería, rotisería, elaboración y venta de todo tipo de alimentos, bebidas y afines.
Socios: FRANCICO OMAR OLARAN MARTIN, MARTA RENE PEÑA JORGE, ANA BELLA OLARAN PEÑA.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Francisco Omar Olarán Martín.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Atlántida.
22) N$ 18.000,00 10/pub 29987 Nov 03- v Nov 16

RUTAS DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 4 de agosto de 1989.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Nº 24, Fo. 101/03, Libro 36 de Contratos el 8/8/89.
Socios: EDELMIRO JAUNARENA VILLIAN y GENOVEVA GONZALEZ SANTOS.
Objeto: Empresa de Transporte de Pasajeros, Encomiendas y Cartas.
Plazo: 1 año prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: indistintmente.

Capital: N$ 600.000 por mitades.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30000 Nov 03- v Nov 16

FAMILIAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Adriana Loreley Casa Honorio cede a María Alejandra Echande Viera, el 1º de setiembre de 1989. Registro Comercio Nº 111, Fo. 416 y 417.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30025 Nov 03- v Nov 16

EL GRAN VARON S.R.L.

Socios: JULIO FERNANDO DE JESUS HERNANDEZ Y REGINA HILDA HERNANDEZ DE LOS ANGELES.
Objeto: Explotación del Comercio en el ramo de Bar, Pizzería , Restaurante, Cantina, Casa de Comidas, Wiskería, Cafetería, Importación y Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente año a año.
Administración: Julio Fernando de Jesús Hernández.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 4 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1066, Fo. 4008 vto. Lo. 3.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30047 Nov 03- v Nov 16

EL ANZUELO S.R.L.

Contrato: 27/9/989.
Inscripción Nº 1382, folio 5352 libro 1.
Socios: JORGE ELISEO MACHIÑENA FASSI, DIEGO ALBERTO MORATORIO FERNANDEZ y DIEGO PRESNO MARTINEZ.
Objeto: Plazo: Fabricación, elaboración, y venta de productos alimenticios, ramo gastronómico en general y amplio.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 525.000,-- por partes iguales.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30050 Nov 15- v Nov 28

EL ANZUELO S.R.L.

Contrato: 27/09/89.
Inscripción: Nº 1382 Fo. 5352 Lo. 1.
Socios: JORGE ELISEO MACHIÑEñA fASSI, DIEGO ALBERTO MORATORIO FERNANDEZ Y DIEGO PRESNO MARTINEZ.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos alimenticios, ramo gastronómico en general, y amplio.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 525.000.- por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30050 Nov 03- v Nov 16

TOMPE S.R.L.

Contrato: 17/10/89.
Inscripción: Nº 1142, Folio 4363 v., Libro 3.
Socios: GLADYS RAQUEL PEREIRA PEREZ y JORGE FERNANDO TOMAS MAGNANO.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Gladys Raquel Pereira Pérez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurante, bar y afines, importación, exportación y comercialización de materias primas, mercaderías y otros.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30066 Nov 03- v Nov 16

RODCAS LTDA.

Contrato: 22/2/88.
Inscripción: Nº 231, Folio 840 vta., Libro 2.
Socios: JOSE LIBER (o LIVER) RODRIGUEZ AUNES y MIRIAM MIRTHA CASAIS GERMANO.
Objeto: Bar, restaurante, cantina, pizzería, parrillada, importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: José Liber (o Liver) Rodríguez Aunes.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30067 Nov 03- v Nov 16

GREEN LIGHT LTDA.

Contrato: 10.10.89.
Inscripción: Nº 1394, Folio 5397, Libro 1.
Socios: ALBERTO ACOSTA y JAVIER LUZARDO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importar, exportar y efectuar representaciones en general de mercaderías varias.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30068 Nov 03- v Nov 16

PUER LTDA.

Contrato: 27/9/89.
Inscripción: Nº 1401, Folio 5422, Libro 1.
Socios: SARA BURGUEÑO GOICOECHEA y GABRIEL SFEIR RODRIGUEZ.
Objeto: Exterminación de plagas.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Alejandro Del Barrio y Horacio Rivera.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: En esta ciudad.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30069 Nov 03- v Nov 16

LASKINA S.R.L.

Contrato: 25.9.89.
Inscripción: Nº 1285, Folio 4847 vto, Libro 2.
Socios: CARLOS DANIEL LASTRA y WALDO ADRIEL BRANDWAJNMAN.
Objeto: Bar, comedor, vta. de bebidas alcohólicas, espectáculos artísticos y culturales, show, desfile de modas, representación, promoción de artistas nacionales y extranjeros, import y export de mercaderías y toda clase de op. comerciales afines.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Prudencio Vázquez y Vega 856, Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30070 Nov 03- v Nov 16

MAREL S.R.L.

Contrato: 16 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1414, Folio 5480 vto., Libro 1.
Socios: MARIO ALEXIS ELLAURI MINELLI y GERARDO RAUL ORTAS GARCIA.
Objeto: Distribución y comercialización en general de todo tipo de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Mario Alexis Ellauri Minelli.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30072 Nov 03- v Nov 16

SUMIN Ltda.

Contrato: 17 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1139, Folio 4293 vto., Libro 3.
Socios: DANIEL FERNANDO NAVASCUES BONINO y SHEILA NUBIA BIANCHI RAPETTI.
Objeto: Intermediación de toda clase de bienes y servicios, importación, exportación.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30073 Nov 03- v Nov 16

NUEVA ESPERANZA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1.11.88.
Inscripción: Nº 1831, folio 6995 vto., Libro 1.
Cedente/s: RICARDO CARDANI ROSTAGNO y MARIA DEL CARMEN GARCIA.
Cesionario/s: Brenda María y Juan Camboue Langone.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30076 Nov 03- v Nov 16

CRONOLUZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30/6689.
Inscripción: Nº 1407, Folio 5447 v., Libro 1.
Cedente/s: CONSUELO CORBERA MACHIN.
Cesionaria/s: "Cronus S.A.".
22) N$ 9.000,00 10/pub 30082 Nov 03- v Nov 16

CRONOLUZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30/6/89.
Inscripción: Nº 1408, Fº 5450, Libro 1.
Cedente/s: EDUARDO ALBERTO LEVI FERREYRA.
Cesionario/s: Julio Levi Westerfeld.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30083 Nov 03- v Nov 16

MAKER S.R.L.

Cesión de cuota al 27/2/85.
Inscripción: Reg. Pub. Com. 27/5/85, Nº 424, Folio 1630 v., Libro 3.
Cedente/s: JUAN C. MARTINEZ MARTINEZ.
Cesionario/s: María A. Martínez Bazán.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30084 Nov 03- v Nov 16

CUEROS LTDA.

Contrato: 1º de octubre 1989.

Inscripción: Nº 1405, Folio 5437 v., Libro 1.
Socios: CARLOS BENITO HERNANDEZ FUNES. NILDA ISABEL FUNES SALVIA.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 5 años, renovable cada 3 años.
Administración: Carlos B. Hernández Funes.
Domicilio: Enrique Aguiar 5071 bis (Montevideo).
Objeto: Venta de materiales para la industria marroquinera y del calzado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30085 Nov 03- v Nov 16

BUSINESS S.R.L.

Contrato: 13/10/89.
Registro: Nº 1158, Folio 4365 v., Libro 3.
Socios: CONRADO ALCANTARA DIAZ, JOSE ALBERTO OSEIRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias, mercaderías, bienes y servicios. Importación, exportación.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Los socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30086 Nov 03- v Nov 16

DA ROSA CAL S.R.L.

Contrato: 2/10/89.
Registro: Nº 1057, Folio 3976 v., Libro 3.
Socios: DIEGO ANTONIO de POSADAS MONTERO, HILDA DA ROSA ROSA, ARACY CAL DOS SANTOS.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación, importación.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Hilda Da Rosa y Aracy Cal, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30087 Nov 03- v Nov 16

PASSANNANTE - ANDRES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7/2/86.
Inscripción: 17/10/89, Nº 1105 Fo. 4160, Libro 3.
Cedente/s: LILYAN IVONNE VELAZQUEZ GAMARRA, 10 cuotas. ROBERTO FRANCISCO ROMANO, 10 cuotas.
Cesionario/s: Juan Carlos Velázquez Gamarra. Graciela Stella Passannante Andres.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30089 Nov 13- v Nov 24

UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS DE SALTO LIMITADA
(U.C.I.S. LTDA.)

Contrato: Salto, 18 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 48, Folio 191/195, Libro 1 de Contratos el 30/10/85.
Socios: Sres. NESTOR CESAR CAMPOS PIERRI, CARLOS HUGO GABRIELLI MALVASIO, GUSTAVO ENRIQUE GALVALISI PEREZ, HUGO LUIS OLAIZOLA DOTTA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ IRIBARNE.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Prestación de servicios médicos y toda operación civil comercial que se relacione en forma directa o indirecta con el objeto establecido.
Plazo: 20 años a contar del 18/10/1985.
Domicilio: Brasil Nº 663, Salto.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 27.000,00 10/pub 30136 Nov 06- v Nov 17

ROSEDAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato de fecha 26.05.89.
Inscripción: Nº 80 folio 308 al folio 310, Libro Nº LX del 14.08.89.
Cedente/s: JUAN JOSE BONICA VILLANES.
Cesionaria/s: Rosana María Bonica Nudelman.
El Sr. Juan José Bonica cede a doña Rosana M& Bonica todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la sociedad.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30145 Nov 06- v Nov 17

ALEGO LIMITADA

Contrato privado de 15.9.89.
Inscripción: Nº 120, Folio 447 a 449 el 9.10.89.
Socios: MARIA ALEJANDRA ZUNINO PERDOMO y HUGO EJIDIO ZUNINO PERDOMO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 520.000, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Ganancias y Pérdidas: A prorrata de aportes de capital.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30153 Nov 06- v Nov 17

PLAPER S.R.L.

Contrato: 9 de agosto de 1989.
Denominación: "Plaper S.R.L.".
Socios: CARLOS ALBERTO PERALTA ESCOBAR, BEATRIZ PLANCHON BELBEY, HILDA TERESA PLANCHON, IRIS JOSEFINA BRITO SCALETTI.
Sede y domicilio: Fray Bentos, calle Lavalleja Nº 1158.
Objeto: Despachos de Aduana; Proveeduría Marítima, Agencia Marítima, Agencia de Aeronavegación, importación y exportación, representaciones y comisiones en general, etc.
Capital: N$ 1.000.000. moneda nacional.
Administración: A cargo de Carlos Alberto Peralta Escobar con las más amplias facultades salvo para enajenar o gravar inmuebles que se requiere consentimiento de todos los socios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Rio Negro, con el Nº 20 del Folio 62 al 55 vto., Libro de Contratos.
22) N$ 27.000,00 10/pub 30204 Nov 06- v Nov 17

MARA LTDA.

Contrato: 24/10/1989.
Inscripción: Nº 1431, Folio 5547 vto., Libro 1.
Socios: LEONEL NELSON YOZZI NUÑEZ, MARIEL IVONNE VIERA MONTES DE OCA, JORGE ANDRES PALMA MOREIRA y CLARA RAQUEL LORENZO ACOSTA.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Representaciones, distribuciones, importaciones y exportaciones en general, etc.
Administración: Leonel Nelson Yozzi Núñez y Jorge Andrés Palma Moreira, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30266 Nov 06- v Nov 17

COLECCION LTDA.

Contrato: 23/8/89.
Inscripción: Nº 1100, Folio 4138 v., Libro 2.
Socios: RAUL EDUARDO PEREIRA y EMA ELDA AQUINO ROCHA.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Raúl Eduardo Pereira.
Objeto: Cv., distribución, industrialización y comerc. de todo tipo de artículo, sin limitación alguna. Import., Export.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30284 Nov 06- v Nov 17

BALCAR S.R.L.

Contrato: 5 de octubre de 1989
Inscripción: Nº 260, Folio 982/985 del Libro de Contrato "Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: TERESITA ANGELICA BALDI MONACO, HECTOR ADAN GOICOECHEA CRUZ.
Objeto: Estudio Contable y Administración de Empresas
Plazo: Un año, con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 600.000. Teresita Angélica Baldi Mónaco, aporta N$ 570.000. Héctor Adan Goicoechea Cruz, aporta N$ 30.000.
Administración: Teresita Angélica Baldi Mónaco.
Domicilio: Pando.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30287 Nov 06- v Nov 17

FUEGO COLOR S.R.L.

Contrato: 16 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1421, Folio 5512 vto., Libro 1.
Socios: HECTOR MARIO DIEZ SILVEIRA, BER GRYNBAUM ORBACH y ALDO GHERSCFELD KRYSTAL.
Objeto: Compraventa de artículos varios, importaciones.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Héctor Mario Diez Silveira y Ber Grynbaum Orbach, conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30297 Nov 06- v Nov 17

REFLEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
o REFLEX S.R.L
CESION DE CUOTAS
y MODIFICACION

Cedente/s: MARTA ALAMBARRI SIENRA y GONZALO VILLALBA ALAMBARRI.
Cesionaria/s: María Beatriz Picasso Macri y María Mercedes Algorta Berro.
Modifica administración: Gonzalo María Montero Algorta y Gabriel Saldias Olivera, indistintamente.
Fecha cesión: 20/9/89.
Registro: Nº 1112, Folio 4186 vto., Libro 3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30320 Nov 06- v Nov 17

LIMPOL S.R.L.

Contrato: 30 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1360, Folio 5132, Libro 2.
Objeto: Venta, compra, distribución, importación y exportación de productos de limpieza.
Capital: N$ 504.000 aportados por partes iguales.
Socios: SERGIO DANIEL SIRI PERCCHENA y OSCAR JOSE ALBERTI BARAL.
Administración: Sergio Daniel Siri Perochena.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30321 Nov 06- v Nov 17

PRIMERA LIMITADA

Contrato: 1 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 256, Folio 970/73, Canelones.
Socios: WASHINGTON CARDENAS SIERRA, WASHINGTON CARDENAS EDORNA.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Fotografía, Billutería, Juguetería, Cosméticos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Luis Giannatasio Km. 20,700, Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30322 Nov 06- v Nov 17

SEGUNDA LIMITADA

Contrato: 1 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 257, Folio 974/77, Canelones.
Socios: ELSA SIERRA SCHOEPF y STELLA MARIS BONSIGNORE MERTENS.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Fotografía, Billutería, Juguetería, Cosméticos.
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Luis Giannatasio Km. 19,100, Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30323 Nov 06- v Nov 17

DOS ARROYOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 15 de setiembre de 1989.
CELESTE ANA CHIAZZARO CASAÑAS cede a Ana María Ferrando Chiazzaro, quien adquiere, la participación social que le correspondía. ATILIO JOSE FERRANDO CHIAZZARO cede a Gustavo Emilio Ferrando Chiazzaro, quien adquiere, la participación social. La sociedad queda integrado por los cesionarios.
Inscripción: Nº 1365, Folio 5275, Libro 1, el 11 de octubre de 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30325 Nov 06- v Nov 17

Cesión de Cuotas
M & L LTDA.

Contrato: 13/10/1989.
Inscripción: Nº 1423, Fo. 5517 vto. Lo. 1.
Cedente/s: WILSON CONO LEDESMA LEDESMA.
Cesionaria/s: Patricia Camacho Borghi.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30345 Nov 07- v Nov 20

ALARICO S.R.L.

Contrato: 18/9/89.
Registro: Nº 34 Fo. 125 y ss. Lo. Libro de Contratos Reg.

Pco. de Com. de Durazno.
Objeto: Fabricación de alhajas, explotación en cualquier forma de bienes.
Socios: ALCIDES MARIA RODRIGUEZ BAPTISTA y GERARDO NESTOR BENITEZ ATENSIO.
Administración: Alcides María Rodríguez Baptista.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30346 Nov 07- v Nov 20

ALQ - VENT S.R.L.

Contrato: 21/6/1989.
Inscripción: Nº 1366 Fo. 5278 v. Lo. 1.
Socios: ROGELIO R. LOMBARDINI JORGE EDUARDO BURGOS MARIN.
Objeto: Operaciones Inmobiliarias Agencia de Viajes Importaciones, Exportaciones.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Rogelio R. Lombardini.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30354 Nov 07- v Nov 20

MOLEJU S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Cambio de administración y representación

Otorgado: Montevideo, 1/3/1989.
Inscripto: 11/10/1989 Nº 1369 Fo. 5288 Lo. 1.
Unico administrador: Juan Pedro Dominguez Elhordoy.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30361 Nov 07- v Nov 20

CLASSY S.R.L.

Contrato: 29/9/89.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1369 Fo. 5165 vto. Lo. 2.
Socios: ARACELI PILAR MARTINEZ VERDES MONTENEGRO y DOLORES VERDES MONTENEGRO MORSO.
Domicilio: Arrieta 3024.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Confección y comercialización de ropa. Comercialización e industrialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios. Importación y exportación.
Capital: N$ 600.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30364 Nov 07- v Nov 20

FERRETERIA MACRI S.R.L.

Contrato: 12/7/1989.
Registro: Nº 113, fo. 442 Lo. 28.
Socios: WILSON IROLDI GIMENEZ, HECTOR EDGARDO ESTECHE CANCELA.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías en general.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30463 Nov 07- v Nov 20

GELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1989.
Socios: GERARDO GENTILE GENTILE Y MARIA del CARMEN VIGNAROLO CHESSIO.
Objeto: Alquiler y Venta de Películas en Cassette, Equipos de Videos y Accesorios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 560.000, aportado por partes iguales.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 1370, Fo. 5170 Lo. Nº 2 de contratos, el 20 de octubre de 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30515 Nov 07- v Nov 20

IMPRESOS MF LTDA.

Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1379 Fo. 5200 v. Lo. 2.
Socios: LUIS ROBERTO FEBRERO ERRAMUSPE, JUAN CARLOS MOKOSCE PEREZ Y ANA LUISA BEDROSIAN PEREYRA.
Objeto: Industria gráfica y afines, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30528 Nov 07- v Nov 20

FECHOPUB S.R.L.

CESION DE CUOTAS.
Contrato: 04.09.1989.
Inscripción: Nº 1439 Fo. 5426 Lo. 2.
Cedente: WILFREDO BACIGALUP SOSA Y HEBE OLINDA BERGMAN SOSCKIN.
Cesionarios: Lybia Mabel Deangelillo Markovich y Ferando Vargas Machin.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30535 Nov 07- v Nov 20

DIFUSORA DEL SUR LIMITADA

Contrato: 9/3/89.
Inscripción: Nº 706 Fo. 2666 Lo. 3.
Cedentes: JOSE BUTAZZONI REPETTO, MARIA CASTAÑOLA MENESES.
Cesionarios: José Juan Valdés Pieri, Graciela Pagano Bianchini, Horacio Gracía Verzi.
Administración: José Valdés Pieri.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30536 Nov 07- v Nov 20

CENTRO LIBRO LTDA

CESION DE CUOTAS.
Contrato: 1º de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1358, Fo. 5253, L. 1.
Cedente: RAUL CARLOS RECOBA GAMBA.
Cesionarios: Vitaliano Acosta Ocampo y Iriasi Fontes Ferreira.
Administración: Vitaliano Acosta Ocampo e Iraisi Fontes Ferreira en forma conjunta o Vitaliano Acosta Ocampo en forma individual.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30537 Nov 07- v Nov 20

FCA. PARAGUAS Y SOMBRILLAS GALICIA S.R.L.

CESIONES CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO.
Otorgamiento: Montevideo, 14 de setiembre 1989.
Inscripción: Nº No. 1392 Fo. 5389 Lo. 1.
Cedentes: SECUNDINO RODRIGUEZ PEREZ, TERESA Y ELISA SAMPIL FERNANDEZ, JOSE MUÑOZ SAMPIL.
Cesionarios: Elizabeth Nancy Rodríguez Sampil, Filomena González García.
Modificación: El capital: 100 cuotas de N$ 1000.
Administración: Elizabeth Rodríguez Sampil y José Muñoz Sampil, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30538 Nov 07- v Nov 20

SANTA TERESITA S.R.L.

Contrato: 31/8/89.
Inscripción: Nº 1257, folio 4742 vto., Libro 2.
Socios: MANUEL TOMAS CARDONA, TERESITA ROSALIA CABALLERO DE CARDONA.
Capital: N$ 560.000,00.
Objeto: Intermediación en negocios de todas clases, especialmente agropecuarios; exportación, importación e industrialización.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Manuel T. Cardona.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30546 Nov 07- v Nov 20

ELECTRICIDAD EJIDO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20/7/83.
Inscripción: Nº 875, folio 3232, Libro 3 Contratos.
LAURA LEIRO cedió a Fernando Meana y a Abel Leiro un 90% y un 10% de su cuota, respectivamente.
Distribución cuotas: Ramón Meana 50 cuotas de N$ 1.00; Fernando Meana 45 cuotas de N$ 1.00 y Abel Leiro 5 cuotas de N$ 1.00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30547 Nov 15- v Nov 28

ELECTROTEL S.R.L.

Contrato: 03/10/1989.
Inscripción: Nº 1324, folio 5000, Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO EMILIO PAPOLA SALIMBENI - HEBERT FRANKLIN LARROSA KERCHER.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, producción, comercialización, servicio e instalación de componentes y productos telefónicos, electrónicos, eléctricos y afines y materiales plásticos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30550 Nov 07- v Nov 20

OFICOLOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 5 de setiembre de 1989.
Cedente: IRENE REYNOSA AVILA (78 cuotas sociales).
Cesionarios: María Beroiz Escriba (34 cuotas sociales); Teresa Gelezauskas Zebraitis (22 cuotas sociales); María Heuguerot Fachola (22 cuotas sociales).
Administración: Indistinta.
Capital: Monto Total: 100 cuotas equivalentes a N$ 100.000,00.
María Beroiz: 34%.
Teresa Gelezauskas 22%.
María Heuguerot 22%.
Irene Reynosa 17%.
Flavio Caldeiro 5%.
Inscripción: 3/10/89 - Registro 1317, folio 4970 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 22.500,00 10/pub 30552 Nov 07- v Nov 20

TRONCOS LTDA.

Contrato: 12/10/1989.
Inscripción: Registro Público Gral. Comercio 26/10/89 Nº 1424, folio 5374 V., Libro Nº 2 Contratos.
Socios: GERARDO ANTONIO NOTTE MACELLARO, HUGO JOSE DIAZ CARABALLO, RAUL HUGO y CARLOS EDUARDO MARRERO DIAZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años y prórrogas anuales.
Objeto: Actividades agropecuarias, forestación, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30561 Nov 07- v Nov 20

DRIVER S.R.L.

Contrato: 10 de octubre de 1989.
Socios: CARLOS OLIVA y ALVARO PAYOVICH.
Objeto: Importación, comercialización y prestación de servicios de Carritos de Golf.
Domicilio: Avda. Boulevard José Artigas Nº 258.
Plazo: 3 años prorrogables por 2 a partir del vencimiento.
Capital: N$ 1:000.000,00 dividido en 10 cuotas de N$ 100.000,00, Carlos Oliva N$ 700.000,00 (7 cuotas), Alvaro Payovich N$ 300.000,00 (3 cuotas).
Administración: Carlos Oliva y Alvaro Payovich.
Inscripción: Nº 1395, folio 5255 V., Libro 2.
22) N$ 30.562,00 10/pub 30562 Nov 07- v Nov 20

IMAGENES S.R.L.

Contrato: 6 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1168 Fo. 4289 vto. Lo. 2.
Socios: RAFAEL HORACIO SCAGLIA FEO.
Objeto: Venta y distribución de revistas, libros, diarios, y semanarios nacionales y extranjeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: conjunta o indistinatamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30603 Nov 08- v Nov 21

MONZA LTDA.

Contrato: 24/10/89.
Registro: 1.415 Folio 5.483 vto. Libro 1.
Socios: NORA GONZALEZ VAZQUEZ y JULIO GERMAN MANNOCCI CASSEL.
Capital: 504.000.
Objeto: Confección de prendas de vestir.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: conjunta e indistinta por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30623 Nov 08- v Nov 21

EXIMPRES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/10/89.
Cedente/s: MARIO MOREIRA.
Cesionario/s: José Carlos Molinari.
Inscripción: Nº 1362, Fo. 5138 v., Lo. II.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30666 Nov 08- v Nov 21

COSMETICA 18 S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 11/8/89.
Registro: No. 1071, al Fo. 4030, del Lo. No. 3.
Cedente/s: GABRIEL GANDELMAN y ADRIANA IBARRA.

Cesionario/s: Ernesto Stawsky.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30667 Nov 08- v Nov 21

DUMARCI PATINATI LTDA.

Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1403, Fo. 5285 v., Lo. 2.
Socios: FRANCISCO DULIO PARCERO y MARISA LEON ALMEIDA.
Objeto: Compra y venta de inmuebles en general.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Dulio Parcero Masinik.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30669 Nov 08- v Nov 21

JUAN MIR MAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1433, Fo. 5556, libro 1, 25/10/89.
Cedente/s: WASHINGTON RICON PANTIN - OSCAR ANSELMO RAVECCA RUMI.
Cesionario/s: Clotilde María Rodríguez Tabares - Beatriz Elsa Pereyra Rodríguez.
Administración y Uso de la Firma Social: Clotilde María Rodríguez Tabáres.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30670 Nov 08- v Nov 21

JUAN MIR MAS S.R.L.
RESOLUCION CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 20/10/89.
Inscripción: Nº 1429, Fo. 5539, Lo. 1.
Cesión cuota y modificación contrato: 23/6/86, inscripto No. 1039, F. 3908 v., Lo. 2 el 10/8/89.
Cedente/s: WASHINGTON RICON.
Cesionaria: Clotilde Rodríguez.
Administración y Uso Firma Social: Clotilde Rodríguez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30671 Nov 08- v Nov 21

L'ACTUEL S.R.L.

Documento: Primero setiembre de 1989.
Socios: GABRIEL JAIME ROJAS BASSA, MARY ISABEL SOTO ELIZALDE, PAULINA BASSA ONCINA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de confecciones. Venta de telas y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 900.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: No. 1316, Fo. 5115 vto., Lo. No. 1 de Contratos, el 28 de setiembre de 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30715 Nov 08- v Nov 21

DIMA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/9/89.
Registro: No. 1126, Fo. 4243, Lo. 3.
Cedente/s: HEBER LOPEZ y MARGARITA LORENZO.
Cesionario/s: José Zubillaga y Gabriela Alvarez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30729 Nov 08- v Nov 21

LA AGUJA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Registro: Nº 12, folios 59 al 61, Libro Contratos.
Cesionaria: María Inés Rojas Quintana.
Cedentes: ISOLINA SASTRE BENITEZ y CELES BRUM ARTAGAVEYTIA.
Fecha: 4/7/1988.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30734 Nov 09- v Nov 22

TRANSPORTES CANAIMA LTDA.

Contrato: 14/8/89.
Reg. de Comercio Nº 1103, folio 4153, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios y aportes: WASHINGTON DARWIN LOITEY GERIBON y WALTER BARTOLOME GALIN ALBERRO; N$ 450.000,00 cada uno.
Objeto: Explotación del transporte a flete o alquiler.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30736 Nov 09- v Nov 22

WAL CAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 27 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1364, folio 5147, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: WALTER DANUBIO DELGADO FACELLI y CARLOS JESUS NUÑEZ MORAES.
Cesionarios; Noel Ademar Núñez Batalla y Mirtha Iris Perdomo Fierro.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30737 Nov 09- v Nov 22

ASLO LTDA.

Contrato: 2/10/89.
Registro Nº 1136, folio 4283, Libro 3.
Socios: FERNANDO MENDOZA BATIGNANI; MARGARITA JACQUELINE ZUBILLAGA LORENZO; DIEGO MARTINEZ DEMARCO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 540.000,00.
Administración: Fernando Batignani y Margarita Zubillaga indistintamente.
Objeto: Asesoramientos empresariales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30738 Nov 09- v Nov 22

ETCHART HNOS.

Contrato: 28/6/89.
Registro: Nº 1102, folio 4146, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO ETCHART RODRIGUEZ, GILBERTO ETCHART RODRIGUEZ, JUAN CARLOS ETCHART RODRIGUEZ.
Objeto: Panadería y anexos.
Duración: 50 años a contar del 6 setiembre de 1969.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30739 Nov 09- v Nov 22

BIDASSOA LIMITADA

Contrato: 6 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1145, folio 4317 V., Libro 3.
Socios: ANABELLA PEREIRA COUTO y SUSANA PEREDA ALVAREZ.
Capital: N$ 700.000,00. Dividido en 70 cuotas (partes Ig.).
Objeto: Negocios inmobiliarios. Intermediación.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30742 Nov 09- v Nov 22

BALPI LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 4 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 389, folio 5378 Vto., Libro 1.
Cedentes: HAYDEE PIOLI CORE, CRISTINA BALDOVINOS PIOLI, y GRACIELA BALDOVINOS PIOLI.
Cesionarios: Wesley López Alonzo, (60 %); Gladys Teresita Hernández De Los Santos, (30 %) y Wilfredo Toni Hernández De Los Santos (10 %).
Modificación: Adm. Wesley López Alonzo, solo o Gladys Teresita Hernández y Wilfredo Toni Hernández en forma conjunta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30746 Nov 09- v Nov 22

AD MARKET S.R.L.

Contrato: 18/9/1989.
Inscripción: Nº 1232, folio 4640 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALMA MARIA LUZ LABELLA, ERNESTO RAUL CASTELLARO CIBILS y MICHAELA FRIDMAN GORGI.
Objeto: Servicios integrales de comunicación, promoción y publicidad en general, comercialización e intermediación de medios publicitarios, impresión y producción publicitaria, merchandising, asesoramiento de marketing, importaciones, exportaciones, distribuciones, consignaciones y representaciones.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30747 Nov 09- v Nov 22

SIERRA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16/8/1983.
Inscripción: Nº 17/11/1983, con el Nº 1063, folio 3896, Libro 1.
Cedentes: EMILIO y MANUEL TURNES TURNES.
Cesionarios: Mary Martínez Martínez y Ruben Néstor Gallo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30752 Nov 09- v Nov 22

BARRACA CENTRAL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 29/9/1989.
Inscripción: Nº 1109, folio 4175 Vto., Libro 3.
Cedentes: VICENTE PUIME OLITA.
Cesionarios: Miguel Ferreiro Mier y Julio César Besozzi Rava.
Administración: Vicente Puime Olita y Luis Alberto Ghemi, Miguel Ferreiro o por Vicente Puime, Luis Alberto Ghemi y Julio César Besozzi, actuando cada grupo conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30786 Nov 09- v Nov 22

VAZ Y YAMADA LIMITADA

Contrato: 13 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1121, folio 4227 Vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS FERNANDO VAZ SILVEIRA y MARGARITA YAMADA IMAMURA.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Dibujos y estampados, industrializar, comercializar, importar, exportar.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30787 Nov 09- v Nov 22

DELTA S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 1 de setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1146 Fo. 4320 v. Lo. 3.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: conjunta, regulándose obligaciones entre socios.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30862 Nov 09- v Nov 22

PANADERIA LA CRIOLLA S.R.L.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD

Contrato: 1 de agosto 1989.
Inscripción: Nº 1053 Fo. 3960 v. Lo. 3.
Socios: JOAQUIN PONTES, ROSA COUTO, LEONARDO y HECTOR MANUEL DOMINGUEZ.
Capital: N$ 2.000.000.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Joaquín Pontes y Rosa Couto indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30863 Nov 09- v Nov 22

GO-BUS S.R.L.

Contrato: 11 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1286 Fo. 4997 v. Lo. 1.
Socios: CLAUDIO NELSON GONZALEZ y MARY CRISTINA BETTOLINI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Turismo y transportes.
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30864 Nov 09- v Nov 22

POC LIMITADA

Contrato: 25 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1294 Fo. 4879v. Lo. 2.
Socios: OMAR R. FERRUA, OMAR J. FERRUA y CECILIA BERIAU.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Exportaciones e importaciones.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30865 Nov 09- v Nov 22

HERRERIA IND. TEC. MET. S.R.L.

Contrato: 13/9/89.
Inscripción: Nº 1219 Fo. 4593 vto. Lo. 2.
Socios: CESAR CIMA ROMERO CHIAZZARO y RAUL ANDRES BIONDI GIL.
Objeto: Herrería de obra y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30870 Nov 09- v Nov 22

ZUASNABAR Y ESQUIBEL S.R.L.
Contrato: 4 de octubre de 1989.
Registro: Comercio Maldonado Nº 176 Fo. 701/703 To. 28 de contratos.
Socios: FERNANDO ZUASNABAR ALVARIZA y PABLO ENRIQUE ESQUIBEL MESSANO.
Capital: N$ 518.000, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: arrendamiento de automviles sin chofer, remises, y similares. Exportar e importar, etc.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 30871 Nov 09- v Nov 22

NOGA S.R.L.
Contrato: 24/10/89.
Inscripción: Nº 1402 Fo. 5281 vto. Lo. 2.
Socios: JORGE SAUL ZAMISCH ERGAS e IRITH NOGA ROZENBLUM MUCHINIK.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: tienda, mercería, juguetería, papelería, kiosko.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30873 Nov 09- v Nov 22

SIENRA y ALBANO LTDA.
Contrato: 25.9.89.
Inscripción: Nº 1077, folio 4057 v, Libro 3.
Socios: JOSE ENRIQUE SIENRA FATTORUSO y GUSTAVO NELSON ALBANO GONZALEZ.
Objeto: Agentes de comercio exterior, representaciones, importaciones, exportaciones, etc.
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30874 Nov 09- v Nov 22

MARTINEZ y AGUSTONI S.R.L.
Contrato privado de fecha 6 de octubre 1989 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1149 al Fo. 4328 v. del libro Nº 3.
Socios: WASHINGTON VEGA, JUAN PEDRO ARAUJO y VICTOR RAUL GUILLERMO.
Administración: indistinta cualquiera de los socios.
Capital: N$ 840.000.
Objeto: Importaciones, exportaciones, compra y venta de bienes.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 18.000,00 10/pub 30876 Nov 09- v Nov 22

INELEC LTDA.
Contrato: 2 de agosto de 1989.
Inscripción registro comercio: Nº 902 Fo. 3386 Lo. 3.
Socios: JORGE COSTA SORIN, ALVARO CARLOS BRANDINO FIORITO.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 1 año.
Objeto: Comercialización, industrialización en todas sus formas de mercaderías y servicios, principalmente en los ramos de electrónica, transmisiones, comunicaciones.

22) N$ 18.000,00 10/pub 30877 Nov 09- v Nov 22

FERROCARGO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 30/9/88.
Inscripción: Nº 1575, Fo. 6126 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedente/s: JOSE LUIS DAMONTE PELLAROLO.
Cesionario/s: Antonio Julio Lacarte O'Hara.
Modificación: Plazo de 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30920 Nov 10- v Nov 23

ENTUR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 25/9/1985.
Inscripción: Nº 1040, Fo. 3908 vto., Lo. 3.
Cedente/s: JUAN PEDRO SOROA LADO.
Cesionario/s: Gabriel Enrique Bonasorte Fontenla.
22) N$ 9.000,00 10/pub 30974 Nov 10- v Nov 23

TRECE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 4/8/1989.
Inscripción: Nº 1403, Fo. 5429 vto., Lo. 1.
Cedente/s: WASHINGTON NAZAR FERREIRA y BITERBA GRACIELA PIRIZ ROMERO.
Cesionario/s: Juan Tomás Rodríguez Mallarini y Susana Gloria León García.
Modificaciones: Administración: Juan Tomás Rodríguez Mallarini.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30975 Nov 10- v Nov 23

DERR S.R.L.
Contrato: 28/9/89.
Inscripción: Nº 1381, Fo. 5347, Lo. 1.
Socios: ROBERTO KOSAK SATORAKI - DEBORAH SAUL CHAYO - GABRIEL RAUL FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportaciones, venta de ropa y afines.
Administración: Roberto Kosak y Deborah Saúl conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 30984 Nov 10- v Nov 23

ROCHA TOUR S.R.L.
Contrato: 25 mayo 1989.
Socios: NERY ROBERTO BIEITO RAMOS - MANUEL ALCINDOR GONZALEZ MENDEZ.
Giro: Servicio de turismo.
Inscripción: Rocha; No. 10, Fo. 2, 24/7/89.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31016 Nov 10- v Nov 23

F. G. H. SISTEMAS LTDA.
Contrato: 18/10/89.
Inscripción: Nº 265, Fo. 1003/1007, Libro de Contratos del Registro de Comercio de Canelones. 20 de octubre de 1989.
Socios: FERNANDO LABORDE ALTAMIRANO; HECTOR GUSTAVO PRATO GORESIO.
Objeto: Análisis de sistemas. Desarrollo, elaboración y venta de Software. Asesoramiento y servicios. Distribución y venta accesorios de computadoras; importación y exportación. Cursos de capacitación.
Plazo: 2 años; prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 504.000.00.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31030 Nov 10- v Nov 23

TOKI BERRI LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 17 diciembre 1986.
Inscripción: Nº 171, Fo. 639 v., Lo. 1.
Cedente/s: ALFREDO TEDESCHI HIERRO y MARIA DEL ROSARIO URRESTARAZU LUSIARDO.
Cesionario/s: Alberto Maisonaves y Silvia Redin.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31089 Nov 10- v Nov 23

MARANSIL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16/X/1989.
Registro: No. 1.388, folio 5.231 vto., Lo. No. 2 de Contratos.
Cedente/s: ESTRELLA QUINTAS SANTOS.
Cesionario/s: Marcelo Raúl Cayssials Percopo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31090 Nov 10- v Nov 23

RYGUASU LTDA.
Contrato: 6 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1392, Fo. 5246 v., Lo. 2.
Socios: NANCY SARA VIGO CASERZA y GUALBERTO ROMEO GUISADO CASERZA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Depósito de aves faenadas, distribución y transporte.
Administración: Ricardo Ramón Pérez Cioli.
Capital: N$ 600.000.00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31091 Nov 10- v Nov 23

LIDER LTDA.
Contrato: 17 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1458, Fo. 5503 v., Lo. 2.
Socios: ROBERTO HORACIO VIDART CAULA y HORACIO CARLOS PERAZA BARTORA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico, compraventa y alquiler de vehículos.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31092 Nov 10- v Nov 23

AMBAR LTDA.
Contrato: 8 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1186, Fo. 4470 vto., Lo. 2.
Socios: CARLOS ENRIQUE SUAREZ COITIÑO y MARGARITA DECENA GUISADO.
Objeto: Compra - venta de artículos varios.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31093 Nov 10- v Nov 23

GOURNES S.R.L.
Contrato: 30 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1460, Fo. 5665, Lo. 1.
Socios: GONZALO VILIZZIO DO CANTO, NESTOR BARCIA PENA y URIEL ADIER LEVOVICH.
Objeto: Venta de servicios de computación, equipos y accesorios de computadoras importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 900.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gonzalo Vilizzio.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31096 Nov 10- v Nov 23

AGENCIA VILA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 23/9/989.
Inscripción: Nº 24/10/989, Nº 62, folios 278 a 281, Libro de Contratos.
Cedente: JOSE DARIO MEYER POSTIGLIONE.
Cesionarios: Florencia María Rondán Pino y Loreley Teresita White Gómez.
Cede 100 cuotas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31106 Nov 10- v Nov 23

VILEY LTDA.
Cesión: Montevideo, 13 de junio 1989.
Inscripción: 609.
GABRIELA PICERNO cede participación a Marbel Ltda.
22) N$ 4.500,00 10/pub 31111 Nov 13- v Nov 24

POALFI S. R. L.
Contrato: 1º/10/89.
Registro: Nº 1337; Fo. 5046; Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE ALVARES SUAREZ, GABRIEL FIGUEROA VARELA y CARLOS EDUARDO PORLEY SILVA.
Administración: Gabriel Figueroa y José Alvarez, indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrializar, comercializar y distribuir mercaderías y materias primas en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 714.000,00.

22) N$ 13.500,00 10/pub 31121 Nov 13- v Nov 24

ROCA S. R. L.

Contrato: 26/9/89.
Registro: Nº 1301 Fº 4900 v. Lº 2.
Objeto: Amplio.
Socios: ROBERTO HERBERT BARRIOS MARIEZCURRENA y MARIA ELENA GALAIN FABBIANI.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31123 Nov 13- v Nov 24

FLOOR LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1989.
Inscripción: Nº 767 folio 2999 Libro 1
Socios: ADELINA SAPORITI FOGLIA y CANDIDA FOGLIA SAPORITI.
Objeto: Fabricación y comercialización pisos y mederas.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 1 año con prórrogas.

Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31124 Nov 13- v Nov 24

VISCARDI PIREZ Y DINARDI S. R. L.

Contrato: 13 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 54, folios 222 a 225 del Registro de Comercio de Tacuarembó.
Socios: HUGO TONY VISCARDI CAMBRAIA, ENRIQUE HUGO PIREZ PEREIRA y RUBEN DINARDI ALAMENDY.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Exhibición, alquiler y compraventa de videocassettes, videos y televisores.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San Gregorio de Polanco.
Plazo: Un año, prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31126 Nov 13- v Nov 24

REBAGLIATTI S.R.L.

Contrato: 17 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1361 Fo. 5136 Lo. 2 de contratos.
Socios: ANTONIA LUISA REBAGLIATTI HERNANDEZ, CARLO RONAL FILIPELI REBAGLIATTI y MARCELLO ANTONIO FILIPELI REBAGLIATTI.
Capital: N$ 700.000.
Objeto: Explotación de artículos de pesca, camping, compra venta de hilos, cabos y similares.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Antonia Luisa Rebagliatti Hernandez y Carlo Ronal Filipeli Rebagliatti indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31164 Nov 13- v Nov 24

IT (URUGUAY) S.R.L.

Contrato: 2.10.89.
Registro: Nº 1326 Fo. 5008 Lo. 2.
Socios: PABLO DAVID MATA MERLO y ALICIA SILVANA NUñEZ DOLCIOTTI.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles, intermediación de negocios mobiliarios e inmobiliarios, en general, presentación de servicios de intermediación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31173 Nov 13- v Nov 24

APPENNINO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20.4.83.
Inscripción: Nº 1025 Fo. 3859 Lo. 2.
Cedente/s: EVANGELINA GONTAD CAMBON.
Cesionario/s: Antonio Adrian Selibet Manzzerotolo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31178 Nov 13- v Nov 24

LA BURBUJA S.R.L.

Contrato: 20.10.89.
Inscripción: Nº 1375 Fo. 5186 v. Lo. 2.
Socios: LUIS GRIECO MELLAGRANA y DEOBALDO GRIECO MARTINEZ.
Capital: N$ 504.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización artículos escolares, bazar, golosinas, cigarrillos, quiniela y afines.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31179 Nov 13- v Nov 24

EILAR S.R.L.

Contrato: 20.9.89.
Inscripción: Nº 1436 Folio 5567 vto. Libro 1.
Socios: GABRIELA PIÑEYRO BASCOU, WALTER HUMBERTO DEBIA MAFFEI, GERARDO ALMEIDA BERDIÑAS, MARTHA AMABILIA BRANDON BUSTOS.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: inmobiliaria.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31184 Nov 13- v Nov 24

FARMAR LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1.7.1989.
Inscripción: Nº 2.10.1989.
Registro: 1289, Fo. 4850, Lo. Nº 2 de Montevideo.
Cedente/s: SALOMON FARBOWICZ (5 cuotas).
Cesionaria/s: Ester Pitetta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31185 Nov 13- v Nov 24

PANADERIA BELGRANO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14/10/1989.
Registro: Nº 1371 Fo. 5174 vto. Lo. 2.
Cedente/s: ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ y SEGUNDA FERNANDEZ DIAZ.
Cesionario/s: Luis González Bouzoño.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31207 Nov 13- v Nov 24

AERODINAMICA GOMEZ S.R.L.

Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller metalurgico y af. Imp. Exp.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Luis Gómez.
Contrato: 22.08.88.
Inscripción: Nº 1052 Fo. 3967 Libro Nº 1.
Socios: LUIS GOMEZ, BEATRIZ GOMEZ.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31208 Nov 13- v Nov 24

LISARO S.R.L.

Contrato: 5/10/1989.
Inscripción: Nº 1354 Fo. 5107 vto. Lo. 2.
Capital, socios y aportes: N$ 630.000, ALVARO GONZALEZ N$ 420.000, JULIO MILESI N$ 210.000.
Administración: en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, (Paysandú 1710).
Objeto: Multiple.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31214 Nov 13- v Nov 24

LOGICA S.R.L.

Contrato: 27/6/88.
Inscripción: Nº 907 al Folio 3403 v. libro No. 1.
Socios: MARCIAL BORDE BEBEACUA y ANTONIO PEDEMONTE FALLER.
Objeto: Asesoramiento, análisis desarrollo y programación de sistemas de computación y de información.
Plazo: 2 años renovable.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Administración: Marcial Borde Bebeacua.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31215 Nov 13- v Nov 24

SEVEN LTDA.

Denominación: SEVEN VIDEO CLUB LTDA.
Razón Social: SEVEN LTDA.
Contrato: octubre 10 de 1989.
Inscripción: Nº 1095 Fo. 4116 v. Lo. 3.
Socios: CARLOS MANUEL ERPI GUILLEN GLADYS MENDEZ LOJO, JORGE ANGEL MERIDA FERNANDEZ Y LILIAN ARAMBURU BERNAT.
Administración: Carlos Manuel Erpi Guillen.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.
Objeto: Comercialización, alquiler de videos, videocassetes, películas, video tapes, cintas gravadas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31217 Nov 13- v Nov 24

HARBO LTDA.
CESION DE CUOTA
S Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 11 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1405 Fo. 5294 Lo. 2 de contratos.
Cedente/s: MARIA ELENA ONGAY y LUIS ONGAY TARTAGLIA.
Cesionario/s: Carlos Alfredo Costa Sosa y Gustavo Ray Pescadere Brantuas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Alfredo Costa Sosa y Gustavo Ray Pescadere Brantuas, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31218 Nov 13- v Nov 24

PORVENIR SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 1989, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 27/9/1989, con el Nº 172, a los folios 677/684, tomo 28.
Socios: CARLOS FERNANDO BARBACHAN GOICOECHEA.
Capital: N$ 600.000,00. Aportados por ambos socios por partes iguales.
Administración: María Graciela Barbachán Goicoechea.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno.
Domicilio: Leonardo Olivera 638 - Pan de Azúcar.
Objeto: Explotar el ramo de Carnicería, comercialización y venta de productos cárnicos, aves, chacinados y todo otro producto alimenticio, en estado natural, elaborado o semi-elaborado. Explotar el abasto de carne vacuna, etc.
22) N$ 27.000,00 10/pub 31238 Nov 13- v Nov 24

TURISMO PIRIAPOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 1989, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 27/9/1989, con el Nº 171, a los folios 667/676, Tomo 28.
Socios: I) NESTOR HUGO DIAZ SEMPERENA; II) ELDA LUZ INCHAUSTI GARCIA.
Capital: N$ 600.000,00. Aportes ambos socios por partes iguales.
Administración: Indistinta, conjunta o separadamente.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 5 años c/u.
Domicilio: Avda. Piria y Salta - Piriápolis.
Objeto: Transporte de pasajeros y encomiendas, líneas de Transporte Turístico, Agencia de Viajes y transporte de pasajeros en líneas regulares, etc.
22) N$ 27.000,00 10/pub 31239 Nov 13- v Nov 24

BAHIA S. R. L.

Contrato: 10/7/89.
Inscripción: 11/10/89 Nº 177 folios 704 al 707 Libro 28 Registro Comercio Maldonado.
Socios: ELBIO RAMON ZEBALLOS VILCHES; DIRNEY VILMAR VEA BORGEAUD; JUAN CARLOS CARDOZO BALDOVINO y RUBEN DARIO VIERA GONZALEZ.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Bar Confitería y Afines.
Capital: N$ 1:200.000,00 aportado: Zeballos 32 cuotas; Vega 10 cuotas; Cardozo 10 cuotas y Viera 8 cuotas.
Administración: Elbio Zeballos conjuntamente con uno cualesquiera de los socios.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31242 Nov 13- v Nov 24

DESMAR LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 6 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 50 Fo. 204 tomo XIX.
Modificación: Administración a cargo de Angel María Trujillo Hernández.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31250 Nov 13- v Nov 24

COVI S.R.L.

Fecha: 24.8.89.
Inscripción: Nº 52 Fo. 211 Tomo XIX.
Socios: VITTORIO VALENTINI DI DOMENICANTONIO Y SILVANA LUJAN VALENTINI PUGLIESE.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Transporte de pasajeros en vehículos automotores.
Domicilio: San José.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Vittorio Valentini Di Domenicantonio.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31251 Nov 13- v Nov 24

[illegible] S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 25 folios 111 a 114 Libro de Contratos Registro de Comercio de Tacuarembó.
Cedente/s: MARCOS ALBERTO LEGELEN HEGUABURU.
Cesionario/s: Vicente Ricardo Rivero Mezquita, María del Rosario Chiappara Pereyra, Edward Andres Rivero Chiappara.
Administración: Ricardo Vicente Rivero Mezquita.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31263 Nov 13- v Nov 24

CARLOS KOCI LTDA.

Contrato: 30 de agosto de 1989.
Certificación: Esc. Dardo A. Sellanes.
Inscripción: Registro Público Comercio de Soriano Nº 55, Fo. 231 a 255 del Libro de Contratos, el 18 de setiembre de 1989.
Socios: CARLOS KOCI [illegible] y OLGA AIDA CORREA SOSA de KOCI.

Capital: N$ 600.000 50% cada uno.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Carlos Koci Correa.
Objeto: Fabricación, reparación, comercialización de implementos agrícolas y vehículos en general, Importaciones y exportaciones. Representaciones.
Domicilio: Ciudad de Dolores.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31274 Nov 13- v Nov 24

CAR'S S.R.L.

Contrato: 31.5.88.
Registro: 198 Fo. 822 al 825, 10.08.88.
Socios: REGIO JUNCAL, FRANCISCA GUALCO Y RAMON FERRADAZ.
Capital: N$ 450.000.
Objeto: comercialización de automotores.
Administración: Regio Juncal y Ramón Ferradaz Conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31295 Nov 13- v Nov 24

WALJOR S.R.L.

Contrato: 2.02.89.
Registro: Nº 379 Fo. 1438 del Lo. 3.
Socios: JORGE CARLOS y WALTER FIGUEREDO BURGUEZ.
Capital: N$ 560.000.
Objeto: Fletes Distribución y Comercialización de productos alimenticios.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años porrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31296 Nov 13- v Nov 24

ATELIER LTDA.
CESION DE UNA CUOTA

Contrato: 10 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1140 Fo. 4295 v. Lo. 3 de contratos.
Cedente/s: NELSON ADOLFO GATTI MARIGLIANI.
Cesionario/s: Alberto José Paperan Casalia.
Administración: Nelson A. Gatti y/o Ana María Perillo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31302 Nov 13- v Nov 24

EL JABALI S.R.L.

Contrato: 30 de setiembre de 1989.
Socios: RAFAEL HORACIO RUVIRA, MAGELA H. SITJAR ROUSSERIE, ALFONSO VIVO CHANETON.
Domicilio: Santa Mónica 2238, Montevideo.
Objeto: prestación de servicios en los ramos de confitería, bar, restaurante, cafetería y en general con el ramo de importación, exportación, etc.
Plazo: 4 años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Dos socios conjuntamente, debiendo uno de el los ser Rafael Horacio Ruvira.
Capital: N$ 1.500.000,00.
Inscripción: R.P.G.C. el 10 de octubre de 1989, Nº 1058, folio 3980 v., Libro 3.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31333 Nov 13- v Nov 24

CIPANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º/8/89.
Inscripción: Nº 1458, Fº 3831 v. Lº 2.
Socios: EDUARDO NIEVES, CONSTANTINO ISI.
Objeto: Artículos en Acero Inox.
Capital: 550.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31341 Nov 14- v Nov 27

KATY S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28/1/86.
Inscripción: Nº 1263 Fo. 4771 L. 2 Contratos.
Cedente: ELSA JACKELINE BARRALES FERREIRA.
Cesionaria: Adelaida Escoz Moreno.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31347 Nov 14- v Nov 27

JOMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18/8/89.
Inscripción: Nº 1340, folio 5198, Libro 1.
Cedentes: JORGE MAURICIO GARBINO BONOMI y JENNY PRONCZUC MAZUROK.
Cesionarios: María Casaña Delgado, Graciela Rodríguez Sánchez y Oscar Gualberto Busto Martínez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31348 Nov 14- v Nov 27

OASIS S.R.L.

Contrato: 27/9/1989.
Inscripción: Nº 1024, folio 3847 Vto., Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: NELY SILVEYRA VIERA y HANS FRIEDERICH KOSER SCHINNER.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación y venta, incluida la exportación e importación de todo tipo de productos, prestación de servicios, compraventa de bienes muebles e inmuebles, pudiendo gravarlos y arrendarlos, así como también venta de artículos para el hogar, bazar y juguetería, pudiendo además intervenir en todo tipo de comercio lícito.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31349 Nov 14- v Nov 27

ALYPE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7/7/1987.
Cedente/s: Esposos PEDRO POMBO MINETTI y MORELIA HERMENEGILDA PARDO PLADA y DANIEL CLAUDIO POMBO PARDO.
Cesionario/s: Corsen S.A.
Inscripción: Nº 997, folio 3770, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31394 Nov 13- v Nov 24

NOVI LIMITADA

Contrato: 24 de octubre de 1989.
Socios: JORGE CARLOS FACHOLA BUGNA y ANGEL BUGNA CASTERA.
Domicilio: Palmar 2584 Apto. 404, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de mercaderías en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Jorge Fachola.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1413, Folio 5323 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31395 Nov 13- v Nov 24

MAZPER LTDA.

Contrato: Del 10/10/89.
Integrantes: MARGARITA J. MAZZETTI HERRERA e ISIDRO PEREZ MENDEZ.
Giro: Almacén, bar y af.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1437, Fº 5418 v. Lº 2 de contrato.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31410 Nov 14- v Nov 27

J. Y L. LTDA.

Contrato: 29/9/89.
Registro: Nº 1321; Fo. 4986 vto. Lo. 2.
Socios: JOSE LUIS CANAVESSI o CANAVESI ALVAREZ y LUIS ALBERTO CANAVESSI ALVAREZ.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol, importación, exportación, compraventa.
Capital: N$ 560.000,00
Administración: José Luis Canavesi Alvarez.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31411 Nov 14- v Nov 27

CUYA LTDA.

Contrato: 25 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1439 Fº 5580 vto. Lº 1.
Socios: FAUSTINO QUADROS PARAVIS y LUIS FRANCISCO PEREZ SEVERO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones, Compra Venta de insumos y productos agropecuarios, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31412 Nov 14- v Nov 27

IMAGEN LTDA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 16/9/87.
Registro: Nº 1166 Fº 4395 V. Lº 2.
Cedentes: MARIO LUIS FILGUEIRA LLAMAZARES y DOLORES GONZALEZ ABADIA.
Cesionario: Juan José Gutiérrez Pereira.
Contrato: 14/6/88.
Registro: Nº 1299 Fº 4893 Lº 2.
Cedentes: JORGE MODESTO LENCINA BELOQUI y GLORIA DA SILVA.
Cesionaria: María Cristina Bayarres Rabinovich.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31413 Nov 14- v Nov 27

PANADERIA LION D'OR S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22/9/89.
Registro: Nº 1404 Fº 5290 v. Lº 2.
Cedentes: RAIMUNDO GREGORIO PALLARES ARIÑO y MARIA ANGELICA COLLAZZO CRESPI.
Cesionarios: Noel Correa Mármol y Shirley Fanny Plata Gabarrin.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31414 Nov 14- v Nov 27

GESTIONES S. R. L.

Contrato: 18 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1442 Folio 5439 vto. Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS ALVAREZ PEÑA y ALEXANDRA PANAGHIOTOPULOS TSAKIRI.
Objeto: Indutrialización, comercalización, compra venta, arrendamiento, administración, importación, exportación, representación, comisiones, intermediaciones en cualquier clase de bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31415 Nov 14- v Nov 27

CASA ARTIGAS "DE BALBIANI LTDA.

Contrato: 26 de octubre de 1989.
Registro: Nº 285, folios 1086/1090/89.
Socios: Esposos LUIS ALBERTO BALBIANI CUNEO y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ DUARTE.
Objeto: fabricación y comercialización de artículos de plástico, nilon, cuero en ramos, tienda mercería, ropería, tapiz ado, cotillón, zapatería, mueblería, bazar, electrodomésticos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, inversiones, heladería, confitería, provisión restorán, frutas, verduras, juegos electrónicos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10:530.000,00, por mitades.
Domicilio: Sauce - Canelones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31433 Nov 14- v Nov 27

PANADERIA SAN PEDRO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 de junio de 1989. Nº 795 Folio 2966 Libro 2.
Cedente: ANTONIO OLLERO GONZALEZ.
Cesionario: Gladys González Dornelles.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31441 Nov 14- v Nov 27

VIRAZON INMOBILIARIA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 16/8/1989.
Inscripción: Nº 170 Fo. 663 Lo. 28.
Cedente: ANSELMO JUAN CARLOS RAMOS.
Cesionarios: Juan Alberto Toranza Alvarez, Hector Enrique Sica Schimansky.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31459 Nov 14- v Nov 27

THE ATHLETE'S CLUB URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12/5/1989.
Inscripción: Nº 119 Fo. 469 Lo. 28.
Cedente: PEDRO ELEUTERIO FURTADO.
Cesionario: Héctor Eduardo Bonilla.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31460 Nov 14- v Nov 27

EL CACIQUE S. R. L.

Contrato: 1º/7/89.
Inscripción: Nº 120, Fº 471 al Fº 473, To. 28, 24/7/89.
Socios: GLORIA DEL CARMEN LONGUEIRA AZZONI, EDUARDO DUARTE MARTINS y MARCELO

EDUARDO DUARTE LONGUEIRA.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Objeto: Inmobiliaria y Previsión.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31462 Nov 14- v Nov 27

LAVADERO MALDONADO LIMITADA
Contrato: 5 DE OCTUBRE DE 1989.
Inscripción: Nº 182 Folios 724 al 726 del T 28.
Socios: NELSON PEDRO SABAGNO SILVA y WALTER FLORENTINO MARIN SOSA.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31463 Nov 14- v Nov 27

RONALU S. R. L.
Contrato: 7/9/89.
Inscripción: Nº 160 folios 624 al 627 Tomo 28 de Contratos.
Socios: LUZ MARIA HERRERA DIAZ y ROBERTO OMAR ACOSTA GONZALEZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Luz María Herrera Díaz y/o Roberto Omar Acosta González, indistintamente.
Plazo: 2 años prórroga automática de un año cada uno.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización de productos hortifrutícolas y mercadería en general.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31464 Nov 14- v Nov 27

RAVEM S.R.L.
Razón Social: RAVEM S.R.L.
Contrato: 9 octubre 1989.
Inscripción: 10/10/89 - Nº 37, folios 138/141, Libro 5 de Contratos.
Socios: RICHARD HUMBERTO RODRIGUEZ VALLEJO, MARIA ELENA VERDIER MONTES DE OCA, OSCAR DARDO ACOSTA CASTAÑARES y RODRIGO MENDEZ LABARTHE.
Administración: Todos los socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años.
Objeto: Análisis y programación de sistemas mecanizados de procesamiento de datos, desarrollo de programación, venta de equipos de computación.
Capital: N$ 520.000,00.
Domicilio: Trinidad.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31476 Nov 14- v Nov 27

LIBERTAD LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 18/7/89.
Inscripción: Nº 51 Fº 207, Lº 19.
Cesiones: CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ MEDON cede a Ana María Graña Harreguy 100 cuotas sociales, JUAN ARTURO DOMINGUEZ MEDON cede a Carlos Alberto Domínguez Medón 1 cuota social.
Modificación: Administración exclusivamente de Ana María Graña Harreguy.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31531 Nov 14- v Nov 27

ELADIO S. R. L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 13/8/89.
Inscripción: Nº 145, Fº 566, Lº 28 en Maldonado.
Cedente: ISAAC ARNOLDO STOLOWICZ MOSCOVICH.
Cesionario: Claudio Stolowicz Deutscher.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31536 Nov 14- v Nov 27

BUXAREO S.R.L.
Contrato: 6 octubre 1989.
Inscripción: Nº 1.443 folio 5593 v. Lo. 1.
Socios: ALEJANDRA MARIA PIA VERRONE COSTA y PABLO SONDEREGGER VERRONE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restorán, venta de comidas preparadas, salón de té, bar y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Pablo Sonderegger Verrone.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31539 Nov 14- v Nov 27

RIAL Y COPPOLA LTDA.
Contrato de fecha 21/2/89 inscripción en R. Público de Comercio de Canelones Nº 298 a los folios 1212 1213 Año 1988.
Cesión de cuotas sociales de JUAN COPPOLA CASTRO a Nelly Cóppola Castro.
Precio: N$ 5.000,00.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31554 Nov 14- v Nov 27

MAFFEI LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato de fecha 13 de marzo de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, con el Nº 101 folios 395/397 del Libro de Contrato "Cesión de cuotas sociales" Año 1989.
Cedente: ANGEL (único) MAFFEI MENDIZABAL.
Cesionaria: María Esther Maffei Ucar, veintiséis cuotas sociales.
Precio: N$ 200.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31555 Nov 14- v Nov 27

MACSIL LIMITADA
Contrato: 25/10/89.
Inscripción: Nº 1.470, folio 5556 v., Libro 2.
Socios: OSCAR ANGEL MACCIO LAZZERINI SELVI ALEJANDRO SILVA TAVARES.
Objeto: Automotora.
Capital: 600.000,00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 9.000,00 10/pub 31572 Nov 14- v Nov 27

PERFON LTDA.
Contrato: 11 mayo 1989 inscripto Registro General Comercio 30 agosto 1989 Nº 912, folio 3421, Lº 3 Contratos.
Socios: ALFONSO FRANCISCO PEREZ FIGUEIRO y CARMEN PEREZ GONZALEZ.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31575 Nov 14- v Nov 27

PROMOTORA DEL ESTE S. R. L.
Contrato: 29 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1.691, folio 6406 vto., Lº 1.
Socios: MARIO HUMBERTO CANAVERO RICHIERI Y WERTHER DANIEL CARRIL ANCHIERI.
Objeto: Comercialización de bienes, administración de propiedades, construcciones, turismo y remises.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31576 Nov 14- v Nov 27

CAVAIOTTI PORTAS S. R. L.
Contrato: 24/9/1986.
Inscripción: 1001 Folio 3616 Libro 1 de Contrato.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Socios: MARIA LUISA CAVAIOTTI PERROTTA, ALEJANDRO JUAN PORTAS CAVAIOTTI.
Objeto: Compra venta productos varios Importación Exportación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31577 Nov 14- v Nov 27

FACIMAQ LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Otorgamiento: 19 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1.476 folio 5581 Libro 2 de Contratos.
Cedente: JOSE LAMAS BERMUDEZ.
Cesionario: Héctor Edgardo Barrere Vispo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31598 Nov 14- v Nov 27

FERRETERIA DEL CENTRO S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 24/10/1989.
Inscripción: Nº 1.472 folio 5566 Lº Nº 2.
Cedentes: GUSTAVO GARY VALIENTE CAZENAVE y SONIA ESTELA NIGRO ROSSO.
Cesionario: Araceli Gabriela Nigro Rosso.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31599 Nov 14- v Nov 27

TORRES Y TORRES LTDA.
Contrato: 20 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 995 folio 3736 libro 3 Contratos.
Socios: MARIO CESAR TORRES FERNANDEZ y MARIA LOURDES DA SILVA PEREYRA.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Elaboración, prestación de servicios en alimentación, bebidas en general, venta de bienes y servicios, importación, exportación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31601 Nov 14- v Nov 27

FARMACIA TANCO LTDA.
Contrato: 1º OCTUBRE 1989.
Registro Público Comercio Canelones: Nº 251, Folio 945, 17/10/1989.
Socios: RAMUTIS ANTANAS MACANSKAS DIDZBALYTE, AUDRA BIRUTE MACANSKAS ZUKAS y JOSE PEDRO PONCE DE LEON PIRIZ.
Objeto: Farmacia, droguería, perfumería, importación, exportación, industrialización.
Capital: N$ 20:000.000,00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Canelones, Canelones.
Administración: Ramutis Antanas Macanskas actuando conjuntamente con Audra Birute Macanskas o José Pedro Ponce de León.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31604 Nov 14- v Nov 27

GARAGE RIVERA S.R.L.
Por documento privado del 24 de agosto de 1989, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Razón Social: "Garage Rivera S.R.L.".
Socios: MARIA ROSA MONDINO AREAN y JUAN JOSE NAGUILA SCHNEIDER.
Objeto: Garage de estacionamiento, pensión de vehículos, lavados, engrases, venta de cubiertas, repuestos y accesorios. Representaciones y venta de todo producto.
Capital: N$ 2:100.000,00.
Administración: Juan José Naguila Schneider.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Inscripción: RegistroComercio Durazno, Nº 37, folio 140, 1º noviembre 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31621 Nov 15- v Nov 28

ALEDAR S.R.L.
Por documento privado del 6 de octubre 1989, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Razón Social: "Aledar S.R.L." (Denominación).
Socios: EUGENIO DARWIN MONCE CABULA y NELSON ALEJANDRO FLEITAS CLAVIJO.
Objeto: Transportes de cargas con camiones. Representaciones y negocios de importación y exportación.
Capital: N$ 2:100.000,00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Nº 36, folios 135 y Sgtes., 30 de octubre 1989.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31622 Nov 15- v Nov 28

J.D.C.LTDA.
Contrato: 8/6/1989.
Inscripción: Nº 151, folio 576/579.
Socios: JULIO CESAR CUITIÑO FIGUEREDO, CESAR DARWIN CUITIÑO FERREIRA, DANTE DI GIANVITTORIO BRACALE.
Capital: N$ 4:200.000,00.
Objeto: TRansporte y distribución productos, mercaderías, materias propias.
Administración: César Darwin Cuitiño Ferreira.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones, Avda. Rivera Esq. Ruta 5.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31635 Nov 15- v Nov 28

GRÜNING Y CIA. LTDA.
Contrato: 20 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1413, folio 547 vuelto, Libro 1.
Socios: GUILLERMO ADOLFO GRÜNING GATTO y PATRICIA CANEPA CARRAU.
Plazo: 30 años.
Objeto: Representación, importación, exportación.
Capital: N$ 560.000,00.

Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31636 Nov 15- v Nov 28

DI PAOLA LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 715, folio 2649 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JUAN MANUELDI PAOLA HERKENy MARIA ORDILIA VANZINI CAHIRO.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios en general, golosinas, cigarrillos, souvenirs, importaciones y exportaciones. Bienes muebles, inmuebles y servicios en general.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: Indistintas.
Domicilio: Ingeniero Víctor Sudriers Nº 7268 Apto. 1.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31640 Nov 15- v Nov 28

NEOTEC S.R.L.

Cesión de cuota de 19-8-89.
Inscripción: Nº 1135 Fo. 4279 v., Lo. 3.
Cedente: Harrison Wilman Cossio Cuña.
Cesionario: Francisco Oscar Lanzari Blanco.
Cesión de cuota de 1/9/89.
Inscripción: Nº 1457 Fo. 5500 vto. Lo. 2.
Cedente: FRANCISCO OSCAR LANZARI BLANCO.
Cesionario: Ana María Lanzari Blanco.
Administración: Ana María Lanzari Blanco.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31664 Nov 15- v Nov 28

CAM-CAM S.R.L.

Contrato: 3/10/89.
Registro: Nº 1350, folio 5092 vuelto, Libro 2.
Socios: CARLOS ALONSO MENDEZ y CARLOS MENDEZ MARTINEZ.
Objeto: Principal: Café, Bar, Restaurante y afines. Asimismo, importación, exportación, compra, venta, producción de toda clase de productos y bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: CArlos Alonso Méndez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31665 Nov 15- v Nov 28

DORAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14/7/89.
Inscripción: Nº 1078, folio 4174 V., L. 1 de Contratos.
Cedente:DORA FOCACCIO GOLDARACENA.
Cesionarios: Oscar López Muniz y Juan Alfredo Trianón Aguirre.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31674 Nov 15- v Nov 28

LA CASA DE LA RUEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
La Casa de la Rueda S.R.L.

Contrato: 13/9/989.
Registro: Nº 1441, folio 5436, Libro 2.
Socios: EDUARDO JORGE PACHE BOTTARI, JOSE ALBERTO SANZ AGUILERA, EDUARDO JOAQUIN FILIPPINI PORTAS y MIRTA MABEL ROSA SANZ AGUILERA.
Objeto: En especial, fabricación, importación y comercialización de ruedas, rodamientos o similares. En general, negocios civiles, comerciales o industriales e inmobiliarios de cualquier naturaleza.
Plazo: 3años, prorrogables.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Eduardo Jorge Pache Bottari y José Alberto Sanz Aguilera, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31689 Nov 15- v Nov 28

SELSE - SISTEMA DE SEGURIDAD S.R.L.

Contrato: 15/9/1989.
Inscripción: Nº 59, folios 255/259, Libro I.
Socios: PEDRO DANIEL CARVALLO AMARILLO, DANIELLA MARIA LAVIANO CABRERA.
Objeto: Venta, instalación y service de sistemas electrónicos de seguridad, entendiéndose como tales lo relativo a Alarmas, Radio, Telefonía.
Capital: N$ 504.000,00.
Aportes:Por partes iguales por los socios.
Domicilio: Salto.

Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31707 Nov 15- v Nov 28

SUPER FRUTAS PARADA UNO PANDO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º julio, 1986.
Inscripción: Nº 282, folios 1069/1070, Libro 89, 31de octubre de 1989, Canelones.
Cedente:VICTOR HUGO NICASSIO DIEZ.
Cesionario: Celia Rodríguez Da Cunha.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31738 Nov 15- v Nov 28

DENYIM S.R.L.

Contrato: 16/10/1989.
Inscripción: Nº 280, folio 1061/1064, 1989 (Canelones).
Capital: N$ 8:000.000,00.
Socios: CANDIDO YIMMY LEGUIZAMO o LEGUISAMO MOZO, DENNIS ISIDRO LEGUIZAMO HERNANDEZ y NORMA MARY MOZO.
Objeto: Transporte de mercaderías, etc.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Dennis isidro Leguizamo Hernández.
Domicilio: Pinares de Atlántida, 18& Sección Judicial del departamento de Canelones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31742 Nov 15- v Nov 28

TOTTOSERVICE S.R.L.
MODIFICACION DE CAPITAL SOCIAL Y CUOTA

Contrato: 1º de setiembre de 1989.
Registro: Nº 96, folio 379, Libro LX.
Rectificación y Ratificación: 13 setiembre1989.
Registro; Nº 100, folio 397, Libro LX.
Capital: N$ 10.000,00 c/u.
Socios: HECTOR HORACIO MARGALEF e ISIDRO RAMOS.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31753 Nov 15- v Nov 28

SOSA S.R.L.

Fecha del Contrato: 23/8/989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, Nº 92, folio 357 al 360, Libro LX, 5/9/89.
Socios: AMADORALMIDIO SOSA CURBELO y DARDO NESTOR SOSA SELLANES.
Capital: N$ 1:000.000,00 por partes iguales. Dividido en 100 cuotas de N$ 10.000,00 c/u.
Objeto: Comercio en el ramo de Bar Restaurant. Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías. transporte, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, compraventas, etc.
Domicilio: Montevideo 855, Paysandú.
Plazo: 100 años desde el 23/8/989.
Administración: Indistinta.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31755 Nov 15- v Nov 28

PLAZA DEL ESTE LTDA.

Contrato: 24/6/88.
Inscripción: Nº 114, folios 452 - 454, T. 27 del Contrato.
Socios: RICARDO MARCELINO GARZON GONZALEZy BEATRIZ RIVAROLA MARTINICORENA.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta e indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías en general, importación y exportación; prestación de servicios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31759 Nov 15- v Nov 28

MAFA S.R.L.

Contrato: 5/10/89.
Inscripción: Nº 181, folios 721 - 723, T. 28 del Contrato.
Socios: WALTER FLORENTINO MARIN SOSA, JORGE FERNANDO FERNANDEZ REINERI.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta e indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y mercaderías en general, importación y exportación; prestación de sevicios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31760 Nov 15- v Nov 28

SAO PAULO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 7/10/89.
Inscripción: Nº 185, folios 73

5 - 737, T. 28 del Contrato.
Cedente: SALVATORE IUCULANO DISPENSA.
Cesionaria: Verónica Elizabeth Guiloff Olivera.
Administración: Yaclin Sofía Olivera.
Cuota cedida: 36.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31761 Nov 15- v Nov 28

CALVETTE S.R.L.

Contrato: 1º/10/88.
Inscripción: Registro P. de Comercio Maldonado Nº 205, folios 835 a 839 del Libro 27 de Contratos, fecha: 8/11/88.
Socios: MIRTHA DENIS LENU y NESTOR JOSE CALVETTE VEIGA.
Objeto: Bar y restorán. Actos de comercio en general.
Capital: N$ 300.000,00 (270.000,00 Mirtha Denis y N$ 30.000,00 Néstor Calvette).
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Mirtha Denis Lenú.
Domicilio: Playa Verde, 5& Sección Judicial Maldonado.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31763 Nov 15- v Nov 28

VENECIA S.R.L.

Contrato: 5/10/89.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado, Nº 183, folio 727 al 731, Libro 28,el 13/10/89.
Socios: ADRIANA ISABEL ARCHIPRETE RODRIGUEZ (58 cuotas); JULIO CESAR MIRABALLES STRATA (7 cuotas) y RAFAEL HORACIO GARCIA PLA (7 cuotas).
Capital: N$ 504.000 dividido en 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.
Objeto: Fabricación de productos porcinos, compra y venta de productos chacinados y anexos, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Adriana Isabel Archiprete Rodríguez. - M& del Carmen Sauchenco Alonso, Escribana.
22) N$ 22.500,00 10/pub 31764 Nov 15- v Nov 28

SERVI-CARR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: de 9/10/989, Nº 237, folio 889/894 del libro de Contratos.
Cedentes: ANIBAL ALBERTO RAPETTI NUÑEZ y LUZ MARINA CLAVIJO GUILLEN.
Cesionario: Alicia Isabel Cabrera Rodríguez.
Integración actual: Aníbal Rapetti y Alicia Cabrera, 50 % c/u.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31790 Nov 15- v Nov 28

SCABINO S.R.L.

Contrato: 25 de mayo 1989, inscripto el 30 Registro General Comercio No. 573, Fo. 2158. Lo. 3 de Contratos.
Socios: JUAN ESTEBAN SCABINO SILVA y MARTHA RAQUEL RODRIGUEZ GOMEZ.
Objeto: Carpintería, fábrica muebles, instalaciones comerciales, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 13.500,00 10/pub 31843 Nov 15- v Nov 28

SUJOR LTDA

Contrato: 26.10.1989.
Registro: No. 1455; Fo. 5640; Lo. 1.
Socios: JORGE FRANCISCO TECHERA PICUN y SUSANA ELENA COLETTO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 700.000.00
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Jorge Francisco Techera Picun.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y distribución de vinos y de todo tipo de productos de granja.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31862 Nov 15- v Nov 28

PROLOGICA S.R.L.

Contrato: 18 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1123, Fo. 4235 v., Lo. 3.
Socios: ALEJANDRO JOSE ERRO DMITRIEW, ROGELIO JOSE ERRO SAVIO, LUIS EDUARDO LEMES SILVA, PAUL FERNANDO SOLA ECHE

MENDY, MIGUEL STEINER FARBER y JULIO CESAR RODRIGUEZ BRAZEIRO.
Capital: N$ 1.200.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta actuando tres socios cualesquiera en forma conjunta.
Objeto: Comercialización de softwar y equipos de computación, Import, Export, representaciones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31876 Nov 15- v Nov 28

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 233529.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por AMERICAN CYANAMID COMPANY (USA), solicita marca: CYDECTIN, clase/s Int.5. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29953 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233530.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por EDWARD WECK INCORPORATED (USA), solicita marca: "36LX", clase/s Int. 10 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29954 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233531.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por MARS, INCORPORATED (USA), solicita marca:



clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29955 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233532.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por PFIZER INC. (USA), solicita marca: "BETAMAZE", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29956 Nov 03- v Nov 16

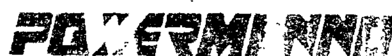
ACTA Nº 233533.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por PFIZER INC. (USA), solicita marca: " BETAMAZ", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29957 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233534.- Montevideo, octubre 26 de 1989. NORMAN FOX por ALBERTO GORINA S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca:



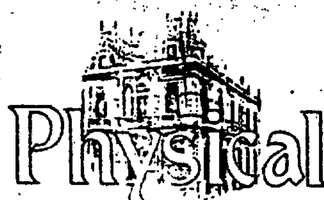
clase/s Int. 19 -20.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29958 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233240.- Montevideo, octubre 16, 1989. JUAN MIGUEL FREIRA por POWERMENNO LTDA, solicita marca:



clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29973 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233453.- Montevideo, octubre 23, 1989. JUAN MIGUEL FREIRA: CONRADO DOGMANAS MENDLOVICH, solicita marca:



clase/s Int. 3, 5, 28, 41 y 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29976 Nov 03- v Nov 16

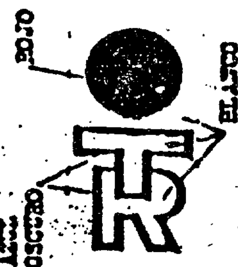
ACTA Nº 233570.- Montevideo, octubre 26, 1989. GONZALO FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "ARROGANCE". clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30043 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233571.- Montevideo, octubre 26 de 1989. GONZALO FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "ROMA". clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30044 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233572.- Montevideo, octubre 26 de 1989. GONZALO FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. (URUGUAY) solicita renovación marca: "CARNAVALITO", clase/s Int. 3, 8, 22 y 26.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30045 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 233405.- Montevideo, octubre 20 de 1989. GONZALO FERNANDEZ SECCO por LARDY S.A. (URUGUAY), solicita marca: "ZINATRA", clase/s Int. 18 y 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30046 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº 232.619. _ Montevideo, setiembre, 11 de 1989. _ Norman Fox por ACCOR SOCIETE ANONYME, (Francia), marca:



clases Int. 35, 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 24677 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 232.912. - Montevideo, setiembre 29 de 1989. - Norman Fox, por Asics Corporation (Japón), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 26993 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 232975. Montevideo, 2 de octubre de 1989. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por NALOR S.A. (ARGENTINA) solicita marca: ORLAN ROBER. clase/s Int. 9a. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 27163 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 232976.-Montevideo, 2 de octubre de 1989. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por C.I.M.P.A. S.A.C.I.F.I.A. (ARGENTINA) solicita marca:



clase/s Int. 9.
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 27168 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.058. - Montevideo, octubre 5 de 1989. - Norman Fox por Cambridge Animal & Public Health Limited (Inglaterra) solicita marca: CAMCO clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 27688 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.059. - Montevideo, octubre 5 de 1989. - Norman Fox por Monytel - Electronica e Telecomunicaçoes Ltda. (Brasil) mara: MONYTEL clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 27689 Nov 06- v Nov 17

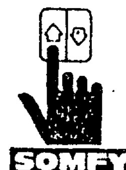
ACTA Nº 233.012. - Montevideo, octubre 4, 1989. - José L. Guihón, por Best Western International Inc., de U.S.A., solicitó marca



clase/s Int. 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 27692 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.065. - Montevideo, 5 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por Semillería Denuccio S.R.L. (Uruguay) solicita marca: PULGOSO clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28286 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.179. _ Montevideo, octubre 11 de 1989. _ Alvaro Crocco, por SOMFY SOCIETE ANONYME, (Francia), solicita marca:



clases Int. 7 y 9 (s/d.). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 28439 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.178. _ Montevideo, octubre 11 de 1989. _ Alvaro Crocco, por: SOMFY, SOCIETE ANONYME (Francia), solicita marca: "SOMFY", clases Int. 7 y 9 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28440 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.173. _ Montevideo, octubre 11 de 1989. - Claudio Morgade por: ALLERGAN, INC. (USA), solicita marca: "OCULINUM", clase Int. 5 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28443 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.117. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ José L. Guichón, por: L'OREAL S. A., de Francia, solicita marca:
"L'OREAL
NOURIANCE",
clase Int. 3 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28456 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.116. _ Montevideo, octubre 10 de 1989. _ José L. Guihón, por: L'OREAL, de Francia, solicita marca: "MAJIROUGE", clase int. 3 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 28457 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.609. - Montevideo, octubre 26, de 1989. - Claudio Morgade por Oyama S.A. (URUGUAY), solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30100 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.635. - Montevideo, 31 de octubre de 1989, con esta fecha Lope Ciarlantini, Mabel Alicia solicitó registro la marca: J. S. BACH, de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30130 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.254. - Montevideo, octubre 17, 1989. - J. A. Pittaluga por Quality Inns International, Inc. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30277 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.255. - Montevideo, octubre 17 de 1989. - Juan A. Pittaluga por Quality Inns International, Inc. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30278 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.256. - Montevideo, octubre 17 de 1989. - Juan A. Pittaluga por Quality Inns International, Inc. (USA). solicita marca:



clase Int. 42 s/d.e diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30279 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.257. - Montevideo, octubre 17 de 1989. - Juan A. Pittaluga por Quality Inns International, Inc. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30280 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.493. - Montevideo, octubre, 24 de 1989. - Juan A. Pittaluga por Korea Zipper Co. Ltd. (COREA), solicita marca:



clase/s Int. 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 30281 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.099. - Montevideo, octubre 6, 1989. - Juan A. Pittaluga por Nissin Ajinomoto Alimentos Ltda. (Brasil), solicita marca: MIOJO, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30282 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.018. - Montevideo, octubre 4, 1989. - Juan A. Pittaluga por Boehringer Ingelheim Vetmedica Gmbh (Alemania), solicita marca: PREVIN, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30283 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.508.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.TORRES MURO RAMON GERARDO, solicita registro marca:



clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30306 Nov 06- v Nov 17

ACTA Nº 233.652. - Montevideo, 1º noviembre de 1989. - Con esta fecha Raquel Magri Díaz solicitó registro de la marca SEMSHIELD-MEDICOR CHARTREY de la clase Int. 10. - PUblíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30358 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.439.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por FRANZ KITZBERGER, ALBA LUZ FERNANDEZ IFRAN Y ANDREA DE PAULA FERNANDEZ (URUGUAY), solicita marca: " COSTADEORO", clase/s Int. 42a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30368 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.440.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKT. (ALEMANIA), solicita marca: "HIVICON", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30369 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.441.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKT. (ALEMANIA), solicita marca: "POLYMAT", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30370 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.442.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKT. (ALEMANIA), solicita marca: "SONOSTAT", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30371 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.443.- Montevideo, 23 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKT (ALEMANIA), solicita marca: "MULTIX", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30372 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.497. - Montevideo, 24 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por C.I.M.P.A. S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 9a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30373 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.498.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por IN. SA. CO. LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "SIEKMANN", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30374 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.499.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por IN. SA. CO. LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "TRANSPLASTICS", clase/s Int. 10a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30375 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.528.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por LUIS OMAR SCARONE (URUGUAY), solicita marca: "PLAZA", clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30376 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.500.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SUCESION JUAN FCO. ABATE E HIJOS S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "EL CESAR", clase/s Int. 30a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30377 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.559.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.GUZMAN GONZALEZ RUIZ por IN.SA.CO. LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "BRASMEDICA", clase/s Int. 10.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30378 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.560.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.GUZMAN GONZALEZ RUIZ por CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. (URUGUAY), solicita marca: "FELSGOLD", clase/s Int. 32.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30379 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.561.- Montevideo, 26 de octubre de 1989.GUZMAN GONZALEZ RUIZ por FABRIZZIO AGUILAR LATORRACA (URUGUAY), solicita mar-

ca: "ARCOIRIS", clase/s Int. 13.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30380 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.562. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Guzmán González Ruiz por IN. SA. CO. Ltda. (uruguay), solicita marca:

TPIL

Clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30381 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.593.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ por BIOGAL GYOGYSZERGYAR (HUNGRIA), solicita marca: "LACTOPEN- BIOGAL", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 30382 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.551. - Montevideo, octubre 26 1989. - Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina), solicita marca: COSECHA Clases Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30392 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.552. - Montevideo, octubre 26 1989. - Manfredo Cikato por Técnica Industrial Tiph Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clases Int. 7 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 45.000,00 10/pub 30393 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.553. - Montevideo, octubre 26 1989. - Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina), solicita marca: MAIPU Clases INt. 5, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30394 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.554. - Montevideo, Octubre 26, 1989. - Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina) solicita marca: CHAMIGO SUAVE Y ENTERA clase/s Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30395 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.555. - Montevideo, octubre 26, 1989. - Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina) solicita marca: CHAMIGO clase/s Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30396 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.556.- Montevideo, octubre 26 de 1989. MANFREDO CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (ARGENTINA) solicita marca: COSECHA MISIONERA, clase/s Int. 5, 29, 30, 31, 32, 33.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30397 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.557.- Montevideo, octubre 26 de 1989. MANFREDO CIKATO por SUDINAM S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca: HONG DU, clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30398 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.558. - Montevideo, octubre 26 1989. - Manfredo Cikato por Ronlay S. A. (Montevideo), solicita marca:



Clases Int. 9, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30399 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.583.- Montevideo, octubre 27 de 1989. MANFREDO CIKATO por CAFES LA VIRGINIA S.A. (ARGENTINA), solicita marca: ALICANTE, clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30400 Nov 07- v Nov 20

ACTA 223.425. - Mayo 20 1988. - Rodolfo Pilas representando a Compañía QWuímica Industrial Brasileira (Brasil), solicita marca: DINASET Clase Int. 2.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30415 Nov 07- v Nov 20

ACTA 233.620. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Dardanelli Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 33 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30488 Nov 07- v Nov 20

ACTA 233.619. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: FLODIGRIP clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30489 Nov 07- v Nov 20

ACTA 233.640. - Montevideo, octubre 31 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Lobaro S. A. (montevideo), solicita marca:

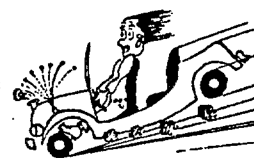
Leiner

clases Int. 1, 5, 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30490 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 233.667. - Montevideo, noviembre 1º de 1989. - Con esta fecha Laboratorios Young Ltda. solicitó Registro la marca: CLYNOMIN de la clase 3 (tres). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30491 Nov 07- v Nov 20

ACTA 233.608. - Montevideo, octubre 30 de 1989. - Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DAUBEX clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30497 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 232.631. - Montevideo, 11 setiembre 1989. - Con esta fecha, Brenda Inés Ruiz Raspino, solicitó registro la marca:



CENTRO - FRENO

de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 26171 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233659.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
ANGEL NUMEROSKY por GABRIEL RAIJ BERNIKIER (URUGUAY), solicita marca: "MERCADO DEL PARQUE", clase/s Int. 42.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30569 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 230673.- Montevideo, 12 de junio de 1989. ALBERTO ARIS MESROBIAN MARKASSIAN, solicita registro la marca: MENTALVA, clase/s 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30601 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233437.- Montevideo, 23 de octubre de 1989. LABORATORIOS ARMSTRONG S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca: "NEFOBEN ARMSTRONG", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30605 Nov 08- v Nov 21

ACTA U - 2739.- Montevideo, setiembre 20 de 1989. LORENZO SAAVEDRA por PABLO RICLEN MINETTI SALABERRY (URUGUAY), solicita modelo utilidad "ELEMENTO DE FIJACION PARA CAJAS ELECTRICAS DE EMBUTIR".- Publíquese conforme ley 14.549. La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30609 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233671.- Montevideo, noviembre 3 de 1989. LORENZO SAAVEDRA por JOSE REIS Y ALBERTO SHCOLNIK LIMITADA (URUGUAY), solicita marca: HARWOOD", clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30610 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233.651. - Montevideo, noviembre 1º de 1989. - Norman Fox, por Hilton International Co. (USA), solicita marca:

HILTON

clase Int. 42, reivindicando prioridad Acta británica 1384342 de 12/5/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 30615 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233636.- Montevideo, 31 de octubre de 1989. CLASSY S.R.L., solicita marca: CLASSY, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30618 Nov 08- v Nov 21

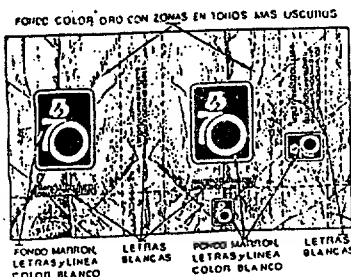
ACTA Nº 233.642. - Montevideo, noviembre 1º de 1989. - Alvaro Crocco, por "Guccio Gucci S.p.A." (Italia), solicita marca:

GUCCI

clases Ints. 2, 8, 12, 16, 19 a 24, 26 a 30, 32, 35, 36, 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 30621 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233643.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
ALVARO CROCCO por GLAXO GROUP LIMITED (INGLATERRA), solicita marca: IMIGRAN, clase/s Int. 5 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30622 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 233.614. - Montevideo, octubre 30 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Nobleza Piccardo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca:



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30636 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 232.962. - Montevideo, octubre 2/1989. - Laja Ltda. (Montevideo), solicita marca: LAJA, clase/s Int. 9.
23) N$ 4.500,00 10/pub 28183 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.407. - Montevideo, 20 octubre 1989. - Con esta fecha Werther Daniel Carril Anchieri, Uruguay, solicito registro la marca: "CABAÑA ANDINA", de la clase 37 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29120 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.598. - Montevideo, octubre 30, 1989. - José L. Guichón, por L'Oreal de Francia, solicitó marca L'OREAL TONIFIANCE, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30740 Nov 09- v Nov 22

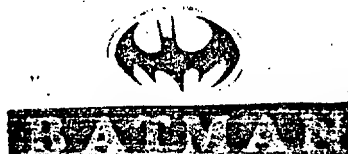
ACTA Nº 233.589. - Montevideo, octubre 27, 1989. - Servicios Integrales de Empresas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PLASTIMASA, clase Int. 16, 28.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30758 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.590.- Montevideo, octubre 27, 1989. - Servicios Integrales de Empresas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SUPER MASA, clase Int. 16, 28.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30759 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.591. - Octubre 27, 1989. - Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca: COSMECEUTICAL, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30760 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.592. - Octubre 27, 1989. - Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca: COLL WATER, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30761 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.606. - Montevideo, octubre 30 de 1989. - Abne S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30762 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.607. - Octubre 30, 1989. - Redes Ltda. (Montevideo), solicita marca: CORDYLON, clase Int. 23.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30763 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.654. - Montevideo, noviembre 1 de 1989. - Dubourg por Colorfilm S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 9, 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 30764 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.655. - Noviembre 1º, 1989. - Diario Rural S.A. (Montevideo), solicita marca: CAPITAL, clase Int. 35, 38.
23) N$ 4.500,00 10/pub 30765 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.656. - Montevideo, noviembre 1 de 1989. - Dubourg por Miriam Corbellini (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 30766 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.677. - Noviembre 3, 1989. - Baldo S.A. Comercio, Industria e Exportaçao (Brasil), solicita marca: ESMERALDA, clase Int. 30.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30767 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.564. - Montevideo, octubre 26, 1989. - Juan Miguel Freira por Jorge Abin, José María Vázquez, Gerardo Taube y Manuel Gayoso solicitan marca:



clase/s Int. 9, 16, 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30774 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.660. - Montevideo, octubre de 1989. - Con esta fecha Quedul S.R.L. solicitó registro de la marca:



clase/s Int. 29, 30, 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 30819 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.337. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Repercusión S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30827 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.338. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Cartex S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



Clase Int.16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30828 Nov 09- v Nov 22

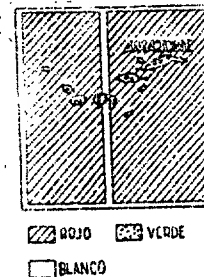
ACTA Nº 233.339. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Induskar S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 6 y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30829 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 233.241. - 16 octubre 1989. - Rodolfo Pilas (hijo) por Negocios & Servicios Limitada (Uruguay) solicita marca PROVENZAL, clase Int. 29.
23) N$ 9.000,00 10/pub 29123 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.435. - Montevideo, octubre 23 de 1989. - Alvaro Crocco, por COMPTOIR NOUVEAU DE LA PARFUMERIE Socit Anonyme, (Francia), solicita marca:



Clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 29635 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.565. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Gabriel Luis Alcázar (Uruguay), solicita marca:



Clases Int. 29, 30 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 30976 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.566. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Metalfrix Ltda. (Uruguay), solicita marca: METALFRIX, clase/s Int. 6, 9, 11,37, 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30977 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.567. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Microsistemas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: S.E.P., clase/s Int. 9. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30978 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.568. - Montevideo, 26 octubre 1989. - Gustavo Martinoni, por Microsistemas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SISTEMA DE ENERGIA PERMANENTE, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30979 Nov 10- v Nov 23

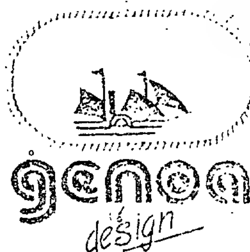
ACTA Nº 233.683. - Montevideo, noviembre 6, 1989. - José L. Guichón, por Carlos Ramos, Miguel Espinal y Luis Boldrini, de Argentina, solicitó marca:





int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30980 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.684. - Montevideo, noviembre 6, 1989. - José L. Guichón, por Carlos Ramos, Miguel Espinal y Luis Boldrini de Argentina, solicitó marca:



clase int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 30981 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.685. - Montevideo, noviembre 6, 1989. - José L. Guichón, por Companhia Industrial e Mercantil de Artefatos de Ferro - CIMAF, de Brasil, solicita marca: YELLOW STRAND, clase/s Int. 6 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 30982 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.714. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Ma. Emilia Alfieri Da Rocha, solicita registro la marca: KERUBIN, de la clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31006 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.698. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Erna Siegmund, por Sander Ltda. (Uruguay), solicita marca: SOFF, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31007 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.700. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Alvaro Crocco, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca: AFTOVAC-LD, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31009 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.699. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: SEARLESS, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31010 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.668. -Montevideo, noviembre 3 de 1989. - Norman Fox, por Gte. International Incorporated (USA), solicita marca: HRMIS, clase/s Int. 9 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31013 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.669. - Montevideo, noviembre 3 de 1989. - Norman Fox, por Casa Anglo Brasileira S/A (Brasil), marca: MAPPIN, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31014 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.670. - Montevideo, noviembre 3 de 1989. - Norman Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LASIRIDE, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31015 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.686. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Sundil S.A. (Uruguay), solicita marca: MALAMBO, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31105 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.661. - Montevideo, noviembre 1º, 1989. - Rodolfo Pilas, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9 (detalle).
23) N$ 18.000,00 10/pub 31107 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 211.616. - Montevideo, mayo 8, 1986. - Rodolfo Pilas, por Antonio Lapiazza (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 13.500,00 10/pub 31108 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.662. - Montevideo, noviembre 1º, 1989. - Rodolfo Pilas, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9.
23) N$ 13.500,00 10/pub 31109 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 233.663. - Montevideo, noviembre 1º, 1989. - Rodolfo Pilas, por Luis Modesto soler (Uruguay), solicita marca: TOMMASELLI, clase Int. 12.
23) N$ 4.500,00 10/pub 31110 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 232.522. - Montevideo, 5 de setiembre de 1989, con esta fecha Marcelo Luis Alamo Heytes, solicita registro marca: CANTERBURY clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 23812 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.638. _ Montevideo, 31 de octubre de 1989, Guzmán González por: MOTOCICLO S. A. (Uruguay), solicita marca: "KENDA", Clase Int. 12. _ Publíquese diez dí La Direcci ón.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31191 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.657. _ Montevideo, 1º de noviembre de 1989._Guzmán González Ruiz por: "IN.SA.CO. LTDA. (Uruguay), solicita marca: "MINITRAUM", Clase Int. 10&. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31192 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.658. _ Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Guzmán González Ruiz por: VERONICA GABRIELA BASIN (Argentina), solicita marca: "WIKI - TUR", clases int. 39 y 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31193 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.679. _ Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por: LUIS ERNESTO GONZALEZ (Uruguay), solicita marca: "peter", clase int. 29&. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31194 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.690. _ Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Guzmán González Ruiz por: ALCON PHARMACEUTICALS, Ltda. (Suiza), solicita marca: "NAPH-TEARS", clase int. 5. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31195 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.691.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.GUZMAN GONZALEZ RUIZ por FERNANDEZ MUÑOZ Y ASOCIADOS LTDA (URUGUAY) solicita marca:





clase/s Int. 9 y 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 31196 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.373. _ Montevideo, octubre 19 de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco por: CEDI S. A. (Uruguay), solicita marca: CREDITO MEISS, clase int. 36. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31210 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.664. - Montevideo, 1º de noviembre de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco por: FARQUIN S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "TARTUFO", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31211 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.665. _ Montevideo, 1º de noviembre de 1989. - Gonzalo Fernández Secco por: FARQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "PLEINE DE LUNE", clase int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31212 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.666. _ Montevideo, 1º de noviebre de 1989. _ Gonzalo Fernández Secco por: FARQUIM S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "R DE SAXE", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31213 Nov 13- v Nov 24

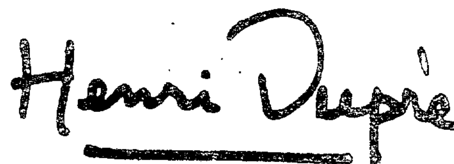
ACTA Nº 233.526. _ Montevideo, 24 de octubre de 1989, con esta fecha WELLA AG (Alemania), solicitó la marca: "NONALIN", de la clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31229 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 232.841. - 25 de setiembre de 1989. - Con esta fecha BAHIA LTDA., solicitó registro de la marca: "CHANDON", de la clase 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 31240 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.735. _ Montevideo, 8 de noviembre de 1989. _ Con esta fecha CARLOS ETCHEVERRY AMARO, solitó registro de la marca: "MAD - BALLS", de la clase 16. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31307 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233.734. _ Montevideo, 8 de noviembre de 1989, con esta fecha DETIRA S. A. (Uruguay), solicito registro de la marca: "ALQUIAUTO", de la clase 39 int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31309 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº 233729.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
BESBA LTDA. solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 31369 Nov 13- v Nov 24

ACTA: 233.582. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Gonzalo Fernández Secco por César Alvarez (Uruguay) solicita renovar marca: MUPER clase/s Int. 1 a 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31435 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.702. - Montevideo, noviembre 7 de 1989. - Norman Fox por, CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "ACUTRIM", clase int. 5 (detalle). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31543 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.703. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Norman Fox por, THE MENNEN COMPANY, (USA), solicita marca: "stretch mark", clase int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31544 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.723. _ Montevideo, 8 de noviembre de 1989. _ Norman Fox por, AB TETRA PAK (Suecia). _ solicita marca: "TETRA CLASSIC", clases int. 7, 16 29, 32.. _Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31545 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.724. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por TECELAGEM PARAHYBA S. A., solicita la renovación de la marca: "PARAHYBA", clases: Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. (s/d.). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 31548 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.708. - Montevideo, 7 de noviebre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por ALVARO DANIEL QUARTINO MANCEBO, (Uruguay), solicita marca:

clase: Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 31549 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.707. _ Montevideo, 7 de noviembre de 1989. _ Oscar Bacot Silveira por, ALVARO DANIEL QUARTINO MANCEBO (Uruguay), solicita marca: "KEEPER", clase int. 41. _Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31550 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.708. _ Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, ANDRES MARIA MANNISE MENEGAZZI, (Uruguay), solicita marca: "BOLITA", clase int. 32. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31551 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.709. _ Montevideo, 7 de noviembre de 1989. _Oscar Bacot Silveira, por: COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ, (Uruguay), solicita marca:

clase Int. 34. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 31552 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.286. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Oscar Figueredo por: CUERART LTDA. (Uruguay), solicita marca:

clases int. 18. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 31566 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.287. _ Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Oscar Figueredo por: CUERART LTDA. (Uruguay), solicita marca: "FRESH LINE", clase int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31567 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 233.678. _ Montevideo, 30 de octubre de 1989. _ Con esta fecha Alfredo Bertola solicitó registro de la marca: "VINOS DOBLE A", de la clase 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31586 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 232.086. - Montevideo, agosto 14, 1989. - Manfredo Cikato por Adolf Wurth GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca: BLH (Prioridad de Brasil Nº 814 632 del 13.2.1989) clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21899 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.753. - Montevideo, noviembre 8 de 1989. - Con esta fecha Luz María Blanca Becerra, Uruguay, solicitó registro de la marca

de la clase/s 3, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 31632 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.000. - Montevideo, octubre 4, 1989. - Manfredo Cikato por Milton Amaturo Ricci (Montevideo) solicita marca: SERTRONIC clase/s Int. 35, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31667 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.704. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Manfredo Cikato por Raúl Alberto Barreira (Argentina) solicita marca: PICBORG clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31668 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 233.705. - Montevideo, noviembre 7, 1989. - Manfredo Cikato por Sudinam S. A. (Montevideo) solicita marca: TIANJIN NJD 131 clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31669 Nov 15- v Nov 28

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.995. - Montevideo, octubre 24 de 1989. - Juan A. Pittaluga por Carlos Herrera Sanguinetti (Uruguay), solicita patente de invención, para :" Baranda Flexible para una Embarcación a Vela". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 9.000,00 10/pub 30276 Nov 06- v Nov 17

ACTA U 2702. - Montevideo, junio 5 de 1989. - Norman Fox por Virginia García Piñeyrúa (Montevideo) solicita patente de utilidad para: DISPOSITIVO PARA CISTERNA QUE PERMITE DOS DESCARGAS OPCIONALES de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 30496 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 22.934.- Montevideo, mayo 26 de 1989. OSCAR BACOT SILVEIRA, por NIKA HEALTH PRODUCTS LTD. (LIECHTENSTEIN), solicita patente de invención para: "UN PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR UNA COMPOSICION ANTIVIRAL O ANTIBACTERIANA".
Reinvindicando prioridad solicitud de patente internacional No. CT/ US 88/01785, presentada el 26 de mayo de 1988.- De acuerdo con la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) N$ 18.800,00 10/pub 30635 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 23.005. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Con esta fecha, Alvaro Vergara Piccaluga de Uruguay solicita patente de invención, para :" Procedimiento para detectar frecuencia de radiación electromagnética celular, por coincidencia de fases y electrodos". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 30781 Nov 09- v Nov 22

ACTA Nº 23.006. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Héctor Lusich, por Boyauderie Des Alpes, de Francia, solicita patente de invención, para: "Procedimiento para la elaboración, medición de longitud y envasado de porciones de intestino usados en chacinería y aparato para ponerlo en práctica", reivindicando prioridad en Francia el 8/11/88, No. 88 15783. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 30983 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 22.999. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Claudio Morgade, por Cool Carriers Svenska AB (Suecia), solicita patente de invención, para: "Una unidad de embarque de reses carneadas, método para el manipuleo de reses que utiliza dicha unidad y una guindola para contener a esta última", denunciando prioridad solicitud Australia No. PJ 1191, de fecha 27/10/88. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 18.000,00 10/pub 31008 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº 23.007. - Montevideo, noviembre 6 de 1989. - Alvaro Crocco, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita patente de invención, para: "Composiciones biocidas y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud de United Kingdom No. 8827899.9 de fecha 30/11/88. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 31011 Nov 10- v Nov 23

ACTA Nº U. 2.748 .- Montevideo, noviembre 1º de 1989.
GUZMAN GONZALEZ RUIZ, por Giordano Magnoni (Italia) solicita patente modelo de utilidad: " Continente del Tipo que comprende un fondo plano y una pared lateral de cuerpo sustancialmente cilíndrica" (denunciando prioridad alemana 8813832.1 del 4/11/88).- Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 31197 Nov 13- v Nov 24

ACTA Nº U- 2707.- Montevideo, Junio, 6 de 1989. OSCAR FIGUEREDO por CARLOS FERNANDEZ (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad: "Nuevo procedimiento ensamblador de cintas embabetadoras c Módulos intercambiables". Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 31565 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 2536.- Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Con esta fecha MATILDE OXACELHAY [illegible] MARTIN de Montevideo, Uruguay, solicita patente de :" DISEÑO INDUSTRIAL para: "FLORERO MODULAR", y de acuerdo con la Ley No. 14.549 [illegible] publicación.
24) N$ 13.500,00 10/pub 31585 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 22.933. - Montevideo, mayo 23 1989. Manfredo Cikato por F. Hoffmann - La Roche & C Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención: "Proceso para la Fabricación de Na[illegible] Opticamente Activas". - (Prioridad de patente [illegible]

da el 24/5/1988 bajo Nº 197.934 en U.S.A.). - Publíquese conforme Ley 10.089.
24) N$ 13.500,00 10/pub 31666 Nov 15- v Nov 28

ACTA 23.008. - Montevideo, noviembre 9 de 1989. - Oscar Bacot Silveira por Cía. de Envases S. A. (Uruguay), solicita patente de invención, para :"Mejora en Envases Metálicos". - Reivindicando prioridad solicitud uruguaya Acta Nº 2.277 de fecha 18/9/85. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 31670 Nov 15- v Nov 28

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- GUILLERMO SARANDI NABON MARTINEZ prometió vender a Araceli Maider Hernández Guidici, establecimiento comercial "El Palenque", sito en Ruta 5 Km. 27,500, Progreso, departamento de Canelones. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.800,00 20/pub 28341 Oct 18- v Nov 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Angela Viacava, salón Veracierto 2726. - Acreedores allí. - MARIA REBOLLO.
25) N$ 9.000,00 20/pub 29001 Oct 24- v Nov 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Juan José Martínez Platas y a Alba Marta Puriza Canonnet el comercio ubicado en Pablo de María 1474. Acreedores al mismo. - GLADYS CROSSA RODRIGUEZ de GEIDO.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29051 Oct 25- v Nov 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Orosvil Britos la Carnicería sita en calle Luis Alberto de Herrera No. 1154. Rivera.- Acreedores en la misma: TALITA RUIZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29301 Oct 26- v Nov 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA DE LOS ANGELES FERREIRA COSTA Y HELIOS GARCIA BARREIRO prometieron vender a "Artemanos S.R.L." comercio, ramo artesanías: "Tutto Regalos" sito 18 de Julio 985 local 42, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29436 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- IDA ACOSTA LARROSA prometió vender quiosco, Ejido 1002 a Walter Brun Russo. - Acreedores, al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29508 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Alberto Domínguez, Rosa Fernández, prometimos vender Ramón Abelenda, Bar la Caja, Mercedes 1849.- Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29558 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Eduardo Irineo Koegler Pintos el Lavadero automático sito en 21 de Setiembre 2264 bis. Acreedores presentarse en L.P. Ponce 1296. Conrado Armand Ugon.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29574 Oct 30- v Nov 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Mireya Funes, Carnicería sita Río San Luis Nº 144, Chuy. - Acreedores al mismo. - CLAUDIO MARCELO, SANDRA ROSARIO y MARCELA JACQUELINE LARROSA FUNES.
25) N$ 18.000,00 20/pub 29642 Oct 31- v Nov 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALCIDES RAMON GOMEZ y AMAVELIA SEVERO, prometieron vender a Juan Antonio Díaz Camacho taller de Gomería, Avda. Millán 4654/4656. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28893 Nov 01- v Nov 29

VENTA DE COMERCIO

MARCOS SILVA y ADELA RAQUEL GONZALEZ y PEDRO GONZALEZ y YOLANDA URUZULA prometimos vender "Pilchería Yolanda" ubicado en 18 de Julio 826 de Paysandú a Mirta J. Piriz de Carrea y Vilma Beatriz Carrea. - Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 13.500,00 20/pub 30144 Nov 06- v Dic 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Almacén, sito en Juan Paullier 1030. _ Acreedores a 18 de Julio 1474, (Esc. 401, Marcelo Salvador Rocha Fernández y Sonia María Spaolonzi.
25) N$ 18.000,00 20/pub 30365 Nov 07- v Dic 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALCIDES ETCHEVERRY PORCAL, promete vender a LORENZO ALVARIÑO MARICHAL, cuota parte social de "Nuevos Rumbos Ltda.", giro "Bar y Restaurante", sito en Burgues 3096. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 30494 Nov 07- v Dic 04

FARMACIA TANCO

Ley 26 de setiembre de 1904. Farmacia sita en José Batlle y Ordoñez 551 de ciudad de Canelones. Angélica López Bessonart y Carlos Taneron vender a Alfredo Casao Paretti. Alfredo Casao Paretti y Laura Fregni cedieron los derechos en la promesa a "Prato y Rivas" S.C. Alberto José Prato Bertora, Milta Gladys Santos Pintado y María Asunción Rivas Caserío cedieron todas las cuotas a "Svirsky y Peric" S.C. y ésta prometió vender a "Farmacia Tanco Ltda". Acreedores al mismo.
25) N$ 45.000,00 20/pub 27850 Nov 08- v Dic 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cesión a REMIL S.A. del compromiso de compra-venta del Supermercado King sito en Complejo Habit. Millán, celebrado entre García Ranea S.R.L. (Pte. Ven.) con AMI S.R.L. (Pte. Comp.). - Acreedores presentarse en Av. Carlos Ma. Ramírez 1659 (Montevido).
25) N$ 27.000,00 20/pub 30874 Nov 09- v Dic 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos a Winston S. A. estación de servicio sito en San Martín 3904. - JORGE DE LEON JUNCAL, LILIAN BESTARD. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31094 Nov 10- v Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Dora Hortensia Martínez y María Francisca Martínez comercio sito en Orinoco 4874. - MIRTA AMURIO. - HECTOR OLIVERA. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31095 Nov 10- v Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- prometí vender a Nicolás E. Tort, Bar "Aiguá", sito en 25 de Mayo y S. Carlos. Maldonado. Ciudad. Acreedores al mismo. Domingo B. Fernández.- Chaves Méndez.
25) N$ 1.800,00 20/pub 31235 Nov 13- v Dic 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Manuel Serantes Lede, carnicería, ubicada en calle Carmen y Buenos Aires. - Acreedores: presentarse allí. - HUGO DARDO CABRAL. - LILI CASALA MENGEN.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31481 Nov 14- v Dic 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Walter Veiga, "Kioske Dorado", de Yaguarón 1388. Acreedores al mismo.
25) N$ 9.000,00 20/pub 31597 Nov 14- v Dic 11

Ley 26/setiembre/1904. - Cedimos a "Bozart S. A. promesa de compraventa de Farmacia Sena, calle Sarandí Nº 501, San José. - Acreedores a la misma. - MILKA BEATRIZ CHIRUCHI, MARIO RODRIGUEZ, ELSA HORNES, FERNANDO CORREA.
25) N$ 18.000,00 10/pub 31638 Nov 15- v Nov 28

Ley 26/IX/1904. - DON EDUARDO S. R. L. prometió vender a "Onaex S. A." "Panadería "Don Eduardo" ubicada en calle Dr. Manuel Ferreria y 19 de Abril de la ciudad de Mercedes. - Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31686 Nov 15- v Dic 12

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Notifica por este único medio a Mario Mieres Cedres la resolución158/89 de la Gerencia de Hacienda que le acredita U$S 75, importe parcial de la liquidación practicada en formulario de importación Nro. 39730/88 (expediente 891.796)
Notifica por este único medio a Mario Mieres Cedres la resolución 144/89 de la Gerencia de Hacienda, dictada en el expediente 892.426 acreditándole U$S 322.
Notifica por este único medio a Eduardo Muguerza (carpeta 15.896.4) la resolución de Directorio 2129/2595 dictada en el expediente 892.605 rescindiendo su contrato por renuncia tácita.- Esc. H. Pérez Ricchini, Gerente de los SS. Jurídicos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45145 Nov 14- v Nov 16

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alberto Domingo, Heber Lorenzo y Ana María Amexis contra OLGA GENUARIA MARTINEZ. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales" (Ficha A. 152/985) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Artigas, 22 de agosto de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30/pub 29716 Oct 31- v Dic 12

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 946508 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 del 28/12/964, con la reducción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8/4/986, fíjase en la cantidad de N$ 265.876,00 (nuevos pesos: Doscientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar ANTONIO REY - RODOLFO REY, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco y Alejandro F: otero y otros c./ RODOLFO REY y otro - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45175 Nov 15- v Nov 17

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el Expediente Nº 945.254 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 del 28/12/964, con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8/4/986, fíjase en la cantidad de N$ 73.340,00 (nuevos pesos: Setenta y tres mil novecientos cuarenta m/n.) el monto del doble de los

recargos de importación que debe pagar FRANCISCO VIERA DELGADO, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: "Fisco, Américo Alvez y otro c./ VIERA DELGADO, FRANCISCO - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45176 Nov 15- v Nov 17

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Oficina de Administración y Servicios
Departamento de Adquisiciones
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
COMPRA DIRECTA Nº 803.903
Objeto: "Arrendamiento de un local en Fray Marcos - 'florida, para las Oficinas del Bannco de Previsión Social".
Este llamado se efectuará de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la calle Dante 1950, Planta Baja, Sección compras en Montevideo, en la localidad de Fray Marcos, en la Agencia, ubicada en calle Syro Giambruno s/n., y en Florida en el local sito en calle Gallinal y Rivera s/n. en horas de oficina.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45184 Nov 15- v Nov 17

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO
De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Freire, Washington Eduardo c/ STELLA MARY RODRIGUEZ. "Divorcio. Exequatur". (Ficha Nº 429 bis / 89), se cita y emplaza a doña Stella Mary Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Washington Eduardo Freire solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, Caracas, República de Venezuela, el 10 de febrero de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación Suprema Corte de Justicia.
27) N$ 46.200,00 30/pub 27897 Oct 16- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Edicto.- Por disposición del Sr. juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha Dr. Jhon Pérez en autos caratulados: Rivero Roza Ataides y Pérez Ferreira Diana C/ Rodríguez Floriano y Pereira María. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha 170/89), por resolución Nº 9628 de fecha 11/9/89, se ordenó se cite y emplace a la Sra. María Nelly Pereira a estar a derecho en los presentes autos por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los presentes procedimientos.- Publicaciones gratuitas atento a la Ley 13209.- Rocha, 26 de setiembre de 1989.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44357 Oct 02- v Nov 16

DE SEXTO TURNO
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: CASA SAPELLI S.A. Concordato Preventivo Judicial (Ficha 8/85), se hace saber que por auto No. 11.482 de fecha 4/10/989, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 8 de diciembre de 1989 a la hora 15 haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los Acreedores Informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 13.200,00 10/pub 30592 Nov 08- v Nov 21

EJECUCION HIPOTECARIA
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JOHN CALVO SILVOSO y a los herederos de María Paulina Calvo Silvoso, por el término de noventa días para que comparezcan en los autos caratulados "Edificio Panamericano c/ Propietarios Unidad 110 Edificio Panamericano (Sucesores de Elena Silcoso de Calvo), "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C1/ 226/86), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de octubre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 33.000,00 30/pub 28403 Nov 10- v Dic 21

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
MEDIDAS PREPARATORIAS
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados Carluccio, Daniel c/ FARIAS, MARTA BEATRIZ "Medidas Preparatorias" (F& C. 719/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90 días) a la señora Marta Beatriz Farías para que comparezca en esta Sede a efectos de reconocimiento de firma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecencia. - Montevideo, 21 de junio de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 33.000,00 30/pub 26743 Oct 10- v Nov 24

DE DECIMOSEXTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra LA EUROPEA S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 77/989) se cita, llama y emplaza a la empresa La Europea S. A. a fin de que comparezca dentro del término de noventa dias a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legals se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso , Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44685 Oct 20- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO
PARTICION
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos Puglia de Díaz, Filomena c/ PUGLIA, FRANCISCO, LUIS, MARIA e HILDA "Partición" (Ficha F. 1313/88), se emplaza por el término de noventa días a Ema Puglia de Angelillo a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, - Montevideo, 20 de junio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 27796 Oct 13- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos caratulados: "Barrios Sonia Beatriz- Posesión notoria de hija natural" (Ficha 1383/88) se cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos los presuntos eventuales herederos de Felipe Antonini Manzanares y a cualquier otro interesado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 17 de agosto de 1989.- Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45157 Nov 14- v Dic 26

DE CUARTO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Barboza, Norma c/ Vázquez, Alberto "P.P.P." (Ficha B/301/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45013 Nov 07- v Dic 18

DE QUINTO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández Broglia, Enrique y González Rodríguez, Yalta c/ CARPELLINO SORIA, ROSSANA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC/139/89), se cita, llama y emplaza a: Rossana Maricarmen Carpellino Soria para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44400 Oct 04- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "PEÑALVA EDUARDO y otros; cesación de condominio, ficha "S" 875/88", se emplaza al Sr. Gustavo Muñoz Durán, para que comparezca dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 29487 Oct 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Dra. María E. Ugolini dictada en los autos caratulados: Silvera Eulogio y Marcoff Teresa C/ PEREZ MARIA SUSANA P.P.P. (Ficha TC 185/89), se cita llama y emplaza a: María Susana Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44927 Nov 01- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: AGUIRRE CARMELO Y FARIAS ESTELA CON MARTINEZ EVA. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha TC 151/ 89), se cita, llama y emplaza a : Eva Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 4 de setiembre de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
(Ley 13209)- 30Pub- 45027- Oct 8- v Dic 19.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45027 Nov 08- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: " Rial Costas Dolores Basilia c/ FRANCISCO RIAL, JORGE RIAL, ANDREW RIAL en representación de Antonio Rial. Partición, (Ficha S 649/89), se hace saber que se emplaza a José Antonio Rial Costas, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de setiembre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 31608 Nov 14- v Dic 26

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez doctora María E. Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Silveira Zulma contra PERDOMO RAUL ENRIQUE. P.P.P." (Ficha TC 231/989) se cita, llama y emplaza a Raúl Enrique Perdomo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45137 Nov 14- v Dic 26

DE SEXTO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Santi, María Cristina y José Nogueira Garrido c/ ROBERTO WASHINGTON MARTINEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B/179/89), se cita, llama y emplaza a Roberto Washington Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 45086 Nov 10- v Dic 21

DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos "González de los Santos, María Delia c/ Torre, Horacio Javier Bruno" -Pérdida de Patria Potestad, se cita, llama y emplaza al Sr. Horacio Javier Bruno Torre a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, 26 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44531 Oct 16- v Nov 28

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: Hernández, Teresita c/CHARQUERO AGUIRRE, JUAN GUALBERTO "Pérdida de Patria Potestad" (C./177 bis/87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero a fin de que comparezca dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer, a estar a derecho y contestar la demanda. - La actora está auxiliada de pobreza. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44555 Oct 16- v Nov 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "STELLA MARIS RODRIGUEZ C/ LUIS MANGINI. Pérdidas de Patria Potestad. (Ficha C 119/88), se cita, llama y emplaza al demandado Luis Mangini para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Estos edictos están auxiliados de pobreza. - Montevideo, 6 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria.

******************** (Ley 13209)- 30Pub- 45026- Oct 11- Dic 19.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45026 Nov 08- v Dic 19

DE OCTAVO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caractulados: HERNANDEZ NEDER, WILSON y BEATRIZ ANTUNEZ c/MARY BELARMINA SILVA GUERRA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ulterior Leg. Adoptiva), (Ficha B/338/87), se cita, llama y emplaza a: Mary Belarmina Silva Guerra, para comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). _ montevideo, 7 de agosto de 1989. _ Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43864 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "FAGET FIGARI, ELENA C/ IVONNE HARDOY DE LUSSICH, ELIA CASTRO DE FERBER, BLANCA AURORA FAGUNDEZ PEREIRA, MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, ANA LAURA FAGET DE YOUNG, FERNANDO SAAVEDRA FAGET, ESTHER FERBER CASTRO DE VIANA, Y SUCESORES DE EMA FIGARI DE CASTRO, Nulidad de testamento, (Ficha F. 1004/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ema Figari de Castro, por demanda de nulidad de testamento, petición de herencia y reclamación de los bienes, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

27) N$ 46.200,00 30/pub 30674 Nov 08- v Dic 19

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a RENEE PEREIRA GASAGOITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos: PEREIRA GASAGOITE RENEE" declaración de Ausencia, (Ficha B 124/88); bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Art. 59 C.C. Montevideo, 26 de abril de 1989.- Esc. Mónica Payseé de Tomaria, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.640,00 30/pub 19613 Nov 08- v Dic 19

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Noveno Turno, en autos "Eduardo y Rosa Stratta Nicolini- Partición", (Ficha D 244/88), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Juan Angel y Orestes Strata Nicolini y a quienes se consideran con derecho en estos autos para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de mayo de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 31579 Nov 14- v Dic 26

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Pensión Alimenticia Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de Decimo Turno, en autos: "Rodríguez J. Ma. Marlene. C/ KAPRASZEWSKI MALCZYK ANTONIO. P. Alimenticia (Ficha PA 428/88), se cita llama y emplaza por el témino de 90 días a estar a derechos en estos autos a Kapraszewski Malczyk Antonio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 13 de octubre de 1989. Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 28411 Oct 19- v Dic 01

DE DECIMOPRIMER TURNO

CAMBIO DE NOMBRE

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GANZ, LUIS MANUEL "Cambio de nombre" (Ficha A 474/989) se hace saber que se solicitó el cambio de nombre de Luis Manuel Ganzo, acta Nº 669 de fecha 17 de noviembre de 1955, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que, donde dice: "Ganzo" debe decir: GANZ, por así solicitarse, emplazándose a los interesados por el término de noventa días. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - Esc. Marta Pírez, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27147 Oct 06- v Nov 22

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a: RUBEN FERREIRA y MARIA CRISTINA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caraactulados: ITCE; LINO y MORA; NELIDA C/ FERREIRA; RUBEN y PEREZ MARIA CRISTINA: "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B/222/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial. - Ley 13.209. _ Montevideo, 10 de octubre de 1989. _ Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44868 Oct 30- v Dic 11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita y emplaza a Lucía Salaverry para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA; NELSON y ZUNINO; MARIA c/SALAVERRY; LUCIA, "P.P.P.", (Ficha B/240/89), por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. _ Publicación gratuita en el Diario Oficial, Ley 13.209. _ Montevideo, 23 de octubre de 1989. _ Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44976 Nov 06- v Dic 15

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caractulados: RAMOS LERENA WILMAN con MORENO ZABALETA LILIAN, "Pérdida de Pátria Potestad", (Ficha TC/98/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). _ Montevideo, 12 de setiembre de 1989. _ Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209)30/pub 44490 Oct 10- v Nov 24

"GUARDA".

EDICTO.- por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: BOCES VIRGINIA C/BARONI ALEJANDRO (Ficha 58 bis/89), GUARDA, se cita, llama y emplaza a: Alejandro Baroni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, veinticuatro de agosto de 1989. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 28312 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados, AYALA CARLOS MARIA, "Declaración de Ausencia", (Ficha TV/494/85), se hace saber que por auto 8118 del 20 de junio de 1989, se declaró en estado de ausencia a Carlos María Ayala. _ Y en cumplimiento del art. 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, julio 19 de 1989. _ Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuaria.

27) N$ 2.640,00 1/pub 23061 Nov 15- v Nov 15

DE DECIMOCUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "García, Esther C/ TECHERA, EDUARDO MARIO, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C 50/89). Emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44937 Nov 03- v Dic 14

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Letrada de Familia de Decimocuarto turno, en autos: "Santos Rojas y LAURA GADEA - Posesión Notoria" (C/100/89), por Auto Nº 8.274 del 31 de agosto de 1989, se cita, llama y emplaza a los interesados a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. - Montevideo, 4 de setiembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 24737 Nov 13- v Dic 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ SILVA GORDILLO, WALTER AMBROSIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1881/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ambrosio Silva Gordillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apecibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44903 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HAURAT WIDEMAN, EDUARDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1882/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Haurat Wideman a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44904 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ MARIA del HUERTO NORIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1879/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Noria Rodríguez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 11 de octubre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44905 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: " COSTA, PRIMITIVO C/ MARIA CUROTTO Y OTROS- Esc. Judicial" (Ficha V/106/89), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, a los herederos de: Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Vaicada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los prominentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaide, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina, Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis Catalina y Francisco Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Estelvina Evarista Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel y Gonzalo Dominguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevideo, cuya escritura judicial se solicita en autos.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 30880 Nov 09- v Dic 20

ESCRITURA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: D'ANGELO, FELIPE y otros, "Esc. Judicial", (Ficha V/252/88), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, a los herederos de Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los promitentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina Canzani Vaccani; Cetalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tassa Canzani; Loranzo Carlos, Marcos Luis, Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Estelvina Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel, Gonzalo Domínguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en los padrones 55.951 y 56.387 de Montevideo, cuya Escritura Judicial se solicita en autos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. _ Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 31129 Nov 13- v Dic 22

DE CUARTO TURNO

CANCELACION DE TITULOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se ha dispuesto la publicación del auto que a continuación se transcribe, en los autos caratulados Gatti, Angela, Zulema, Nicolás y Arnoldo Dragone c/ COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S.A. "Cancelación de títulos" (Ficha 1783/89).
Montevideo, 15 de agosto de 1989.
Vistos y por las Resultancias de Autos- (Ficha 1783/89).
Atento: a que se ha solicitado la cancelación de títulos representativos de acciones.
Considerando: que de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 109 a 115 del D. Ley 14.701 y conforme Anuario de Derecho Comercial tomo 2 pág. 146 a 152; L.J.U. tomo XCVIII caso 11.115 R.U.D.P. No. 3 de 1988 caso 118 y Art. 72 de la ley 15.750, corresponde acceder a lo solicitado por lo que Resuelvo: Téngase por constituída y extendida la fianza ofrecida.
Procédase a la cancelación de los títulos representativos de las acciones identificadas con el título No. 12.022 de 50 acciones valor nominal N$ 0.50; título No. 12.024 de 50 acciones valor nominal N$ 0.50; título No. 12.023 de 50 acciones valor nominal N$ 0.50; título No. 10.688 de 10 acciones valor nominal N$ 0.10 y título No. 10.689 de 10 acciones valor nominal N$ 0.10 y que pertenecientes a la Compañía Nacional de Hoteles S.A. (en liquidación) conceden el derecho a uso y goce de la unidad No. 521 del Edificio ubicado en Rambla del Perú No.81 al nuevo plano de mensura le corresponde el No. 517, transcurridos que sean sesenta días a partir de la última publicación del presente decreto, sin que se formulara oposición. Publíquese por tres días hábiles en la forma indicada por el inciso final del Art. 109 del D. Ley 14.701, expidiéndose edictos a sus efectos.- En su oportunidad expídase testimonio de lo actuado.- Vicésima N$ 1.000.
Notifíquese personalmente al gestionante a la Compañía Nacional de Hoteles S.A. y a la Bolsa de Valores de Montevideo.- Dr. Rubén Eguiluz, Juez.- Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

27) N$ 14.520,00 3/pub 27806 Nov 15- v Nov 17

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ JUAN HECTOR LUCAS VINOTTO CASANOVA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 812/89), se cita, llama y emplaza a Juan Héctor Lucas Vinotto Casanova, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44786 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto turno, en autos: ANTEL c/ CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S.A. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 815/89), se cita llama y emplaza a Corporacion Agropecuaria Uruguaya S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44787 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Quinto Turno en autos: ANTEL C/ ELBERT S.A. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 384/89), se cita, llama y emplaza a Elbert S.A., para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44788 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos ANTEL C/ ELENA AZIO ABLACINSKAITE DE KAVECKIS. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 758/89), se cita llama y emplaza a Elena Azio Ablacinskaite de kaveckis, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44789 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ MARIA NILKA LEIVAS OPERTTI DE BULLESSICH, Juicio Ejecutivo, (Ficha C 759/89), se cita, llama y emplaza a María Nilka Leivas Opertti de Bullessich para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre seis de mil novecientos ochenta y nueve.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44790 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 1043/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Roberto González Fernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.- Montevideo, 11 de octubre de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44888 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de PAz Departamental de la Cpital de Quinto Turno, en autos: ANTEL C/ ALVARO IGNACIO LUNA FONTENLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 760/89), se cita, llama y emplaza a Alvaro Ignacio Luna Fontenla, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44889 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE E. ALVEZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1079/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Eduardo Alvez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 19 de octubre de 1989. - Daniel Vigo Páz Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45021 Nov 07- v Dic 18

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: ANTEL C/ ABASTO ARO S.R.L. Juicio Ejecutivo. (Ficha B 580/89), se cita, llama y emplaza a ABASTO ARO S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44895 Oct 31- v Dic 12

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ TERESITA NELIS RIVERO REVUELTAS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/560/89), se cita, llama y emplaza a Teresita Nelis Rivero Revueltas para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de setiembre de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44791 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ KENICHI SUZUKI SUZUKI, "Juicio Ejecutivo", se cita, llama y emplaza a Kenichi Suzuki Suzuki, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 5 de setiembre de 1989. - Esc. Alba Echeverri, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44792 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ BIALYSTOCKI y Cía. S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/490/89), se cita, llama y emplaza a Bialystocki y Cía. S. A., para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44794 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: "ANTEL c/ SANTIAGO KOLDOBSKY ZOHOT, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/483/89), se cita, llama y emplaza a Santiago Koldobsky Zohot para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44795 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ PATRICIO JAVIER RODRIGUEZ BAZZURO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/491/89), se cita, llama y emplaza a Patricio Javier Rodríguez Bazzuro, para que

comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44973 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ VICTOR HERIBERTO IBARRA FREIWALD "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 702/89), se cita, llama y emplaza a Víctor Heriberto Ibarra Freiwald para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44902 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ WASHINGTON RICHARD OLIVERA LLADO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/481/89), se cita, llama y emplaza a Washigton Richard Olivera Llado para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 21 de agosto de 1989. _ Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44796 Nov 13- v Dic 22

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de PAz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos ANTEL C/ ELSA MARIA MARTINO DE BELBUSSI. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1151/89), se cita, llama y emplaza a Elsa María MArtino de Belbussi, para que comparezca a restar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, octubre 10 de 1989.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44896 Oct 31- v Dic 12

DE NOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados; ANTEL c/MARIA BRANDON DE ANTONIELLO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1014/89 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Brandon de Antoniello a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de setiembre de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44777 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados ANTEL C/EMILIO LOPEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha 1514/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio José López Penela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45015 Nov 07- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno de la Capital, dictada en autos " FERNANDEZ CARMEN R. Hallazgo o invención" (Ficha 1479/89), se cita, llama y emplaza a quienes se consideran con derecho sobre el atomóvil marca " Karman Chía" (v.w.) 2 puertas, matrícula de Tacuarembó R. 10.05912, motor No. 2939268, para que comparezca en autos dentro del plazo de un año, a fin de deducirlos, bajo apercibimiento.A esos efectos se habilitan los próximos feriados judiciales mayor y menor. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 1º de noviembre 1989.- Esc. Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 13.200,00 10/pub 30668 Nov 08- v Nov 21

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: ANTEL C/ THE LORD S.A. y DANIEL DYMENSTEIN, Juicio Ejecutivo. (Ficha A 771/89), se cita llama y emplaza a THE LORD S.A. y a su fiador solidario DANIEL DYMENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo,octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44891 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo turno, en autos: ANTEL C/ HERMILINDA LODEIRO SOBRAL. Juicio Ejectutivo. (Ficha A 770/89), se cita, llama y emplaza a Hermilinda Lodeiro Sobral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44892 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Pazz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: ANTEL C/DANIEL ENRIQUE MACEDO FANLORD. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 784/89), se cita, llama y emplaza a DAniel Enrique Macedo Fanlord, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo,octubre 10 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44893 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamentalde la Capital de Décimo t7urno, en autos ANTEL C/ ADRIANA CIOSEK GARCIA, Juicio Ejecutivo, (Ficha A 773/89), se cita, llama y emplaza a Adriana Ciosek García, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, setiembre 6 de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44894 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la CApital de Déimo Turno, en autos ANTEL C/ RAUL RODRIGUEZ Y GUSTAVO RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 911/89), se cita, llama y emplaza a Raúl Rodríguez y Gustavo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juivcio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, octubre 10 de 1989. Mila Burgueño, actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44897 Oct 31- v Dic 12

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos, ANTEL c/ ALICIA NION, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A-783/89), se cita, llama y emplaza a Alicia Nion, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 10 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44898 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MAX CHOLCMAN KERSZENBAUM "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 358/89), se cita, llama y emplaza a Max Cholcman Kerszenbaum, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44900 Oct 31- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA MERCEDES VALLE Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1092/89), se cita, llama y emplaza a María Mercedes Valle Sosa para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octube de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 4517 Nov 07- v Dic 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL C/ PEDRO BERGAMASCO Juicio Ejecutivo, (Ficha A 1050/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Aníbal Bergamasco Cardozo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Mila Burgueño Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 4518 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JORGE QUINTANA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 1042/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Washington Quintana Novak a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45014 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos caratulados ANTEL c/ANTONIA CORES AIRES DE FERRONATO "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1043/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Cores Aires de Ferronato a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimieto de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, trece de octubre de 1989. - Mila Burgueño Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45020 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: ANTEL c/ MIRTHA ESTHER SOSA "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 909/89), se cita, llama y emplaza a Mirtha Esther Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defendor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria,
27) (Cta. Cte.) 30/pub 44901 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ HECTOR PIÑEIRO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1178/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Piñeiro Sibe a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Olga Condenanza Haedo.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45022 Nov 07- v Dic 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados ANTEL c/ JOSE GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1208/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Garca Beiro a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 13 de octubre de 1989. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45023 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/JORGE LAGARMILLA PEREZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1845/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Lagarmilla Pérez a que

comparezca a estar en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 30 de setiembre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de setiembre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44776 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno caratulados ANTEL C/ CLAUDIA GOMEZ Juicio Ejecutivo, (Ficha C 1797/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudia Gómez Rivero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45016 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos: ANTEL C/ ALICIA CARMEN GIRIBALDI CORREA DE SCHWARZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1654/88), se hace saber que por auto No. 5030 de fecha 17 de octubre de 1988 se dispuso: Por constituido el domicilio y por acreditada la personería invocada. Trábase el embargo solicitado y comuníquese. Cítese de excepciones expídiendose edictos al efecto. A lo demás: Ténganse presentes. Dra. Ana María Maggi- Juez Subrogante. Alondra G. Boada Actuaria.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44887 Oct 31- v Dic 12

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ANTEL c/ HEDDA CASARES BUTTAFUOCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1373/89), se cita, llama y emplaza a Hedda Cáseres Buttafuoco de Serrato para que comparezca a estar a derecho en ese juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 10 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44899 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/ELISA TERESA MIERES GAMBARDELA DE SIERRA y otro - Juicio Ejecutivo", (Fa. 1.615/88), se hace saber que por auto Nº 3401 de fecha 25 de julio de 1989 se dispuso citar de excepciones a Jorge Sierra De Los Santos por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de noventa días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 agosto de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 19992 Oct 18- v Nov 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: ANTEL C/ OSMAR OJEDA. J.E. (Ficha 1314/89), se hace saber que por auto No. 3735 de fecha 9 de agosto de 1989, se dispuso citar de excepciones a Osmar Magdaleno Ojeda Méndez por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de 90 días bajo apercibimiento. Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Sylvia Garmendía de Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44890 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOQUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ MARIA BREUER PAUNC de DIAMANT "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1216/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Breuer Paunc de Diamant a que comparezca a estar a derecho en estos autos, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44906 Oct 31- v Dic 12

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decomosexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ IGESIAS SUSANA Juicio Ejecutivo, (Ficha 1912/89), se ita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Iglesias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45019 Nov 07- v Dic 18

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Antel c/MARCELINO VIANA, Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.420/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelino Viana a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 29 de setiembre d e mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ventinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44778 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANTEL c/ MARGARITA D. CHAGA ACOSTA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1406/88), se cita de excepciones y se emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, a Margarita Domitilla Chaga Acosta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio de no comparecer. - Montevideo, 22 de noviembre de 1988. _ Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44779 Oct 26- v Dic 08

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ BLANCA VALIENTE MENENDEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 2605/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Blanca Valiente Menéndez a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44780 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turnó, en los autos caratulados: ANTEL c/MARCELO SILVERA BADALA. (Ficha 1656/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcelo Silvera Badala a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44781 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ROSA TRENCHI TORAZZA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1654/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Rosa Trenchi Torazza a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44782 Oct 26- v Dic 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ADHEMAR RODRIGUEZ RISSO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 1652/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adhemar Rodríguez Risso a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 6 de octubre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44783 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c/HIGINIO POMI, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.651/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Sr. Higinio Pomi a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44784 Oct 26- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c/ELIDA PEREIRA ADRIANI, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.655/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elida Pereira Adriani a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44785 Oct 26- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/ ELENA HERNANDEZ DE ERERTES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1657/88 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Elena Hernández de Erertes a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Gladys Paiva Pacheco, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44797 Oct 26- v Dic 08

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

La Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, convoca a todos sus socios, para la Asamblea General Ordinaria y elecciones que se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1989, en su sede social, ubicada en 21 de setiembre 2268, a las 15:30 horas en primera citación y a las 16:00 horas en segunda citación, a fin de considerar el siguiente Orden del día:

1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3) Lectura de la Memoria y Balance Anual.
4) Aumento de la Cuota Social.
5) Designación de tres socios para formar la comisión receptora y escrutadora de votos.
6) Realización del acto eleccionario.
7) Proclamación de los nuevos miembros de C.D.
8) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Se transcriben a continuación los artículos 19 y 21 de los estatutos:

"Art. 19. - Las Asambleas, al constituirse designarán un Presidente y Secretario de Asamblea, debiendo recaer este último, en un miembro de Comisión Directiva.

Art. 21. - las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias regularmente constituidas, sólo podrán tratar y resolver los asuntos fijados en la convocatoria siendo nula toda deliberación o resolución ajena a los mismos. como acto previo, la Asamblea podrá fijar el tiempo que cada orador usará de la palabra y las veces que se le permitirá insistir en el mismo asunto.".Alejandro Martínez, Presidente.- Delia Portes, Secretaría.

27) N$ 16.200,00 3/pub 27898 Nov 15- v Nov 17

VARIOS

ACCION DE NULIDAD

EDICTO. _ Por disposición del señor Presidente del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caractulados: PRADO MUELA, WALTER MANUEL c/ BARTHABURU, PEDRO y otros, "Acción de Nulidad", (Ficha 371/81), se cita, llama y emplaza a Olga Susana Pratto o Juana María Ximeno y a los herededos de Pedro Barthaburu, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. _ Montevideo, 13 de octubre de 1989. _ Dra. Alba Derrégibus de Silva. Secretaria Letrada.

27) N$ 33.000,00 30/pub 29561 Oct 30- v Dic 11

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de Montevideo, en julio de 1989, entre Por Una Parte: GLADYS REBECA ISRAEL MACHIN, constituyendo domicilio en Florida 1408 esc. 205 (Estudio Dr. Mauricio Brikman), Y Por la Otra Parte: la mayoría legal de sus acreedores que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en los expresan junto a sus respectivas firmas, conviene en celebrar el siguiente concordato privado, que se regirá por lo dispuesto en la Ley 8.045 del 26 de noviembre de 1926, y demás normas concordantes y complementarias y por las siguientes: Primero: Antecedentes.- GLADYS REBECA ISRAEL MACHIN, es titular de una empresa unipersonal, que gira en el ramo de confecciones al Por Mayor fundamentalemente destinado su producción hacia el interior de nuestro País, y al Por Menor, en el local comercial ubicado en la galería del Virrey, sito en Dieciocho de Julio 1268 local 68, bajo el nombre de fantasía "Les Amis".- Esta actividad en dicho ramo, es y a sido desarrollada, contando con la colaboración de su familia más próxima, así como empleados rentados y mediante los servicios de varios talleres domiciliarios, desde el año 1981, siendo el 28/6/88 el comienzo de sus actividades formalmente a nivel de la Empresa Unipersonal referida. La misma se fue desarrollando dentro de niveles aceptables, no teniendo problemas económicos o financieros, y desenvolviendo su giro dentro de los parámetros conyunturales, que le permitieron obtener y mantener en plaza un buen crédito y un igualmente buen nombre, y poner a la venta buenos productos, bien modelados y a un nivel de precios aceptado tanto por el comercio minorista, como por el público consumidor.- Al finalizar la temporada invierno 1988, se encaró la iniciación de la temporada verano 1989, que las expectativas del comercio prevefan como muy buena, y como lo exige la especialidad del ramo, afines de 1988 se efectuaron las compras necesarias para la temporada de invierno de 1989. Y fue entonces que comenzaron los imprevistos, o sea, que se le impusieron a la Empresa, circunstancias que la ubican dentro de la actual difícil situación por la que atraviesa.- Deudores que se concursaron, la necesidad de recurrir al crédito financiero parabancario pagando tasas de intereses efectivos superiores al 200% anual, y la potenciación de tales males debida a la notoria situación derivada de la crisis de la República Argentina y del Brasil, que han provocado que nuestra población se vuelque masivamente a realizar sus compras a dichas fronteras, lo que tardíamente provocó que nuestras autoridades impusieren un " cierre de fronteras" o "cero quilo" etc. y que en forma acumulada, significó la nula existencia de turismo receptivo hacia nuestro País, desde febrero de este año, y de hecho practicamente anuló el comercio dentro del Uruguay.- Segundo: La concordada, pagará a sus acreedores, el 100% (cien por ciento) del capital que les adeuda, como expresa quita y remisión de los intereses, reajustes y cualquier otro ilíquido que pudiere corresponder, inclusive el que provenga de gestiones judiciales o extrajudiciales de carácter civil y/ o penal, lo que hará efectivo en el estudio del Sr. Contador José E. Melmerstein, dentro de los veinticuatro meses de la obligatoriedad del presente concordato homologado.- Para el pago de su deuda, la concordada aplicará los fondos provenientes de su giro corriente, y aún mediante la venta de bienes que constituyen su activo fijo, de manera tal de optimizar su patrimonio en su relación activo-pasivo, en la intención de dar cabal cumplimiento a este acuerdo; asimismo pagará dos cuotas extras del 5% de su pasivo, cada una, como única compensación por intereses y/o líquidos los meses 25o. y 26o. de este acuerdo. Tercero: Una vez cumplidos con los términos y obligaciones que reciprocamente se asumen en este concordato privado, se tendrán por absolutamente remitidos todos los saldos que por cualquier concepto resultaren impagos, siendo el presente documentoprueba suficiente y justificativo eficaz de tales extremos. Cuarto: Los Sres. acreedores, se obligan a no iniciar, ni proseguir trámite judicial y/o extrajudicial de clase alguna, tendiente al cobro de sus créditos o relacionados con el no pago de cheques u otras obligaciones de la concordada, mientras estén pendientes de cumplimiento y la vigencia de este concordato, obligándose a cancelar, desistir o desertar de los accionamientos ya iniciados, así como disponer de lo necesario para dejar sin efecto y proceder al archivo de las denuncias penales que se hubieren presentado, etc., obteniendo a entero costo y cargo de los Sres. Acreedores, el levantamiento de los embargos que se hubieren trabado, con devolución a la concordada de los bienes que se hubieren secuestrado , y asumiendo los Sres. Acreedores a su cargo las costas, costos, tributos, y cualquier otro ilíquido correspondiente a los trámites judiciales y/o extrajudiciales generados.- El presente acuerdo concordatorio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin, siendo en tal virtud válida la firma puesta en cualquiera de ellos a todos sus efectos.

27) N$ 234.000,00 10/pub 30343 Nov 06- v Nov 17

COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO "CO.P.A.C." ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Hora 20:00 - 27/10/89

Levantamiento del Cuarto Intermedio

Se cita a los señores delegados asambleístas para la Asamblea General Extraordinaria a Celebrarse el día 27 de octubre de 1989 a las 20:00 horas en el local de la calle Yaguarón 1587 a efectos de proceder al levantamiento del cuarto intermedio resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 24/6/87 y tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Elección de la mesa que presidirá la Asamblea.
3) Reglamento General de Créditos.
4) Balances cerrados al 30/6/86 y30/6/87.
5) Informe del Consejo Directivo sobre resultados obtendios en los balances cerrados a 30/6/86 y 30/6/87.- El Consejo Directivo.

27) N$ 18.000,00 5/pub 28208 Nov 10- v Nov 16

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de noviembre de 1989 a la hora 18.15, en la sede social Piedras 421 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1988/1989.
3) Reforma de los estatutos sociales (se dará cuenta que existe un estudio que promueve la modificación del estatuto en lo que se refiere a la cantidad de miembros integrantes de la Comisión de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal).
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el artículo 16 del estatuto (treinta por ciento de socios hábiles) se fija una segunda y última convocatoria para una hora después (19.15), la que sesionará con el número de socios honorarios, vitalicios, activos y protectores que concurran.
Esta convocatoria se realiza de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación de la ley 12.179. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Mario Cerecetto, Presidente. - Serafín Pérez, Secretario.

27) N$ 24.750,00 5/pub 31176 Nov 13- v Nov 17

COOPERATIVA DE OBREROS y EMPLEADOS DE CIA. BAO ASAMBLEA GENERAL

El Consejo Directivo de C.O.E.B., convoca a sus afiliados para la Asamblea General que se realizará el día 23/ 11/89 a las 17 horas, en primera convocatoria, y el 24 de noviembre de 1989 en segunda convocatoria a las 17 horas, en el local de U.T.B., Carlos M. Ramírez y P. C. Bauzá.
Orden del día:
Balance del período 1975/76 al 1985/86, Art. 19 al 21 del Estatuto Social.

27) N$ 9.000,00 5/pub 31313 Nov 13- v Nov 17

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 3 de noviembre de 1989, autorizo el Esc. Daoiz Librán Bonino, Eduardo Antonio Fernández Semperena y María Myriam Baserga de Fernández, constituyeron Bien de Familia (ley 15.597) sobre el padrón Nº 11.602, sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, frente a calle Colón 588.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45103 Nov 13- v Nov 24

Montevideo, 7 de setiembre de 1989.
Pase al Departamento de Prensa a fin de publicar por tres días consecutivos en el Diario Oficial, el siguiente texto: "Emplázase al señor Washington Miranda, Auxiliar IV Servicio, Correlativo 851730, a que se reintegre al Departamento de Acuerdos dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación, a desempeñar sus funciones o exprese motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de no hacerlo, se le tendrá como renunciante tácito al cargo, según lo preceptuado por el artículo 28 del decreto- ley No. 14.416 de 28 de agosto de 1975.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45150 Nov 14- v Nov 16

La "Sociedad de Fomento Rural de Colonia 18 de Julio" llama a Asamblea ordinaria para el día 17 de noviembre, hora 20 y 30 y un segundo llamado, hora 21:00.

27) N$ 2.700,00 3/pub 31693 Nov 15- v Nov 17

CO.PER.PAY Cooperativas de Consumos LLAMADO A ASAMBLEA

De acuerdo al artículo Nº 31 del Estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1989, en el local del Centro Desarrollo Cooperativo, sito en Libertad 965 a las 20 y 15 horas la primera convocatoria y a las 20 y 45 horas la segunda y última convocatoria.

Orden del día

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º) Memoria, informe del balance cerrado al 30 de junio de 1989, e informe de la Comisión Fiscal.
3º) Ventas a Crédito.
4º) Integración de Partes Sociales.
5º) Cuota Social.
6º) Designación de la Comisión Escrutadora y fijación de la fecha de Elecciones.
7º) Designación de dos Asambleístas para que suscriban el Acta.

27) N$ 15.750,00 5/pub 31754 Nov 15- v Nov 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos

Coria Palacios, Fernando y Otra c/ MARIA FERNANDA CORIA PALACIOS "Pérdida de la Patria Postestad", (Ficha C/375/89), se cita, llama y emplaza a María Fernanda Coria Palacios por el término de noventa días para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Pando, 3 de octubre de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44572 Oct 16- v Nov 28

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo turno, en autos caratulados: "Fernández Humberto C/LARROSA ALICIA LUCIA. Reconocimiento de nulidad absoluta de las capitulaciones matrimoniales". (Ficha A 544/1989), se cita, llama y emplaza a terceros eventualmente interesados por término de treinta días a comparecer ante esta Sede.- Pando, 30 de octubre de 1989.- Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 88.000,00 10/pub 31831 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz Departamental de Canelones

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: GONZALEZ DIAZ WALTER "Escrituración de oficio" (Ficha 36/989) se hace saber que se solicitó la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón Nº 3773, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1849 el 6 de julio de 1956, con una superficie de 421 metros 90 decímetros; y b) solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón Nº 3772, señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Leonel Lema inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1849 el 6 de julio de 1956, con una superficie de 427 metros 53 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Ciriaca Lores Michelena, conocida como Manuela Lores, y a su representante Cacilsa Banco de Ahorro y Crédito, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. - Canelones, 3 de octubre de 1989. - Dra. Beatriz Vila Blanco, Juez de Paz Departamental de Canelones.

27) N$ 29.200,00 30/pub 29480 Oct 30- v Dic 11

DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO

REGULACION DE HONORARIOS

EDICTO. - Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Pando en autos: D'Angelo Francisco c/ BEREMBAU, MARIO o MARIANO y OTRA, "Regulación de Hnorarios", (Ficha 478/89) y por resolución 2449 del 29 de agosto de 1989 se emplaza por el término de noventa días a Mario o Mariano Berenbau y a María Helena Aramayo para que concurran a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Pando, 19 de setiembre de 1989. - Dra. Ivonne Carrión Ramos. - Juez de Paz Dptal.

27) N$ 33.000,00 30/pub 26519 Oct 02- v Nov 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PERDOMO MARIA T. C/A RAVEGLIA JULIO C. Y NELLY JUDITH NUÑEZ.- pérdida de la Patria Potestad, (Ficha 220/89), se cita llama y emplaza Julio J. Raveglia y Nelly Judith Nuñez, por el plazo de 90 días para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Melo, 18 de setiembre de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44720 Oct 23- v Dic 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "Gonlli, Mabel Cristina c/MIRANDA RICARDO WILLIAMS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 181/88), se hace saber que se cita y emplaza al demandado Sr. Ricardo Williams Miranda, a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Dr. Turell, Juez Letrado. - Esc. Fernández, Actuaria. - Colonia, febrero 1º de 1989. - Esc. ricardo Raymond Herguiz, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44382 Oct 04- v Nov 20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MUSSINI PEÑA, NIBIA BEATRIZ c/ ABAL, CARLOS MANUEL, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha Civil Nº 210/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Manuel Abal a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _Rosario, 19 de julio de 1989. _ Rodolfo Benzano, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44823 Oct 26- v Dic 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

Emplaza a todos los que se consideren con derecho al vehículo marca "Ford" tipo Pick-up, padrón: 951, matrícula L50-256 a nombre de Domingo A. Martínez, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo aapercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por: John Federico Rodríguez al amparo de lo dispuesto por el artículo 21 de la Rendición de Cuentas, Balance de Ejecución Presupuestal, año 1986 y Modificacción Presupuestal año 1987.

27) N$ 5.400,00 3/pub 31721 Nov 15- v Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. - Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANDALIO PAIERO o PEIERO "Herencia Yacente" (Ficha 93/989) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. - Rosario, 27 de junio de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 22.000,00 10/pub 27573 Nov 09- v Nov 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: MARGARITA ROSADA CASTRO o CASTRO DIAZ "Sucesión" (Ficha B. 119/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Ricardo Castro iniciando Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural de Margarita Rosada Castro. Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales Judiciales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 31 de julio de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) N$ 39.600,00 30/pub 26535 Oct 02- v Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EMANCIPACION

Por mandato de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: "GARCIA UMPIERREZ, JOSE ALBERTO, Emancipación" (Fa. 161/88), se hace saber que por resolución de fecha 24 de julio de 1989, dictada de conformidad Fiscal se ha concedido la autorización necesaria para emancipar al menor José Alberto García Umpiérrez con facultades para ejercer el comercio, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta autorizó el Esc. Dugald Bonelli el día 11 de agosto de 1989 cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 21 a los folios 45/46 del Libro 2 de Capitulaciones Matrimoniales y Emancipaciones. - Minas, octubre 9 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 17.600,00 10/pub 30021 Nov 03- v Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: U.T.E.-C/ SECCO GARCIA DIEGO. Expropiación (Ficha 603/89), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días a los propietarios del padrón No. 7314 "A" de la Sexta Sección de Maldonado, a los propietarios del mismo.- Maldonado, 7 de agosto de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44923 Nov 01- v Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos: "Belino, Hebert c./PEREIRA CABRERA, EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Fa. C./126/82), se hace saber que se ha presentado Victoria Abad Núñez solicitandó el emplazamiento de Hebert Eduardo Pereira Cabrera, condómino del solar ubicado en esta ciudad, empadronado con el Nº 6103, señalado con el Nº 5 de la manzana D en el plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 1110, el 10 de noviembre de 1956; con una superficie de 301 mts. 47 dms., lindando por su frente norte a calle 17 Metros.

en consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Hebert Eduardo Pereira Cabrera, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - San Carlos, 7 de junio de 1988. - Dr. Silvestre Barreda, Juez de Paz de la Segunda Sección.

27) N$ 52.800,00 30/pub 24712 Oct 06- v Nov 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION FORZADA

EDICTO. - Por disposiión de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú, Dra. Lilián Bendahan, dictada en autos: Biglieri de Fagúndez, Betina c/SUCESORES DE FRANCISCO JUSTO POMI BORGES. "Escrituración forzada". (Ficha 307/89), se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a estar a derecho y bajo apercibimiento, a los Sucesores de Francisco Justo Pomi Borges, de designársele Defensor de Oficio para la continuación de los procedimientos. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. - Paysandú, 19 de setiembre de 1989. - Dra. Sonia Piaggio, Juez de Paz Departamental Subrogante.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27759 Oct 11- v Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: María Luisa Trinidad c/ JOSE ESTANISLAO DE MORAES. "Pensión Alimenticia". (Ficha C/48/83), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1989 a las 16 horas, se procederá por intermedio del rematador Tideo Pinto Vaz, matrícula Nº 3344, con R.U.C. Nº 140033500016, procedido por el Sr. Alguacil y asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera de dos fracciones de campo ubicados en la Tercera Sección Judicial de Rivera, Padrones Nº 7851 y 2103, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 2:581.256) y (N$ 1:349.968) respectivamente y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente, que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales. - Rivera, 23 de octubre de 1989. - O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 10/pub 30442 Nov 07- v Nov 20

DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ANTONIO VARELA y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales de MANUELA VARELA y Petición de Herencia" (Ficha A. 143/989(se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuela Varela Rodríguez, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Dra. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27218 Oct 06- v Nov 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Campos Sequeira, Eralia Soledad c/Pereira Sena, José Dubi - Pérdida de la Patria Potestad. Ficha 340/88" se cita, llama y emplaza a José Dubi Pereira Sena para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Rocha, 9 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43363 Oct 05- v Nov 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: LOPEZ PERDOMO FELICIANO. Concurso Voluntario. (Ficha A 133 bis /1989), se hace saber que el 25 de julio de 1989 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 621), el Sr. Feliciano López Perdomo, solicitando se le declare en estado de Concurso voluntario, a lo cual se proveyó de conformidad por decreto No. 5491 del 27 de julio de 1989, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el 20 de noviembre a las 14 de horas, en esta Sede, ordenandose el presente por el cual se convoca a los acreedores con las prevenciones dispuestas por el Art. 960 del C.P.C. San José, octubre 23 de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 13.860,00 9/pub 30700 Nov 08- v Nov 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "'CAIRUS, BLANCA AURORA, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A/122/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Blanca Aurora Cairus, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Beatriz Cayrus.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos bajo apercebimiento de designárseles defdensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 11 de octubre de 1989. - Alcides Chialvo, Actuario Ad-Hoc.

27) N$ 39.600,00 30/pub 30454 Nov 07- v Dic 18

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "López Rodríguez, Alma Soviet contra ANTONIO GREGORIO RODRIGUEZ BRUNENGO Y OTROS. Escrituración Judicial" (Ficha A. 129/989) se cita, llama y emplaza a los señores Antonio Gregorio Y Alfonsina Ema Rodríguez Brunengo y los sucesores de Alfonso Manuel Rodríguez Maldonado, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio del inmueble padrón 3985 de la manzana 66 de la ciudad de Dolores Tercera Sección Judicial de Soriano, a favor de la promitente compradora Alma Soviet López Rodríguez.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 19 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 15.400,00 10/pub 31472 Nov 14- v Nov 27

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "Gonnet Kelland, Svelyn Licette contra GONNET PEREZ, RICHARD. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Ficha A. 81/989) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Svelyn Licette Gonnet Kelland promoviendo juicio por posesión notoria de estado civil y petición de herencia co ntra Richard Gonnet Pérez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 27 de julio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 46.200,00 30/pub 31473 Nov 14- v Dic 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "Melo, Clelio César c./ MIRTA PAIVA y otros - Partición" (Ficha B. 160/1989), se emplaza a los herederos de los causahabientes Horacio, Eugenio y María Inés Paiva, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento legal. - Tacuarembó, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos suanes, Actuario.

27) N$ 26.400,00 30/pub 31727 Nov 15- v Dic 27

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

ASESORIA LETRADA - ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO. - En mérito de lo dispuesto en la ley 13.892, artículos 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

RESOLUCION Nº0928

Sección Judicial: Primera. Zona: Urbana

Padrones números: ANO16837; AAO1425/1; AAO1424; AAO1411/4; AAO1413; AAO1418; AAO1420; AAO1403/1; AAO1393; AAO1390; ANO16340; ANO16339; ANO16224; AAO1433. - Tacuarembó, 27 de octubre de 1989. - Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45126 Nov 14- v Nov 16

ASESORIA LETRADA - ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO. - En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículos 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

RESOLUCION Nº 0946

Sección Judicial: Primera. Zona: Urbana

Padrones números: AA-01-449; AA-01-1095; AA-01-481; AA-01-439; AA-01-446; AA-01-450; AA-01-484; AA-01-501; AA-01-503; AA-01-502; AA-01-4641/1; AA-01-519; AX-14-114; AA-01-507; AA-01-510; AA-01-525; AA-01-506; AA-01-537; AA-01-4641/101. - Tacuarembó, 6 de noviembre de 1989. - Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45127 Nov 14- v Nov 16

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASCENCION DOMINGA LOGULLO BRUZZONE de ALCALDE, (Ficha F. 633/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31897 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO LATORRE ZUBIETA, (Ficha F. 1071/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32024 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PODESTA CARNELLI, (Ficha F. 1041/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32025 Nov 16- v Nov 29

CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA REYES RIUS de TERRA "Sucesión" (Ficha A. Nº 863/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de octubre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31976 Nov 16- v Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO CRESSATTI SPAGNOLO y JOSEFINA GROSSUTTI PASCOLI, (Ficha S 871/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32022 Nov 16- v Nov 29

SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE BARQUIN o BARQUIN CASTRO, (Ficha E, Nº 967/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31977 Nov 16- v Nov 29

OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA PALOMEQUE de GARDELA, (Ficha F. 750/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32021 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLA FIGUELSKI o FIGELSKI o FIGIELSKI, (Ficha F. 690/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - Margarita Sabórido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 32023 Nov 16- v Nov 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ATILANO CAIRUS, (Ficha B/242/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 30 de octubre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31880 Nov 16- v Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CARLOS BRATSCHI GREISING, (Ficha C, Nº 198, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 25 de octubre de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31931 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALINA FELIX RICCA, (Ficha C. Nº 199, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rosario, 25 de octubre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31935 Nov 16- v Nov 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de BRENDA GORGOROSO GADEA, (Ficha 264/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31922 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL FIORENZA BUCCINO, (Ficha 335/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 31 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz

01) N$ 8.800,00 10/pub 31923 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ONOFRE CASTELLI TEJADA, (Ficha 321/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31924 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de HUGO LECUONA BLANCO, (Ficha 284/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 9 de octubre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31925 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO DE LA LLANA DE LA LLANA, (Ficha 282/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 26 de setiembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 31926 Nov 16- v Nov 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TEODORO SILVA, (Ficha Nº 560 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 20 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31936 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AIDEE PEREZ o JUANA AYDEE PEREZ o JUANA AIDE PEREZ, (Ficha Nº 727 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 1º de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31937 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MANTRANA CANILIA o CAMILE, (Ficha Nº 648 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 27 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31938 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BARATAU de VIERA, (Ficha Nº 655 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 30 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31939 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO AGUSTIN CUALANGELO GARCIA, (Ficha Nº 605 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 9 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31941 Nov 16- v Nov 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ANGELA VESPA, (Ficha Nº 235 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 24 de mayo de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 31942 Nov 16- v Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL RAUL CARDARELLO ORTIZ, (Ficha B/140/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 28 de setiembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 31940 Nov 16- v Nov 29

CONVOCATORIAS COMERCIALES

EXTERBANCA CASA BANCARIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 1989, a las 12.00 horas horas, en el local de Plaza Independencia Nº 743, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Reforma de Estatutos: a) Aumento del Capital Social; b) Transformación en Institución Financiera Externa.
2º) Designación de un accionista para que firme el acta.
El registro de acciones podrá afectuarse desde esta publicación hasta el momento de iniciarse el acto (Art. 8 de los Estatutos Sociales). La Asamblea sesionará con asistencia que represente el 50% del Capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. - El Directorio.
03) N$ 8.100,00 3/pub 32014 Nov 16- v Nov 20

ESTANISLAO DIEZ S.A.

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas parra la Asamblea General Ordinar ia que se celebrará el día 9 de diciembre de 1989 a la hora 9, en el local de la Avda. 18 de Julio 885, a cuyos efectos se transcribe el siguiente:
Orden del Día:

1) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 42 ejercicio anual cerrado el 31 de marzo de 1989 e Informe de la Sindicatura.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de dos miembros titulares del Directorio y dos suplentes (Art. 15 de los Estatutos).
4) Elección de Síndico y suplente
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas, que para formar parte de la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, Avda. 18 de Julio 885, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes de fijado para la Asamblea.
03) N$ 4.500,00 1/pub 32015 Nov 16- v Nov 16

LOSTORTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
AVISO
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre a las 9.00 horas en el local de la Sociedad de la calle Magariños Cervantes 2052, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989. (Ejercicio Nº 45 de la Sociedad).
2º) Elección de dos titulares y cinco suplentes del Directorio y Síndico titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea, que deberán acreditar su calidad de tales, en forma auténtica, ante el Secretario de la Sociedad en horas de oficina, con una antelación de dos días a la celebración de la Asamblea (art. 21 de los Estatutos).
Montevideo, 10 de noviembre de 1989. El Directorio.
03) N$ 4.050,00 1/pub 31883 Nov 16- v Nov 16

COMPAñIA MERE S.A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1989, a la hora 09.30 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 31.05.89.
2- Distribución de dividendos.
3- Elección de autoridades.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 1.800,00 1/pub 31982 Nov 16- v Nov 16

COMPAÑIA MET S.A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1989, a la hora 11.00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 31.05.89.
2- Distribución de dividendos.
3- Elección de autoridades.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 1.800,00 1/pub 31983 Nov 16- v Nov 16

COMPAÑIA FEDURO S.A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1989, a la hora 08.00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 31.05.89.
2- Distribución de dividendos.
3- Elección de autoridades.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 1.800,00 1/pub 31984 Nov 16- v Nov 16

COMPAÑIA DEL ISTMO S.A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1989, a la hora 09.30 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados al 31.05.89.
2- Distribución de dividendos.
3- Elección de autoridades.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 1.800,00 1/pub 31985 Nov 16- v Nov 16

COMPAÑIA VITALES S.A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1989, a la hora 08.00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados al 31.05.89.
2- Distribución de dividendos.
3- Elección de autoridades.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 1.800,00 1/pub 31986 Nov 16- v Nov 16

OPELCO S.A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1989, a la hora 11.00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados al 30.05.89.
2- Distribución de dividendos.
3- Elección de autoridades.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 1.800,00 1/pub 31987 Nov 16- v Nov 16

COMPAÑIA CHALGAY S.A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 1989, a la hora 09.30 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 31.05.88 y 31.05.89.
2- Distribución de dividendos.
3- Elección de autoridades.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 1.800,00 1/pub 31988 Nov 16- v Nov 16

GREDA S.A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1989 a la hora 11.00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 31.05.88 y 31.05.89.
2- Distribución de dividendos.
3- Elección de autoridades.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 1.800,00 1/pub 31989 Nov 16- v Nov 16

RIVER CHAMPION S.A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1989, a la hora 09.30 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 31.05.88 y 31.05.89.
2- Distribución de dividendos.
3- Elección de autoridades.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 1.800,00 1/pub 31990 Nov 16- v Nov 16

COMPAÑIA CUARO S.A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 1989, a la hora 08.00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 31.05.88 y 31.05.89.
2- Distribución de dividendos.
3- Elección de autoridades.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 1.800,00 1/pub 31991 Nov 16- v Nov 16

LAKE BOGA S.A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1989, a la hora 8.00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 31.05.87, 31.05.88 y 31.05.89.
2- Distribución de dividendos.
3- Elección de autoridades.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 1.800,00 1/pub 31992 Nov 16- v Nov 16

DROWER S.A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 1989, a la hora 11.00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 31.03.83, 31.05.83, 31.05.84, 31.05.85, 31.05.86, 31.05.87, 31.05.88 y 31.05.89.
2- Distribución de dividendos.
3- Elección de autoridades.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 2.250,00 1/pub 31993 Nov 16- v Nov 16

OCEANUS S.A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1989, a la hora 09.30 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 30.06.85, 31.05.86, 31.05.87, 31.05.88 y 31.05.89.
2- Distribución de dividendos.
3- Elección de autoridades.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 2.250,00 1/pub 31994 Nov 16- v Nov 16

ROMER S.A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1989, a la hora 08.00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados al 30.05.82, 31.05.83, 31.05.84, 31.05.85, 31.05.86, 31.05.87, 31.05.88 y 31.05.89.

2- Distribución de dividendos.
3- Elección de autoridades.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 2.250,00 1/pub 31995 Nov 16- v Nov 16

TROPICUS S.A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1989 a la hora 11.00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados al 31.05.84, 31.05.85, 31.05.86, 31.05.87, 31.05.88 y 31.05.89.
2- Distribución de dividendos.
3- Elección de autoridades.
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) N$ 2.250,00 1/pub 31996 Nov 16- v Nov 16

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Antonio Protazoni; Venancio Félix Píriz Gutiérrez; Oscar Abel y Líber Leonel Píriz Protazoni; Nélida Nair y José Ruben Maurente Protazoni, solicitan título del panteón Nº 27 sector D del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de ANTONIO PROTAZONI en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F 26328/89 Agdo. F.19240/83. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 15.750,00 5/pub 31899 Nov 16- v Nov 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZ, NELSON JESUS y COUSILLAS, RAQUEL - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha E/443/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Jesús Vaz y Raquel Cousillas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32029 Nov 16- v Dic 13

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NICOLA, HORACIO BALTAZAR Y CORALES GARCIA, BEATRIZ TERESITA (Ficha D/803/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Baltazar Nicola Urdampilleta y Beatriz Teresita Corales García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de setiembre de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32031 Nov 16- v Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HEGUY TERRA, JOSE PEDRO c/ MARTINELLI TERRA, ISABEL MARIANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/675/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Heguy Terra e Isabel Mariana Martinelli Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de octubre de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31891 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SOMMA MOREIRA, URUGUAY y MARIA AURORA CAL ESTEFAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/417/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Somma Moreira y María Aurora Cal Estefan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de setiembre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31979 Nov 16- v Dic 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAMARANO DEBITONTO DUNCAN Y OBDULIA MIRYAM ó MYRIAM FLEITAS SCOCOZZA - DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha B/525/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duncan Camarano Debitonto y Obdulia Myriam ó Miryam Fleitas Scocozza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 30.800,00 20/pub 32030 Nov 16- v Dic 13

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MATTIO MARCONI, JULIO CESAR Y SOMMA CAL, MARIA OFELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha G/760/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mattio Marconi y María Ofelia Somma Cal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31980 Nov 16- v Dic 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: TOURNIER DANIEL y RIBA GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/1042/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Tournier Docampo y Graciela Riba Blanquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de noviembre de 1988.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31911 Nov 16- v Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BARBERY MARIA LIA y LOPEZ ROBERTO (Ficha D/608/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacla sociedad conyugal existente entre los esposos María Lía Barbery y Roberto López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31981 Nov 16- v Dic 13

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: BRIAN RITA MONICA C/BILBAO JUAN CARLOS -Divorcio por causal- (Ficha D/684/89), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Bilbao, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales de hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) N$ 33.000,00 30/pub 31892 Nov 16- v Dic 28

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29.81.95 habilitado en José L. Terra 2547 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 2.700,00 3/pub 31945 Nov 16- v Nov 20

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a las funcionarias del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", MARIA DEL CARMEN ACOSTA y VIRGINIA DE LEON, Técnico 1 Enfermera y

liar de Enfer... ...pectivamente,
...tercer día m... ...n intención de
...ligencias c... ...ivos fundados
bajo apercibi... ...tenerlas por
...onformidad a... ...ito por el artí-
7819 y los d... ...15.10.89 y del
...el artículo... ...Ley 14.416. -
...
3/pub 452... ...*6- v Nov 20*

...TERIO DE... ...GMO
...cionario SEC... ...POLI, para que
...compañeros a... ...tivos fundados
dentro del... ...bajo apercibi-
...lo por renuncia... ...argo que ocupa.
3/pub 452... ...*16- v Nov 20*

...PACI... ...DES

...IONTEVI... ...O
...LETRADO... ...FAMILIA
...QUINTO TU...
...sposición de la... ...Juez Letrado de
...Turno, dictada... ...autos: NAVARRO
...MINGO PANC... ..."Incapacidad"
...7), se hace saber... ...or resolución 785
...ero de 1989, se... ...ectado en estado
Domingo Panc... ...Navarro Mañani,
...nado curador... ...mismo a Juana
- Montevideo, ...il de 1989.- Esc.
...Rial, Actuario.
...00 10/pub 3... ...*ov 16- v Nov 29*

LAVALL...
LETRADO... ...PRIMERA
INSTAN...
...disposición del... ...Juez Letrado de
...de Lavalleja... ...en autos: NUÑEZ
SERGIO DAN... ..."Incapacidad" (Fi-
...hace saber que... ...esolución de este
...28 de marzo... ...989 se declaró en
...cidad de Serg... ...del Núñez Barba-
...se curadora d... ...o a Máxima Bar-
...7 de setiembre... ...9.- Pedro M. Díaz
...00 10/pub ... ...*Nov 16- v Nov 29*

...disposición de... ...rita Juez Letrado
...ncia de Lav... ...dictada en autos:
...QUERO, MA... ...STHER "Incapaci-
...39), se hace sa... ...por resolución de
...fecha 20 de... ...de 1989, se ha
...do de incapac... ...María Esther Fale-
...abiéndose de... ...curador/a de la
...Cecilio Góm... ...inas, noviembre 7
...M. Díaz Priet... ...ario.
...00 10/pub ... ...*Nov 16- v Nov 29*

...MAC... ...ES DE
...COS... ...MBRES

...IONTE... ...O
...JZGADO... ...PAZ
...MENTAL... ...A CAPITAL
...MOCUAR... ...URNO
...disposición... ...ñora Juez de Paz
...le la Capital... ...imocuarto Turno,
...ARRIOLA, ...NINOSKA "Infor-

mación de Vida y Costumbres" (Ficha V/122/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Ninoska Arriola, domiciliado/a en Durazno 1783, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Tania Iroldi y Claudia Rodríguez sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 8.800.00 10/pub 32026 Nov 16- v Nov 29

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4/0829, convocada para la sustitución de 3 condensadores evaporativos por iguales o similares a los existentes en el Edificio Central.
Apertura: 11 de diciembre de 1989, hora 11.00.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio A.N.C.A.P., sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo edificio en horario de 9.00 a 15.30.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45221 Nov 16- v Nov 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Venta de Viviendas en Montevideo e Interior del País (Libres y Ocupadas - Unico Llamado Cambio de Fecha de Apertura

El Banco Hipotecario del Uruguay comunica a los interesados en la Licitación Pública para la venta de viviendas en Montevideo e Interior del País (libres y ocupadas) que ha resuelto cambiar la fecha de apertura para el día 14 de diciembre de 1989, manteniéndose los demás términos de dicha licitación. - Montevideo, noviembre de 1989. - La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45203 Nov 16- v Nov 17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HC Nº 3406. - MATERIAL DE SUTURA - PREVISION 1990 - PLAZA.

Apertura: 8 de diciembre 1989, Hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45199 Nov 16- v Nov 20

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION

Licitación Pública Nº 1/89

Objeto: Construcción del Conjunto Habitacional N.C. 12 de 25 viviendas Cat. 1, en la ciudad de Trinidad.
Los Pliegos de Condiciones, cuyo precio es de N$ 25.000 podrán ser adquiridos en el Congreso N. de Intendentes o en la División Proveeduría de la Intendencia Municipal de Flores.

Apertura de Propuestas: El día 14 de diciembre de 1989, primer llamado, hora 17; segundo llamado, hora 17.30.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45206 Nov 16- v Nov 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 16 de Noviembre de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NELSON EDUARDO DUARTE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yaguareté 3104 H y MARIA de los ANGELES GABBIANI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yaguareté 3104 H.

FERNANDO CARLOS DIGHIERO, 34 años, soltero, Téc. agropecuario, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2947 Apto. 501 y FLORENCIA MARIA HILL, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Massini 3339 Apto. 904.

ALVARO RAMON ALPUIN, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paso del Andaluz, 3976 y CLAUDIA MARIELA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tangerinas 1559.

LUIS CARLOS ARISTONDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 5160, Block B Apto. 009 y BLANCA JANET GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 5160, Block B Apto. 009.

FERNANDO de los SANTOS 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2174 y MARIA CECILIA TERRON 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caraguatay 2174.

OSVALDO FRANKLIN DIAZ 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2270 y GLORIA SANGUINETTI 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2479.

ANIBAL RAUL AGUIRRE 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoitti 4012 y ADRIANA MARIELA CALDARELLI 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada en Conciliación 4267.

JOSE ENRIQUE AMUZ 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cabildantes 3534/2 y MONICA MABEL ROTULO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1524/6.

MANUEL MARIA ARTOLA 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1279 y ANA MARCELA GOMEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1676/901.

SANTIAGO WALTER AGAZZI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4063 y SANDRA FABIANA VIVALDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2739.

JOSE LUIS ARDANAZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3454 y ADRIANA CORREA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3454.

JULIO CESAR DA SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agases 3782 y MARIA DEL CARMEN PETRINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 2902.

ADOLFO MARIO DONAMARI, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Br. España 2836/401 y ANDREA ISABEL CANABAL, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Sarmiento 2309/201.

OFICINA N.o 2

ROBERTO AGUSTIN BERGERO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. 30 Metros 2202 e IVONNE RAQUEL ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Avda. 30 Metros 2202.

ALEJANDRO ROBERTO BARBIERI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1409 Apto. 102 y GRACIELA de los SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3679 Apto. 9.

MILTON ALFREDO KROGER, 31 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Garibaldi 2204 y DELIA MARY SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 2288.

MAXIMO RAUL BOTTI, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1461 y ADDA SHIRLEY PEREZ, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1461.

VICTOR RUBEN KLIMAS 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Javier Sitti 2493 bis, y ALICIA de AMILIVIA 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Fco. Javier Sitti 2468/1.

CARLOS ALDO BARBONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1754/203, y SILVIA NAZARENA GRAMAJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Guacarari 1826.

GABRIEL EDUARDO BELLINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sosa 3217 y ALICIA ZULEMA GARRIDO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Larrañaga 3864.

OFICINA N.o 3

NESTOR CARMELO CABRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Labandera 738 y LUZ MARINA CURBELO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 965 Apto. 902.

MARIO MARCELO CARBALLO, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2645 y LETICIA LILIAN NAVAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2578 Apto. 1.

ALLEN ROBERTO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3340 Apto. 3 y MARY ISABEL PINTOS, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4324.

JULIO CESAR CASABIEJA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 3838 y ANA MARIA SILVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coruña 3064.

JOSE DANIEL CRISCUOLI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2978 y SILVIA CRISTINA PERERA 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cnel. Lasala 4421.

GUSTAVO ENRIQUE CACERES 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hsares 3721 y LUZ de los ANGELES GARCIA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Húsares 3721.

EDUARDO CASTRO 30 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Julio A. Bauzá 2375 y MONICA DANIELA VIGORITO 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Julio A. Bauzá 2379.

DANIEL MARIO CERIZOLA 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4246 y MARIA YOVANA CRNCIC 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1554.

JORGE ENRIQUE CARRASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teruel 4187 y ANA IRENE TECHERA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Teruel 4187.

OFICINA N.o 4

CARLOS AMILCAR FIGUEREDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 4091 y ANDREA PIRIZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Filipinas 4106.

CARLOS DARWIN FAROPPA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pitaluga 6407 y ANA PATRICIA GONZALEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yacabú 1605.

EDUARDO ALEJANDRO LAMBERT 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanico 4009 y SUSANA ROSA DENIS 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4268/3.

OMAR LEYES, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Abreu 2206 y MARIA ANTONIETA BAILADOR, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Abreu 2206.

LIBER OSCAR FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 5770 Pje. E y GRISEL JACQUELINE GARRE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 4141/506.

OFICINA N.o 5

EDGAR MARCEL ISSA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gauna 3674 y MONICA CRISTINA PERALTA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1562/302.

JORGE WASHINGTON GARIS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Franklin 1591 y SILVIA TERESITA CARABALLO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 4817.

OFICINA N.o 6

FERNANDO MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1306/601 y ORIONDINA PERERA DOS NEVES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1306/601.

JUAN CARLOS MOYANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leonardo Olivera 4072 y ZULLY EDIH CASAVIEJA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilar Costa 27.

MANUEL VICENTE MONTERO, 37 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en 20 de Febrero 3019 y GRACIELA ELIZABETH MORENO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ciudadela 1166 Apto. 201.

ROBERTO MARTIN MARENALES, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Panamá 1107 y ESTHER NELLY DE PEDRO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yí 1215 Apto. 6.

LUIS RAMON MANEIRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3594 Apto. 4 y MARIA GUADALUPE ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Vitti 2640.

JESUS DANIEL MARTINEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. César Bianco 2583 y LOURDES SENA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Sanguinetti 6018.

DANIEL GUILLERMO MEIKLE 32 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Pedro Fco. Berro 824 y LILIAN MEDINA 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolome Hidalgo 2878.

CARLOS ADRIAN MONTANI 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Rep. de Corea 3394 y ESTELA MARIS BRUN 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rep. de Corea 3394.

HUGO DANIEL MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 4359 y MARIA DEL LUJAN MARICHAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6497 A.

VALSE GUALIVER MARQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Buyo 4004 y MARIA CRISTINA SIERIG, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Buyo 4004.

WILSON RAMON MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Lasala 4345 y MARCELA OLGA MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 4256.

OFICINA N.o 7

JOSE ERASMO PINTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brasil 538 y MARIA DEL CARMEN NOVO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1485 Apto 10.

FERNANDO PEREZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Otelo 1457 e ISABEL ALEJANDRA RENDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3648.

FERNANDO ARIEL PARODI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 1214 y LAURA SILVIA PAREJA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de los

DANIEL EDUARDO PAYARES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2738 y DOLORES EMILIA ITURRALDE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2732.

MANUEL PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Homero de Gregorio 3567/4 y LOURDES MARIA SILVANA MINIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Homero de Gregorio 3530.

DANIEL AMALIO QUINTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arechaga 3526 y GRACIELA INES BONILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arechaga 3526.

ADRIAN FABIO PARADISO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4040 y JUANA JUDITH SILVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090 Block 6 A/ 104.

OFICINA N.o 8

JULIO MARTIN RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Reina 4857 y SILVIA BEATRIZ TOVAGLIARE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Pedro García 8320.

YAMANDU RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4070 y CAROLINA CIEJANOWIECKI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4070.

DAMASO VELIZ RODRIGUEZ, 61 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Cerrito 115 y ALBA IRENE VERA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 115.

CARLOS EDUARDO REBELLO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Malinas 3403 y PATRICIA MONICA RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Lutecia 3671.

EMILIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, domiciliano de Marrubio 4045, y CATTLIN MAREN ESCALANTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pichinango 5090/2.

JORGE LERNO RIBEIRO, 36 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Havre 2480 y MARIA DEL ROSARIO FORMOSO, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Canelones 1606/21.

HUGO ARIEL ROCHA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3505 y LURDES RAQUEL LINDIMAN, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Dragones 3505.

DARWIN JOSE RODRIGUEZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1484/005 y ANITA GREGORIA DE LOS SANTOS, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1580/403.

OFICINA N.o 9

JOSE ALFONSO SAN MARTIN, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en José Revuelta 3643/1 y MARIANELA LOPEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mercedes 1463.

JULIO CESAR SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 3908 y CLAUDIA BEATRIZ SILVEIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Complejo America 5910 J2/ 206.

OFICINA N.o 10

DANIEL EDUARDO VIÑOLY, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4102 Apto. 9 y ROSSANA MABEL VIANES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Millán 3456.

WALTER BARTOLOME VIERA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Altamirano 3160 Apto. 2 y ANABELLA BRUZZONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4231.

JUAN CARLOS VIDAL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2159 Apto. 1 y AIDA RENEE CORTES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2159 Apto. 1.

DANIEL VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 5476 y ANA MARIA NIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 4993.

RODNEY TAPARI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2650 y MARIA DEL CARMEN MIGUES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2655.

14) N$ 1.000.00 3 pub.

PAGO DE DIVIDENDOS

MONTEVIDEO

ETERNIT URUGUAYA S.A.

Pago primer dividendo provisorio del ejercicio 1989 y capitalización

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 18 de octubre de 1989, se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 20 de noviembre comenzará el pago de un dividendo provisorio del 30% y la capitalización del 100% sobre el capital actual contra la presentación del cupón Nº 32.

Se ruega solicitar hora para el pago a través del teléfono 392221 en el horario de 9 a 12 hs., a partir del día 16 del corriente. Noviembre de 1989. - El Directorio.

15) N$ 2.250,00 1/pub 31898 Nov 16- v Nov 16

PRESCRIPCIONES

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Lavalleja, en autos caratulados: "BARRIOS PALACIOS, NIEVES ERLINDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. C. 22/989), se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Nieves Erlinda Barrios Palacios, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Pirarajá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 1230, padrón actual Nº 12.803, la que según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de julio de 1945, se señala con el Nº 2, constando de una superficie de 2515 mts. tiene forma triangular y se deslinda: Al Sur: 140 mts. con R. Olmos, J. Castillo, F. Guira y calle 17 mts. Al Oeste: 38 mts. con R. Lequerica y al Noroeste: 136 mts. con fracción Nº 1 del mismo plano; todo lo que resulta de la copia del plano original encarpetado con el Nº 63.721, expedida por la Dirección Nacional de Topografía, departamento de Archivo Geográfico el 19 de octubre de 1988.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Juan Carlos Ocampo, Aída Pintos, Tomasa Aquino y sucesores de Secundino Castillo a cualquier título, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pirarajá, octubre 19 de 1989. - Néstor Casas Villalba, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 31929 Nov 16- v Dic 28

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES AVELINO FLORES COLOMBINO, , solicita la inscripción de las siguientes obras: "Sistema de valores sexuales"; "Sexualidad en la tercera edad" y "Educación sexual (autor y editor)": de las cuales se declara autor y editor correspondientemente. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 31882 Nov 16- v Nov 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos "ELMEDORINA LEITES de MACHADO -Rectificación de Partida", Ficha D/699/89 se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 15 del 21 de enero de 1956 de la 22 Sección de la Capital en el sentido que donde en el nombre de pila de la inscripta figura "ELME DORINDA" debe decir "ELMEDORINDA" por así corresponder. Montevideo, 16 de octubre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 31888 Nov 16- v Dic 06

REMATES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDADSOCIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Primer Turno, en autos AQUINO LUIS y Otros C/ METARLURGICA WISE S.A. (Ficha 41/84), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a partir de las 15 horas en el local de la calle Yaguarí 1825, el rematador Luis Alberto Cal (Mat. 181 R.U.C. 211601920013) sacará a la venta en remate públicos sobre las dos terceras partes de su base los siguientes bienes: Un escritorio de madera con cajonera. Una estantería de madera; Dos escritorios metálicos con cajonera; Dos mesas de madera con 6 sillas. Una mesa de dibujo. Dos escritorios metálicos con cajoneras. Una heladera Westpoin. Una estufa quematutti. Un banco de trabajo con 2 morzas. Una caja con 4 mandriles 1 llave 6 mechas. Un juego de letras para marcar. 5 cajas de madera con micrometros Mitutoyo. Una esmeriladora Boch. Una pulidora grande. Una pulidora chica. una bomba de agua. Un lote de correas de goma. Un lote herramientas varias para tornería. Una centrífugadora de caño. 2 centrífugadoras de caño con motores 10 H/P. Un guinche. Se previene: Que será de parte del demandado la comisión vendedora 1.21% I.V.A. incluido y de cargo del comprador 12.3% I.V.A. incluido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) N$ 8.580,00 3/pub 31895 Nov 16- v Nov 20

INTENDENCIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

• SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º-29/ 11/89- Hora 13:30. Base: 11.806,45 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 55:756.200. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis García Barrios (Mat. 1308- R.U.C. 100013470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: 014, padrón No. 2613/014; 019 padrón No. 2613/019, 053, padrón No. 2613/053, 054 padrón No. 2613/026, 031, padrón No. 2613/031; 032 padrón No. 2613/032 con un área de 49 mts. 46 dmts. cada una. Dichas unidades forman parte del barrio jardín edificado en régimen de propiedad horizontal previsto por la ley 10.751 y Cap. III Ley 14.261, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz No. 2613, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 9959 mts. 65 dmts.- Paraje "Ejido de Maldonado"- con frente al Sur Oeste a calle Vecinal.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 120 No. 10.917 a nombre de Quilce Sociedad Anónima.

2º) Las unidades 014, 026, 031 y 032 se venden en el actual estado de construcción y conservacón y ocupación, no habiéndose iniciado las construcción de las unidades 019, 053, 054 y según información recabada en los registros públicos, resulta que no existen contratos de arrendamientos registrados al 31/10/89 y se encuentran prometidas en venta al 26/10/89 y 31/10/89 las unidades siguientes: 014 a Ema Núñez; 019 a Barrigton S.A.; 026 a Salvador Roca 031 a Freddy Miraballes; 032 a Walter Aldabalde y Esther de Paula Moreira; 053 a Cabisur S.A.; 054 a Carlos María Milliot c.c. Celia Sarti. Se desconoce si los prominentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (art. 37 Ley 14.261).

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de sus oferta el 20% de la misma, impuestos departamenta-

les y el 1% de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escritura y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad reajustables en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de l pagos a cuenta del mismo.
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45212 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º-29/11/89 Hora 16-. Base:-6.075,99-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 28:694.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Giovaninni (Mat. 4444- R.U.C. 21209946013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 501, padrón individual No. 93.198/501, con una superficie de 80 mts. 24 dms. perteneciente al edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avda. Bvar. Artigas 2702 entre Caraguatá y Colorado
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 No. 24904 a nombre de Irazú Jacinto Manancero Pagalday y María Rosa Goncalvez Villareal.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 30/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.911,03. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.007,98, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45213 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones - 33 Orientales Nº 650
30/11/89 - Hora 16
Base: 751,51 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 3:549.000
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Percovich (Mat. 388, R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 42.136 (antes 145 m/á.), tiene una superficie de 3 hás. 1.983 metros 10 decímetros y con frente al Oeste a Senda de paso existente a Ruta 64 km. 49, Paraje Echevarría.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº14.877 a nombre de Luis Alberto Núñez García y Petrona Gilardoni Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 31/10/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 675,42. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 389,48, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. - Montevideo, 10 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45214 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL RIVERA - MONSEñOR VERA 1091 - 30/11/89 - Hora 15. Base: 940,18 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:440.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ruben Posada (Mat. 712 - R.U.C. 140005460013), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, padrón individula Nº 3517/006, superficie 54 mt. 82 dm., que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Rivera, con frente a calle Presidente Viera y Dr. Armand Ugon.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 6746 a nombre de Armelindo Cardozo y Clelia Nurimar Otero López.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 802,15. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 462,58, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 Suc. Rivera. Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45215 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL CANELONES - 33 ORIENTALES Nº 650 - 30/11/89 - Hora 15.00. Base: 991,00 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:680.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo Alvarez (Mat. 1082 - 020016560013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 2da. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, padrón Nº 4748, área 194 mts. 25 dms. con frente a calle Colombia entre Sarandí y Tajes.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 200 Nº 28.198 a nombre de Agustín Leonel Besso Berrutti y Juana Elida Pérez Rolando.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 6/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 6 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45216 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES Nº 3199 - 30/11/89. - Hora 15.30. Base: 876,65 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:140.000.00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar Gimenez (Mat. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 3.134, con un área de 232 mts. 163.250 mm., con frente a calle Blanes entre Oribe y Hughes.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 3.902 a nombre de Adilio Waldemar Motta de Sosa Cruz y Gloria Iris Casales Cheffle.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 770,87. - Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares

consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 432,17, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45217 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 30/11/89 - Hora 15.30. Base: 4:424,12.-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 20:893.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Wolf (Mat. 1454 - R.U.C. 210368380017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 805 Torre B, padrón Nº 88.053/805-B, área 50 mts., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al N.O. a la calle Joanicó y al S.E. a la Avda. Ocho de Octubre Nº 3329, sin ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 41.816 a nombre de Héctor Brazeiro Y Orialis Acuña Vega.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.369,22. - Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.719,27, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45218 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30/11/89 - Hora 16.45. Base: 29.877,06 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 141:095.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco Pereira García (Mat. 3704 - R.U.C. 030055830015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos.: 14.544/001, área 18 metros 75 decímetros; 14.544/002, área 98 metros 44 decímetros; 14.544/101, 14.544/201, 14.544/301, 14.544/401, 14.544/501 y 14.544/601, cada una de ellas con un área de 56 metros 50 decímetros; 14.544/102, 14.544/202, 14.544/302, 14.544/402, 14.544/502 y 14.544/602, cada una de ellas con un área de 37 metros 50 decímetros. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 14.544, construido en un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con un área de 171 metros 37 decímetros, con frente a la calle Gaboto entre Colonia y Mercedes.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 120 Nº 23.756 a nombre de Juan Bautista Castel Acosta.
2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación.
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) De la información recabada en los Registros Públicos resulta que no existen contratos de arrendamiento registrados y que en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, se encuentran prometidas en venta al día 30/10/89, las siguientes unidades: 002 a Elena Maglione (1/3); 002 y 601 a Alba Rosa Balleta, Raúl Cavalheiro, Noemí Buenafama y María Pelufo; 201 a Ignacio Rocca; 301 a Irma Garrido Giménez y Oscar Barrios; 401 a Jorge Rubini Alvarez; 402 a Susana Maglione y la unidad 501 a Mario Okon Sokolovska; desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45219 Nov 16- v Nov 22

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 30/11/89- Hora 16-. Base: N$ 2.948,64 -Unidades Reajustables Equiv. a N$ 13:925.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton Paredes (Mat. 1191- R.U.C. 211327780019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje "Prado", empadronado con el Nº 188.057, con una superficie de 235 mts. 49 dmts. con frente al NO a la calle Adolfo Berro Nº 1124 entre las calles Gral. Lorenzo Batlle y Juan Carlos Blanco.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 100 Nº 49.825 a nombre de Pedro Alcides Chiappara Toccetto y Alicia Raquel Mussetti Roca.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.890.10. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.414,34, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.-Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45208 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUC. FRAY BENTOS- 33 ORIENTALES No. 3199- 30/11/89 Hora 15. Base: 218,10-Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:030.000 .
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar Giménez (Mat. 2565- R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro- Fray Bentos- empadronado con el No. 4818, área 870 mts., con frente a calle Vecinal s/nº entre Olimar y Bohanes.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 500 Nº 2.257 a nombre de Julio Antivero Lisman.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, con un mínimo de 290.000., impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 13 de noviembre de 1989. La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45209 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUC- COLONIA- GRAL. FLORES 302- 30/11/89- Hora 15-. Base: N$ 1.417,04 -Unidades Reajustables Equiv. a N$ N$ 6:692.000.- Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Lorenzo Pages Mañay (Mat. 828- R.U.C. 040016220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la localidad de Agraciada, Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el no. 86, área 602 mts. 79 dmts., con frente a la calle Treinta y Tres, distando su punto medio 49 mts. 70 cmts. de la esquina formada en la Calle No. 16 de 17 mts. de ancho.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 100 No. 43.302 a nombre de Rodolfo Gilberto Coccaro o Cocaro Parra y Margot Gricelda Barrios Martorell.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/11/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.327.- Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 690,53, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia.Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 45210 Nov 16- v Nov 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 30/11/89 Hora 15-. Base: 94.914,73 -Unidades Reajustables Equiv. a N$ 448:236.697,00.-

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Wilber Centurión (Mat. 4478 R.U.C. 100144120018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones individuales Nos. 88.053/108; 88.053/201; 88.053/204; 88.053/404; 88.053/408; 88.053/504; 88.053/605; 88.053/701; 88.053/1105; 88053/1301; 88.053/1304; 88.053/1305; 88.053/1504; con un área cada uno de ellos de 50 mts. 14 dms.; 88.053/102; 88.053/603; 88.053/806; 88.053/807; 88.053/1702; 88.053/1703; con un área cada uno de ellos de 50 mts. 15 dms.; 88.053/203; 88.053/207; 88.053/507; 88.053/1207; 88.053/1603; 88.053/1607; constando cada uno de ellos con un área de 36mts. 49 dms. y 88.053/206; 88.053/302; 88.053/702; 88.053/1206; 88.053/1602; 88.053/1206; constando de una superficie cada uno de ellos de 61 mts. 90 dms.- Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal empadronado con el Nº 88.053, sito en la 19ª Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la Avda. 8 de octubre Nº 3329 y a la calle Joanicó, sin ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 120 Nº 41.755 a nombre de Amilar S.A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación, y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1989 es de N$ 4.722,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en los Registros Públicos, al 8/11/89, no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información registral y la que obra en poder del Banco, surge que se encontrarían prometidas en venta las siguientes unidades: 102 a María Pommerrench; 108 a Miriam Silveira; 201 a Tomás Angel Perera Vespa; 203 a Carmen Puglia Morales; 204 a Jorge Silveira; 206 a Hugo Gerardo Dunghey Rodríguez; 207 a Rosa Muzetti y Elida Acosta; 302 a Amalia Vega; 404 a Marcelo D' Argenio; 408 a Pedro López y Nélida Rodríguez; 504 a Brummel Pommernech y Susana Suoto; 507 a Walter Samarello; 603 a Luis Díaz Cabot; 605 a Agustín Raúl Scarone; 701 a Adriana Forte; 702 a Benjamina Amira Rodríguez; 806 a José Arean; 807 a Irma Marrero: 1105 a Alicia Ramos; 1206 a Carlos Rama; 1207 a Jorge López; 1301 a Gualberto Méndez y Cristina Palavez: 1304 a Carmen Olivera; 1305 a Miguel Petillo; 1504 a Elsa Lorenzo; 1602 a Carmen Mabel Pereira Oviedo; 1603 a Roberto Pollero; 1606 a Horacio Corvo y Alicia Mautone; 1607 a Nelly Rodríguez Albornaz; 1702 a María Gómez y 1703 a Ana Cuello. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (art. 37 Ley 14.261).

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que surge de la Titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien en favor de Juan Jinchuk Jotimilianski.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 10 de noviembre de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 45220 Nov 16- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

JULIO MARIA SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos, "Banco Real del Uruguay c/JUAN CARLOS RAFFO Y CIA. S. A. Y OTROS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 80/83) se hace saber que el 6 de diciembre de 1989 a la hora 16 y 30 en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Julio María Sosa (matrícula 3738 Ruc. 210932800017) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$S:334.418.00 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, los bienes inmuebles que se describen: Unidad 004 y Unidad 201 del edificio Propiedad Horizontal, emplazado en terreno padrón Nº 5.220, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, que según plano del Ag. Carlos Hughes de Julio de 1978 aprobado por El Municipio de Tacuarembó el 25/X/78 e inscripto en la Oficina Departamental de Tacuarembó con Nº 3.452 el 7/XI/78, con un área de 792 m2 con 48 dm. con 28 mts. 63 de frente al n. Oeste a calle 18 de Julio y mts. 27,97 al NE. a la calle Joaquín Suárez por ser esquina. La unidad 004 se individualiza en el plano citado con el padrón Nº 5.220/004 y se ubica en Planta Baja a cota más 1,50 mts. ytiene una superficie de 9 m2 46 dm. le corresponde el uso de servicio higiénico "O". La unidad 201 se identifica en el referido plano con el padrón Nº 5.220/201 y tiene una superficie de 162 m2 96 dm. y se ubica en segundo piso a cota más 10 mts. 46, le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "B2" del lugar señalado con el Nº 4 para guardar un auto en garage "AS-uno-" y del Box "P 7" en planta azotea.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en caracter de seña, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así, como la comisión e IVA 3,63 %; 3º) Que será de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta o sea 1 % más IVA del precio del remate, así como los gastos del mismo; 4º) De autos no resulta el estado de ocupación del bien, no habiendo contrato de arrendamiento registrado; 5º) Qué del título de propiedad surge la existencia de una acción reivindicatoria iniciando sobre el bien, y que de los certificados obtenidos no surge la inscripción de acción reinvindicatoria alguna. 6º) Los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse están a la vista de los interesados en la Actuaría de este Juzgado y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 26.400,00 5/pub 31963 Nov 16- v Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos: "Palugyai Heber Tomás c/ PEDRO PABLO ARDANZ PEIRANO y JORGE ROGELIO ARDANZ IRIGOYEN, Juicio Ejecutivo por cobro de arrendamiento" (F& 2.184/87), el 27 de noviembre a las 14 hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328) asistido del Señor Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 1:068.000,00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en terreno sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 4529 que según plano del Agr. Ismael Foladori inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 13/5/71, consta de una superficie de 290 ms. 75 dcms. con 14 ms. 10 cms. de frente a calle Piedras (Nº 630) entre Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre. La Unidad se encuentra empadronada individualmente con el Nº 4.529/602, y según el plano citado se ubica en 6º Piso, a cota +20 ms. 50cms. y tiene una superficie de 47 ms. 84 dcms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en efectivo y en moneda nacional por concepto de seña; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión de compra del Rematador e IVA (3,63 %) y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA (1,21 %); 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala [illegible] Piso 3.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 17.600,00 5/pub 31978 Nov 16- v Nov 22

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en los autos OFICINAS BRUSCO c/ JOSE MARIA SUAREZ - JUICIO EJECUTIVO (Ficha 1438/83), el [illegible] de diciembre a las 14 hs. en la A.N.R.C. (Zabala 1328) el Rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351; RUC 210354410016) con la asistencia del señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 8.667.00 (2/3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 13ra. Sección Judicial de Montevideo, padrón 168.071, que según plano del Agr. Félix Legaido inscripto en la Dirección de Topografía el 14.2.1969, consta de una superficie de 330 ms. al N.O. de frente a la calle Fray Asc. entre Julián Laguna y J. Llupes distante 34 ms. de la esquina con ésta última. el mejor postor deberá consignar por efectivo y en moneda nacional el 2 Que serán de su cargo los gastos comisión de compra e IVA del Re demás que la ley pone a su cargo. 3) la parte demandada la comisión d Rematador (1,21%); 4) Según res suscrita por la Esc. Reneé Bonnefor con fecha 26.7.81 se enajenó por com al Estado Ministerio de Transporte (carpeta 606 AM/C) una superficie d 21 en el plano del Agr. Walter Min inscripto en la Dirección Gral. d Nº88031.5) Que el inmueble es de n 6) Que del certificado del Registro mientos surge contrato de arrendam años desde el 19.10.74 (Nº151 Fo.44 títulos de propiedad y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Sede, calle Zabala 1367 Piso 4 Y a se hacen estas publicaciones.- Mon noviembre de mil novecientos oc Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 22.000,00 5/pub 32028 N

FLORIDA INTENDENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señor Primera Instancia de Segundo Turno de en autos: "Gómez Martínez, Juan C. c/ JAIME SALUSTIANO BOSCH SOCA cios" (Fa. A/372/984); se hace saber diciembre a las 10:00 horas, en los Juzgado, calle Independencia Nº 800, Antonio U. Hernández - R.U.C. 210117 cula 1046, en diligencia que presidirá procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes d los siguientes bienes inmuebles: a) Frac ubicada en Mansavillagra, Sexta Secc Florida, empadronada con el Nº 1548 y una superficie de 36 Hás. 2741 1:330.050,00;

b) Fracción de campo, ubicada en Mansav Sección Judicial de Florida, empadronada y compuesta de una superficie de 31 Hás según Cédula Castral y 12 Hás. 5302 m título, Base: N$ 459.441,54. c) Frac ubicada en Massavillagra, Sexta Sección Ju rida, empadronada con el Nº 13273 y com superficie de 31 Hás. 5857 m)., base: N$

Se previene: I) Que el mejor postor deberá 20% de su oferta en el acto de serle acepta los treinta días de efectuado el remate;

II) Que serán de cargo del comprador la escrituración, certificados, impuestos, tas les, comisión de compra del Rematador e misma, o sea el 3.63% del precio del remate

III) Que serán de cargo del demandado la venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21% del remate;

IV) Que los títulos de propiedad correspo inmueble padrón Nº 1549, se encuentran dep. la Oficina Actuaria a disposición de los inte

V) Que de la documentación obrante agrega surge la titularidad del ejecutado Jaime Salus Soca sobre los inmuebles padrones Nos. 15 (fojas 150 a 153 y 154 y siguientes y Certifica agregado);

VI) Que existen certificados del Registro de mientos donde surge que los tres inmuebles e dados hasta el 1º de abril de 1990. - Flo noviembre de 1989. - Nelson Musto Dodera, Adjunto.

20) N$ 22.000,00 5/pub 31679 Nov 16-

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRI INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Primera Instancia de Lavalleja, dictada en au con Muniz Nelly y Otros.- Infracción Aduane E.45/89), se hace saber que el día 2 de diciembre 17 en el local de "Remates Sánchez", se va a pr la venta en remate público con la intervención Ullero Julio C. Melgar, sin base, por el precio

postor, de la mercadería perecedera mencionada en autos.
Se previene: que el comprador debesu oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. Minas, 7 de noviembre de 1989.- Y para que conste siedo el presente que signo y firmo en Minas a siete de noviembre de 1989.- Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.280,00 3/pub 31921 Nov 16- v Nov 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Jantov Bernardo contra WILSON ALZUGARAY NUÑEZ Y OTRA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 58/986) se hace saber que el día 20 de diciembre de 1989 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Juan A. Lavalleja 1300, por el martillero Pedro Oxley Pellejero, en diligencia que presidirá la señora Alguacil Ad Hoc, asistida de la Oficina Actuaria, se sacará a la venta en pública subasta, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres en la manzana Nº 72, padrón 9618, antes en mayor área 794, señalado con la letra B, en el plano del agrimensor Alberto E. Amestoy Monteavaro, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 932, el 13 de marzo de 1975, compuesto de una superficie de 200 metros 50 decímetros, que da frente al Este a la calle Manuel Freire; al Sur separa en tres tramos rectos de la fracción A del plano, al Oeste también fraccion A y al Norte linda con padrón 5655, se sacará a la venta por las dos terceras partes de su tasación N$ 758.395.
Se previene: a) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20%) de la misma; b) serán de su cargo la comisión del rematador, la tasa municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes y c) que se encuentran en la Oficina Actuaria, los títulos, plano y demás antecedentes, donde podrán ser consultados. - Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1989. - Esc, Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
20) N$ 16.500,00 5/pub 31908 Nov 16- v Nov 22

SEGUNDAS COPIAS

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL - MERCEDES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en expediente caratulado: "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito contra HEDY GRASIDE, "Segunda copia de escritura" (Ficha Nº581 año 1989) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Waldemar García Montero el 6 de setiembre de 1978, por la cual Juan Fernando Graside _casado en únicas nupcias con Zulma Victoria Fernández- adquirió a Josefina Cecilia Bilat Stemphelet -viuda de José Tourn-, Marcelina Magdalena Bilat Stemphelet -viuda de Eduardo Lemaire-, Juan Marcelino Bilat Stemphelet -casado con Marcela Risso- , Nélida Esther Bilat Parada -casada con Leandro Israel Luzardo-, Nuri Bilat Parada -soltera- y Nelly Mari Bilat Parada -casada con José Alberto Sosa-, el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 1207 -anteriormente padrón Nº 3063- de la manzana Nº 103 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, con frente al Este a calle Tomás Gomensoro entre calles Eusebio Giménez y Manuel De Castro y Careaga, con una superficie de metros cuadrados 227,28, lindando al Sur con los padrones 1208 y 1209, al Oeste con el padrón 7557 y al Norte con el padrón 1206, escritura cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano el 11 de setiembre de 1978 con el Nº 95 al folio 109 del libro 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Mercedes, 5 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 33.000,00 10/pub 31943 Nov 16- v Nov 29

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MEGER LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 14/8/89.
Inscripción: Nº 1.359 Fº 5256 Lº 1.
Cedentes: PABLO DIOS GUISANDE y MARIA JULIA de OLIVERA.
Cesionarios: Gerardo I. Melián y Mirta L. Bernadet Ortiz.
22) N$ 9.000,00 10/pub 31886 Nov 16- v Nov 29

PROSUR S. R. L.

Contrato: 1º/11/1989.
Inscripción: Nº 1183; Fº 4466 vto.; Lº 3.
Socios: VICTOR LARREGUI GRANDICH y YAHRO RUDY SOSA MENDOZA.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Víctor Larregui Grandich.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Proveeduría de materiales, productos y equipos de laboratorio, y mercadería en general.
22) N$ 13.500,00 10/pub 31887 Nov 16- v Nov 29

GIANNECCHINI HNOS. S. R. L.

Contrato: 9 de octubre de 1989.
Registro: Nº 22 folios 68 a 71 v. Lº Contratos - Río Negro.
Socios: ALDO LUIS GIANNECCHINI BOFFANO y DINO UBALDO GIANNECCHINI BOFFANO.
Objeto: Almacén, distribución y comercialización de Mercaderías, ramos generales, bebidas, productos de granja y bazar; comercialización de bienes y servicios; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Fray Bentos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31930 Nov 16- v Nov 29

CASA CARDENAS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: Rosario, 23 agosto 1989.
Inscripción: Nº 114 folios 427 al 429, Registro de Comercio de Colonia.
HUGO ARIEL CARDENAS PITA y ELDA BEULAH BRUZZESE ARTUS cedieron: a Olga Esther Cárdenas Pita, una cuota y a Silvia Elsa y María Beatriz Carrancio Cárdenas, 12 cuotas a cada una.
Administración: Olga Esther Cárdenas Pita.
22) N$ 18.000,00 10/pub 31932 Nov 16- v Nov 29

LUCKY LIMITADA

Contrato: 27/10/1989.
Inscripción: Nº 1448, Folio 5462, Libro 2.
Socios: ELIZABETH DAY MARINO FERNANDEZ y MYRIAM ELENA UBAL BARRETO.
Objeto: Distribución y comercialización de comestibles.
Capital: N$ 550.000.
Administración: Socias, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 32013 Nov 16- v Nov 29

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 233.757. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por LaboratorioS Recalcine S. A. (Chile), solicita marca: WESTPHARM, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31900 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.785. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Ninel S.A. (Montevideo), solicita marca: AURORA, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31901 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.786. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Carlos M. Casarotti (Uruguay), Fernando R. Manzone y Estela R. Reinoso (Argentina), solicita marca: LOFTY, clase/s Int. 6, 19, 36, 37, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 31902 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.787. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Compañia Industrial de Tabacos Monte Paz (Uruguay), solicita marca: TIR, clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31903 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.788. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Carlos M. Casarotti (Uruguay), Fernando Raúl Manzone y Estela Reinoso (Argentina), solicita marca: LOFT, clase/s Int. 6, 19, 36, 37, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 31904 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.789. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Soumar Limitada (Uruguay), solicita marca:

‹‹‹TRAFFIC›››

clase/s Int. 18 (S/D). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 31905 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.790. - Montevideo, noviembre 10 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, Algorta S.A. (Uruguay), solicita marca: FERGIE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31906 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.759. - 10 noviembre 1989. - Laboratorios Armstrong S.A. (Montevideo), solicita marca: VIRAX ARMSTRONG, clase/s Int. 5.
23) N$ 4.500,00 10/pub 31918 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.761. - Montevideo, 10 noviembre de 1989. - Nuchwich Ltda. (Montevideo), solicitó renovar: CAMPERO (ET), clase 25 (Det.).
23) N$ 4.500,00 10/pub 31919 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.581. - Montevideo, 3 noviembre 1989. - Isidoro Gaione (Montevideo), solicita marca: DIA INTERNACIONAL DE LA BELLEZA, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31920 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.739. - Montevideo, noviembre 9 de 1989. - Norman Fox por, E. R. Squibb & Sons Inc. (USA), marca: CONVAKLEAR, clase Int. 3 y 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31946 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.740. - Montevideo, noviembre 9 de 1989. - Norman Fox por, Bristol-Myers Squibb Company (USA), marca: CYTOSHIELD, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31947 Nov 16- v Nov 29

ACTA Nº 233.741. - Montevideo, noviembre 9 de 1989. - Norman Fox por, The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: BRUSHMATE, clase/s Int. 3, 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 31948 Nov 16- v Nov 29

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2529.- Montevideo, 15 de setiembre de 1989. JUAN MIGUEL FREIRA, por ATACAMA S.A. (Uruguay) solicita modelo Industrial "Stand Transportable Desarmable". _ Publíquese de acuerdo a la Ley Nº 14.549. _ La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 32018 Nov 16- v Nov 29

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Beatriz Teresita Corales. Almacén sito en General Flores Nº 3742. Acreedores al mismo. - WASHINGTON HEBERT PAZ CATALANO y EDILTA MARTINA MARIN NUÑEZ.
25) N$ 18.000,00 20/pub 32027 Nov 16- v Dic 13

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO DE LA ARMADA S.C.R.A.

Se notifica al Sr, Wáshington José Lómez, Cédula de Identidad No. 1.686.894-7, de la Resolución Nº 21.610 de fecha 17/8/89 del Sr. Ministro de Defensa Nacional, inserta en expediente M.D.N. Nº 89-077400, que en su Art. 1º dice: "Acéptase con fecha 18 de abril de 1989 la rescisión unilateral de contrato que por motivos particulares, solicita el señor Wáshington José Lómez al cargo de Oficio XIII, Escalafón E, Grado 2, que desempeña en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada.
27) N$ 8.100,00 3/pub 31949 Nov 16- v Nov 20

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se intima al Sr. Daniel Ademar Capra Pastorino funcionario de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. Zona VII- Distrito VII/C- Mercedes, a que se reintegre al desempeño de sus funciones en un plazo de 72 horas, dado que, de no hacerlo, será dado de Bajurrir en "Renuncia Tácita" por abandono del cargo, conforme a lo estipulado por Decreto Nº 241/69 del 20 de mayo de 1969 y el decreto -ley Nº 14.416- capítulo IV- Art. 24 de fecha 28 de agosto de 1975.
27) N$ 8.100,00 3/pub 31934 Nov 16- v Nov 20

INTENDENCIA
PROGRAMA HABITACIONAL DE EMERGENCIA

Convócase a posibles herederos del Sr. Luis Alberto Roldan Piedrabuena, beneficiario Nro. 24 del Programa Habitacional de Emergencia Dr. Aquiles Lanza. (Barrio San Isidro).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45201 Nov 16- v Nov 20

Asentamiento Precario Barrio Lavalleja Sur, Beneficiarios Nº 112 Resolución Nro. 4437/89 del Departamento de Planeamiento Urbano: 1º Excluír del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incurso en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia a la persona integrante del núcleo familiar del Asentamiento Precario Lavalleja Sur, que a continuación se detalla: Nro. de Censo: 112.
Nombre: Virgínia Díaz. - Unidad Ejecutora del Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 6/pub 45202 Nov 16- v Nov 23

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por resolución de la suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña BLANCA IRIS TECHERA PEREIRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 10/pub 31964 Nov 16- v Nov 29

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña ANA NATACHA ASTE GOMEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 1/pub 31965 Nov 16- v Nov 16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Se notifica a Ricardo Barreiros, Carlos Acosta, Alici Delprestito, Jorge Prado, Vicente Volpe, Juan Tellagorry, Mario Laborde y Martha Viñas que la división Contaduría Central de Oficinas Centrales procedió a incluir en la O/E 186.075 la liquidación de las licencias generadas y no gozadas.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45207 Nov 16- v Nov 16

VARIOS
DRIVERS AUTOMOVILES S.A.

Advierte: En virtud de entrar en vigencia el 2/11/89 el código General del Proceso, Art. 380.2, ruega que a la brevedad, regularicen la documentación todos aquellos clientes que no lo han hecho hasta la fecha. en caso contrario la firma deslinda toda responsabilidad. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
27) N$ 1.350,00 1/pub 31967 Nov 16- v Nov 16

CARPET S.A.

Advierte: En virtud de entrar en vigencia el 2 de noviembre de 1989 el Código General del Proceso, artículo 380.2, ruega que a la brevedad, regularicen la documentación todos aquellos clientes que no lo han hecho hasta la fecha. En caso contrario la firma deslinda toda responsabilidad. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
27) N$ 1.350,00 1/pub 31968 Nov 16- v Nov 16

INAC
Instituto Nacional de Carnes

Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
De conformidad con el artículo 25 del Decreto Ley número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Sr. NUBEL BLAS PARRILLA CRUCES a notificarse del expediente número 522/89/1, en nuestras oficinas (Sarandí 469 - 2º Piso, Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45204 Nov 16- v Nov 16

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Emplázase a cualquier interesado y/o titular del sepulcro señalado con el No. 18, sector D, del cementerio de la ciudad de San Ramón, lápida a nombre de "Suc. Manuel Fernández", bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Junta Local de San Ramón (exp. L 10.630) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 12 y 13 Ordenanza de Necrópolis 2763/80).- Teresa R. de Cabrera, Directora División. _ Registro Municipales.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 45200 Nov 16- v Nov 29

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "Tourn Alfonso, Jorge E. y Costabel Cioli, Gladys María. Emancipación. (Ficha Civil B/24/1989)", se hace saber al público, que por resolución Nro. 1.460 de fecha 6 de junio de 1989, se concedió la emancipación para ejercer el comercio a Alvaro Gabriel Tourn Costabel, habiéndola solicitado sus padres don Jorge Emanuel Tourn Alfonso y Gladys María Costabel Cioli.- Rosario, 22 de junio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 2.200,00 2/pub 31933 Nov 16- v Nov 17

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Rubén Franco C/ SUC. DE ROSA FRANCO DE VARSI Y RAUL DANTE FRANCO.- Posesión Notoria de Estado Civil y petición de herencia, (Ficha 480/1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Rubén Franco iniciando posesión notoria de estado civil de hijo natural de Rosa Franco y de hermano natural de Raúl Dante Franco.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de los causante Sosa Franco de Varsi y Raúl Dante Franco y a todos aquellos que se considere n con derecho en este Juicio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de agosto de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 52.800,00 30/pub 31944 Nov 16- v Dic 28

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AMODEO S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "AMODEO S. A. - Estatutos" (Ficha V/259/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó AMODEO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Domicilio, PLazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada AMODEO SOCIEDAD ANONIMA que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería, públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 12:000.000,00 (nuevos pesos doce millones), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones). En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital del que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o el Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Silvia Ramilo.

Los comparecientes solocitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. - Montevideo, 8 de noviembre de 1988. - Alba Gómez. - Edgard Baumann. - Marina Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 8 de noviembre de 1988. - Hay un signo notarial: Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

8.332. - Montevideo, diciembre 20 de 1988. - Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el señor Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de AMODEO S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos nuevos pesos 30.000,00, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. - Daniel Vigo Paz, Juez. - Irene Bueno de Córdoba, Actuaria.

La parte interesada fue notificada de la resolución con fecha 28 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. - Montevideo. Presentado hoy, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las 10.33 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 15 al folio 101 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767.

Recibo Nº 1959238 de fecha 7 de diciembre de 1988. - Gerardo Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación con fecha 1º de febrero de 1989 en Montevideo. - M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 120.000,00 - 3371 - 1 pub.

INVERSORA ULTANOR S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que INVERSORA ULTANOR S.A., Ficha V - 154/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "INVERSORA ULTANOR S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 5874. Montevideo, 21.11.988. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público:

Apruébanse los estatutos de "INVERSORA ULTANOR S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 del 2 de Junio de 1893.

Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al Petitorio 2 de fs. 4: Como pide.

Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 23.11.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 08.12.88 con el Número 699 al Fº 4432 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 91.500 29517 1 Pub

TRISIL INTERNATIONAL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que TRISIL INTERNATIONAL S.A., Ficha C-252/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "TRISIL INTERNATIONAL S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de uSs 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta uSs 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 30 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de NS 117,25 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4652. Montevideo, 16.8.988. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público:

Apruébanse los estatutos de "TRISIL INTERNATIONAL S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 del 2 de Junio de 1893.

Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.
Irene Bruno de Córdoba. María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 23.08.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 18.11.88 con el Número 661 al Fº 3883 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria

N$ 91.500 29518 1 Pub.

TRANSBEL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que TRANSBEL S.A., Ficha C - 244/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " TRANSBEL SOCIEDAD ANONIMA ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, 30 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 ,Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 117,25 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4851. Montevideo, 19.8.88. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de " TRANSBEL SOCIEDAD ANONIMA ". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 del 2 de Junio de 1893.

Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.
Irene Bruno de Córdoba. María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 26.08.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 18.11.88 con el Número 660 al Fº 3877 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria

N$ 91.500 29519 1 Pub.

DELFON S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, Doctora Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que DELFON S.A., Ficha V - 734/84,

ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "DELFON SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — **Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier** asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — **La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado**

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art 13 — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores **Héctor** Vignoli Laffitte, oriental, soltero e **Israel** Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 8 de mayo de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — **ACTA.** Los suscritos, fundadores de "DELFON SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 2 de julio de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "DELFON SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de julio de 1985 Ana María Labanca. Escribana. — 4.433. Montevideo, 27.8.1986. VISTAS: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 298 de la Ley Nro. 13.318, Autorízase el funcionamiento de "DELFON SOCIEDAD ANONIMA" y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa reposición de timbres

(Honorarios fictos: N$ 7.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2do. Otrosí: No ha lugar. Gladisena Suárez Matoso. Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 28.08.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 05.12.86 con el Número 1318 al F° 7777 del Lo. N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

N$ 111.000 30936 1 Pub.

BIRSIL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, Doctora Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que BIRSIL S.A., Ficha V - 735/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "BIRSIL SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13 — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 8 de mayo de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — **ACTA.** Los suscritos, fundadores de "BIRSIL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3. El capi**tal formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 2 de julio de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados

entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21. fundadores de "BIRSIL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de julio de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 4.989. Montevideo, 19.9.1986. VISTAS: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley Nro. 13.318,· Autorízase el funcionamiento de "BIRSIL SOCIEDAD ANONIMA" y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa reposición de timbres (Honorarios fictos: **N$ 7.000**), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y **archívese. Al 2do.** Otrosí: No ha lugar. **Gladisena Suárez Matoso.** Sylvia **Garmendia de Cabrera.**

La resolución fue notificada con fecha 2? 12.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO Inscripto el 05.12.86 con el Número 1?? al **Fº 7798 del Lo. Nº 2 de Estatutos.** Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

N$ 111.000 30937 1 Pub.

DOLFIL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2 Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que DOLFIL S.A., Ficha V-512/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1 — Constitúyese "DOLFIL SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, **madera, máquinas,** marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de **N$ 1** cada una, será de **N$ 50.000** (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de junio de 1984 ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de junio de 1984 Hay un signo notarial. Ana María Labanca Sigue un sello que dice Ana María Labanca. Escribana. — ACTA

Los suscritos, fundadores de "DOLFIL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "DOLFIL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 4008. Montevideo, agosto 14 de 1986. Revócase por contrario imperio el auto 2378 y en su lugar. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de DOLFIL S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 3.000. Luz Barcala. Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 19.08.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.08.86 con el Número 636 al F° 3823v. del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

N$ 109.500 30952 1 Pub.

LICETY S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que LICETY S.A. Ficha V-485/84,

ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1 — Constituyese "LICETY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — **Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.**

Capital

Art. 3. — **El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.**

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — **Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

Art. 6. — **Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar** o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — **El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

Art. 8. — **El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

Asamblea

Art. 9. — **La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado**

Art. 10. — **Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de junio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN.

H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de junio de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "LICETY SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos, cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder. Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "LICETY SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 6836. Montevideo, noviembre 25 de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de LICETY S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 5.000. María Mercedes López Sánchez. Ana Mª Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 26.11.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 07.01.87 con el Número 14 al F° 87 del Libro Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 30 de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

N$ 109.500 30953 1 Pub.

IRMAN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, Doctora María Cecilia Durán, se hace saber que IRMAN S.A., Ficha V - 721/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "IRMAN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear

y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de julio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "IRMAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "IRMAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — 3158. Montevideo, 29 Ago. 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "IRMAN SOCIEDAD ANONIMA" autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 5.000. Cúmplase en su oportunidad con lo dispuesto por el art. 69 de la ley 15.767. Durán. María Cecilia Durán. Juez. E. Manzo. Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 02.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 12.11.86 con el Número 1203 al Fº 7022v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 112.500 30954 1 Pub.

PLAYOL S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, Doctora María Cecilia Durán, se hace saber que PLAYOL S.A., Ficha V-749/84,

ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "PLAYOL SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable

o telex. **Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — **La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de julio de 1984 ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — **ACTA.** Los suscritos, fundadores de "PLAYOL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "PLAYOL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — 3157. Montevideo, 29 Ago. 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "PLAYOL SOCIEDAD ANONIMA" autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 5.000. Cúmplase en su oportunidad con lo dispuesto **por el art. 69 de la ley 15.767. Durán. María Cecilia Durán. Juez. E. Manzo. Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.**

La resolución fue **notificada con fecha** 02.09.86

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 12.11.86 con el Número 1198 al F° 6993v. del L° N° 2 d eEstatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 112.500 30955 1 Pub.

IRANA S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno, Doctora María Cecilia Durán, se hace saber que IRANA S.A., Ficha V-709/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "IRANA SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — **El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.**

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. **La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

Art. 6. — **Lo convocarán el Presidente o dos miembros.** Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — **El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo**

acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de julio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "IRANA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "IRANA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — 3156. Montevideo, 29 Ago. 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "IRANA SOCIEDAD ANONIMA" autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 5.000. Cúmplase en su oportunidad con lo dispuesto por el art. 69 de la ley 15.767. Durán. María Cecilia Durán. Juez. E. Manzo. Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 02.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 12.11.86 con el Número 1204 al Fº 7028v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 112.500 30956 1 Pub.

SILBE S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, Doctora María Cecilia Durán, se hace saber que SILBE S.A., Ficha V 744/84,

ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "SILBE SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de julio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984 Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "SILBE SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000 000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "SILBE SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — 3159. Montevideo, 29 Ago. 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "SILBE SOCIEDAD ANONIMA" autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 5.000. Cúmplase en su oportunidad con lo dispuesto por el art. 89 de la ley 15.767. Durán. María Cecilia Durán. Juez. E. Manzo. Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 03.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 12.11.86 con el Número 1199 al F° 6999v. del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 112.500 30957 1 Pub.

NILRA S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno, Doctora Gladisena Suárez Mateso, se hace saber que NILRA S.A., Ficha V-22/1985, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1 — Constitúyese NILRA SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de junio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "NILRA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "NILRA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, asi lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 4.301. Montevideo, 20.8.1986. VISTAS: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley Nro. 13.318, Autorízase el funcionamiento de "NILRA SOCIEDAD ANONIMA" y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa reposición de timbres (Honorarios fictos: N$ 7.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2do. Otrosí: No ha lugar. Gladisena Suárez Matoso. Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 21.08.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 11.11.86 con el Número 1156 al Fº 6808 del Lo. Nº 1 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

N$ 112.500 30958 1 Pub.

DILNOR S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, Doctora Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que DILNOR S.A., Ficha V-19/85, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "DILNOR SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las pro-

hibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/ó suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de junio de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "DILNOR SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 2 de agosto de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21. fundadores de "DILNOR SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de agosto de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 4.434. Montevideo, 27.8.1986. Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley Nro. 13.318, Autorízase el funcionamiento de "DILNOR SOCIEDAD ANONIMA" y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa reposición de timbres (Honorarios fictos: N$ 7.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2do. Otrosí:

No ha lugar. Gladisena Suárez Matoso. Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 07.09.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO Inscripto el 08.12.86 con el Número 1394 al Fº 7708 del Lo. Nº 1 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

N$ 112.500 30959 1 Pub.

ILDINA S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que ILDINA S.A., Ficha V - 78/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "ELON SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes,

obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 23 de abril de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 23 de abril de 1985. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — **ACTA.** Los suscritos, fundadores de "ELON SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 1 y 3 del estatuto en la siguiente forma: Artículo 1. Se modifica la primera cláusula que queda así redactada: Con la denominación de "ILDINA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de 'ELON SOCIEDAD ANONIMA" en formación, ahora "ILDINA SOCIEDAD ANONIMA", quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. Hay un signo notarial. Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana. — 5082. Montevideo, 27 de noviembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Geseral de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "ILDINA SOCIEDAD ANONIMA", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. **Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 5.000. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. M. Cecilia Durán. M. Cecilia Durán, Juez. E. Manzo. Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.**

La resolución fue notificada con fecha 28.11.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 16.12.86 con el Número 1379 al Fº 8184 del Lo. Nº 2 de Estatutos.

Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 117.000 30960 1 Pub.

ALDAYAN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, Doctora Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que ALDAYAN S.A., Ficha V 75/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "ALBIA SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas. pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. **Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad. domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 18 de setiembre de 1984 Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "ALBIA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "ALDAYAN SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1985. — ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "ALBIA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, ahora "ALDAYAN SOCIEDAD ANONIMA" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de agosto de 1985.**

Ana María Labanca. Escribana. — **ACTA.** Los suscritos, fundadores de " ALDAYAN SOCIEDAD ANONIMA " en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 26 de diciembre de 1985 ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel **Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "ALDAYAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de diciembre de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 5273. Montevideo, 19 de diciembre de 1986. Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de " ALDAYAN SOCIEDAD ANONIMA " autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon.: N$ 3.000. Irene Bruno de Córdoba. Daniel Vigo Paz.**

La resolución fue notificada con fecha 22.12.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 23.03.87 con el Número 101 al F° 640 del Lo. N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Daniel Vigo Paz. Actuario.

N$ 118.500 30961 1 Pub.

DERTAN S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que DERTAN S.A., Ficha 345/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese " REDER SOCIEDAD ANONIMA " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier **asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o** tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — **La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado**

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias,

polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de octubre de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "REDER SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "DERTAN SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de junio de 1985. — ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "REDER SOCIEDAD ANONIMA" en formación, ahora "DERTAN SOCIEDAD ANONIMA" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de junio de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "DERTAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4 000 000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100 000 000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "DERTAN SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 6308. Montevideo, Noviembre 28 de 1986. Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "DERTAN SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Al pet. 2 de fs. 7: Como pide. Honorarios N$ 3.000. Alberto Pérez Delgado. Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 1º.12.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 30.12.86 con el Número 1516 al Fº 8431 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 120.000 30962 1 Pub.

VELSO S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que VELSO S.A., Ficha V 22/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "DISTER SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas

podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 18 de setiembre de 1984 Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "DISTER SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "VELSO SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 13 de marzo de 1985. — ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "DISTER SOCIEDAD ANONIMA" en formación, ahora "VELSO SOCIEDAD ANONIMA". y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 de marzo de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "VELSO SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que **las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "VELSO SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 3180. Montevideo, Agosto 27 de 1986. VISTOS: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "VELSO SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon.: N$ 3.000. Inés Díaz de Santiago. Daniel Vigo Paz.**

La resolución fue notificada con fecha 22.10.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.11.86 con el Número 1343 al Fº 7358 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Daniel Vigo Paz. Actuario.

N$ 120.000 30963 1 Pub.

AUTEL S.A.

EDICTO. — **Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que AUTEL S.A., Ficha V-162/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

ACTA. — **Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "TELCOR SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier **asistencia, pudiendo los directores votar** o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus va

cantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas. pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — **La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará** memoria, balance y destino de los resultados. **La extraordinaria la convocará el** Directorio, el Síndico o accionistas que **representen el 30% del capital integrado**

Art. 10. — **Se convocará por un aviso** en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; **ese día se abrirá el registro** de accionistas, **que se cerrará al iniciar se** el acto. **Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple** carta-poder, **telegrama colacionado, cable** o telex. **Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Sindico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de octubre de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — **ACTA.** Los suscritos, fundadores de "TELCOR SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "AUTEL SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 23 de mayo de 1985. — ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "TELCOR SOCIEDAD ANONIMA" en formación, ahora "AUTEL SOCIEDAD ANONIMA" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 23 de mayo de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — **ACTA.** Los suscritos, fundadores de "AUTEL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: **Artículo 3.** El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. **H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "AUTEL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — 6229. Montevideo, Noviembre 26 de 1986. Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "AUTEL SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Al pet. 2 de fs. 6: Como pide. Honorarios N$ 3.000. Alberto Pérez Delgado. Olga Condenanza Haedo.**

La resolución fue notificada con fecha 26.11'86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.12.86 con el Número 1501 al F° 8335 del Lo. N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 120.000 30964 1 Pub.

LESANIR S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, Dra. A. Alba del Prete, se hace saber que LESANIR S.A., Ficha C-46/86,

ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "FAVAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración

construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Art. 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Art. 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciar se el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nro. 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 24 de setiembre de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "F A V A L SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "FAVAL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "FAVAL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "LESANIR SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 18 de agosto de 1986. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "FAVAL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, ahora "LESANIR SOCIEDAD ANONIMA" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 18 de agosto de 1986. Ana María Labanca. Escribana. — 6656. Montevideo, 26/11/86. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de "LESANIR S.A.", autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos: N$ 2.700, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Dra. A. Alba del Prete. Juez. María Cristina Parteli. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 28.11.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.12.86 con el Número 1499 al Fº 8320 del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Parteli. 29 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 121.500 30965 1-Pub.

ZAFRA SOCIEDAD ANONIMA
18 de Julio 1488/601

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que "ZAFRA SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Se constituye "ZAFRA Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000 (Nuevos Pesos cincuenta millones).

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades art. 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media ahora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o Ma. C. Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 24 de abril de 1985.

ERIKA G. de POLAK. MOISES POLAK. JULIO SERGIO POLAK.

CERTIFICO QUE: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

EN FE DE ELLO y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Gabriel Gadea Sellanes. Escribano.

ACTA. — Reunidos los fundadores de "ZAFRA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar la cláusula primera del artículo 3 del estatuto, que queda redactado así: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 7.500.000 (Nuevos Pesos siete millones quinientos mil). Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al Escribano actuante, firman la presente en Montevideo el 1 de octubre de 1985.

MOISES POLAK. ERIKA G. de POLAK. JULIO SERGIO POLAK.

CERTIFICO que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, cónyugues entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos mayores de edad, orientales, salvo Moisés Polak, quien es argentino, ciudadano legal uruguayo, domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601, fundadores de "ZAFRA S.A." en formación, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

EN FE DE ELLO y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

3358. — Montevideo, 17 de setiembre de 1987. VISTOS: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de ZAFRA S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 5.000. Dra. Myriam Degiorgis Napoli. Juez. Esc. Nélida Viera. Actuaria.

La resolución fue notificada el 25 de setiembre de 1987.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 15 de octubre de 1987, con el Nº 314 al Fº 1996v del Lº Nº 1 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 23 de octubre de 1987. Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 33.300 — 32495 — 1 pub.

FALORSEN S. A.
Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimosexto Turno, se hace saber que FINANCIERA ALORSEN S. A. (FALORSEN S. A.) Ficha V54/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de Estatutos que se transcribe.— ACTA DE ASAMBLEA DE FINANCIERA ALORSEN S. A.— Se resuelve cambiar la denominación de FINANCIERA ALORSEN S. A. por la de FALORSEN S. A. quedando redactado el art. 1o. de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: "Art. 1o.— Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7o., se constituye FALORSEN SOCIEDAD ANONIMA.— Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país". JUAN PABLO LEMOS SAVOINI.— ESCRIBANO.— No. 1.664.— Montevideo, 13 de abril de 1989.— VISTAS: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la transformación de régimen jurídico de "FINANCIERA ALORSEN S. A." en "FALORSEN", autorizándose el estatuto y funcionamiento de "FALORSEN S. A.". Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívense.— Dra. Selva Klett.— Esc. CRISTINA CERVINI.— ACTUARIA.— Inscripta en el REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO el 11 de setiembre de 1989 con el No. 565 al Fo. 3.503 del Lo. No. 2 de Estatutos.— GERARDO G. MARICHAL GARCIA.— ESCRIBANO.— Y a los efectos legales se ordena esta publicación en Montevideo el 10 de octubre de 1989.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria.— 47415

N$ 36.000.00 - 31054 - 1 Pub.

LOWTAN COMPANY S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que LOWTAN COMPANY S.A., Ficha C-245/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7º, se constituye " LOWTAN COMPANY S.A. ". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 30 de octubre de 1985. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero é Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires N° 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2 El tipo comprador del Banco República hoy, es de N$ 117,25 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de octubre de 1985. Ana Mª Labanca. Escribana. — 4654. Montevideo, 16.8.988. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de " LOWTAN COMPANY S.A. ". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley N° 2.230 del 2 de Junio de 1893.

Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.
Irene Bruno de Córdoba. María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 23.08.88.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 29.11.88 con el Número 626 al Fº 3708 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — María Cristina Parteli. Actuaria

N$ 91.500 29520 1 Pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 22 de agosto de 1989.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
Mercado de cambios					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,939000
Argentina	Austral	0500			650,000000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,307100
Austria	Chelín Austríaco	0700			13,680000
Bélgica	Francos Belgas	0800			40,520000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000			2,537000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,173400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			7,582500
España	Pesetas	2100			121,750000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			6,543500
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,185600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,589300
Italia	Liras	3500			1.390,250000
Japón	Yens	3600			142,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,095000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,692000
Portugal	Escudo Portugués	5200			162,100000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,741000
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,587500
Suiza	Francos Suizos	5900			1,672000
Venezuela	Bolívar	6200			38,700000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,070800
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,250250
Cotizaciones interbancarias					
			COMPRA N$	VENTA N$	
Argentina	Austral Billete	0501	1,06500	1,10500	
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	146,00000	150,00000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	651,00000	652,00000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	651,00000	652,00000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	651,00000	652,00000	
Euro-mercado					
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	9 0/0
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	24/8/89	9 0/0
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	24/8/89	9 0/0
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	24/8/89	9 0/0
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	24/8/89	8 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	24/8/89	8 7/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	24/8/89	7 5/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	24/8/89	13 15/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	24/8/89	6 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	24/8/89	7 1/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	24/8/89	5 1/4
Metales preciosos					
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	367,0000
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	135,0000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	5,2400
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	486,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 43821 v.Nov.16.